



**PLAN ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES 2024  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024**

**ÍNDICE**

<b>PARTE PRIMERA.</b>	<b>5</b>
1.- Introducción	5
2.- Naturaleza jurídica, ámbito subjetivo y vigencia	6
3.- Principios generales	7
4.- Objetivos generales y estratégicos	8
5.- Criterios de elaboración	9
6.- Aprobación y publicidad	10
7.- Procedimiento de concesión y beneficiarios	11
8.- Concurrencia competitiva	12
9.- Concesión directa	13
10.- Competencia	13
11.- Plazos	13
12.- Costes previsibles	14
13.- Financiación	14
14.- Seguimiento, evaluación y control	14
<b>PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2024. SUBVENCIONES A PERCIBIR.</b>	<b>16</b>
- Previsión de ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio. Anexo II	16
- Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos y Empresas. Anexo III	17
<b>PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.</b>	<b>18</b>
1.- Objetivos de carácter general por centro gestor	18
2.- Subvenciones a conceder por centro gestor. ANEXO IV	27
3.- Centros gestores que no conceden subvenciones	27



<b>4.- ANEXOS</b>	<b>29- 424</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>53</b>
<b>ANEXO IV</b>	<b>59-424</b>
A.- Ayuntamiento	60
<b>A.1.- Áreas Municipales</b>	<b>61</b>
A.1.1.- Área de Accesibilidad	62
A.1.2.- Área de Alcaldía	70
A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial	78
A.1.4.- Área de Comunicación	95
A.1.5.- Área de Cultura	99
A.1.6.- Área de Deporte	112
A.1.7.- Área de Derechos Sociales	125
A.1.8.- Área de Educación	155
A.1.9.- Área de Fondos Europeos	163
A.1.10.- Área de Igualdad de Oportunidades	171
A.1.11.- Área de Innovación y Digitalización Urbana	188
A.1.12.- Área de Juventud	198
A.1.13.- Área de Movilidad	208
A.1.14.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno	212
A.1.15.- Área de Playas	231
A.1.16.- Área de Recursos Humanos y Calidad	238
A.1.17.- Área de Servicios Operativos y Fiestas	242
A.1.18.- Área de Sostenibilidad Medioambiental	253
A.1.19.- Área de Turismo	273



<b>A.2.- Juntas Municipales de Distrito</b>	<b>285</b>
A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1 Centro	286
A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este	294
A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3 Ciudad Jardín	302
A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4 Bailén-Miraflores	311
A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5 Palma-Palmilla	315
A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6 Cruz de Humilladero	324
A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7 Carretera de Cádiz	329
A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8 Churriana	333
A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9 Campanillas	343
A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10 Puerto de la Torre	350
A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad	357
<b>B.- Agencias Públicas Administrativas y Organismos Autónomos</b>	<b>361</b>
B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	362
B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga	374
B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	379
B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda	387
<b>C.- Empresas Municipales y Fundaciones</b>	<b>396</b>
C.1.- Empresa Municipal de Agua, S.A.	397
C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M	402
C.3.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.	407
C.4.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. PROMÁLAGA	409
C.5.- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	414
C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada	420

## PARTE PRIMERA:

### 1.- INTRODUCCIÓN.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto (con las suspensiones excepcionales de los últimos 3 ejercicios presupuestarios por razón de la pandemia de Covid-19 y la inflación).

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Administraciones Públicas, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en España han ido creciendo paulatinamente en los últimos años en los presupuestos de las distintas Administraciones públicas, y en nuestro Ayuntamiento por ejemplo, para el ejercicio presupuestario 2024 supone la cantidad de 95.447.925,45 €, un 8,92 % de los ingresos consolidados y 23.822.221,93 €, un 2,23 % de los gastos consolidados.

Así pues, la Ley 38/2003 establece en su art 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un **Plan estratégico de subvenciones** que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respecto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

En este contexto y por lo que se refiere al Presupuesto de Málaga para 2024 debe tenerse en cuenta lo dispuesto en su Base de Ejecución nº 34 "Subvenciones" y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga (O.G.S.A.M) que aborda la regulación de cualquier tipo de subvención, recogiendo todos los supuestos y beneficiarios acordes con la realidad actual y el conjunto de la sociedad. Asimismo, pretende disponer de una regulación amplia que otorgue mayor seguridad jurídica frente a terceros respecto a lo que unas bases de ejecución representan, y que sirva de base para las convocatorias que deberán respetar sus determinaciones generales y los requisitos de objetividad y transparencia, con la finalidad de alcanzar una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos sin olvidar ni la perspectiva administrativa ni el interés general. Asimismo, debe tenerse en cuenta la Circular 01/2024 "Guía General de Justificación de Subvenciones" cuya finalidad es establecer, clarificar y homogeneizar los criterios de cómo han de justificarse las subvenciones que se concedan en el ejercicio económico 2024.

## **2.- NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO Y VIGENCIA DEL PLAN.**

### **2.1.- Naturaleza jurídica.**

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en su artículo 9 "*Plan Estratégico de Subvenciones*" indica en su apartado 1 "*El Ayuntamiento de Málaga, así como sus organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del mismo, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en el Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria*".

Efectivamente, el Presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Málaga recoge las dotaciones presupuestarias necesarias para la concesión de subvenciones en dicho año.



## 2.2.- **Ámbito subjetivo.**

El Plan Estratégico de Subvenciones 2024 abarca las subvenciones que se gestionen por las Áreas y Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, y por sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas, Fundaciones y Consorcio.

En aras a una mayor transparencia e información, el Plan informa sobre las subvenciones previstas en los estados de ingresos y gastos de los diferentes presupuestos que se integran en el Presupuesto General y sus anexos. Al incluir los ingresos por subvenciones, se ha querido dar una visión completa de la actividad concesional del Ayuntamiento de Málaga en su doble vertiente, de receptora y otorgante de subvenciones.

## 2.3.- **Vigencia.**

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2024.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, si aún no hubiera entrado en vigor el nuevo presupuesto.

## 3. **PRINCIPIOS GENERALES.**

Son principios generales de este Plan los siguientes:

**3.1.- Principio de publicidad y transparencia:** Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024, así como la demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación:** Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

**3.3.- Principio de objetividad:** La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

**3.4.- Principios de eficacia y eficiencia:** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.



**3.5.- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto:** La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación.

**3.6.- Principio de control y análisis** de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas. Así mismo, al adecuarse el PES 2024 a la O.G.S.A.M tiene en cuenta además los principios que la sustentan ya que la ordenanza se adecua a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, esta norma se justifica en la necesidad de establecer una regulación clara en cuanto a los trámites y requisitos necesarios para el otorgamiento de las diferentes subvenciones. Se cumple el principio de proporcionalidad ya que la regulación se limita al mínimo imprescindible para el otorgamiento de subvenciones, no reproduciendo todos los artículos de la Ley General de Subvenciones. A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejerce de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilita su conocimiento, comprensión y aplicación y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas. En aplicación del principio de eficiencia, se limitan las cargas administrativas a las imprescindibles para la consecución de los fines descritos, siempre dentro del marco del ordenamiento jurídico. En aplicación del principio de transparencia, la ordenanza se ha tramitado con arreglo a las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y de conformidad con la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en aras de obtener la mayor participación posible de la sociedad, a través de los trámites de consulta previa y audiencia e información públicas.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.**

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio presupuestario 2024, los siguientes:

4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones. Asimismo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base nº 34 "Subvenciones" de las de Ejecución del Presupuesto.

4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Sociedades, Fundaciones y Consorcio, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4.- Regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y



justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Málaga. Ello sin perjuicio de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

4.5.- Incrementar la transparencia de la gestión municipal.

4.6.- Contribuir a paliar los efectos sociales y a la recuperación económica de la ciudad de Málaga, como consecuencia de los daños que aún subsisten tras la pandemia de Covid-19 y los derivados de la inflación.

En la Parte Tercera "Líneas Estratégicas del Plan", se especifican los objetivos generales así como los particulares dentro del apartado "Subvenciones a conceder" y líneas de actuación por centro gestor de las ayudas o subvenciones, inicialmente previstas para 2024.

### **Objetivos que afectan a mercado.**

Atendiendo también las recomendaciones de la Asesoría Jurídica y la Intervención General, formuladas para el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, se incluye en el presente Plan este apartado.

Aunque el art. 8.1 de la Ley de Subvenciones no exige de forma expresa que este tipo de objetivos se incluyan obligatoriamente en los Planes Estratégicos de Subvenciones, se hace a continuación mención a su posible existencia en este Plan.

Así pues, de la lectura de la "Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan.1.- Objetivos de carácter general por centro gestor", puede detectarse fácilmente aquellos centros gestores que contemplan subvenciones que directa o indirectamente están relacionados con el mercado; tal es el caso de:

- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
- Área de Innovación y Digitalización Urbana
- Área de Juventud
- Área de Movilidad
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
- Instituto Municipal de la Vivienda
- Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA)

Asimismo se considera que, por la naturaleza de las mismas, van dirigidas al fomento de la actividad empresarial o comercial como herramientas facilitadoras de la actividad económica en nuestra ciudad, sin que se aprecie de forma general, que puedan interferir en el mercado.

En todo caso, si estas existieran de manera muy concreta y puntual, los colectivos a los que van dirigidos y sus objetivos así como los importes económicos de las mismas, justificarían por si mismos los requisitos establecidos en el artículo 8.2 de la Ley General de Subvenciones.

## **5.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN.**

### **5.1.- Para las subvenciones a percibir.**

La elaboración se ha realizado fundamentalmente atendiendo a la información recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024, mediante una síntesis de la misma.

## **5.2.- Para las subvenciones a conceder.**

Ante el volumen de información disponible, se ha optado también por plasmar una información sintetizada y homogénea, de forma que se pueda tener rápidamente una visión lo más amplia posible del conjunto de actuaciones a realizar por cada departamento municipal durante el año 2024.

Para tal fin por el Área de Economía y Hacienda, a través de su Secretaría Técnica, se confecciona un modelo único, en el que se recoge la información aportada por las Áreas, Distritos y demás Entes Municipales. Ello permite conocer y comparar la evolución de los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales.

Este modelo contiene:

A.- Objetivos generales en materia de subvenciones 2024.

B.- Importe total de subvenciones previstas a conceder (previsión presupuesto 2024 más plurianuales).

C.- Beneficiarios.

D.- Subvenciones:

D1.- En régimen de libre concurrencia

D2.- Subvenciones nominativas

D3.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas de forma directa.

E.- Pago de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores con cargo al Presupuesto actual

La información contenida en este documento se completa con:

Primero: Relación de las subvenciones nominativas recogidas en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones".

Segundo: Informes justificativos de las subvenciones nominativas.

Tercero: Cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

Por tanto, el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 se elabora en base a la información existente en el Presupuesto 2024 y en la información facilitada por las Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio.

## **6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la O.G.S.A.M, *"El Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado por el Alcalde conforme al artículo 124.4 c) LRBRL, en un plazo no superior a un mes posterior a la entrada en vigor del presupuesto general"*.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello el Alcalde.

Se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones y sus modificaciones, junto con el texto completo del mismo. Asimismo, se comunicará a los servicios gestores.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación también cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

Finalmente se tendrá en cuenta lo establecido en los apartados 5 y 6 del art. 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga: *“De conformidad con el artículo 12.1 c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos”* y *“Anualmente y tras la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores remitirán a la concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del día 30 de abril, un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, desviaciones respecto a lo recogido en el plan y grado en el que han alcanzado los objetivos previstos.*

*La concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del 30 de junio, realizará un informe resumen anual consolidado de la evaluación del plan de todos los entes intervinientes que recoja porcentaje de ejecución, desviaciones respecto al Plan aprobado y grado de consecución de los objetivos.*

*Dicho informe de evaluación anual será puesto en conocimiento de la Intervención General y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local”.*

## **7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS.**

### **7.1.- Procedimiento de concesión.**

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones y su reglamento, en la O.G.S.A.M, artículos 13 a 23, y en la Base de ejecución nº 34.- “Subvenciones”, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Conforme a lo establecido en el art. 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto inicial del Ayuntamiento o sus modificaciones, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

3.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Cualquiera que sea el procedimiento, respetando siempre los principios establecidos en este Plan.

### **7.2.- Beneficiarios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, y el art. 5 de la O.G.S.A.M tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

### **8.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1.- Definición del objeto de la subvención.
- 2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- 3.- Requisitos formales de la solicitud.
- 4.- Procedimiento de concesión de la subvención.
- 5.- Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 6.- Criterios de valoración.
- 7.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- 8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- 9.- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
- 10.-.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- 11.- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 19 a 22 de la O.G.S.A.M.

## **9.- CONCESIÓN DIRECTA.**

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Además, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el art. 23 de la O.G.S.A.M que regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones.

## **10.- COMPETENCIA.**

10.1.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las subvenciones de carácter nominativo que se incluirán en la correspondiente base de ejecución presupuestaria.

10.2.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para:

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La aprobación de las bases de las convocatorias de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La concesión de subvenciones de forma directa y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

Esta competencia podrá delegarse total o parcialmente en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales.

Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2024.

## **11.- PLAZOS.**

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda. Es por ello que el Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual, como es el caso, por ejemplo, las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de edificios o Planes de ayudas al alquiler.

## **12.- COSTES PREVISIBLES.**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

## **13.- FINANCIACIÓN.**

13.1.- Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian fundamentalmente con crédito del presupuesto municipal 2024; también se prevé que se financie parcialmente con Remanente de Tesorería para Gastos Generales; asimismo, se incluyen en el PES 2024 subvenciones de carácter plurianual que lógicamente sólo cuentan con la consignación del año 2024. Por ello, las dotaciones presupuestarias recogen no solo consignación para subvenciones a conceder en 2024 sino también la consignación para atender al pago de las cantidades pendientes de subvenciones concedidas en años anteriores.

A título informativo el total de consignaciones presupuestarias consolidadas para atención de subvenciones nuevas y de años anteriores es:

Cuadro resumen: (Datos Presupuesto Consolidado)

TOTAL DOTACIÓN PARA SUBVENCIONES A CONCEDER EN EL 2024 Y CONCEDIDAS EN AÑOS ANTERIORES.....23.822.221,43 €

Recursos propios y subvenciones de otras Administraciones.....23.822.221,43 €

Las subvenciones que se incluyen en los presupuestos municipales, que están financiadas con recursos de otras administraciones se respaldan necesariamente con documento de concesión. Por tanto, no se ha incluido en el Presupuesto 2024 ninguna subvención cuya financiación esté pendiente de aprobación por alguna administración pública o por particulares; por ejemplo subvenciones de proyecto Next Generation.

En el supuesto, de que durante la vigencia del Plan se tuviera conocimiento de concesión de una subvención al Ayuntamiento o a alguno de sus entes, esta no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación y se tramite el correspondiente expediente de generación de créditos. Correlativamente deberá modificarse el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 para incluir la nueva subvención.

## **14.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.**

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de

los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía y Hacienda antes del 30 de abril.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

- 1.- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- 2.- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
- 4.- Los costes efectivos en relación a los previsible, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- 5.- Conclusiones o valoración global.
- 6.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y la O.G.S.A.M.

Finalizada la vigencia del Plan, la Delegación de Economía y Hacienda, a través de su Secretaría Técnica, emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él, así como las repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de su aplicación, del cual se informará a la Intervención General y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local junto con los informes de los entes gestores de subvenciones.

En base al referido informe y los que se emitan por los centros gestores, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

También deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Circular 01/2024 "Guía General de Justificación de Subvenciones".

**PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2024. SUBVENCIONES A PERCIBIR.**

**A.- El Presupuesto Consolidado** para el ejercicio 2024 contempla en su Estado de Ingresos y dentro de sus Capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, una previsión de ingresos por subvenciones por importe de:

		%	Subvenciones	Total Capítulo
Capítulo 4	Transferencias corrientes	16,92%	71.209.461,90 €	420.946.852,95 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	100 %	33.545.412,37 €	33.545.412,37 €
	Total capítulos 4 y 7	23,05 %	104.754.874,27 €	454.492.265,32 €

**B.- A nivel de presupuestos individuales (No consolidados) los ingresos** previstos por el concepto de subvenciones se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	65.444.667,38
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	31.000,00
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	305.646,62
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	366.202,89
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	9.929.767,74
ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	30.000,00
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	690.000,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	2.397.920,00
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES	798.857,54
FUNDACION PALACIO VILLALON	100.000,00
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL	27.763.668,46
MALAGA DEPORTES Y EVENTOS	2.115.000,00
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	7.088.203,92
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	109.031,50
FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO	20.000,00
FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN	370.000,00
PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA	100.000,00
FUNDACION PEREZ ESTRADA	77.412,50
TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.	564.900,00
LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.	5.974.574,61

El destino de dichos ingresos se recoge en la documentación presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024. En el Anexo II hay un mayor detalle presupuestario de estos ingresos distinguiendo entre subvenciones corrientes (capítulo 4) y subvenciones de capital (capítulo 7).

Asimismo, la información correspondiente a las subvenciones corrientes y de capital que el Ayuntamiento y sus entes tienen previsto en sus **estados de gastos** del Presupuesto 2024 se desglosan en el siguiente cuadro resumen:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	48.591.927,38
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYTO DE MALAGA	15.000,00
GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	5.772.798,20
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	1.060.450,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	5.678.309,36
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	396.387,00
EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	416.620,20
FUNDACION PEREZ ESTRADA	7.500,00
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES	200.000,00

En el Anexo III se detalla el destino de las subvenciones del Ayuntamiento a sus entes.

## **PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.**

### **1.- OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL POR CENTRO GESTOR:**

El Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrolla todas aquellas competencias que le son propias y que se enumeran en el citado precepto.

Por tal motivo, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Málaga es reflejo de esa actividad de servicio a la ciudadanía en el máximo de ámbitos posibles según sus disponibilidades presupuestarias.

En el presente Plan, sus líneas estratégicas se identifican con los objetivos generales que se exponen a continuación de forma agrupada y siguiendo la estructura organizativa municipal:

#### **A.- AYUNTAMIENTO:**

##### **A.1.- ÁREAS MUNICIPALES**

###### **A. 1.1.- Área de Accesibilidad**

- Materializar el compromiso adquirido de impulsar y participar en la mejora de las condiciones de vida de las personas con diversidad funcional, con el objetivo de trabajar por la dignidad plena de aquellos individuos que poseen una discapacidad que dificulta su vida diaria, atendiendo algunas de sus necesidades concretas como el transporte y/o apoyando los proyectos e iniciativas al respecto de las entidades sin ánimo de lucro del sector.

###### **A.1.2.- Área de Alcaldía**

- La participación en actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad de la ciudad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos así como la promoción de la formación de carácter universitaria.

###### **A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial**

- Dado el amplio abanico competencial del Área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional y la hostelería.
- La colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a



garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos y la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

#### **A.1.4.- Área de Comunicación**

- Los principales objetivos son fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales, de trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

#### **A.1. 5.- Área de Cultura**

- Fomento y desarrollo en nuestra ciudad de actividades culturales y creaciones artísticas en sus diferentes modalidades (música, teatro, pintura, escultura y folclore) mediante el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.
- El otorgamiento de premios a personas físicas y jurídicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

#### **A.1.6.- Área de Deporte**

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomento del hábito deportivo en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva a toda la población, sin exclusiones.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Fortalecer la estructura del sistema deportivo local.
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- Atender la participación de clubes en competición oficial, no profesional, en categoría absoluta máxima o submáxima.
- Sufragar el pago de alquileres de instalaciones para equipos que participan en competiciones oficiales provinciales, regionales y nacionales.
- Apoyar a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional, de hasta 25 años.

#### **A. 1.7.- Área de Derechos Sociales**

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro mediante la colaboración municipal, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el vigente VII Plan de Inclusión Social 2021-2024, aprobado por Resolución del Alcalde con fecha de 3 de agosto del 2021.
- Apoyo igualmente a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social.



#### **A.1.8.- Área de Educación**

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).
- Cubrir gastos de comedor escolar con becas dirigidas al alumnado que presente especiales dificultades económicas.

#### **A.1.9.- Fondos Europeos**

- Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.

#### **A. 1.10.- Área de Igualdad de Oportunidades**

- Promover la igualdad de género en la población general, así como en entidades y centros educativos.
- Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.
- Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad

#### **A.1.11.- Área de Innovación y Digitalización Urbana**

- Mantenimiento de la sede mundial de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos y el desarrollo de la Feria Tecnológica en la ciudad de Málaga.

#### **A.1.12.- Área de Juventud**

- Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
- Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables y al mismo tiempo promover la reducción de daños y riesgos asociados a las adicciones entre la población juvenil.
- Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
- Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
- Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
- Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el



Ayuntamiento.

- Facilitar el uso del transporte público entre la población juvenil de la ciudad.

#### **A.1.13.- Área de Movilidad**

- Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles.
- Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas.

#### **A.1.14.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno**

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad, fomentando el asociacionismo y la participación.
- Fortalecer el movimiento asociativo y la calidad asociativa.
- Potenciar la captación, fomento, sensibilización y formación de voluntarios.
- Desarrollar proyectos de emprendimiento social que aborden retos sociales con nuevos enfoques desde la innovación social.
- Promover la participación ciudadana a través del uso de herramientas digitales que potencien la participación, la transparencia y la rendición de cuentas del tejido asociativo de la ciudad.
- Consolidar el funcionamiento de la red de voluntariado de respuesta rápida para la atención de necesidades emergentes que surgen de situaciones o eventos no previsibles.
- Fomentar la integración social, la diversidad religiosa y la convivencia intercultural.
- Apoyo y asesoramiento para integración y acogida de personas extranjeras.
- Fomento de acciones de sensibilización, formación, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo, sensibilización y formación.
- Actuación en países afectados por catástrofes para atender necesidades de ayuda humanitaria urgente para la población afectada, a través del Fondo de Emergencia Municipal.

#### **A.1.15.- Área de Playas**

- Colaborar en proyectos de investigación para la mejora de la gestión de la franja del litoral de las playas de Málaga.
- Apoyar proyectos sobre sensibilización y protección medioambiental.

#### **A.1.16.- Área de Recursos Humanos y Calidad**

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

#### **A.1.17.- Áreas de Servicios Operativos y Fiestas**

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados, de una parte por la Universidad de Málaga, encaminados al fomento del conocimiento y difusión del flamenco y de otra, por distintos colectivos, y que son considerados por esta área de interés general, dirigidos al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y como recurso turístico en potencia.

#### **A.1.18.- Área de Sostenibilidad Medioambiental**

- El apoyo económico al desarrollo de actividades y proyectos cuya actuación se realice en el municipio de Málaga, y que tengan como objetivo la implicación y concienciación de los ciudadanos en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas encomendadas a las Entidades legalmente constituidas; así como, en idénticas condiciones, aquellas zonas verdes cuya titularidad de Comunidades de Propietarios legalmente constituidas, siempre que se garantice su libre acceso para todos los ciudadanos.
- Actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte.
- Para el diseño, coordinación, organización y realización de un programa de educación ambiental desde la Fundación Aula del Mar Mediterráneo, dirigido a escolares de centros educativos de educación primaria de la ciudad de Málaga.
- Colaborar en la mejora de la biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la ribera mediterránea.
- Llevar a cabo actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, y formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto.
- Realización de un estudio de adaptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la



difusión del censo de animales adoptables evaluados.

- Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas, la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la Hermandad Santa María de La Victoria.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.
- Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

#### **A.1.19.- Área de Turismo**

- Contribuir a la promoción del destino Málaga y el desarrollo económico de la ciudad.

El resto de Áreas Municipales no tienen prevista la gestión de concesión de subvenciones, se incluyen en el apartado 3.- Centros Gestores que no conceden subvenciones.

### **A.2.- JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**

#### **A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1.- CENTRO**

- El apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene.

#### **A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2.- MÁLAGA-ESTE**

- Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro con sede en



el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.

- Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de la planificación sociocultural del Distrito, mediante concursos y premios.

#### **A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3.- CIUDAD JARDÍN**

- Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares; atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

#### **A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4.- BAILÉN-MIRAFLORES**

- Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones en la medida de lo posible.

#### **A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5.- PALMA-PALMILLA**

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito.

#### **A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6.- CRUZ DE HUMILLADERO**

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los Distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Incentivar el desarrollo de actividades culturales tradicionales, convocando un concurso de "Cruces de Mayo", entre colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

#### **A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7.- CARRETERA DE CÁDIZ**

- Dotar a las asociaciones y entidades económicamente para la realización de proyectos varios.



#### **A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8.- CHURRIANA**

- Fomento de las actividades socioculturales y deportivas.
- Fomento y promoción de las tradiciones y costumbres propias del Distrito.
- Fomento del asociacionismo, y de los valores de convivencia y participación vecinales.
- Fomento y participación de los comercios en la vida local.

#### **A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9.- CAMPANILLAS**

- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, así como el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

#### **A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10.- PUERTO DE LA TORRE**

- Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general.

#### **A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11.- TEATINOS-UNIVERSIDAD**

- Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Distrito con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

### **B.- AGENCIAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

#### **B.1.- Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras**

- Subvenciones de capital a Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA).
- Subvención a diversos Colegios Profesionales.

#### **B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.



### **B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo**

- Incentivar y mantener la creación de empleo y empresas en la ciudad de Málaga.

### **B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda**

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios, para garantizar una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.
- Subvenciones para financiar la rehabilitación de monumentos históricos de la ciudad.

## **C.- EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES.**

### **C.1.- Empresa Municipal de Aguas, S.A.**

- Incentivar el consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por dos vías: social con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación de estudiantes.

### **C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M.**

- Prácticas extracurriculares.
- Convenio con la Cátedra de Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.
- Convenio con la Cátedra de Gestión del Transporte de la Universidad de Málaga.
- Campaña incentivo desplazamientos a clientes promoción del centro histórico y comercial de Málaga.

### **C.3.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.**

- Ayudas al duelo por la muerte de un familiar.

### **C.4.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (PROMÁLAGA)**

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES en la ciudad de Málaga.



- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga.
- Promover la innovación y modernización de las PYMES malagueñas con objeto de mejorar su productividad.
- Favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.

#### **C.5.- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.**

- Subvenciones a la creación audiovisual.
- Subvenciones al desarrollo de proyectos audiovisuales.
- Premios 27 Edición Festival de Málaga.

#### **C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada.**

- Autores que presenten obras al concurso "Premio Aforismos 2024"

### **2.- SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO IV.**

En el Anexo IV se incluyen los informes facilitados por las Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, adjuntándoles la relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones", los informes justificativos de las subvenciones nominativas (si las hubiera) y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

En base a la información de los distintos Entes, las subvenciones previstas a conceder según el tipo de régimen de concesión se resumen en:

<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024</b>			
<b>LIBRE CONCURRENCIA</b>	<b>NOMINATIVAS</b>	<b>EXCEPCIONALES</b>	<b>TOTAL</b>
24.965.857,12	4.084.514,16	8.807.274,81	37.857.646,09
65,95%	10,79%	23,26%	100,00%

### **3.- CENTROS GESTORES QUE NO CONCEDEN SUBVENCIONES.**

Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio que no tienen previsto conceder subvenciones:

#### **I.- Ayuntamiento.-**

- Coordinación General de Infraestructuras.
- Área de Economía y Hacienda, Intervención General y Tesorería Municipal.
- Escuela de Seguridad Pública (ESPAM).

- Servicio de Extinción de Incendios
- Policía Local.
- Protección Civil.
- Área de Régimen Interior.
- Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales.
- Área de Tráfico.

#### **II.- Agencias Públicas Administrativas.-**

- CEMI.
- Agencia PICASSO.

#### **III.- Empresas Municipales.-**

- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación- Canal Málaga.
- Empresa de limpiezas municipales y parque del Oeste, S.A.M., Limposam.
- Limpieza de Málaga, S.A.M.
- Málaga Deportes y Eventos.
- Más Cerca.
- Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA).
- Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

#### **IV.- Fundaciones.-**

- Fundación F. Revello de Toro.
- Fundación Villalón.

#### **V.- Consorcio.-**

- Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.



**ANEXO I.  
BASE 34ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO  
2024: SUBVENCIONES.**

## **BASE 34ª: SUBVENCIONES**

### **PRIMERO: NECESIDAD DE UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL**

De conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 9: Plan Estratégico de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga:

*“1. El Ayuntamiento de Málaga, así como sus organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del mismo, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en el Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*2. El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga será aprobado por el Alcalde conforme al artículo 124.4.c) LRRL, en un plazo no superior a un mes posterior a la entrada en vigor del presupuesto general. Tendrán una vigencia de un año, salvo que el propio plan prevea una superior y en el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello, cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.*

*3. Se podrán prorrogar créditos presupuestarios, pero no subvenciones nominativas.*

*4. El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos. Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones anual, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, seguimiento y liquidación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.*

*5. De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.*

*6. Anualmente y tras la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores remitirán a la concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del día 30 de abril, un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, desviaciones respecto a lo recogido en el plan y grado en el que han alcanzado los objetivos previstos.*

*La concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del 30 de junio, realizará un informe resumen anual consolidado de la evaluación del plan de todos los entes intervinientes que recoja porcentaje de ejecución, desviaciones respecto al Plan aprobado y grado de consecución de los objetivos.*

*Dicho informe de evaluación anual será puesto en conocimiento de la Intervención General y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.”*

## **SEGUNDO: RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ENTES DEPENDIENTES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y resto de entes dependientes se ajustarán a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

En todo caso se deberá respetar la normativa señalada en la Ley General de Subvenciones y en su Reglamento, así como la normativa recogida en las Ordenanzas propias o Reglamentos ya aprobados como son, entre otras, las correspondientes a la relativa a concurrencia competitiva de entidades sin ánimo de lucro y el correspondiente a prestaciones económicas de servicios sociales.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la presente Base de Ejecución en lo referente a concesión de subvenciones nominativas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno Local y las delegaciones que apruebe.

## **TERCERO: SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

Con cargo al presupuesto de 2024, en el Ayuntamiento se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024					
CULTURA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Seguridad Semana Santa	01.3349.48900	4001	80.000,00
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	Q2968002B	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	18.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	28.700,00
FEDERACION MALAGUENAS DE PENAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	V29107117	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora	01.3349.48900	4001	35.165,00
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	G92893395	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900	4070	24.000,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	G 93233310	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900	4001	10.000,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	16.500,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	25.000,00
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	G29069424	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar	01.3349.48900	4001	12.000,00
ATENEO DE MÁLAGA	G 29060431	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	6.000,00
LA ALIANZA FRANCESA	G29548666	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	16.200,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	G92335983	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	3.600,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	Actividades fomento del diseño Gráfico	01.3349.48900	4001	4.114,00



CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	1.300,00
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	G93538056	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	5.400,00
PEÑA TRINITARIA	G29183944	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	5.000,00
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	6.000,00
					<b>296.979,00 €</b>
<b>AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS</b>					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Universidad de Málaga	Q2918001E	Cátedra de flamencología 2024	02.3382.48900	4061	21.920,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2024	02.3382.48900	4027	163.391,30
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)	02.3382.48900	4152	120.000,00
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2024	02.3381.48900	4014	19.600,00
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2024	02.3382.48900	4022	24.000,00
Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	V29107117	Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024	02.3381.48900	4014	10.000,00
					<b>358.911,30</b>
<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO</b>					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
PEÑA LA BIZNAGA	G-29146149	FIESTA DE LA BIZNAGA EN LA FINCA LA CONSULA	04.9251.48900	2200	7.500,00
					<b>7.500,00</b>

<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA ESTE</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	57 º CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA PEÑA EL PALUSTRE	05.9251.48900	2200	7.700,00
					<b>7.700,00</b>
<b>DISTRITO PALMA PALMILLA</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
ASOCIACION DE VECINOS LA ROCA	G29473303	LA ROCA ACTUALIDAD	06.9251.48900	2022	5.000,00
CLUB DEPORTIVO 26 DE FEBRERO	G92568054	CAMPAMENTO URBANO DEPORTIVO EN SEMANA BLANCA 2024	06.9251.48900	2022	5.000,00
ASOCIACIÓN NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN (NAIM)	G29852159	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL IMPULSO DE LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	06.9251.48900	2022	20.000,00
					<b>30.000,00</b>
<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
COFRADIA SACRAMENTAL DEL STMO. CRISTO DE HERMANDAD Y CARIDAD Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DE PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	Actos de celebracion del 75 aniversario de la cofradia.	07 9251 48900	2200	12.000,00
					<b>12.000,00</b>
<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CHURRIANA</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
Asoc. Musical San Isidro Labrador	G29867876	LA MÚSICA EN EL BARRIO	08.9251.48900	2200	9.000,00

A. Padres y Madres de personas con diversidad funcional física y psíquica Serranía de Churriana	G92220714	EL DEPORTE Y LA AUTONOMÍA NOS HACE GRANDES	08.9251.48900	2200	6.000,00
Hdad. Ntro. Padre Jesús Nazareno del Paso, Ntra. Sra. de los Dolores y San Antonio Abad	Q2900357A	VIERNES DE DOLORES 2024	08.9251.48900	2200	3.000,00
					<b>18.000,00</b>
<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN</b>					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO	G-93325819	Banco Solidario	12.9251.48900	2200	7.500,00
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	R-2900255-G	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	12.9251.48900	2200	3.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL LAS FLORES	G-29233665	LA BANDA Y MI BARRIO	12.9251.48900	2200	2.500,00
ASOCIACIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA	G-92942887	Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes	12.9251.48900	2200	3.000,00
					<b>16.000,00</b>
<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CAMPANILLAS</b>					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9 CAMPANILLAS	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251.48900	2200	5.000,00
					<b>5.000,00</b>

ALCALDÍA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	G29817301	Cursos de Verano	15.9122.48900	8600	25.000,00
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE Málaga (CIEDES)	G29682614	Proyecto Málaga Metrópolis Global	15.9122.48900	8600	32.000,00
					<b>57.000,00</b>
ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	G-92882364	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2024.	19.4331.48900	5009	2.000,00
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	G-56011000	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2024	19.4331.48900	5009	2.000,00
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	G-29782950	Actividades de dinamización comercial CCA Centro Histórico	19.4331.48900	5009	5.000,00
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA.	G-93346369	Campaña de fomento del asociacionismo	19.4331.48900	5009	1.500,00
Asociación Club de Marketing Málaga.	G-92958586	Premios Marketing Málaga	19.4331.48900	5009	2.000,00
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel Nuevo Centro (ASEMCO).	G-92910231	Navidad entorno Perchel	19.4331.48900	5009	2.000,00
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	G-29892031	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	19.4331.48900	5009	1.800,00

Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	G-93200905	Campaña de visualización de los pequeños comercios de los barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	19.4331.48900	5009	1.500,00
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP)	G-05280540	Vive Echeverría	19.4331.48900	5009	12.000,00
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos.	G-67757385	Dinamización comercial entorno Huelin	19.4331.48900	5009	4.000,00
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero.	G-93650836	Campaña visibilidad comercios sector La Unión – Cruz Humilladero	19.4331.48900	5009	1.000,00
Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga	G-29095163	Pasarela de moda	19.4331.48900	5009	10.000,00
Asociación Centro Comercial Abierto Cruz del Humilladero	G-29200888	Campaña promocional para la revitalización CCA Cruz del Humilladero	19.4331.48900	5009	2.000,00
					<b>46.800,00</b>
<b>ÁREA DE JUVENTUD</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
Asociación Juvenil Intercambia	G 92607381	"Europa eres Tú",	20.9241.48900	4311	12.000,00
Asociación Cívica para la prevención (A.C.P.)	G29605912	"Mediadores preventivos de ocio nocturno"	20.9241.48900	4317	25.000,00
					<b>37.000,00</b>

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	60.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral.	21 1722 48900	6012	40.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	5.000,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM)	21 3115 48900	6012	27.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900	6012	2.277,99
					<b>212.158,17</b>

<b>ÁREA DE TURISMO</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
Fundación Málaga Port	G44565000	Seatrade Málaga 2024	25 4303 48900	4940	150.000,00
Pontificia y Real Congregación del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas	G29206653	Impulso del turismo religioso: Desembarco de la Legión, traslado y entronización del Santísimo Cristo de la Buena	25 4303 48900	4940	13.000,00
Málaga Silver Economy Hub	G44988194	Impulso del Turismo Silver en la Ciudad de Málaga	25 4303 48900	4940	6.000,00
Academia Gastronómica de Málaga	G29847050	Impulso de de la cocina de Málaga	25 4303 48900	4940	7.500,00
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga	Q2973001G	Misión comercial Inversa de Prescriptores Internacionales	25 4303 48900	4940	3.500,00
					<b>180.000,00</b>
<b>ÁREA DERECHOS SOCIALES</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900	2060	75.000,00 €
ACCEM	G79963237	Fomento de la convivencia	26 2313 48900	2092	7.500,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900	2092	30.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	34.000,00 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO/POISES POEJ	26 2313 48900	2092	34.000,00 €

ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	34.000,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2068	198.532,50 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2029	19.125,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900	2068	75.000,00 €
FUNDACION HARENA	G84959618	"Movilización contra la Soledad de las PPM"	26 2315 48900	2068	35.625,00 €
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"La Brújula de la Esperanza"	26 2315 48900	2068	35.625,00 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	"Proximidad: Centro de Contacto Tecnológico para la valoración de personas mayores".	26 2315 48900	2068	35.625,00 €
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900	2098	19.500,00 €
ASOCIACION NENA PAINE	G93288298	Todos los niños nos importan	26 2316 48900	2098	15.000,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	Programa de acogida integral	26 2317 48900	2048	150.000,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900	2048	64.439,44 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900	2048	83.385,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900	2048	18.123,00 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371747	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900	2048	43.511,25 €
ACCEM	G79963237	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900	2048	29.070,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900	2048	12.000,00 €



FUNDACIÓN RAIS	G83207712	Primero un hogar, proyecto de alojamiento y acompañamiento social para personas sin hogar	26 2317 48900	2048	22.500,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Centro de acogida nocturna para personas sin hogar "Calor y café"	26 2317 48900	2048	75.000,00 €
ASIMA	G29443728	Casa de acogida para personas sin hogar	26 2317 48900	2048	45.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Puerta Única de personas sin hogar	26 2317 48900	2048	21.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	15.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo a jóvenes sin hogar procedentes del sistema de protección de menores en la ciudad de Málaga	26 2317 48900	2048	62.788,50 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900	2048	47.250,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL"	26 2317 48900	2048	31.500,00 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390	2901	15.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CREACIÓN DE LA CÁTEDRA UNIVERSITARIA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL EN SALUD Y DOLOR	26 2312 45390	2060	10.000,00 €
					<b>1.394.099,69 €</b>
<b>ÁREA DE IGUALDAD</b>					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ÁGORA	G29555604	Apostando por la igualdad. Servicio integral a las asociaciones de mujeres	27 2314 48900	2304	12.150,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MÁLAGA AMUPEMA	G29892031	APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS	27 2314 48900	2303	11.250,00

ARRABAL AID	G29572948	DINAMIZACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27 2314 48900	2302	10.500,00
ADA LOVELACE	G93351567	"VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA	27 2314 48900	2303	4.500,00
					<b>38.400,00</b>
<b>AREA DE PLAYAS</b>					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Asociación equilibrio Marino	G93489011	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.	28.3371.48900	6970	10.000,00
					<b>10.000,00</b>
<b>ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO</b>					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	25.125,00
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	25.125,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	19.875,00

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	13.125,00
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	21.375,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31.9242.48900	2503	9.000,00
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31.9242.48900	8800	40.000,00
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31.9242.48900	2503	7.500,00
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	II Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31.9242.48900	2503	12.000,00
ASOCIACION DE MUJERES EL EMBRUJO (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29427952	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31.9242.48900	2503	18.750,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES KARTIO	G29553849	Málaga más bella	31.9242.48900	2503	6.000,00
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900	2503	75.000,00
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31.2312.48900	2503	16.500,00

ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31.2312.48900	2503	9.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31.2312.48900	2503	4.000,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31.2312.48900	2503	15.000,00
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI (AMAPS)	G29561016	Vacaciones en paz 2024	31.2312.48900	2503	5.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G93677516	Diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 20230 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU	31.2312.48900	2503	52.100,00
					<b>374.475,00</b>
<b>ÁREA DE INNOVACIÓN</b>					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP)	G29758240	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional.	36 4921 48900	5602	20.000,00
Fundación AOTEC	G83268060	Feria Tecnológica	36 4921 48900	5602	14.520,00
					<b>34.520,00</b>

<b>ÁREA DERECHOS SOCIALES-ACCESIBILIDAD</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
CRUZ ROJA	Q2866001G	"Transporte adaptado para personas con diversidad".	38 2312 48900	2610	31.791,00
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE MALAGA	G29564739	Evolución en cognición de personas con Síndrome de Down: Intervención Estimulación Cognitiva	38 2312 48900	2610	7.500,00
					<b>39.291,00</b>
<b>ÁREA EDUCACIÓN</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (FDAPA)	G29107836	"La participación de padres y madres en la Escuela"	39 3266 48900	4200	4.000,00
					<b>4.000,00</b>
<b>ÁREA DE DEPORTE</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
Federación Andaluza de Espeleología	G-41832957	Escuela Deportiva de Espeleología	41-3411-48900	4505	4.500,00
Federación Andaluza de Karate	Q-6855021-I	Escuela Deportiva de Karate	41-3411-48900	4505	3.500,00
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	G- 14085674	Escuela Deportiva de Baloncesto	41-3411-48900	4505	3.000,00
Federación Andaluza de Natación	G-41195363	Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41-3411-48900	4505	479.000,00
Club Rugby Málaga	G-92007905	Alquiler instalaciones	41-3411-48900	4505	15.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G-92008192	Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41-3411-48900	4505	37.500,00
Club Boxeo Málaga	G-93550464	Adecuación local para sede entrenamientos	41-3411-78000	4505	7.380,00

Club Deportivo Basket Norte	G-93554483	Suministro e instalación canastas en terreno de juego	41-3411-78000	4505	4.300,00
					<b>554.180,00</b>
<b>AREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	50 9206 48900	8023	165.000,00
					<b>165.000,00</b>

Con cargo al presupuesto de 2024, en la Gerencia Municipal de Urbanismo se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

<b>GMU</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
Colegio oficial de arquitectos de Málaga	Q2900367J	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de arquitectos	00 1501 48900	3509	60.000,00
Colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Málaga	Q2975002C	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de aparejadores	00 1501 48900	3509	45.000,00
Colegio oficial de ingenieros industriales de Andalucía Oriental	Q1870001C	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de ingenieros industriales	00 1501 48900	3509	20.000,00
Colegio oficial de peritos e ingenieros técnicos industriales de Málaga	Q2970002H	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de ingenieros técnicos industriales	00 1501 48900	3509	25.000,00
Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)	G92459312	Subvención a APOMA	00 1533 78000	3507	30.000,00
Sociedad Municipal de la Vivienda de Málaga, S.L. (SMVM)	B93111557	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	00 1524 74000	9706	5.592.797,20
					<b>5.772.797,20</b>

Con cargo al presupuesto de 2024, en el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
Universidad de Málaga	Q2918001E	Gestalentum	0000.3267.45390	5413	2.500,00
Universidad de Málaga	Q2918001E	Premio Spin Off	0000.2411.45390	5413	3.000,00
					<b>5.500,00</b>





**ANEXO II.  
PREVISIÓN DE INGRESOS POR  
SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO,  
AGENCIAS PÚBLICAS  
ADMINISTRATIVAS/ORGANISMOS  
AUTÓNOMOS, EMPRESAS MUNICIPALES,  
FUNDACIONES Y CONSORCIO.**

Descripción Entidad	Económico	Descripción Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	42030	SUBVENCIONES PARA EL DEFICIT DE TRANSPORTE.	3.300.000,00
	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	10.193.268,54
	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	3.772.484,23
	45002	SUBV. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA J. DE ANDALUCIA EN MATERIA DE S. SOCIALES Y	48.000.000,00
	46100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	80.000,00
	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	80.000,00
	49100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	14.914,61
	77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS.	4.000,00
	42099	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DEL ESTADO MRR	217.140,32
	42299	SUBVENCIONES CORRIENTES DE FUNDACIONES ESTATALES MRR	96.771,39
	72099	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL ESTADO MRR	5.280.521,61
	72299	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE FUNDACIONES ESTATALES MRR	655.839,39
	75099	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MRR	3.036.260,11
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>			<b>74.731.200,20</b>
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	31.000,00
<b>Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS</b>			<b>31.000,00</b>
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	55.646,62
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	250.000,00
<b>Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA</b>			<b>305.646,62</b>
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	301.932,11
	45100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS PERTENECIENTES A LA JUNTA DE ANDALUCIA.	64.270,78
	42099	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DEL ESTADO MRR	20.416,00
<b>Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO</b>			<b>386.618,89</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	2.232.218,85
	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2.392.030,73
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	5.305.518,16
<b>Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA</b>			<b>9.929.767,74</b>
ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	30.000,00
<b>Total ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA</b>			<b>30.000,00</b>
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	350.000,00
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	340.000,00
<b>Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS</b>			<b>690.000,00</b>
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	75080	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2.397.920,00
<b>Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS</b>			<b>2.397.920,00</b>

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	798.857,54
<b>Total EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES</b>			<b>798.857,54</b>
EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	100.000,00
<b>Total EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION</b>			<b>100.000,00</b>
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL	71000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	5.592.797,20
	75080	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	4.419.220,02
	79700	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	17.751.651,24
<b>Total SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL</b>			<b>27.763.668,46</b>
MALAGA DEPORTES Y EVENTOS	40100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	815.000,00
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	1.300.000,00
<b>Total MALAGA DEPORTES Y EVENTOS</b>			<b>2.115.000,00</b>
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	40100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	4.973.695,54
	49100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	45.946,45
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	2.068.561,93
<b>Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES</b>			<b>7.088.203,92</b>
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	109.031,50
<b>Total EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE</b>			<b>109.031,50</b>
FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	20.000,00
<b>Total FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO</b>			<b>20.000,00</b>
FUNDACION PALACIO VILLALON	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	370.000,00
<b>Total FUNDACION PALACIO VILLALON</b>			<b>370.000,00</b>
PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A.	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	100.000,00
<b>Total PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A.</b>			<b>100.000,00</b>
FUNDACION PEREZ ESTRADA	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	77.412,50
<b>Total FUNDACION PEREZ ESTRADA</b>			<b>77.412,50</b>
TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	200.000,00
	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	150.000,00
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	214.900,00
<b>Total TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.</b>			<b>564.900,00</b>

LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	5.974.574,61
Total LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.			5.974.574,61



**ANEXO III.  
SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL  
DEL AYUNTAMIENTO A SUS AGENCIAS  
PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS/ORGANISMOS  
AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.**

## SUBVENCIONES CORRIENTES

Descripción Entidad	Actividad financiada	Importe
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	LIFE LUNGS	19.954,28
	EDUSI	35.692,34
<b>Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS</b>		<b>55.646,62</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA	56.629,22
	PROGRAMA DE CENTRO DE CAPACITACION DIGITAL (CECAD)	21.610,89
	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	74.564,00
	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN. DISEÑO DE PÁGINAS WEBS.	74.564,00
	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	74.564,00
<b>Total INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO</b>		<b>301.932,11</b>
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	PATROCINIO GENUINE	6.000,00
	PATROCINIO CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA	30.000,00
	PATROCINIO UNICAJA BALONCESTO	500.000,00
	PATROCINIO CAROLINA NAVARRO	5.000,00
	PATROCINIO DAMIÁN QUINTERO	30.000,00
	PATROCINIO MARÍA TORRES	10.000,00
	PATROCINIO CLUB DE BALONMANO FEMENINO MÁLAGA COSTA DEL SOL	110.000,00
	PATROCINIO CLUB ATLÉTICO TORCAL FÚTBOL SALA FEMENINO	40.000,00
PATROCINIO CLUB BALONMANO MASCULINO CIUDAD DE MÁLAGA	84.000,00	
<b>Total MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM</b>		<b>815.000,00</b>
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM		9.877.755,00
<b>Total EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM</b>		<b>9.877.755,00</b>
EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO	219.065,00
	XXVI PROG. CREACIÓN EMPRESAS-ASESORAMIENTO	463.479,73
	RUPTURE EVENTS CELEBRACION TALENT LAND	300.000,00
	FERIA INTERNACIONAL	726.000,00
	PUESTA EN MARCHA CENTRO EMPREND CREATIVO	91.600,00
	DISEÑO WEB, MARKETING Y CONVENIOS CIUDAD	508.788,00
	PROGRAMA EUROPEO DIBEST	15.315,48

	ESTUDIOS Y TRABAJOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS	1.679.447,33
	GESTIÓN POLO DIGITAL	300.000,00
	TRANSFERENCIA PALACIO FERIAS INNOVACIÓN	400.000,00
	TRANSFERENCIA POLO DIG. COFINANCIACIÓN INCYDE	150.000,00
	TRANSFERENCIA POLO DIG. COFINANCIACIÓN EOI	120.000,00
Total EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.		4.973.695,54

PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A.	ENTIERROS BENEFICIENCIA	100.000,00
Total PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A.		100.000,00

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	UMA CÁTEDRA LITORAL	30.000,00
Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS		30.000,00

### SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Entidad	Actividad financiada	Importe
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES	220.000,00
	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE POLÍGONOS DE MÁLAGA	30.000,00
Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		250.000,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	MOBILIARIO	18.000,00
	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PROGRAMA GESTION ALQUILERES	25.000,00
	PROYECTO TÉCNICOS DE INVERSIÓN GESTION PROMOCIONAL	50.000,00
	PROYECTO TÉCNICOS DE INVERSIÓN REHABILITACION URBANA	50.000,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2020	615.000,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2021-2022	846.105,24
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2023	110.000,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2024	10.000,00
	2ª CONVOCATORIA (2017) SUBVENCIONES ASCENSORES	550.000,00
	3ª CONVOCATORIA (2020) SUBVENCIONES ASCENSORES	600.000,00
	4º CONVOCATORIA (2022) SUBVENCIONES ASCENSORES	150.000,00
	5º CONVOCATORIA (2024) SUBVENCIONES ASCENSORES	10.000,00
	OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIOS EN LA PALMA-PALMILLA	92.390,59
	REHABILITACION CEMENTERIO INGLES FASE 3	65.864,01
	REHABILITACION C/ BABOR nº 26	60.941,83
	REHABILITACION C/ BABOR nº 37	60.236,51

	REHABILITACION C/ BABOR nº 39	76.247,82
	REHABILITACION C/ SOTAVENTO Nº 40	78.787,08
	REHABILITACION C/ MASTELERA Nº 11	62.705,21
	REHABILITACION PLAZA DE SAN MARTIN SEGUNDA FASE	10.000,00
	REHABILITACIÓN CUBIERTA CATEDRAL DE MALAGA	1.160.141,80
	REHABILITACION PANTEON BASILICA STA. Mª VICTORIA	93.115,27
	REHABILITACION Y REFORMA PARQUE PUBLICO	133.000,00
	PROMOCION 16 ALOJAMIENTOS PARA MAYORES EN C/ SOLIVA	227.982,80
	REHABILITACION EDIFICIO 20 ALOJAMIENTOS PARA MAYORES EN PL. MENDIZABAL	50.000,00
	PROMOCION 81 ALOJAMIENTOS LOCALES SOLIVA	100.000,00
<b>Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA</b>		<b>5.305.518,16</b>

GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	MOBILIARIO	10.000,00
	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	21.000,00
<b>Total GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>31.000,00</b>

A. P.CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	LIBROS Y REVISTAS PARA LA BIBLIOTECA DEL MUSEO CASA NATAL PICASSO	9.000,00
	ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES PARA BIBLIOTECA Y SALAS DE EXPOSICIONES	6.000,00
	CAMBIO CERRAMIENTOS CUBIERTA Y VENTANALES	80.000,00
	CLIMATIZAR ZONA DEST Y TIENDA DEL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA	18.000,00
	CAMBIO CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS E2 Y E4	220.000,00
	MOBILIARIO EXPOSITIVO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO	70.000,00
<b>Total A. P.CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS</b>		<b>340.000,00</b>

EMPRESA MPAL. DE GESTIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	RENOVACIÓN MAQUINARIA E INSTALACIONES	100.000,00
<b>Total EMPRESA MPAL. DE GESTIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>100.000,00</b>

MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEO MARCADOR (PALACIO)	800.000,00
	REFORMA CLIMATIZACIÓN (PALACIO)	250.000,00
	REFORMA OBRAS E INSTALACIONES PDM	122.000,00
	REFORMA DE OBRA E INSTALACIONES AUDITORIO	50.000,00
	INSTALACIÓN SOPORTES PUBLICIDAD ZONA PÚBLICO PDM	35.000,00
	REFORMAS Y MEJORAS SKATE	40.000,00



	MATERIAL TÉCNICO SKATE	3.000,00
<b>Total MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM</b>		<b>1.300.000,00</b>
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	XXVI PROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS	400.000,00
	MANTENIMIENTO RED DE INCUBADORAS	200.000,00
	2ºFASE INCUBADORA EMPRESAS "LA PINDOLA"	368.561,93
	OBRAS Y ADEC. Y MEJORA EN ED.E3 Y E3BIS	700.000,00
	GESTIÓN ACTIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	175.000,00
	EQUIPAMIENTO Y RECURSOS EVENTOS	46.000,00
	MEJORAS, REFORMAS Y MANTENIMIENTO	138.000,00
	INSTALACIONES	41.000,00
<b>Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES</b>		<b>2.068.561,93</b>
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	MAQUINARIA	42.742,16
	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	46.725,18
	INSTALACIÓN (TIPO CASETA) PARA NUEVA ZONA DE OFICINAS	16.500,00
	MOBILIARIO PARA INSTALACIÓN (TIPO CASETA) NUEVA ZONA DE OFICINAS	1.764,16
	EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ISNTALACIÓN (TIPO CASETA) NUEVA ZONA DE OFICINAS	1.300,00
<b>Total EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE</b>		<b>109.031,50</b>
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVA AUDIOVISUALES, S.A.	RENOVACIÓN AIRE ACONDICIONADO ZONA IMPAR Y PATIO BUTACAS TB	120.000,00
	SISTEMA DE AEROTERMIA	20.000,00
	SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN INCANDESCENTE DE LA CAJA	60.000,00
	SUSTITUCIÓN EQUIPOS DE SONIDO CINE ABIERTO	14.900,00
<b>Total TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVA AUDIOVISUALES, S.A.</b>		<b>214.900,00</b>
LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM	VEHÍCULO LIMPIEZA	879.214,61
	INSTALACIONES	1.150.000,00
	INSTALACIONES CENTRO AMBIENTAL	2.900.000,00
	MAQUINARIA CENTRO AMBIENTAL	200.000,00
	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	30.000,00

	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000,00
	EQUIPOS INFORMÁTICOS	25.000,00
	MOBILIARIO URBANO	10.000,00
	CAMIONES ELÉCTRICOS Y CERRADU	423.360,00
	RECUPERA MONODOSIS PLANTA TMB	100.000,00
	PLANTA BIORRESIDUOS TRITURADOR P.	232.000,00
Total LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM		5.974.574,61

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM	PRIORIZACIÓN DEL VIARIO Y CONSTRUCCIÓN PARADAS ACCES.	415.241,54
	OBRAS DE ACCESIBILIDAD FÍSICA EN PARADAS	383.616,00
Total EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM		798.857,54

PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A.	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL- OBRAS EN SAN MIGUEL	100.000,00
Total PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A.		100.000,00



**ANEXO IV.  
SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO  
GESTOR.**



# AYUNTAMIENTO



## ÁREAS MUNICIPALES



## ÁREA DE ACCESIBILIDAD

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Área de DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD (SECCIÓN DE ACCESIBILIDAD)

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Sección en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en: materializar el compromiso adquirido de impulsar y participar en la mejora de las condiciones de vida de las personas con diversidad funcional, con el objetivo de trabajar por la dignidad plena de aquellos individuos que poseen una discapacidad que dificulta su vida diaria, atendiendo algunas de sus necesidades concretas, como el transporte y/o apoyando los proyectos e iniciativas al respecto de las entidades sin ánimo de lucro del sector.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 166.291€

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 127.000€

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 39.291,00€

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 0€

### C.- BENEFICIARIOS:

- En el caso de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, existen dos tipos de beneficiarios (dependiendo de las bases reguladoras de cada convocatoria dirigidas a personas jurídicas o a personas físicas), de un lado las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y, de otro, las personas físicas con diversidad funcional empadronadas y residentes en la ciudad de Málaga.
- En el caso de las subvenciones nominativas, a favor de Asociaciones o Entidades, para este ejercicio son las siguientes:
  - La Asociación Síndrome de Down de Málaga (CIF.: G29564739)
  - Cruz Roja Española de Málaga (CIF.: Q2866001G)

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

##### D.1.1

- Descripción.- Línea 4 de la Convocatoria General del Ayuntamiento de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para Entidades sin ánimo de lucro.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8nEZZj7AIEtXFuiDszX8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	14/12/2023 14:23:38
<b>Observaciones</b>	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	14/12/2023 14:18:50
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8nEZZj7AIEtXFuiDszX8w==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Objetivos/destino.- Participar en la financiación de proyectos destinados a la eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad y condiciones de vida de las personas con diversidad funcional.
- Importe previsto a conceder.- 120.000,00€
- Con cargo al Presupuesto.- 90.000,00€ (75% en 2024) y 30.000,00€ (25% en 2025)
- Financiación.- Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
- Aplicación Presupuestaria.- 38.2312.48900, PAM 2608

## D.1.2.-

- Descripción.- Convocatoria específica para el uso del Taxi Adaptado 2023/2024
- Objetivos/destino.- Facilitar el uso del taxi adaptado a las personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Importe previsto a conceder.- 7.000,00€
- Financiación.- Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
- Aplicación presupuestaria.- 38.2312.48900, PAM: 2609

- **D.2.- NOMINATIVAS**

## D.2.1.-

- Descripción.- Subvención nominativa al Proyecto denominado *Evaluación en cognición de personas con Síndrome de Down: Intervención, Estimulación Cognitiva*.
- Objetivos/destino.- ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA (G-29564739)
- Importe previsto a conceder.- 7.500,00€
- Con cargo al Presupuesto/s.- 7.500,00€
- Financiación.- Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad, y Accesibilidad
- Aplicación Presupuestaria: 38.2312.48900 , PAM 2610

## D.2.2.-

- Descripción.- Subvención nominativa al Proyecto denominado Transporte adaptado para personas con diversidad.
- Objetivos/destino.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MALAGA (Q-2866001-G)
- Importe previsto a conceder.- 31.791,00€
- Con cargo al Presupuesto/s: 31.791,00€
- Financiación.- Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad, y Accesibilidad
- Aplicación Presupuestaria: 38.2312.48900, PAM 2610

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8nEZZj7AIEtXFuiDsZx8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	14/12/2023 14:23:38
<b>Observaciones</b>	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	14/12/2023 14:18:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8nEZZj7AIEtXFuiDsZx8w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8nEZZj7AIEtXFuiDsZx8w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:** No están previstas**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Línea 4 de la Convocatoria General del Ayuntamiento de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para Entidades sin ánimo de lucro, 30.000,00€ (25% de 2023)

Subvención Nominativa a favor de la entidad Síndrome de Down, 2.500,00€ (25% de 2023)

Subvención Nominativa a favor de la entidad Cruz Roja de Málaga, 10.597,00 (25% de 2023)

**Málaga, a fecha de la firma electrónica**

**CONFORME**  
**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS**  
**SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y**  
**ACCESIBILIDAD**

**Fdo.- Francisco M. Cantos Recalde**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA**  
**DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,**  
**ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS**  
**INCLUSIVAS**

**Fdo.- M<sup>a</sup>. Dolores Auriolos Florido**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8nEZZj7AIEtXFuiDsZX8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	14/12/2023 14:23:38
	M <sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido	Firmado	14/12/2023 14:18:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8nEZZj7AIEtXFuiDsZX8w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8nEZZj7AIEtXFuiDsZX8w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

### ÁREA DE ACCESIBILIDAD

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
CRUZ ROJA	Q2866001G	“Transporte adaptado para personas con diversidad”.	38 2312 48900	2610	31.791,00
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE MALAGA	G29564739	Evolución en cognición de personas con Síndrome de Down: Intervención Estimulación Cognitiva	38 2312 48900	2610	7.500,00
					<b>39.291,00</b>



## Área de Presupuestos

**Asunto:** Informe sobre incorporación excepcional de subvenciones nominativas en las bases de ejecución presupuestaria (2024)

## INFORME JUSTIFICATIVO

Relación de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2024:

### CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA.

En el marco de la Política Social que desarrollamos desde la Sección de Accesibilidad se da prioridad a aquellas acciones que revierten de forma directa en la mejora de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad, disminuyendo las desigualdades y persiguiendo la normalización e inclusión social.

La movilidad en su entorno es fundamental para las personas con discapacidad ya que les permite el acercamiento a servicios y recursos, disminuyendo su aislamiento y potenciando su participación en el entorno comunitario.

El proyecto se dirige específicamente a 750 personas con discapacidad, durante todo el año, con una atención integral e individual a cada uno de los participantes.

Es un programa de gran interés para el Ayuntamiento porque no disponemos de los medios materiales y personales para llevarlo a cabo, atendiendo a la especialización del servicio y a la disponibilidad del personal especializado, constituido por un equipo de profesionales expertos en la prestación de Servicios de proximidad y cercanía, con coordinador y 47 voluntarios formados específicamente para tal fin.

Ocurre lo mismo con la disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos y son organizaciones, como Cruz Roja, las especializadas en la atención y buen trato a las personas con distintas discapacidades y sus necesidades personales y los aspectos limitantes y concretos, lo que justifica la excepcionalidad y especificidad de esta Subvención.

Por tanto, el apoyo a la disposición de medios para la ejecución de este programa conllevan un compromiso económico municipal que asciende a 31.791,00 €

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
31.791,00	38.2312.48900 2610	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA	Q2866001G	Transporte adaptado para personas con diversidad

### ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA.

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública en 2.007, que persigue entre sus objetivos *“defender los derechos de las personas con Síndrome de Down y promover su desarrollo y plena inclusión social y laboral, así como una vida independiente mejorando con ello su calidad de vida”*. Para ello, entre otras actuaciones, promueve y financia la investigación en los distintos campos que puedan contribuir a mejorar la salud y el desarrollo integral de la persona con síndrome de Down.

Los adultos con síndrome de Down, así como sus familias y sus cuidadores, necesitan información precisa y educación sobre lo que pueden esperar como parte del envejecimiento para preparar el terreno y

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	3PCQW8+2ENUICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/10/2023 13:22:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3PCQW8+2ENUICg0f1NbHoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3PCQW8+2ENUICg0f1NbHoA==</a>		





envejecer con éxito. Desde hace tiempo conocemos varios hechos relacionados con envejecimiento y cognición en personas con síndrome de Down. Entre ellos se incluyen que este síndrome representa una forma acelerada de envejecimiento y quienes lo tienen, están más expuestos que otras personas a desarrollar demencia, concretamente demencias del grupo de las enfermedades neurodegenerativas y, muy especialmente, enfermedad de Alzheimer.

En relación al trabajo y empleo, el artículo 27 de la Declaración de Derechos para la Personas con Discapacidad de la ONU reconoce:

*“1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:*

- a) *Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;*
- b) *Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos.”*

En el sentido formulado anteriormente y como quiera que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga está comprometido en impulsar y colaborar con la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con diversidad funcional, en el año 2.016 el Área de Accesibilidad ha puesto en marcha, en colaboración con esta asociación, un programa que, de forma genérica, prevenga, detecte e intervenga sobre el deterioro cognitivo al que están expuestas las personas con síndrome de Down y así poder mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

La Sección de Accesibilidad tiene previsto continuar con la colaboración con este proyecto de investigación con una aportación de 7.500,00 euros.

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
7.500,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA	G-29564739	Evolución en cognición de personas con Síndrome de DOWN: Intervención Estimulación Cognitiva

Ambas subvenciones nominativas son proyectos que se inician en los años 2016 y 2019 respectivamente y no sería factible someterlo a una convocatoria de concurrencia pública competitiva, en la medida que es continuación y seguimiento de programas específicos de inclusión e integración de las Personas con Discapacidad, ya iniciados en anualidades anteriores.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.  
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,  
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad  
Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde**

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	3PCQW8+2ENUICg0f1NbHoA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	24/10/2023 13:22:54
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Página	2/2		
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3PCQW8+2ENUICg0f1NbHoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3PCQW8+2ENUICg0f1NbHoA==</a>				





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	38	2312 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	179.388,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.323,25
<b>Total ACCESIBILIDAD</b>							<b>224.711,25</b>



## ÁREA DE ALCALDÍA

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Área de Gobierno de Presidencia-Alcaldía.

Área de Alcaldía.

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos del Área en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en la participación en actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad de la ciudad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos así como la promoción de la formación de carácter universitaria.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 75.000 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder :0 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 57.000 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder :18.000 €

### C.- BENEFICIARIOS:

- Fundación General de la Universidad de Málaga: CIF G29817301.
- Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES): CIF G-29682614.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA: 0 €

#### D.2.- NOMINATIVAS: 57.000 €

##### D.2.1.- Fundación General de la Universidad de Málaga.

- Denominación: Cursos de Verano
- Objetivos y efectos que se pretenden: La realización de actividades de extensión universitaria y cultural que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos.
- Importe previsto a conceder: 25.000 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GVkFJ2XSrpwoF92QFfZ12w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	12/12/2023 11:20:43
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	12/12/2023 08:48:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GVkFJ2XSrpwoF92QFfZ12w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GVkFJ2XSrpwoF92QFfZ12w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
15.9122.48900	8600	25.000€	25.000 €	100	0 €	0

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial
- Plazo necesario para su consecución: un año

#### D.2.2.- Fundación Centro de Investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES)

- Denominación: Proyecto Málaga Metrópolis Global

- Objetivos y efectos que se pretenden: La creación de un observatorio metropolitano con base en sistemas de información geográfica e inteligencia artificial que permita contar con datos y proyecciones que caractericen la realidad de la ciudad, así como el impulso de las bases de la gobernanza metropolitana con herramientas como el Foro de Alcaldes Metropolitanos o el Foro Málaga Metrópolis Global, con expertos, profesionales y técnicos, que generen redes de trabajo con actores como la universidad, los colegios profesionales y las asociaciones y colectivos de esta nueva área funcional.

- Importe previsto a conceder: 32.000 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
15.9122.48900	8600	32.000€	32.000 €	100	0 €	0

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial
- Plazo necesario para su consecución: un año

#### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: 18.000 €

##### D.3.1.-

- Denominación:
- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder: 18.000 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GVkfJ2XSrpwoF92QFfZ12w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	12/12/2023 11:20:43
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	12/12/2023 08:48:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GVkfJ2XSrpwoF92QFfZ12w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GVkfJ2XSrpwoF92QFfZ12w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Área de Alcaldía  
Gabinete Técnico

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
15.9122.48900	8600	18.000€	18.000 €	100	0 €	0

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial.
- Plazo necesario para su consecución: un año.

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: 0 €**

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA.  
Fdo.- M<sup>a</sup> Luisa Alonso Serrano.

CONFORME:  
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE.  
Fdo.- Manuel Jiménez Rodríguez

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ FAX 952.135.400 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GVkfJ2XSrpwoF92QFfZ12w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	12/12/2023 11:20:43
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	12/12/2023 08:48:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GVkfJ2XSrpwoF92QFfZ12w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GVkfJ2XSrpwoF92QFfZ12w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

### ALCALDÍA

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	G29817301	Cursos de Verano	15.9122.48900	8600	25.000,00
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÁLAGA (CIEDES)	G29682614	Proyecto Málaga Metrópolis Global	15.9122.48900	8600	32.000,00
					<b>57.000,00</b>

Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2024, existe consignación suficiente en las aplicaciones 15.9122.48900.8600 y 15.9122.48901.8600 para asignar a las entidades que a continuación se indica una subvención o transferencia genérica nominativa por el importe que igualmente se señala, para la financiación de la actividad que se detalla y para el pago de las cuotas, por lo que se ruega que la misma se incluya en las Bases de Ejecución del Presupuesto con el carácter de nominativa:

**Fundación General de la Universidad de Málaga** N.I.F.: G-29817301. Subvención por importe de 25.000,00 €, para la realización de la edición anual de los Cursos de Verano en la ciudad de Málaga. Siendo la celebración de los cursos de verano una práctica docente generalizada en todo el territorio nacional, estos son los únicos cursos de esta naturaleza que, en Málaga, se desarrollan por una entidad pública. Por tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, son conscientes de la importancia de participar en la realización de actividades de extensión universitaria y cultural que, como en este caso, además, contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos, siendo estos los únicos cursos de esta naturaleza que organiza la Universidad de Málaga.

Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600

**Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES)**. N.I.F.: G - 29682614. Subvención por importe de 32.000 € para el desarrollo del proyecto Málaga Metrópolis Global, mediante la creación de un observatorio metropolitano con base en sistemas de información geográfica e inteligencia artificial que permita contar con datos y proyecciones que caractericen la realidad de la ciudad, así como el impulso de las bases de la gobernanza metropolitana con herramientas como el Foro de Alcaldes Metropolitanos o el Foro Málaga Metrópolis Global, con expertos, profesionales y técnicos, que generen redes de trabajo con actores como la universidad, los colegios profesionales y las asociaciones y colectivos de esta nueva área funcional.


Aplicación presupuestaria: 15.9122.48900.8600.

**Fundación Málaga de Desarrollo y Calidad (MADECA)** N.I.F.: G93119287. El Ayuntamiento de Málaga adquirió la condición de Patrono de la Fundación mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2010. Transferencia genérica por importe de 10.000,00 € para el fomento, la cohesión económica, social y territorial de la provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, para ello se recurre a tareas específicas como analizar y promover el debate de temas como el turismo, salud, infraestructura, medio ambiente. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.

Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

**Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES)**. N.I.F.: G – 29682614. El Ayuntamiento de Málaga es Patrono de la Fundación. Transferencia genérica por importe de 80.000,00 € para la realización de actividades en beneficio de la ciudadanía de Málaga, fines de interés general como la investigación, el estudio y análisis de la realidad de Málaga y la promoción de toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.

Código Seguro De Verificación	Z1pbOxeKAtNMn9BDf/H6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	25/10/2023 09:12:14
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	23/10/2023 13:40:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z1pbOxeKAtNMn9BDf/H6w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z1pbOxeKAtNMn9BDf/H6w==</a>		



Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

**Fundación MALGAPORT.** N.I.F.: G44565000. El Ayuntamiento de Málaga adquirió la condición de Patrono de la Fundación mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de noviembre de 2022. Transferencia genérica de 15.000,00 € para la proyección a todos los niveles del Puerto de Málaga y su comunidad así como el desarrollo de líneas de investigación, objetivos cívico culturales y planes de formación relacionados con la logística, el transporte marítimo y la innovación, en los intercambios comerciales, que contribuyan a reforzar la competitividad de la economía malagueña en el contexto de la internacionalización de la misma y a propiciar un mejor conocimiento de los ciudadanos de la relevancia, que para dicha competitividad, comporta el Puerto de Málaga

Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

En todas las actividades y proyectos descritos concurren razones de interés público, social y económico, contribuyendo a canalizar la participación de la sociedad en manifestaciones de interés general, que redundan en beneficio de toda la población, lo que justifica su inclusión en el presupuesto municipal con el indicado carácter de nominativas.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA  
Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

Conforme:  
El Coordinador General Gerente.  
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez.

## SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF\_952.135.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Z1pbOxeKAQtNMn9BDf/H6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	25/10/2023 09:12:14
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	23/10/2023 13:40:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z1pbOxeKAQtNMn9BDf/H6w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z1pbOxeKAQtNMn9BDf/H6w==</a>		





ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUF	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	15	ALCALDIA	9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.443.488,16
					9122	GABINETE DE PRESIDENCIA	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,50
							48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,50
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000,00
							48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	195.000,00
							48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,50
							48903	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,50
					9123	ALCALDIA	42000	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	0,50
							42110	SUBVENCIONES CORRIENTES A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS	0,50
							42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	0,50
							42390	OTRAS SUBV. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUB	0,50
							44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,50
							45000	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
							45100	SUBV. CORRIENTES A OO AA Y AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
							45200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
							45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	0,50
							46100	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA DIPUTACION PROVINCIAL	0,50
							46700	SUBVENCIONES CORRIENTES A CONSORCIOS	0,50
					Total ALCALDIA				1.713.495,66



**ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA  
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD  
EMPRESARIAL**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación y Compras

Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

### A.-OBJETIVOS GENERALES:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

Dado el amplio abanico competencial del área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional y la hostelería; por otro, la colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos y la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

**B.-IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER:** 72.550,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 22.000,00 €

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 46.800,00 €

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 3.750,00 €

### C. BENEFICIARIOS:

\*Asociaciones y federaciones de comerciantes y/o empresarios

\*Asociaciones de alérgicos a alimentos y/o látex

\*Asociaciones de personas consumidoras y usuarias

\* Asociaciones y federaciones de vecinos

### D. SUBVENCIONES

#### D.1. LIBRE CONCURRENCIA:

D.1.1.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Línea 6 Consumo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+MZ30ZAvZC2M/Uht8Zswbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	11/01/2024 11:33:48
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	11/01/2024 09:23:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+MZ30ZAvZC2M/Uht8Zswbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+MZ30ZAvZC2M/Uht8Zswbw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-Objetivos y efectos que se pretenden: Asociaciones de Consumidores con implantación local en Málaga. El objetivo es la financiación de proyectos que fomenten la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, cuyo contenido resulte de especial interés sobre materias de actualidad, así como los dirigidos a desarrollar hábitos de consumo responsable. Los efectos que se producen son una mejora en la información del consumidor que implica una mayor protección de sus derechos como tal.

-Importe previsto a conceder 20.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
19.4932.48900	5012	20.000,00 €	15.000 €	75 %	5.000 €	25 %

-Financiación Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Ejercicios 2024 y 2025

D.1.2.- Denominación: PREMIOS OTORGADOS EN CONCURSOS DE COMERCIOS ORGANIZADOS POR LOS DISTRITOS.

-Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyar al pequeño comercio de barrio a través de concursos organizados por los distritos de la ciudad fomentando el consumo en el comercio de cercanía. El efecto principal que se produce es el aumento de la competitividad del pequeño comercio mediante modelos que perduran en el tiempo y la recuperación de la confianza del consumidor frente a otros modelos de gestión en auge.

-Importe previsto a conceder 2.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
19.4331.48100	5009	2.000,00 €	2.000 €	100 %	0 €	0

-Financiación Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2024

## D.2.- NOMINATIVAS

Denominación: SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+M230ZAvZC2M/Uht8Zswbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	11/01/2024 11:33:48
<b>Observaciones</b>	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	11/01/2024 09:23:19
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+M230ZAvZC2M/Uht8Zswbw==	<b>Página</b>	2/5
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Asociación	CIF	Cantidad a conceder	Proyecto	Plazo necesario para su consecución
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	G-92882364	2.000 €	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2024.	Ejercicio 2024
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	G-56011000	2.000 €	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2024	Ejercicio 2024
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	G-29782950	5.000 €	Actividades de dinamización comercial CCA Centro Histórico	Ejercicio 2024
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA.	G-93346369	1.500 €	Campaña de fomento del asociacionismo	Ejercicio 2024
Asociación Club de Marketing Málaga.	G-92958586	2.000 €	Premios Marketing Málaga	Ejercicio 2024
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel Nuevo Centro (ASEMCO).	G-92910231	2.000 €	Navidad entorno Perchel	Ejercicio 2024
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	G-29892031	1.800 €	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	Ejercicio 2024
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	G-93200905	1.500 €	Campaña de visualización de los pequeños comercios de los barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	Ejercicio 2024
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP)	G-05280540	12.000 €	Vive Echeverría	Ejercicio 2024
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos.	G-67757385	4.000 €	Dinamización comercial entorno Huelin	Ejercicio 2024
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero.	G-93650836	1.000 €	Campaña visibilidad comercios sector La Unión – Cruz Humilladero	Ejercicio 2024
Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga	G-29095163	10.000 €	Pasarela de moda	Ejercicio 2024
Asociación Centro Comercial Abierto Cruz del Humilladero	G-29200888	2.000 €	Campaña promocional para la revitalización CCA Cruz del Humilladero	Ejercicio 2024
<b>Total</b>		<b>46.800 €</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+M230ZAvZC2M/Uht8Zswbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	11/01/2024 11:33:48
<b>Observaciones</b>	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	11/01/2024 09:23:19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+M230ZAvZC2M/Uht8Zswbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+M230ZAvZC2M/Uht8Zswbw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo principal es el apoyo a iniciativas de dinamización comercial y empresarial de entidades sin ánimo de lucro con el fin de fomentar la PYME malagueña como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional. Los efectos que se producen son la contribución al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y la creación de empresas.

-Importe previsto a conceder 46.800 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder en 2024
19.4331.48900	5012	46.800 €

-Financiación Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2024

### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

D.3.1.- Denominación: CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS ECONÓMICAS A ASOCIACIONES sin ánimo de lucro donde se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. A concretar durante el ejercicio 2024.

-Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo principal es el apoyo a iniciativas de dinamización comercial y empresarial de entidades sin ánimo de lucro con el fin de fomentar la PYME malagueña como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional. Los efectos que se producen son la contribución al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y la creación de empresas.

-Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder en 2024	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
19.4331.48900	5009	3.750 €	3.750 €	100 %	0 €	0

-Financiación Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2024

### E.-PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO ACTUAL

E.1.-Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Línea 6 Consumo.

Pag 4 de 5

Código Seguro De Verificación	+MZ30ZAvZC2M/Uht8Zswbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	11/01/2024 11:33:48
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+MZ30ZAvZC2M/Uht8Zswbw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+MZ30ZAvZC2M/Uht8Zswbw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





-Importe: 5.000 € (25 % de la convocatoria 2023)  
 -Financiación Municipal  
 -Aplicación Presupuestaria 19.4932.48900  
 -PAM 5012

E.2.-Descripción: PAGO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES CONCEDIDAS EN 2023.

-Importe: 5.000 € (25 % de subvenciones nominativas concedidas en 2023)  
 -Financiación Municipal  
 -Aplicación Presupuestaria 19.4331.48900  
 -PAM 5009

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA  
 VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,**  
 Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

CONFORME:

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA  
 VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,**  
 Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Pag 5 de 5

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ªB ▪ 29002 Málaga ▪ TLF\_951927894/27881 ▪ FAX\_951926544 ▪ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+MZ30ZAvZC2M/Uht8Zswbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	11/01/2024 11:33:48
Observaciones	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	11/01/2024 09:23:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+MZ30ZAvZC2M/Uht8Zswbw==	Página	5/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	G-92882364	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2024.	19.4331.48900	5009	2.000,00
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	G-56011000	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2024	19.4331.48900	5009	2.000,00
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	G-29782950	Actividades de dinamización comercial CCA Centro Histórico	19.4331.48900	5009	5.000,00
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA.	G-93346369	Campaña de fomento del asociacionismo	19.4331.48900	5009	1.500,00
Asociación Club de Marketing Málaga.	G-92958586	Premios Marketing Málaga	19.4331.48900	5009	2.000,00
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel Nuevo Centro (ASEMCO).	G-92910231	Navidad entorno Perchel	19.4331.48900	5009	2.000,00
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	G-29892031	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	19.4331.48900	5009	1.800,00
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	G-93200905	Campaña de visualización de los pequeños comercios de los barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	19.4331.48900	5009	1.500,00
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP)	G-05280540	Vive Echeverría	19.4331.48900	5009	12.000,00



### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos.	G-67757385	Dinamización comercial entorno Huelin	19.4331.48900	5009	4.000,00
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero.	G-93650836	Campaña visibilidad comercios sector La Unión – Cruz Humilladero	19.4331.48900	5009	1.000,00
Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga	G-29095163	Pasarela de moda	19.4331.48900	5009	10.000,00
Asociación Centro Comercial Abierto Cruz del Humilladero	G-29200888	Campaña promocional para la revitalización CCA Cruz del Humilladero	19.4331.48900	5009	2.000,00
					<b>46.800,00</b>



Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2024, se ha solicitado un importe de 55.500 € en la partida 19.4331.48900.5009 para transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. De dicha consignación, se han previsto las siguientes subvenciones con el carácter de nominativas por un importe total correspondiente al ejercicio 2024 de 46.800 €:

Asociación	Importe	Proyecto
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) G-92882364	2.000 €	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2024.
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) G-56011000	2.000 €	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2024
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga. G-29782950	5.000 €	Actividades de dinamización comercial CCA Centro Histórico
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA. G-93346369	1.500 €	Campaña de fomento del asociacionismo
Asociación Club de Marketing Málaga. G-92958586	2.000 €	Premios Marketing Málaga
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel Nuevo Centro (ASEMCO). G-92910231	2.000 €	Navidad entorno Perchel
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) G-29892031	1.800 €	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente. G-93200905	1.500 €	Campaña de visualización de los pequeños comercios de los barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP) G-05280540	12.000 €	Vive Echeverría
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos. G-67757385	4.000 €	Dinamización comercial entorno Huelin
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero. G-93650836	1.000 €	Campaña visibilidad comercios sector La Unión – Cruz Humilladero
Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga . G-29095163	10.000 €	Pasarela de moda
Asociación Centro Comercial Abierto Cruz del Humilladero G-29200888	2.000 €	Campaña promocional para la revitalización CCA Cruz del Humilladero
<b>Total</b>	<b>46.800 €</b>	

Pag 1 de 8

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ºB ■ 29002 Málaga ■ TLF\_951927894/27881 ■ FAX\_951926544 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	26/10/2023 12:18:07
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==</a>		





### Justificación

Las subvenciones que se conceden a las distintas Asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollan proyectos concretos y específicos, de muy distinta índole, adecuados cada uno a la idiosincrasia de los colectivos a los que representan, lo que dificulta su tramitación por concurrencia competitiva.

En todas ellas, actuaciones puntuales y concretas, de carácter singular, coinciden razones de interés público, social y económico, por cuanto contribuyen, en el caso de las asociaciones de comerciantes y empresarios, a fomentar el comercio malagueño como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional y pymes, contribuyendo al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y creación de empresas; en el caso de las asociaciones de alérgicos a alimentos, a garantizar la salud de todas aquellas personas con intolerancias y alergias alimentarias. Todo ello con repercusiones en otros ámbitos competenciales como es la generación y mantenimiento del empleo local, la igualdad de oportunidades, la protección y defensa de los consumidores, la promoción de la salud, la educación sanitaria y la protección de grupos sociales con riesgos específicos, etc.

El sector del comercio minorista es un sector esencial por su importancia en la vida cotidiana de una ciudad, es un elemento clave en su desarrollo actuando como vertebrador y dinamizador de la actividad social, económica y cultural de la misma.

A su vez, es un sector muy atomizado y, por tanto, más vulnerable ante la crisis, por lo que exige el impulso de proyectos cuyo fin sea aumentar la competitividad del mismo hacia un modelo que perdure en el tiempo y recupere la confianza del consumidor frente a otros modelos de gestión en auge.

Por otro lado, además de las ya citadas, existen otras razones específicas que justifican la concesión directa de las subvenciones nominativas propuestas:

#### 1º. Consolidación Centros Comerciales Abiertos

Asociación	Proyecto
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	Actividades de dinamización comercial CCA Centro Histórico
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero	Campaña promocional para la revitalización CCA Cruz del Humilladero

Desde el Ayuntamiento de Málaga se quiere impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles mediante la realización de actuaciones que contribuyan a la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos (CCA) como organizaciones comerciales en el ámbito del comercio interior, con implicación en áreas urbanas delimitadas, con una gran tradición comercial en la zona, que cuentan con una imagen y estrategia propias permanente y que comparten una concepción global de oferta comercial, servicios, cultura y ocio, así como una única unidad de gestión y comercialización.

Código Seguro De Verificación	Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	26/10/2023 12:18:07
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==</a>		





En la ciudad de Málaga existen solo dos CCA reconocidos como tales por la Dirección de Comercio de la Junta de Andalucía, que son: Centro Histórico (desde 2011) y Cruz de Humilladero (desde 2014). Ambas entidades llevan a cabo actuaciones/campañas promocionales específicas dentro de su ámbito territorial de actuación y que contribuyen a la modernización y revitalización de los CCA actuales, lo que las hace idóneas para desarrollar los proyectos propuestos, cada una dentro de su CCA.

El Centro Comercial Abierto Cruz del Humilladero comienza a fraguarse en el año 1986 con la Asociación de Comerciantes, Empresas y Autónomos Cruz del Humilladero, consiguiendo el reconocimiento como tal el 8 de mayo de 2014. Desde entonces viene trabajando en rehabilitar y potenciar la vida y el comercio en el casco urbano de la ciudad, en el distrito nº 6 de Cruz del Humilladero.

El Centro histórico de Málaga es reconocido como Centro Comercial Abierto de Andalucía desde 2011. En su ámbito de actuación, la Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga lleva a cabo campañas específicas de dinamización comercial que contribuyen a la modernización y revitalización del citado CCA. En el año 1997 fue galardonada con el I Premio Nacional de Comercio Interior, desde el año 2010 está declarada como Entidad de Interés Municipal y en el año 2013 fue galardonada con el I Premio Andaluz de Comercio en la modalidad de Centro Comercial Abierto.

## 2º. Apoyo al pequeño comercio de barrio/distrito

Asociación	Proyecto
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel Nuevo Centro (ASEMCO)	Navidad entorno Perchel
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente	Campaña de visualización de los pequeños comercios de los barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo	Vive Echeverría
Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos	Dinamización comercial entorno Huelin
Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero	Campaña visibilidad comercios sector La Unión – Cruz Humilladero

Ante la demanda cada vez mayor de apoyo institucional al pequeño, especialmente al comercio de barrio, se hace indispensable apoyar al comercio local tradicional malagueño con proyectos que fomenten las compras en los barrios de la ciudad, basándose en la confianza en los productos y servicios que ofrece el comercio tradicional y de la propia apuesta de los establecimientos radicados en los barrios a modo de centros comerciales abiertos.

El Ayuntamiento de Málaga considera necesario apoyar al sector mediante la concesión de subvenciones nominativas para el desarrollo de actuaciones concretas y específicas de dinamización comercial con el fin de paliar en la medida de lo posible esta situación en los distintos barrios de nuestra ciudad. Se trata de reconocer la importante labor que los comerciantes de los distritos desempeñan para mantener activo el comercio local y apoyarles para conseguir que sean más visibles con el fin de poder aumentar el número de clientes.

Código Seguro De Verificación	Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	26/10/2023 12:18:07
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==</a>		







A su vez, con las actividades que desarrollan las distintas asociaciones en sus barriadas o distritos se contribuye directamente a mejorar la vida de los mismos, a hacer barrio,

Las asociaciones propuestas son las agrupaciones más representativas dentro de su barriada/distrito, muy arraigadas entre los comerciantes de la zona, lo que las hace idóneas para desarrollar los proyectos y actuaciones de dinamización comercial que presentan.

#### **Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel Nuevo Centro (ASEMCO).**

Con el desarrollo urbanístico de mediados del siglo XX en adelante, con el consiguiente desarrollo de arterias principales tales como la Avenida de Andalucía, Calle Cuarteles o Armengual de la Mota, el barrio de El Perchel ha experimentado un crecimiento espectacular sin precedentes dado su ubicación geográfica dentro de la actual Málaga, siendo puerta de entrada a ella, y albergando grandes almacenes, centros comerciales y multitud de empresas y oficinas nacionales e internacionales.

La asociación propone una campaña para promocionar los negocios asociados coincidiendo con la Navidad, con el fin de impulsar la actividad y atractivo comercial de El Perchel. ASEMCO surge en el 2007 y desde entonces se ha convertido en referente entre los comerciantes y empresarios de esta barriada, lo que la señala como la entidad adecuada para desarrollarla dentro del populoso barrio.

**La Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente**, es una asociación sin ánimo de lucro que nace en 2012 con el objetivo de mejorar la situación de los barrios históricos de La Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas, evitar su degradación y mejorar la vida de todos sus vecinos y comerciantes. Trabaja de manera constante para fomentar las ventas en el pequeño comercio y la visualización de un barrio emblemático muy cercano al Casco Histórico de Málaga, es la entidad más representativa de la zona y la más adecuada dada su cercanía y proximidad a vecinos y comerciantes, para llevar a cabo una campaña de visualización de los pequeños comercios de los citados barrios.

Con esta ayuda se pretende ayudar a la pequeña y mediana empresa fomentando el asociacionismo y la cooperación empresarial, contribuyendo a la modernización y revitalización de los espacios comerciales tradicionales en barrios históricos de la ciudad en los que el paso del tiempo se hace más visible. Con el desarrollo de actuaciones de dinamización comercial, se generan impactos positivos de carácter económico, social y urbano, en el desarrollo sostenible de nuestra ciudad.

**Asociación de Comercios de Echeverría del Palo.** A fin de realzar la imagen del pequeño comercio y hacerlo más atractivo para los vecinos y usuarios en general, así como la atracción del turismo a la zona este de la ciudad, la Asociación de Comercios de Echeverría de El Palo ha elaborado un proyecto denominado Vive Echeverría, que incluye una serie de actividades a desarrollar durante todo el año, especialmente durante el período estival y la Navidad. Destaca especialmente la celebración de la pasarela Fashion Day cuyo objetivo es acercar la oferta comercial y gastronómica de las tiendas y establecimientos hosteleros a ciudadanos y visitantes, a la vez que se promociona la zona de Echeverría de El Palo como pulmón empresarial del distrito.

Esta asociación de comerciantes es la más representativa de la zona, la única que organiza el evento citado, lo que la convierte en la entidad apropiada para la implementación de las actuaciones que propone.

**Huelin Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos**, es una asociación muy joven, de reciente creación, que surge ante la necesidad de canalizar todas las inquietudes y

Pag 4 de 8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	26/10/2023 12:18:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==</a>		





demandas del pequeño comercio/empresa del distrito de Huelin y que viene desarrollando numerosas actividades con el fin de dinamizar este barrio tradicional de Málaga. En ese sentido, y atendiendo a las necesidades y demandas del comerciante de Huelin, la asociación propone la realización de actividades de dinamización comercial en la zona, que cuenta con comercios de todo tipo y actividad.

Así mismo, esta asociación es la única cuyo ámbito de actuación de desarrolla íntegramente en el barrio de Huelin por lo que se perfila como la única interlocutora para la puesta en marcha de este proyecto de dinamización comercial, dada su cercanía y relación directa con los comerciantes y empresarios del entorno.

**La Asociación de Comerciantes y Autónomos de La Unión – Cruz Humilladero** nace en 2018, extendiendo su influencia más allá del centro comercial abierto Cruz de Humilladero, trabajando con comerciantes, empresarios y autónomos de la zona, lo que la sitúa como una interlocutora eficaz para desarrollar un proyecto de visibilización del pequeño comercio dentro de su ámbito territorial, en un distrito que es el segundo más poblado en la capital, y que aglutina una gran cantidad de comercios y pequeñas empresas de todo tipo, sobre todo en el entorno de calle La Unión,

**La Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga** es una entidad sin ánimo de lucro que surge en el año 1977 como respuesta vecinal a las necesidades del barrio de Nueva Málaga, defendiendo los intereses comunes de sus vecinos y promoviendo toda clase de acciones culturales, educativas, lúdicas y de dinamización que contribuyan al desarrollo y mejora de la calidad de vida de sus vecinos, así como a hacer frente a las demandas sociales de la barriada. Esta asociación tiene más de 45 años de historia y es la entidad asociativa más representativa de la zona, por lo que se perfila como la más adecuada para la puesta en marcha de una pasarela de moda con la participación, de manera conjunta, de comerciantes y vecinos de la barriada.

Con esta actividad, se promociona el comercio de proximidad, aumenta su visibilidad y contribuye a un entorno más atractivo. Todas estas actuaciones repercuten directamente en el devenir de la barriada, con el día a día de sus vecinos, que encuentran un entorno idóneo para hacer barrio y, por ende, consumir en el comercio de proximidad tan necesitado de este tipo de acciones dinamizadoras.

### 3º. Apoyo a Asociaciones sectoriales

Asociación	Proyecto
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO& MALAGA.	Campaña de fomento del asociacionismo
Asociación Club de Marketing Málaga	Premios Marketing Málaga
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino

**La Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga (Málaga Comercio)** es la asociación empresarial sectorial con mayor número de miembros de la provincia, con más de 3.800 adheridos y 25.000 trabajadores. Además está integrada en la

Código Seguro De Verificación	Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	26/10/2023 12:18:07
Observaciones			Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==</a>			





Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) como organización de pleno derecho con voz, voto y capacidad de negociación plena a la mesa de negociación del Convenio Provincial de Comercio, constituida por sindicatos y patronal. Esta federación es la más representativa en Málaga y provincia, e incluye a la Asociación de Empresarios del Comercio Textil de Málaga, a la Asociación de Comerciantes de Accesorios y Recambios de Automóviles de Málaga, a la Asociación de Empresarios y Comerciantes Puerto Alameda, a la Asociación de Floristas de Málaga, a la Asociación de Polígonos y Parques Industriales y Comerciales de Málaga y Provincia (APOMA), a la Asociación Malagueña de Alimentación, Asociación de Distribuidores Alimentos, Bebidas y Suministros de Hostelería y a la Asociación del Mueble de Málaga. Las diferentes campañas que lleva a cabo esta federación y su difusión a través de las redes sociales, tienen una gran repercusión en la pequeña y mediana empresa dada la extensa implantación que tiene en la ciudad Málaga y su provincia.

Todo ello hace a esta entidad la más adecuada para fomentar el asociacionismo entre los comerciantes y empresarios, ya que su ámbito de actuación se extiende a toda la ciudad y provincia, cuenta con la infraestructura necesaria para llevarlo a cabo de forma eficaz y eficiente llegando a un mayor número de sectores dentro de la industria y el comercio, frente a las asociaciones de carácter territorial.

La **Asociación Club de Marketing Málaga** es una institución sin ánimo de lucro malagueña que nace en 2008 con el objetivo de fomentar el marketing en las empresas como vía para su crecimiento sostenible y hacer que los profesionales del marketing malagueños sean referentes a nivel nacional, colaborando significativamente en la marca Málaga Es la única asociación de profesionales del marketing en la provincia de Málaga y organiza en exclusividad la entrega de los Premios Marketing de Málaga, desde 2009. El Ayuntamiento de Málaga colabora con la entidad para llevar a cabo esta actuación con la finalidad de fomentar la actividad económica y empresarial, contribuyendo a desarrollar y consolidar sectores productivos de Málaga que generan empleo y riqueza en la ciudad, innovando en un mercado tan cambiante.

La **Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)** es una asociación con sede en Málaga pero de ámbito local y provincial, de mujeres emprendedoras, profesionales y empresarias de Málaga, con redes provinciales con otras entidades asociativas. Esta asociación, desde su creación en 1998, se ha convertido en un referente dentro del tejido empresarial de Málaga para la defensa de los intereses del colectivo de mujeres empresarias y profesionales. Desde el Ayuntamiento se considera necesario potenciar los referentes empresariales e implementar la presencia de mujeres empresarias en los órganos de toma de decisiones, apoyando la cultura emprendedora, asesorando e informando en la gestión y formación empresarial a las mujeres que se han planeado el reto de emprender, a través de jornadas empresariales como las que lleva a cabo esta asociación.

#### 4º. Garantizar la salud de personas con intolerancias y alergias alimentarias

Asociación	Proyecto
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten".

Pag 6 de 8

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ºB ■ 29002 Málaga ■ TLF\_951927894/27881 ■ FAX\_951926544 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	26/10/2023 12:18:07
Observaciones			Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==</a>			





Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga.
--	--

La Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) y la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) vienen desarrollando en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, diversas actuaciones centradas en los establecimientos de restauración, los comedores escolares y las empresas de catering, para garantizar la salud de todas aquellas personas con intolerancias y alergias alimentarias. Estos proyectos contribuyen al fomento de la actividad económica en la ciudad y tienen repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal, como son la protección y defensa de los consumidores, la promoción de la salud, la educación sanitaria y la protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Estos son los motivos por los que se pretende subvencionar a AVANZAX y a ACEMA, dos proyectos cuya finalidad es la de contribuir a la sensibilización y adecuada formación, en materia de elaboración, manipulación y servicio de los menús adaptados a las distintas intolerancias y alergias alimentarias, de los trabajadores de los establecimientos de hostelería y la restauración, de los trabajadores que atienden los comedores escolares, así como del alumnado de las principales escuelas de hostelería del Municipio. Con esta formación se pretende que dicho personal conozca y empatice con la problemática que sufren las personas y escolares aquejadas de intolerancias y alergias alimentarias y sean capaces de elaborar menús adaptados seguros y que cuenten con las debidas garantías higiénico-sanitarias. La asociación AVANZAX incide de manera más concreta en todo lo relacionado con las alergias alimentarias y la prevención de reacciones graves y muertes por anafilaxia en el ámbito escolar y en la restauración y ACEMA en todo lo relacionado con la intolerancia al gluten y el buen funcionamiento y crecimiento de la Red "Málaga sin Gluten". Además, y de manera complementaria, ambas entidades realizan campañas de sensibilización ciudadana, coincidiendo con la "Semana Mundial de la Alergia" y el "Día nacional de Celíaco", que tienen una importante repercusión.

**AVANZAX** es la única asociación a nivel andaluz, sin ánimo de lucro, que abarca de manera conjunta y global la problemática derivada de las alergias alimentarias. Surge en 2014 de la unión de pacientes de todas las provincias andaluzas, con el objeto de mejorar la vida de las personas con alergias a alimentos, defender sus derechos y promover la concienciación de la sociedad sobre esta dolencia, contando entre sus miembros con profesionales de la nutrición, psicología, enfermería y docencia, lo que le confiere a sus acciones un alto rigor técnico y un amplio poder de difusión.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde su constitución y que ha dado como fruto la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre alergias alimentarias e información al consumidor final en materia de alérgenos, según lo establecido en R(UE) 1169/2011. El balance de la amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad ha sido la impartición numerosas jornadas formativas en las principales Escuelas de Hostelería de Málaga y entre trabajadores de empresas que atienden los comedores escolares del municipio.

**ACEMA** es la única asociación de celíacos, constituida como tal, dentro del ámbito municipal y provincial de Málaga y cuenta con una prestigiosa y reconocida labor en el ámbito de la difusión social de la enfermedad celiaca y de la correcta administración de la Dieta Sin Gluten. Está integrada en FACA (Federación de Asociaciones de Celíacos de Andalucía) y

Código Seguro De Verificación	Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	26/10/2023 12:18:07
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==</a>		





FACE (Federación de Asociaciones de Celiacos de España). La pertenencia a estas Federaciones contribuye en gran medida a una mayor difusión de todas las iniciativas puestas en marcha por esta entidad y es una garantía de rigor técnico y metodológico.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde el año 2011, que ha dado como fruto la creación de la Red "Málaga sin Gluten" y la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre la enfermedad celiaca y la elaboración de menús adaptados a la Dieta Sin Gluten. El balance de esta amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, ha sido la impartición de jornadas formativas en las que han participado un gran número de trabajadores pertenecientes a los establecimientos adheridos o en vías de adhesión a la Red "Málaga sin Gluten", alumnos y profesores de las principales Escuelas de Hostelería del municipio de Málaga y trabajadores de las empresas que atienden los comedores escolares de los colegios y escuelas infantiles del Municipio. La participación activa y directa de esta entidad es una pieza clave para garantizar la viabilidad y el crecimiento y difusión de la Red "Málaga sin Gluten".

Por todo ello, se solicita que se incluyan en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, con el carácter de nominativas, las subvenciones anteriormente referenciadas, justificando los motivos para su concesión directa; tal y como se establece en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

**La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica**

**Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**

## SERVICIO DE PRESUPUESTOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	26/10/2023 12:18:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Rm1mVhoNXQ84rXfkgIKDPw==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	
					44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
					47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	1,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	55.550,00
					48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00
				4932	INSPECCION DE CONSUMO		
<b>Total COMERCIO Y VÍA PÚBLICA</b>							<b>77.553,00</b>



## ÁREA DE COMUNICACIÓN



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Área de Gobierno de Presidencia  
Área de Comunicación

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en el fomento de la trayectoria profesional de periodistas nacionales, de trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 11.000,00 €  
A los premiados según las Bases de la Convocatoria de los XV Premios de Periodismo Ciudad de Málaga.

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### D.1.1.-

- Denominación: XV PREMIO DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA

- Objetivos y efectos que se pretenden: fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales

- Importe previsto a conceder: 11.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
34.9221.48100	8500	11.000,00 €	11.000,00 €	100		

- Fuente de Financiación: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y PATROCINIO ENTIDADES.

- Plazo necesario para su consecución: en el año 2024

Código Seguro De Verificación	AqoRrm+QYgc1PS4rcF1GMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Jesús Espino González	Firmado	12/12/2023 11:20:38
Observaciones			Firmado	11/12/2023 13:08:52
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AqoRrm+QYgc1PS4rcF1GMw==		Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE  
Fdo.- Manuel Jiménez Rodríguez

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE  
COMUNICACIÓN  
Fdo.- Jesús Espino González

Código Seguro De Verificación	AqoRrm+QYgc1PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	12/12/2023 11:20:38
	Jesús Espino González	Firmado	11/12/2023 13:08:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AqoRrm+QYgc1PS4rcFlGMw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AqoRrm+QYgc1PS4rcFlGMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	34	9221	48100	INFORMACION Y PUBLICACIONES SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	10.000,00
<b>Total COMUNICACIONES</b>							<b>10.000,00</b>



## ÁREA DE CULTURA



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Fomento del Empleo y Juventud

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones.
- El otorgamiento de premios a personas físicas y jurídicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarios (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 637.843,96 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 304.008,05€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 296.979,00€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 36.856,91€

**C.- BENEFICIARIOS:** Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

**D.1.1.-** Actividades culturales para el fomento y desarrollo de la cultura en nuestra ciudad y actividades culturales relacionadas con el folklore tradicional.

- Objetivos/destino: Actividades populares, musicales, teatrales, pintura, escultura y folclore, a través del otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.

- Importe previsto a conceder: 80.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
01.3349.48900	4001	80.000,00€	60.000,00€	75	20.000,00€	25%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	77dgg14R0XoIKCZxj1S+tg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	02/02/2024 09:33:01
	Susana Martín Fernández	Firmado	26/01/2024 13:57:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/77dgg14R0XoIKCZxj1S+tg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/77dgg14R0XoIKCZxj1S+tg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: presupuesto 2024 y 2025.

- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2024

**D.1.2.-** Convocatoria pública de subvenciones dirigida a las cofradías y hermandades incluidas en la Agrupación de Cofradías de Málaga.

- Objetivos/destino: realizar un apoyo a las distintas hermandades que participan en la salida procesional de la Semana Santa 2024.

- Importe previsto a conceder: 90.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
01.3349.48900	4001	90.000,00€	90.000,00€	100%	0,00€.	0%

- Fuente de Financiación: presupuesto 2024

- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2024

**D.1.3.-** Otras subvenciones en régimen de concurrencia

1.-Concursos y premios: DECLARACIONES DE AMOR "DIME QUE ME QUIERES"

Importe:

-metálico 2.000,16€

-en especie 0,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48100 PAM 4035

2.-Concursos y premios: CERTAMEN POESIA PARA ESCOLARES "POETAS DEL 27"

Importe:

-metálico 0,00€

-en especie 3.001,86€

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48102 PAM 4034

3.-Concursos y premios: PREMIO MALAGA NOVELA

Importe:

-metálico 18.000,00€

-en especie 0,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

4.-Concursos y premios: PREMIO MALAGA ENSAYO

Importe:

-metálico 6.000,00€

-en especie 0,00€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	77dqgl4R0XoIKCZxj1S+tg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	02/02/2024 09:33:01
	Susana Martín Fernández	Firmado	26/01/2024 13:57:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/77dqgl4R0XoIKCZxj1S+tg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/77dqgl4R0XoIKCZxj1S+tg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

5.-Concursos y premios: PREMIO POESIA ALCANTARA  
Importe:

- metálico 6.000,00€
- en especie 1.806,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48102 PAM 4070 en especie; 01.3349.48100 PAM 4070 en metálico.

6.-Concursos y premios: CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS BECARIOS – EDUCANDOS- BANDA MUNICIPAL DE MUSICA  
Importe:

- metálico 97.200,00€
- en especie 0,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3341.48100 PAM 4040

**D.2.- NOMINATIVAS** por un importe de 296.979,00€

- El importe de las subvenciones nominativas ascienden a un total de 296.979,00€. Se adjunta documento Anexo con su desglose y detalle.

- Fuente de Financiación: presupuesto 2024
- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2024

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

**D.3.1.- Denominación:** Subvención a excavaciones en el Cerro del Villar

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomento de la actividad arqueológica en el yacimiento fenicio del Cerro del Villar.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
01.3349.48900	4001	10.000,00€	10.000,00€	100%	0,00€	0%

- Fuente de Financiación: 100% ejercicio 2024.

- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2024

**D.3.2.- Denominación:** Realización de actividades culturales

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	77dgg14R0XoIKCZxj1S+tg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	02/02/2024 09:33:01
	Susana Martín Fernández	Firmado	26/01/2024 13:57:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/77dgg14R0XoIKCZxj1S+tg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/77dgg14R0XoIKCZxj1S+tg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden: El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
01.3349.48900	4001	26.856,91€	26.856,91€	100%	0,00€	0%

- Fuente de Financiación: 100% ejercicio 2024.

- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2024

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2024 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

El 25% de las Subvenciones en concurrencia competitiva concedidas en 2023 por importe de 19.587,50€.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE  
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO,  
Fdo.- María Ana Pineda Carbó

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE  
CULTURA  
Fdo.- Susana Martín Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	77dgg14R0XoIKCZxj1S+tg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	02/02/2024 09:33:01
	Susana Martín Fernández	Firmado	26/01/2024 13:57:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/77dgg14R0XoIKCZxj1S+tg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/77dgg14R0XoIKCZxj1S+tg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




**Anexo Plan Estratégico de Subvenciones 2024 – Desglose de subvenciones nominativas.**

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Seguridad Semana Santa	01.3349.48900	4001	80.000,00€
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	Q2968002B	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	18.000,00€
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	28.700,00€
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	V29107117	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora	01.3349.48900	4001	35.165,00€
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	G92893395	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900	4070	24.000,00€
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	G93233310	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900	4001	10.000,00€
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Actividades concretas de la Hermandad y difusión	01.3349.48900	4001	16.500,00€
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	25.000,00€
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	G29069424	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar	01.3349.48900	4001	12.000,00€
ATENEOS DE MÁLAGA	G29060431	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	6.000,00€
ALIANZA FRANCESA	G29548666	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	16.200,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	G92335983	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	3.600,00€
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	Actividades fomento del diseño Gráfico	01.3349.48900	4001	4.114,00€
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	1.300,00€
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	G93538056	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	5.400,00€
PEÑA TRINITARIA	G29183944	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	5.000,00€
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	6.000,00€
					296.979,00€

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO,  
Fdo.- María Ana Pineda Carbó

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE CULTURA  
Fdo.- Susana Martín Fernández

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rtnWk8ouKIMWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/02/2024 10:13:41
Observaciones	María Ana Pineda Carbó	Firmado	02/02/2024 10:00:27
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rtnWk8ouKIMWJ22ULNctgA==	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

### CULTURA

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Seguridad Semana Santa	01.3349.48900	4001	80.000,00
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	Q2968002B	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	18.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	28.700,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	V29107117	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora	01.3349.48900	4001	35.165,00
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	G92893395	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900	4070	24.000,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	G 93233310	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900	4001	10.000,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	16.500,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	25.000,00
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	G29069424	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar	01.3349.48900	4001	12.000,00
ATENEO DE MÁLAGA	G 29060431	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	6.000,00
LA ALIANZA FRANCESA	G29548666	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	16.200,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	G92335983	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	3.600,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	Actividades fomento del diseño Gráfico	01.3349.48900	4001	4.114,00
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	1.300,00
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	G93538056	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	5.400,00
PEÑA TRINITARIA	G29183944	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	5.000,00
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	6.000,00
					<b>296.979,00 €</b>



**ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL AREA DE CULTURA PARA SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos podrán concederse mediante resolución o convenio, en cualquiera de los cuales se establecerán las condiciones y compromisos aplicables, siendo el convenio el instrumento habitual, no obstante, en virtud de las competencias que me confiere el Acuerdo, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de junio de 2023, de delegaciones en la Ilma. Junta de Gobierno local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en las concejalías, presidencias de las juntas municipales de distrito, coordinaciones, direcciones generales y otros órganos municipales, art. 3.1.a), de delegación de la atribución de la resolución de las solicitudes de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adoptó el acuerdo por el que se atribuye la competencia en las Delegaciones para la Resolución de Concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen en las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

Se proponen la inclusión de las siguientes asociaciones y entidades por los motivos que se especifican:

**1.- AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA**

La Semana Santa de Málaga está declarada como actividad de interés turístico internacional. Es un gran evento de carácter religioso, social y cultural que se celebra cada año en la ciudad de Málaga, cuya celebración trasciende al ámbito nacional e internacional.

Es la Agrupación de cofradías de Semana Santa de Málaga la que coordina el recorrido oficial por el que transcurren los desfiles de las cofradías agrupadas, esta celebración se realiza desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Cultura aporta la cantidad de **80.000,00€** para el servicio de vigilancia y control de pasarelas del recorrido oficial en los que tienen lugar los desfiles procesionales de las mencionadas cofradías agrupadas durante la Semana Santa de Málaga.

Por lo manifestado, añadir que esta actividad cuenta con una particularidad y exclusividad que permite que sea subvencionada mediante la previsión nominativa en los presupuestos pudiendo quedar excluida de la concurrencia competitiva, dado que solo existe una entidad que organiza el recorrido oficial por el que poseen las cofradías agrupadas en la Semana Santa malagueña.

**2.- REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO**

La institución tiene como fin primordial el fomento de la creatividad artística, así como el estudio, difusión y promoción de las artes y del patrimonio cultural, histórico-artístico y

Código Seguro De Verificación	CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Susana Martín Fernández	Firmado	27/11/2023 12:19:39
Observaciones			Firmado	02/11/2023 11:36:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==		Página	1/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





medioambiental y, muy particularmente, de la pintura, la arquitectura, la escultura, la literatura, la música y las artes visuales, teniendo como ámbito preferente de actuación el de la ciudad.

Se trata de la institución más antigua de la ciudad constituida para el fomento y difusión de las Bellas Artes en la capital y su provincia. El prestigio y singularidad del que goza esta institución en el ámbito cultural justifica que las actividades objeto de la subvención no lo sean en régimen de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de **18.000,00€** para el fomento de la difusión de las bellas artes en la ciudad de Málaga.

### **3.- ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO**

Esta asociación organiza la Feria del Libro de Málaga y el Ayuntamiento colabora con **28.700,00€** en concepto de gastos ocasionados en la organización de la misma. No puede promoverse la libre concurrencia por ser la única asociación que organiza la "Feria del Libro de Málaga".

La Feria del Libro se ha implantado, mediante la celebración de más de 40 ediciones, en nuestra ciudad con un gran éxito de público. Esta Asociación es a día de hoy, la única entidad que tiene los medios y la capacidad para la celebración de este evento, debiendo estar prevista esta colaboración nominativamente en los presupuestos

### **4.- FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"**

Organiza las siguientes actividades: Escuela de Copla, Cruces de Mayo y Málaga Cantaora, para lo cual el Ayuntamiento colabora con la cantidad de **35.165,00€**. No puede promoverse la concurrencia al ser la única entidad que aglutina a las Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales de Málaga, las cuales participan en la actividad objeto de la subvención.

### **5.- FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA**

El Ayuntamiento aporta la cantidad de **24.000,00€** en la realización de las actividades de difusión de la obra del escritor.

La Fundación Manuel Alcántara es una institución sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos la promoción y difusión de la obra del escritor y poeta malagueño, Manuel Alcántara, no siendo procedente, debido al prestigio del autor, someter a concurrencia competitiva la subvención citada.

### **6.- FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA**

Para colaborar en los gastos de los conciertos de música de cámara, el Ayuntamiento aportan **10.000,00€**, contribuyendo por tanto en difundir y hacer llegar la música de cámara a la sociedad malagueña, así como llevar el nombre de Málaga y su cultura musical fuera de sus fronteras.

Código Seguro De Verificación	CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó		Firmado	27/11/2023 12:19:39
	Susana Martín Fernández		Firmado	02/11/2023 11:36:30
Observaciones			Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





No existe en nuestra ciudad orquesta con mayor prestigio internacional en su modalidad que dicha fundación, por lo que está plenamente justificado que la colaboración municipal se opere mediante la previsión nominativa en los presupuestos para el ejercicio 2024, dado que no podría concurrir otra entidad con las características señaladas.

### **7.- AGRUPACION DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE GLORIA**

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de **16.500,00€** en la realización de las actividades de organizadas anualmente por la Agrupación para la consecución de su fin fundacional. Asimismo colabora con **25.000,00€** para el apoyo a las entidades agrupadas para el desarrollo de sus fines constitutivos.

Dado que no existe otra agrupación que la beneficiaria de la subvención y debido a las particularidades de las actividades que desarrolla, desfiles procesionales de Gloria, anuario, etc... relacionadas con la actividad religiosa no procede que las mismas se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

### **8.- COLECTIVO CULTURAL ATLETICO RECREATIVO MAYNAKE**

El Ayuntamiento colabora con **12.000,00€** en la realización de las actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar. El objeto de esta subvención es fomentar las artes escénicas en nuestra ciudad, la consecución de un espacio escénico permanente para el público y las compañías malagueñas y la promoción de los artistas malagueños.

Este Colectivo Cultural es una asociación sin ánimo de lucro fundada en 1981 en la ciudad de Málaga, y por la calidad de su programación y la tradición e implantación en la ciudad, justifica la inclusión de esta colaboración como subvención nominativa para el año 2024.

### **9.- ASOCIACION ATENEO DE MÁLAGA**

El Ayuntamiento de Málaga colabora en el funcionamiento de una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad, cuyo objetivo es fomentar y extender la cultura en sus diversas manifestaciones, aportando la cantidad de **6.000,00€**, para sus actividades culturales.

Al no existir otra Asociación de tales características y trayectoria histórica, así como debido a las particularidades de las actividades que realiza no procede que las se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

### **10.- ASOCIACION ALIANZA FRANCESA**

El área de Cultura del Ayuntamiento colabora con esta entidad mediante la aportación de la cantidad de **16.200,00€**, con la finalidad de contribuir en la organización y realización del *Festival de Cine Francés*, el cual ayuda a fomentar el cine y cultura francesa en nuestra ciudad. Organiza el único festival de cine internacional de nuestra ciudad, el cual goza de mucha aceptación entre el público, quedando plenamente justificada su inclusión como como subvención nominativa.

Código Seguro De Verificación	CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó		Firmado	27/11/2023 12:19:39
	Susana Martín Fernández		Firmado	02/11/2023 11:36:30
Observaciones			Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





### **11.- ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA**

Con objeto de realizar sesiones de teatro grecorromano en las instalaciones del teatro romano de Málaga se colabora con la citada asociación mediante la aportación de la cantidad de **3.600,00€**, destinadas a sufragar los gastos generados por la referida actividad en el ámbito del teatro clásico. Por su exclusividad queda motivada su inclusión como subvención nominativa.

### **12.- ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD**

Esta asociación se encarga de fomentar el diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en nuestra ciudad, las actividades que desarrollan están destinadas a poner en valor en diseño gráfico en la ciudad de Málaga, por ello el Ayuntamiento considera de interés colaborar en este evento mediante la aportación de la cantidad de **4.114,00€**.

En sus actividades interactúan de manera colaborativa agentes empresariales, sociales, culturales, profesionales y educativos en la definición de nuevos modelos para la incorporación de la cultura del diseño a la sociedad, con la profesionalización del diseño como eje de la relación y la generación de actividades; por todo ello el Área de Cultura considera de gran interés colaborar en la ejecución de sus actividades, procediendo a la exclusión del ámbito de la competencia competitiva fundamentado en que es la única asociación de carácter andaluz que promueve en diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en la ciudad de Málaga.

### **13.- CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA**

Esta congregación organiza la celebración de las fiestas patronales de Málaga en las que el Ayuntamiento colabora subvencionando los boletines informativos y los carteles de los actos de presentación de las fiestas y cultos patronales del desfile procesional por la ciudad. El Área de Cultura considera de interés para la ciudad y sus tradiciones la realización de dichas actividades por lo que contribuye a este con la cantidad de **1.300,00€**, procediendo consecuentemente a la exclusión de del ámbito de la competencia competitiva, dado que es la única entidad encargada de difundir la figura de los patronos de la ciudad.

### **15.- ASOCIACION DE IRRECONCILIABLES**

El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de **5.400,00€** contribuye con la organización del festival de Poesía de Málaga que esta asociación viene realizando desde hace años, para difundir el lenguaje poético y la lectura de la poesía. Por estas razones el Área de Cultura considera de gran interés esta actividad, procediendo a la exclusión del ámbito de la competencia competitiva.

### **16.- PEÑA RECREATIVA TRINITARIA**

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la dotación de los Premios del Concurso de Saetas Ciudad de Málaga, con la cantidad de **5.000,00€**. Tratándose de una actividad de gran interés e implantación en nuestra ciudad y no constando ninguna otra actividad de esta índole, por ello no procede la tramitación de una convocatoria pública de competencia competitiva.

Código Seguro De Verificación	CSimohrtWgVq1ZcJYCgbjw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó		Firmado	27/11/2023 12:19:39
	Susana Martín Fernández		Firmado	02/11/2023 11:36:30
Observaciones			Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CSimohrtWgVq1ZcJYCgbjw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CSimohrtWgVq1ZcJYCgbjw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





### **17.- ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA**

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la celebración de la actividad que organiza esta entidad, especialmente MAGA: Málaga Gallery Weekend, por importe de **6.000,00 €**. Se trata de un evento a nivel nacional para visibilizar el trabajo de las galerías de arte. Se realizan actividades culturales como conferencias y mesas redondas. El Área de Cultura considera de gran interés el apoyo a la celebración de esta actividad fomentando el acercamiento del coleccionismo a la ciudadanía, considerando la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

### **18.- ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA**

Se aporta por parte del Ayuntamiento de Málaga, como socio benefactor de la asociación, la cantidad de **1.000,00€**.

La Asociación Hispania Nostra es una asociación cultural de ámbito nacional, declarado de utilidad pública, sin ánimo de lucro, fundada en 1976 y que tiene como fin la defensa, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural Español, gestiona también los proyectos españoles en los Premios Anuales Europa Nostra de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Málaga, se ha adherido como socio benefactor con una aportación anual de 1.000,00 € por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa

### **19.- FUNDACIÓN MÁLAGA**

Como Patrono de Honor el Ayuntamiento aporta la cantidad de **50.000,00€**, por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa.

### **20.- FUNDACIÓN MUSICAL MÁLAGA**

El Ayuntamiento de Málaga es patrono fundador de esta entidad según recoge el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2004. En su calidad de patrono, el Ayuntamiento aporta la cantidad de **109.200,00€**, por tanto, consideramos que por esta circunstancia queda excluido del ámbito de la concurrencia competitiva.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.

Vº Bº

La Concejala Delegada del área de Cultura  
y Patrimonio histórico,  
M<sup>a</sup> Ana Pineda Carbó.

La Directora General del Área de Cultura,  
Susana Martín Fernández.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	27/11/2023 12:19:39
	Susana Martín Fernández	Firmado	02/11/2023 11:36:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CSimohrtWqVq1ZcJYCgbjw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE		
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	01	CULTURA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,16
							48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	3.001,86
					3332	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
					3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,01
					3339	OTROS MUSEOS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
					3341	BANDA DE MUSICA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	97.200,00
					3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,01
							47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,02
							48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	30.000,03
							48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.806,00
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	503.835,91
							48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.200,00
							78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,01
					3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HIS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
				<b>Total CULTURA</b>					<b>798.044,04</b>



## ÁREA DE DEPORTE





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

### Delegación de Deporte

#### Área de Deporte

#### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 están cuidadosamente alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, enfocándose particularmente en tres de ellos:

- **Objetivo 3 “Salud y Bienestar”:** Estas subvenciones buscan asegurar una vida saludable y promover el bienestar fomentando hábitos saludables entre nuestra ciudadanía.
- **Objetivo 4: “Educación de calidad”:** Promoviendo una educación en el deporte inclusiva, equitativa y de calidad.
- **Objetivo 5 “Igualdad de género”:** Las ayudas están diseñadas para fomentar la no discriminación y la participación plena y efectiva de las mujeres en el ámbito deportivo.

Como objetivos específicos que se plantea el PES para el ejercicio 2024 se plantean los siguientes:

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomentos del hábito deportivo en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva a toda la población, sin exclusiones.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Fortalecer la estructura del sistema deportivo local.
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga
- Atender la participación de clubes en competición oficial, no profesional, en categoría absoluta máxima o submáxima.
- Sufragar el pago de alquileres de instalaciones para equipos que participan en competiciones oficiales provinciales, regionales y nacionales.
- Apoyar a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional, de hasta 25 años.

Estos objetivos reflejan un enfoque integral que no solo busca promover la actividad deportiva, sino también garantizar la equidad, inclusión y desarrollo tanto a nivel individual como colectivo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/02/2024 11:23:17
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/02/2024 14:58:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 674.790,00 €**

Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 120.610,00 €

Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 554.180,00 €

Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: No previstas

**C.- BENEFICIARIOS:**

- Clubes deportivos que compiten en categoría máxima y submáxima (deportes de equipo colectivo)
- Clubes deportivos para promoción del deporte base e iniciación.
- Federaciones deportivas andaluzas y/o delegaciones provinciales para el fomento del deporte de base e iniciación en el municipio.
- Clubes deportivos ayuda alquileres.
- Deportistas individuales hasta 25 años con proyección internacional.

**D.- SUBVENCIONES:**

**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA**

**D.1.1.- Línea 1**

Denominación: **Línea 1:** Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes Colectivos) en categoría absoluta máxima o submáxima.

- Objetivos y efectos deseados: Proporcionar respaldo financiero a los clubes de la ciudad que participan en competiciones nacionales de máxima o submáxima categoría absoluta, cubriendo los gastos asociados por participar en estas competiciones.
- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
41-3411-48900	4505	15.000,00	15.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/02/2024 11:23:17
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/02/2024 14:58:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.024

#### D.1.2.- Líneas 2 a 4

Denominación: **Línea 2 a 4:** Fomento del deporte base y de iniciación.

- Objetivos y efectos buscados: Respaldar a los clubes de la ciudad comprometidos con el fomento de la iniciación deportiva, la promoción de hábitos saludables, la satisfacción de la demanda existentes y el fortalecimiento del entramado deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 60.360,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
41-3411-48900	4505	60.360,00	60.360,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.024
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.024

#### D.1.3.- Línea 5

Denominación: **Línea 5:** Ayuda al pago de alquileres de espacios deportivos para clubes del municipio que participan en competiciones oficiales a nivel provincial, regional o nacional.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo los clubs de la ciudad que trabajan en el fomento de la iniciación deportiva, el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes y potenciar el tejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
41-3411-48900	4505	15.000,00	15.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.024
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/02/2024 11:23:17
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/02/2024 14:58:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





#### D.1.4.- Línea 6 Becas

Denominación: **Línea 6 Becas**. Ayuda a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional, con edad igual o inferior a 25 años.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo a deportistas individuales de alta competición, hasta 25 años, con proyección internacional
- Importe previsto a conceder: 30.250,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atender convocatoria becas 2023	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	4505	6.666,65	6.666,65	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.024

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
41-3411-48900	4505	23.583,35	23.583,35	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.024
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.024

#### D.2.- NOMINATIVAS (Incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

##### D.2.1.- Escuela Deportiva de Espeleología

Denominación: Escuela Deportiva de Espeleología, a favor de la Federación Andaluza de Espeleología.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomento de la espeleología de base y de iniciación, así como el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 4.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
41-3411-48900	4505	4.500,00	4.500,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.024
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/02/2024 11:23:17
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/02/2024 14:58:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





#### D.2.2.- Escuela Deportiva de Karate

Denominación: Escuela Deportiva de Karate, a favor de la Federación Andaluza de Karate y DD.AA.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomento del karate de base y de iniciación, así como el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 3.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
41-3411-48900	4505	3.500,00	3.500,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.024
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.024

#### D.2.3.- Escuela Deportiva de Baloncesto

Denominación: Escuela Deportiva de Baloncesto, a favor de la Federación Andaluza de Baloncesto, Delegación de Málaga.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomento del baloncesto de base y de iniciación, así como el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
41-3411-48900	4505	3.000,00	3.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.024
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.024

#### D.2.4.- Alquiler de instalaciones deportivas específicas para la actividad de Rugby

Denominación: Subvención para alquiler de instalaciones deportivas específicas para la actividad de Rugby, a favor del Club Rugby Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/02/2024 11:23:17
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/02/2024 14:58:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden: Alquiler de instalaciones deportivas específicas para la actividad del Rugby a nivel de competición, así como el fomento del rugby de base y de iniciación, hábitos saludables, satisfacer la demanda existentes de esta especialidad y potenciar el tejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	4505	15.000,00	15.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.024
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.024

#### D.2.5.- Alquiler de instalaciones deportivas específicas para la actividad de Gimnasia Artística

Denominación: Subvención para el alquiler de instalaciones deportivas específicas centradas en la práctica de la Gimnasia Artística, a favor del Club Malaca de Gimnasia Artística.

- Objetivos y efectos esperados: El propósito principal es facilitar el acceso a instalaciones deportivas especializadas para la práctica de la Gimnasia Artística, así como promover la participación en esta disciplina desde niveles básicos hasta el nivel de competición. Además, se busca fomentar hábitos saludables, satisfacer la demanda existente en esta especialidad y fortalecer el entramado deportivo a nivel municipal.
- Importe previsto a conceder: 37.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
41-3411-48900	4505	37.500,00	37.500,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2.024
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.024

#### D.2.6.- Adecuación local para sede de entrenamiento

Denominación: Subvención destinada a la adecuación del local utilizado para los entrenamientos del Club Boxeo Málaga

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/02/2024 11:23:17
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/02/2024 14:58:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden: Mejoras en el local utilizado como sede de entrenamiento a nivel de competición, impulso al Boxeo de base e iniciación, promoción de hábitos saludables, satisfacción de la demanda existente en esta especialidad y fortalecimiento del tejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 7.380,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
41-3411-78000	4505	7.380,00	7.380,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2.024
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2024

#### D.2.7.- Suministro e instalación de canastas en terreno de juego

- Denominación: Subvención para la provisión e instalación de canastas en la cancha de juego utilizada para los entrenamientos y partidos a favor del Club Deportivo Basket Norte.
- Objetivos y efectos que se pretenden: El suministro e instalación de canastas en el terreno de juego destinado a entrenamientos y partidos, tiene como propósito impulsar el baloncesto a nivel de iniciación, fomentar hábitos saludables, satisfacer la demanda existente en esta disciplina y fortalecer el tejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 4.300,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
41-3411-78000	4505	4.300,00	4.300,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.024
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2024

#### D.2.8.- Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados

Denominación: Subvención destinada al alquiler de espacios deportivos y gastos asociados para actividades deportivas acuáticas, a favor de la Federación Andaluza de Natación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/02/2024 11:23:17
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/02/2024 14:58:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Objetivos y efectos deseados:** Se busca respaldar los costos de espacios deportivos y otros gastos asociados para actividades deportivas acuáticas a nivel de competición, así como el fomento del deporte acuático base y de iniciación, hábitos saludables, satisfaciendo la demanda existente en esta especialidad y fortaleciendo el tejido deportivo municipal.
- **Importe previsto a conceder:** 479.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2024	%
41-3411-48900	4505	479.000,00	479.000,00	100%		

- **Fuente de Financiación:** Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2.024
- **Plazo necesario para su consecución:** Durante el ejercicio 2.024

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:** No hay previstas subvenciones excepcionales para el 2024

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:** No se registra ningún pago correspondiente a ejercicios anteriores con cargo al presupuesto del año 2023.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE DEPORTE  
Fdo.- Borja Vivas Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL  
ÁREA DE DEPORTE  
Fdo.- Daniel Pérez Martínez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/02/2024 11:23:17
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	02/02/2024 14:58:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cEY10zE0qYMLZ8d9CXyraw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024					
ÁREA DE DEPORTE					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Federación Andaluza de Espeleología	G-41832957	Escuela Deportiva de Espeleología	41-3411-48900	4505	4.500,00
Federación Andaluza de Karate	Q-6855021-I	Escuela Deportiva de Karate	41-3411-48900	4505	3.500,00
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	G- 14085674	Escuela Deportiva de Baloncesto	41-3411-48900	4505	3.000,00
Federación Andaluza de Natación	G-41195363	Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41-3411-48900	4505	479.000,00
Club Rugby Málaga	G-92007905	Alquiler instalaciones	41-3411-48900	4505	15.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G-92008192	Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41-3411-48900	4505	37.500,00
Club Boxeo Málaga	G-93550464	Adecuación local para sede entrenamientos	41-3411-78000	4505	7.380,00
Club Deportivo Basket Norte	G-93554483	Suministro e instalación canastas en terreno de juego	41-3411-78000	4505	4.300,00
					<b>554.180,00</b>

## INFORME: Propuesta de subvenciones nominativas año 2.024

Se emite informe respecto al asunto arriba indicado:

Para el año 2.024 el Área tiene previsto convocar dos tipos de subvenciones: aquellas basadas en la libre concurrencia con diversas líneas de actuación y las de carácter nominativo, que se pretende sean recogidas en los presupuestos 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

**PRIMERO.-** Las entidades propuestas por el Área de Deporte para subvenciones nominativas son Federaciones Deportivas Andaluzas y Clubes inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y que tienen como objetivos principales la promoción, práctica, organización y desarrollo de las especialidades deportivas que representan, siendo entidades sin ánimo de lucro.

**SEGUNDO.-** El Área de Deporte tiene previsto proponer la concesión de diversas subvenciones nominativas para el año 2.024, incluyéndolas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.024 (Art. 22.2, apartado a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Las subvenciones nominativas son consideradas como medidas de fomento y apoyo a actividades coincidentes con los intereses generales, siempre que concurren los requisitos a los que hace referencia el art. 2.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Los beneficiarios de estas subvenciones nominativas son:

1.- **Federaciones Deportivas Andaluzas**, o sus delegaciones en Málaga correspondientes, al ser éstas entidades privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias de cada una de ellas.

Relación de Federaciones propuestas para subvenciones nominativas que son responsables de Escuelas Deportivas de iniciación y perfeccionamiento de sus deportes:

Entidad	Proyecto	Importe
Federación Andaluza de Espeleología	Escuela Deportiva de Espeleología	4.500,00 €
Federación Andaluza de Karate	Escuelas Deportivas de Karate	3.500,00 €
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	Escuela Deportiva de Baloncesto	3.000,00 €
Federación Andaluza de Natación	Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	479.000,00 €

Código Seguro De Verificación	63YCb6YKog7csDJxenYa8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	27/10/2023 20:48:26
	José Chinchilla Vilchez	Firmado	27/10/2023 13:36:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/63YCb6YKog7csDJxenYa8A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/63YCb6YKog7csDJxenYa8A==</a>		



**2.- Clubes Deportivos**, asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, cuya principal actividad es la práctica del deporte en el municipio de Málaga y que están inscritos en el Registro Municipal de Entidades Deportivas.

Los clubes propuestos para estas subvenciones nominativas colaboran de forma habitual con el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga y son los más importantes dentro de su modalidad deportiva. Sin estas subvenciones no se podría llevar a cabo la promoción de estas disciplinas deportivas debido a que el precio de alquiler de las instalaciones necesarias sería inasumible para estas entidades sin las mismas.

Entidad	Proyecto	Importe
Club Rugby Málaga	Alquiler instalaciones	15.000,00 €
Club Malaca Gimnasia Artística	Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	37.500,00 €

Los clubes propuestos para estas subvenciones nominativas colaboran de forma habitual con el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga y son los más importantes dentro de su modalidad deportiva. Sin estas subvenciones no podrían llevar a cabo la promoción de estas disciplinas deportivas debido a que el precio de las actuaciones previstas necesarias son inasumible para estas entidades debido al coste de las mismas.

Entidad	Proyecto	Importe
Club Boxeo Málaga	Adecuación local para sede de entrenamientos	7.380,00 €
Club Deportivo Basket Norte	Suministro e instalación de canastas en terreno de juego	4.300,00 €

**TERCERO.-** El Convenio, o la resolución de concesión, será el instrumento usual previsto por la Ley (el cual tendrá el carácter de base reguladora de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones) y en el mismo se contemplará las condiciones y compromisos exigibles.

Firmando el presente, a los efectos oportunos, en Málaga a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO  
 TÉCNICO DEPORTIVO  
 José Chinchilla Vílchez

VºBº  
 EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE  
 Borja Vivas Jiménez

Código Seguro De Verificación	63YCb6YKog7csDJxenYa8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	27/10/2023 20:48:26
	José Chinchilla Vílchez	Firmado	27/10/2023 13:36:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/63YCb6YKog7csDJxenYa8A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/63YCb6YKog7csDJxenYa8A==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE	
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	41	DEPORTES				
				3402	ADMON GRAL DE DEPORTES	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	10,00
				3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	40,00
						48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	663.070,01
						78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.680,00
				3414	EVENTOS DEPORTIVOS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	40,00
				<b>Total DEPORTES</b>			<b>674.840,01</b>	



## **ÁREA DE DERECHOS SOCIALES**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

### AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

El Plan Estratégico de Subvenciones que se detalla a continuación va referido solo a la parte de Derechos Sociales, dentro del Área específica.

#### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en: el apoyo a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro mediante la colaboración municipal, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el vigente VII Plan de Inclusión Social 2021/2024, aprobado por Resolución del Alcalde con fecha 3 de agosto de 2021 por un lado y, el apoyo igualmente a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social.

**B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 15.563.640,69€**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **10.847.315,00€**

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder **1.394.099,69€**

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder **3.322.226,00€**

#### C.- BENEFICIARIOS:

- Para el próximo año, el número de beneficiarios de las convocatorias de concurrencia competitiva que el área pretende aprobar, aún se desconoce no han sido aprobadas en JGL ni gestionadas a fecha de este informe las BBRR de las mismas y, por tanto se desconoce el número de entidades que concurrirán y por ende el número de beneficiarios resultante.
- El número de beneficiarios de las distintas prestaciones dirigidas a familias, personas físicas, se estima en un tanto por ciento al menos igual al del presente año 2023, estimando la consecuente subida que se ha producido ya este año por la situación de crisis sobrevinida por la subida de precios y la inflación que incide de una manera más agravada en las personas en situación de exclusión social.

#### D.- SUBVENCIONES:

##### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

##### D.1.1.-

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2024, Subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de los Servicios Sociales, Políticas Inclusivas y Diversidad (Línea 1)**

- *Objetivos/Destino:*

Que complementen los ámbitos recogidos en los siguientes Planes Municipales:


- VII Plan de Inclusión Social y planes sectoriales vigentes incluidos en el mismo:
  - Plan de Atención comunitaria (promover la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización, priorizando aquellas herramientas que garantizan la incorporación social; intervenir en zonas del municipio donde se hace necesaria la intervención social específica dadas las características socio-económicas de la población con factores de exclusión social).
  - Plan de Políticas inclusivas y Diversidad (prevención en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones, prevención del SIDA, sensibilización y prevención de conductas suicidas...).
  - Plan de Atención a la Infancia y la Familia.
  - Plan para la Promoción del envejecimiento activo (Potenciar el acceso a las nuevas tecnologías y fomentar las acciones encaminadas a prevenir el aislamiento social a través de la participación de las personas mayores).
  - Plan de Atención a personas sin Hogar.
- I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género de Málaga (estrategias y acciones para abordar la diversidad sexual, familiar y de género).
- I Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable (estrategias y acciones para promover hábitos de vida saludable y que complementen el desarrollo de las acciones definidas en el Plan Municipal).
- Importe previsto a conceder: 500.000,00€
- 375.000€ con cargo al Presupuesto 2024 y 125.000€ con cargo al Presupuesto 2025.
- Financiación: Municipal

Aplicación presupuestaria: 26 2319 48900, PAM 2092

D.1.1.2.-

- **Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA QUE FACILITEN LA COMPRA DE**

Código Seguro De Verificación	UmXasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UmXasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UmXasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS 2024**

- *Objetivos/Destino:*
  - El objeto de la convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para atender proyectos destinados a la adquisición de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza.
  - La finalidad es apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promuevan el acceso de los sectores de población en situación de dificultad económica, pertenecientes al término municipal de Málaga, a la compra de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza, a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado. Por tanto, están dirigidas a personas o familias que puedan afrontar el abono del 25% restante.
- *Importe previsto a conceder:* 1.200.000,00€
- 1.080.000€ con cargo al Presupuesto 2024 y 120.000€ con cargo al Presupuesto 2025
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48900, PAM 2084

D.1.3.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO ESCOLAR A MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- *Objetivos/Destino:*
  - El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar la ejecución de proyectos educativos y de apoyo escolar a menores en situación de riesgo y/o exclusión social.
  - La finalidad es el apoyo a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la Infancia, en los márgenes de edad de la enseñanza obligatoria, con el objeto de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo,

Código Seguro De Verificación	Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







colaborando en la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas, vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y fomentando una saludable y respetuosa convivencia con educadores e iguales, trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar desde donde abrazar y alcanzar los contenidos académicos curriculares.

- *Importe previsto a conceder: 75.900€*
- *75.900€ con cargo al Presupuesto 2024*
- *Financiación: Municipal*
- *Aplicación presupuestaria: 26 2316 48900, PAM 2098*

**D.1.4.-**

- **Descripción: CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DURANTE EL AÑO 2024, DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DEDICADAS AL REPARTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PARA EL APOYO A SU GESTION**

- *Objetivos/Destino:*

- El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades tanto acreditadas como Organizaciones Asociadas de Reparto, OAR, como a otras Entidades que puedan justificar la capacidad y experiencia en reparto de alimentos obtenidos por medio de otros Planes, para apoyo y colaboración con los costes económicos que el normal funcionamiento de las entidades les supone.
- La finalidad es una medida de refuerzo a la labor que las mismas vienen desarrollando por ser entidades así reconocidas de reparto de alimentos que les permita la estabilidad del proyecto así como la atención e intervención continua con las familias, pretendiendo contribuir a la superación de la situación de vulnerabilidad y dificultad social.

- *Importe previsto a conceder: 192.000 €*
- *172.800€ con cargo al Presupuesto 2024 y 19.200€ con cargo al Presupuesto 2025*
- *Financiación: Municipal*
- *Aplicación presupuestaria: 26 2313 48900, PAM 2084*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## D.1.5.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO “CAMPAMENTOS URBANOS 2024”

- *Objetivos/Destino:*

- El objeto de la presente Convocatoria es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de los llamados “campamentos urbanos”, organizados tanto por Administraciones públicas como por entidades privadas, durante los días laborables del periodo estival, una vez finalice el curso escolar en junio y hasta la primera semana de septiembre, antes del comienzo del curso siguiente.
- La finalidad de estas ayudas, es para financiar total o parcialmente el coste que supone la inscripción de menores de edad en los campamentos urbanos y favorecer la conciliación de la vida laboral de los padres o tutores de estos.

- *Importe previsto a conceder:* 350.000 €

- 350.000€ con cargo al Presupuesto 2024.

- *Financiación:* Municipal

- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48000, PAM 2012

## D.1.6.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE SU MEDIO HABITUAL.

- *Objetivos/Destino:*

- El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de ayudas económicas, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a personas pensionistas y desempleadas con escasos recursos económicos que les permita conservar la propiedad de su vivienda y el mantenimiento de su entorno de vida habitual.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- La finalidad de estas es ayudar económicamente a las personas pensionistas y desempleadas, favoreciendo el mantenimiento de su medio habitual de vida y la conservación de la vivienda que habitan, evitando su desarraigo y marginación, siempre que sean residentes en el municipio de Málaga, con objeto de poder mantener la titularidad del derecho sobre la vivienda y lograr que la misma se dote de las condiciones de salubridad, ornato y conservación adecuadas.

- *Importe previsto a conceder:* 1.000.000 €
- *1.000.000€ con cargo al Presupuesto 2024*
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48000, PAM 2012

D1.7.-

- **Descripción:** CONVENIO-PROGRAMA AL OBJETO DE FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS JUBILADAS PENSIONISTAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA Y PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

- *Objetivos/Destino:*

- La finalidad de estas es facilitar a las personas pensionistas residentes en la ciudad de Málaga el uso del transporte público y su accesibilidad al mismo, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- *Importe previsto a conceder:* 7.524.415€
- *7.524.415€ con cargo al Presupuesto 2024*
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 00 4413 44900

D1.8.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA PREMIOS “JUAN ANDRÉS TENO I EDICION AÑO 2024”

- *Objetivos/Destino:*

- La finalidad de esta convocatoria es premiar acciones, individuales o colectivas, de carácter educativo, sensibilizador y visibilizado, del fomento de la igualdad de

Código Seguro De Verificación	Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



oportunidades y del compromiso por la eliminación de las desigualdades históricas.

- *Importe previsto a conceder:* 5.000€
- *5.000€ con cargo al Presupuesto 2024*
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2312 48102, PAM 2060

## D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Importe previsto a conceder: 1.394.099,69€ con cargo al Presupuesto 2024

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	75.000,00 €
ACCEM	G79963237	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	7.500,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	30.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	34.000,00 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	34.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	34.000,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	198.532,50 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	19.125,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	75.000,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JABEGA"				
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACIÓN CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPMM"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	35.625,00€
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	35.625,00€
CRUZ ROJA	Q2866001G	"PROXIMIDAD: CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES".	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	35.625,00€
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900 (nº Pam. 2098)	19.500,00 €
ASOCIACIÓN NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	15.000,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	150.000,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A CAUSA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PROSTITUCIÓN, TRATA, INMIGRACIÓN, SIN HOGAR, ADICCIONES U OTRAS	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	64.439,44 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA POZOS DULCES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	83.385,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	PISOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL PARA INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	18.123,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A JOVENES SIN HOGAR PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCION DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	62.788,50 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371747	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	43.511,25 €
ACCEM	G79963237	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	29.070,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	31.500,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL LEVE ASOCIADO	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	12.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	47.250,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	“PRIMERO UN HOGAR, PROYECTO DE ALOJAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MUJERES SIN HOGAR.”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	22.500,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNA PARA PERSONAS SIN HOGAR “CALOR Y CAFÉ”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	75.000,00 €
ASIMA	G29443728	CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	45.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	PUERTA ÚNICA, DE PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	21.000,00 €
MÁLAGA ACOGE	G29429008	PUERTA ÚNICA, MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	15.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390 (Nº Pam.2901)	15.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	CREACIÓN DE LA CÁTEDRA UNIVERSITARIA EN INNOVACIÓN	26 2312 45390 (Nº Pam.2060)	10.000,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		TECNOLÓGICA Y SOCIAL EN SALUD Y DOLOR		
			TOTAL	1.394.099,69€

### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

- D.3.1.-
- **Descripción: PRESTACIONES A FAMILIAS.**
- *Objetivos/destino:*
  - *Apoyo a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social*
- *Importe previsto a conceder 3.287.526€*
- *3.287.526€ con cargo al Presupuesto 2024*
- *Financiación: Municipal*
- *Aplicación presupuestaria: 26 2313 48000, PAM 2009/2011/2012/2017*
- **Descripción:** Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. La consignación presupuestaria para 2024 es de 3.171.601€.
- **Descripción:** Prestaciones que igualmente se tramitan al amparo del Reglamento citado y por el Centro de Servicios Sociales del Distrito Municipal Cruz de Humilladero, cuyo objeto es la asistencia en ayudas de alquiler, a familias en régimen de alquiler en viviendas públicas, residentes en la Barriada de García Grana, cuya consignación se ha previsto por importe de 115.925,00€.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- D.3.2.-
- **Descripción: PREVISIONES OTRAS SUBVENCIONES.**
- *Objetivos/destino:*
  - *Apoyo a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social*
- *Importe previsto a conceder*                    **34.700€**
- *34.700€ con cargo al Presupuesto 2024*
- *Financiación: Municipal*
- *Aplicación presupuestaria: 26 2315 48900 PAM 2068 y 26 2313 48900 PAM 2084*

#### **E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2023, (línea 1). **125.000,00€**
- Convocatoria subvenciones del Ayuntamiento de Málaga a entidades sin ánimo de lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas 2023, **120.000,00€**
- Convocatoria subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para la concesiones durante el año dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, dedicadas al reparto de productos de primera necesidad, para el apoyo a su gestión 2023, **48.000,00€**
- Subvenciones nominativas 2023, **560.074,81€**

**Málaga, a fecha de la firma electrónica.**

**CONFORME  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA**

**LA DIRECTORA GENERAL**

**Fdo. Francisco Manuel Cantos Recalde**

**Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido**

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	12/01/2024 14:51:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Umxasa5x/HFgYpWaTAHq6Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

### ÁREA DERECHOS SOCIALES

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900	2060	75.000,00 €
ACCEM	G79963237	Fomento de la convivencia	26 2313 48900	2092	7.500,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900	2092	30.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	34.000,00 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO/POISES POEJ	26 2313 48900	2092	34.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	34.000,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2068	198.532,50 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2029	19.125,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900	2068	75.000,00 €
FUNDACION HARENA	G84959618	"Movilización contra la Soledad de las PPMM"	26 2315 48900	2068	35.625,00 €
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"La Brújula de la Esperanza"	26 2315 48900	2068	35.625,00 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	"Proximidad: Centro de Contacto Tecnológico para la valoración de personas mayores".	26 2315 48900	2068	35.625,00 €



## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

### ÁREA DERECHOS SOCIALES

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900	2098	19.500,00 €
ASOCIACION NENA PAINE	G93288298	Todos los niños nos importan	26 2316 48900	2098	15.000,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	Programa de acogida integral	26 2317 48900	2048	150.000,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900	2048	64.439,44 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900	2048	83.385,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900	2048	18.123,00 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371747	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900	2048	43.511,25 €
ACCEM	G79963237	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900	2048	29.070,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900	2048	12.000,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	Primero un hogar, proyecto de alojamiento y acompañamiento social para personas sin hogar	26 2317 48900	2048	22.500,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Centro de acogida nocturna para personas sin hogar "Calor y café"	26 2317 48900	2048	75.000,00 €



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024					
ÁREA DERECHOS SOCIALES					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
ASIMA	G29443728	Casa de acogida para personas sin hogar	26 2317 48900	2048	45.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Puerta Única de personas sin hogar	26 2317 48900	2048	21.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	15.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo a jóvenes sin hogar procedentes del sistema de protección de menores en la ciudad de Málaga	26 2317 48900	2048	62.788,50 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900	2048	47.250,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL"	26 2317 48900	2048	31.500,00 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390	2901	15.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CREACIÓN DE LA CÁTEDRA UNIVERSITARIA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL EN SALUD Y DOLOR	26 2312 45390	2060	10.000,00 €
					<b>1.394.099,69 €</b>



## AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES

Se adjunta propuesta de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2024, proyectos, aplicaciones presupuestarias, motivación e importe.

### "CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo. Destacando los "PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA".

El Proyecto Hombre es una ONG dedicada al tratamiento y prevención de las drogodependencias que nace en España en 1984.

Los programas de Proyecto Hombre de prevención universal, selectiva e indicada, cumplen todos los criterios de calidad Estándares europeos de calidad en prevención de drogas, de los manuales del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y proporcionan el primer marco Europeo para desarrollar acciones de prevención de drogas de alta calidad.

### ACCEM (Fomento de la convivencia)

ACCEM es una entidad afincada en el territorio, que realiza un trabajo de calle, teniendo técnicos y técnicas (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/ sociales y una red de voluntarios/as) que realizan un trabajo de mediación en los distritos y trabajan de manera conjunta con los Servicios Sociales.

Su metodología de actuación se ha basado en otorgar el protagonismo de la dinamización a los propios vecinos, como actores principales del proceso de integración social, intercambio cultural, promoción de la convivencia y prevención de conflictos, dando así cumplimiento al objetivo general del Plan Marco de ciudadanía y convivencia 2008-2011 del Ayuntamiento de Málaga en lo referente a inmigración:

*"Fomentar la plena integración de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la sociedad malagueña a través del desarrollo de una política municipal que garantice la cohesión social y el cumplimiento de los derechos y deberes de toda la ciudadanía."*

ACCEM y el Ayuntamiento de Málaga comenzaron a desarrollar un programa innovador de dinamización social dirigido a fomentar la convivencia en la Zona Norte de la ciudad, en la que es especialmente patente el aumento de población de origen inmigrante en los últimos años.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## FUNDACION SECRETARIADO GITANO

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con dicho colectivo, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada. Contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social. En especial con el proyecto POISES.

El otorgamiento directo está basado en el interés social de las acciones a subvencionar, el colectivo al que va dirigido así como los fines, experiencia, implantación y reconocimiento de la Fundación Secretariado Gitano, que viene ejecutando dicho programa desde el 1 de enero del 2016, siendo el único Organismo beneficiario de carácter plurirregional designado para la ejecución de actuaciones sobre la población Romaní con cargo al FSE.

### Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja y la Entidad Arrabal: (Prospectores de empleo)

Nos planteamos el objetivo de inserción laboral de la población atendida en los Servicios Sociales municipales. Este proyecto está dirigido a personas de baja cualificación y bajo nivel de empleabilidad, consta de orientación y prospección de empleo y acciones formativas en empresas. Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral. Para ello promocionaremos iniciativas locales que potencien la formación en competencias a través de proyectos basados en las Escuelas de Segunda Oportunidad, catalizando el tejido empresarial hacia una mejor empleabilidad, cualificación profesional e integración social de la ciudadanía. Ampliaremos la oferta formativa, adecuando los requisitos de acceso a la misma, para facilitar y fomentar el acceso de las personas y colectivos más vulnerables.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO, CRUZ ROJA Y ARRABAL son entidades especializadas en inserción laboral, acreditadas por la labor que ya han ido desarrollando en proyectos de inserción laboral.

### ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"

La subvención nominativa a esta entidad viene motivada por ser una entidad especializada en este campo, tan específico de la memoria, prevención e intervención global con pacientes del Alzheimer y sus familiares. Con un proyecto (Talleres de memoria y demencia para mayores) de eficacia contrastada y siendo una de las pocas organizaciones que tiene estos objetivos y dedicación. La evaluación de su proyecto por el Área de Derechos Sociales ha sido y es positiva, durante los años en que se ha subvencionado.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	2/14
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ASOC. PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"

Esta Asociación es de las pocas con la capacidad, experiencia y conocimiento para llevar a cabo el objetivo de promoción y esparcimiento dirigido al colectivo de los mayores, en sus diversos aspectos, y su integración en el conjunto de actuaciones de la ciudad. Por otro lado lleva años colaborando directamente con el Área de Derechos Sociales, y la evaluación de las actuaciones convenidas ha sido positiva.

### PROGRAMA MUNICIPAL "MOVILIZACIÓN LOCAL CONTRA LA SOLEDAD Y AISLAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES" PARA ABORDAR EL FENÓMENO DE LA SOLEDAD DESDE LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN PRECOZ DE SITUACIONES DE RIESGO

"El envejecimiento de la población es un fenómeno al que se enfrentan las sociedades modernas desde hace muy poco tiempo. En la actualidad la vejez se ha convertido en una etapa normal de la vida que todos los miembros de las sociedades modernas esperamos alcanzar y que, efectivamente alcanzaremos.

La importancia de los mayores como categoría estadística y como grupo social es indudable y es ineludible seguir prestando atención al envejecimiento.

Una de las consecuencias de este fenómeno demográfico, es las transformaciones en las estructuras familiares como consecuencia de la incorporación de la mujer al mundo laboral y, los cambios en la formas de convivencia, lo que da lugar a que sean muchas las personas mayores que viven solas en su domicilio y algunas de ellas con escasas o nulas redes de apoyo social, a lo que se les suma el número indeterminado de necesidades no cubiertas.

Según los datos del padrón municipal del año 2019, la población con 65 o más años en la ciudad de Málaga asciende a 94.280 personas de un total de 572.267 habitantes, lo que supone un 17% de la población. De ese número unas 23.668 personas (25%) viven solas, concentrándose el mayor número en el Distrito Centro (21,23%) y, el menor número en el Distrito de Campanillas (1,62%), siendo el mayor porcentaje mujeres.

A la vista de ello el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales en su momento, impulsó un proyecto de investigación para la elaboración de un diagnóstico de necesidades de la población con 65 o más años que vive sola en los distintos distritos de la ciudad, con objeto de planificar futuras intervenciones, del que se desprendió a grandes rasgos que al analizar la vulnerabilidad desde una perspectiva multidimensional y multifactorial sabremos que situaciones de riesgo debemos atender y que características de las personas suponen una amenaza a sus circunstancias, tanto físicas como sociales, económicas, psicológicas y de servicios públicos.

Al amparo del ya derogado VI Plan de Inclusión Social, se aprobó un Plan de Promoción del Envejecimiento Activo, sobre el que el Ayuntamiento ha venido trabajando y cuyos objetivos son los siguientes:

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Promover el envejecimiento activo con actividades de ocio para evitar la soledad y aislamiento social.
- Fomentar la autonomía de las personas mayores.
- Promocionar el colectivo de personas mayores, apoyando los órganos de participación y tejido asociativo.

Desde el Área actual de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, ante las múltiples dimensiones y factores que influyen en la situación de vulnerabilidad del colectivo de personas mayores que viven solas, soledad que el colectivo en un alto porcentaje considera una circunstancia sobrevenida que no ha elegido, se ha propuesto un programa de actuación que incida en el alto grado de desconocimiento de los recursos públicos y privados detectado, en la edad como factor de riesgo y en el potencial que supondría la confluencia de los programas y proyectos que se desarrollan en la actualidad mejorando la coordinación entre instituciones. Todo esto, poniendo el acento en la prevención y detección precoz de situaciones de riesgo, con iniciativas novedosas y contando para esta labor con la participación de las personas mayores, articulada en torno al Consejo Sectorial, de la Red de Equipamientos Municipales y aquellos colectivos profesionales y entidades sociales, que por su especial vinculación con las personas mayores, quieran sumarse al programa, a la vista de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le otorga a los Ayuntamientos para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, para favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de la Corporación, en los términos del art. 72.

Cruz Roja Española en cuanto a la valoración inicial que hace del colectivo de mayores; Fundación Harena entra en una segunda fase para la atención de este colectivo con voluntarios y, la tercera fase mediante un seguimiento y atención telefónica a través del Teléfono de la Esperanza, todo ello coordinado por el área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Málaga, con su posterior derivación a su atención especial si fuera necesaria.

Luego entendemos que prima el interés público y social que tiene la ejecución de este programa cuyas actividades son necesarias para la atención a personas mayores que viven en soledad acuciada en este periodo de pandemia desde el pasado mes de marzo, con las repercusiones psíquicas que ello conlleva al estar aisladas socialmente tantas horas al día, de ahí la prevención que desde el área y concretamente la Sección de Mayores se está trabajando desde el 1 de septiembre.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ACP (Aula abierta y menores expulsados)

Taller de preparación, en Barriada de García Grana y Los Palomares, acompañamiento y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencial (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...)

Dicha actividad se llevara a cabo a través de un convenio de colaboración con la entidad **ACP**.

Proyecto no desarrollado como tal por otra entidad en la ciudad, que cuenta con un manual específico y sistematizado de la actividades e intervención a desarrollar con el menor. Que no se limita abordar el apoyo escolar, sino que se centra y tiene su seña de identidad en el cambio de actitudes del menor, desde el compromiso de y con la familia, Que mide y ofrece resultados contrastados y desde la evidencia.

Valorado de manera muy positiva por los centros y escolares y los propios menores. Que aborda la problemática de manera integral: familia, menor, escuela.

Que cuenta con un equipo técnico con experiencia contrastada, formado y capacitado.

Que aborda las adicciones tanto de sustancias como comportamentales de manera específica, desde la experiencia y el bagaje de 27 años de la entidad.

Que es solicitado cada año por más centros escolares.

Proyecto referente y reconocido por otras administraciones y entidades: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Torremolinos, Ayuntamiento Rincón de la Victoria, Ayuntamiento Chiclana de la Frontera (Cádiz).

**Nena Paine:** “Todos los niños nos importan”, programa destinado a niños y niñas con capacidades diferentes: Altas, déficits de atención, Down, autismo, y capacidad intelectual límite. Trabajo personalizado en el departamento psicopedagógico, integración en actividades deportivas y culturales, con el objetivo general de mejorar sus habilidades sociales e incorporación social.

La entidad tiene una trayectoria ya consolidada en intervención educativa, con la implementación de una metodología de lucha contra el abandono y el fracaso escolar. Atiende a unos 250 niños y niñas en la barriada de Ciudad Jardín. Su objetivo fundamental es la lucha contra la exclusión social a través de la formación y la educación, como clave de cambio y transformación social.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







## RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR.

### La Agrupación de Desarrollo para la Atención a Personas Sin Hogar de Málaga.

Nace en 2008, formada por todas las Entidades que tradicionalmente trabajaban en Málaga con Personas Sin hogar. Se apuesta por un modelo de trabajo en red, y se crean mesas de trabajo comunes, de ellas, nace un proyecto común denominado **Puerta Única** con la finalidad de coordinar la atención a personas sin hogar existentes en la ciudad de Málaga, por ello cualquier persona sin hogar, que llegue a esta ciudad entrará por Puerta Única y será orientada y/o derivada hacia la red de recursos para personas sin hogar creada por la Agrupación de Desarrollo.

Se proponen subvenciones nominativas para las asociaciones que componen la **RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR:**

**Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios**, con su Programa de atención integral a Marginados sin hogar cubriendo la necesidad básica de alojamiento (nocturno) y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y al mismo tiempo, realizar una intervención biopsicosocial, encaminada a la normalización de las personas sin hogar)

**Nº de plazas: 25.**

**Congregación de Religiosas Adoratrices;** proyecto para la intervención con mujeres el alto grado de exclusión social, con el que se pretende fomentar la integración social de mujeres con edades comprendidas entre los 18 y los 45 años, derivadas por Puerta Única, son mujeres con necesidades especiales y en riesgo de exclusión social: mujeres afectadas por la explotación sexual (prostitución y trata) y con problemas derivados de esta (adicciones, violencia de género, etc).

**Nº de plazas: 10**

### Cáritas Diocesana Atención socio-educativa Hogar de Pozos Dulces

Atención social, acogida y alimentación de personas sin hogar derivadas de la Red de Personas sin Hogar con las siguientes características:

- Personas cronificadas en la calle y con múltiples adicciones
- Personas que no acceden a las redes sociales y sanitarias existentes.
- Personas con deterioro físico, con dependencia moderada o grave.
- Personas sin vínculos familiares y sociales.

Se trata de un proyecto de acompañamiento socio-educativo a personas sin hogar, con un alto deterioro personal y relacional. Partiendo de la reducción de daños y la recuperación de hábitos de higiene y la dignificación personal, se trata de iniciar procesos de recuperación de un proyecto personal de vida, utilizando como

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





metodología principal el vínculo y la relación de confianza que se trata de establecer con la persona. El centro es de larga estancia, y se sigue una metodología de baja exigencia.

**Nº de plazas: 80**

### **Cáritas Diocesana de Málaga Pisos de integración socio laboral para inmigrantes**

Consiste en la dotación de dos pisos de alquiler debidamente equipados donde serán alojados y preceptores de las necesidades básicas, a la vez que se articulan mecanismos necesarios a través de los profesionales asignados para su integración socio laboral, búsqueda de viviendas alternativa y rotación de beneficiarios del recurso.

**Nº de plazas: 26**

### **Málaga Acoge (Apoyo a jóvenes procedentes del sistema de protección de menores en la ciudad de Málaga)**

A través de este proyecto, ofrecen una segunda oportunidad a estos 10 jóvenes mediante dos viviendas temporales, un proceso de acompañamiento y apoyo social que – a través de la creación de redes sociales, actividades formativas y apoyo en la inserción laboral - facilite su autonomía y emancipación..

**Nº de plazas: 20**

**Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo**, Servicio de alimentación e intervención a personas sin hogar, motivando a la persona a que inicie un tratamiento psicológico si lo necesitara.

**ACCEM.** Programa de atención a personas inmigrantes.

Atención integral de mujeres inmigrantes en dos casas de Acogida debidamente equipadas, desde donde se le permitirá el ahorro para búsqueda de vivienda y se realizarán las actuaciones necesarias para su integración social y normalización en el municipio.

**Nº de plazas: 15**

### **ACCEM. (Atención a personas en riesgo de exclusión social)**

El objetivo del programa es dar cobertura a las necesidades básicas de personas inmigrantes y/o españoles en situación o riesgo de exclusión social, así como facilitar y apoyar su proceso de inserción socio-laboral en la sociedad de acogida, mediante una atención social integral y personalizada, con el fin de favorecer la plena autonomía de las personas acogidas partiendo de la promoción y desarrollo de sus propios recursos y capacidades personales.

**Nº de plazas: 6**

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Asociación Arrabal-Aid** con el proyecto denominado: Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve.

El proyecto pretende obtener un impacto social y cultural a largo plazo, transformando comportamientos y actitudes de las instituciones y la ciudadanía en torno a los tópicos y prejuicios existentes sobre las personas sin hogar.

Además, dicho proyecto pretende tener calado a nivel sociosanitario, concienciando a todos los agentes implicados en la atención de estos colectivos y ofreciendo un perfil más ajustado a sus necesidades, intereses y realidades sociales

**Nº de plazas: 5**

### **Asociación Arrabal-Aid: Piso de acogida para familias en riesgo de exclusión social**

Alojamiento, y cubrir las necesidades básicas mejorando la calidad de vida de las personas atendidas en el proyecto. Favoreciendo un lugar de trabajo común, de colaboración entre los servicios sociales, sanitarios y tercer sector. Buscando nuevas alternativas en la metodología de trabajo con las personas en situación de sin hogar, al amparo del proyecto objeto de subvención municipal

**Nº de plazas: 10**

**Fundación RAIS** (Primero un hogar, proyecto de alojamiento y acompañamiento social de mujeres sin hogar) que se basa en una respuesta innovadora y eficaz, basada en el modelo Housing Led - enfocado a poner una vivienda normalizada en primer lugar, para atender las necesidades y problemática de colectivos especialmente vulnerables como son las mujeres sin hogar (entre 18 y 29 años).

El objetivo principal es ofrecer y aplicar una solución sostenible y definitiva a las mujeres que viven en las calles de la ciudad de Málaga.

**Nº de plazas: 5**

**Cáritas Diocesana** con el convenio Centro de Acogida nocturna para personas sin hogar "Calor y Café", tiene por finalidad, ofrecer refugio durante la noche y servicios mínimos de higiene, algo caliente y desayuno, a personas que pasan la noche en la calle, sin recursos económicos y sin apoyo social.

Desde este recurso se trata de acompañar a la persona en un proceso de incorporación social.

Calor y Café es un centro de servicios, de finalidad asistencial-promocional, ya que además de proporcionar abrigo durante las horas nocturnas, favorece la generación de vínculos, es un espacio de referencia donde se pueden empadronar y empezar así el proceso de recuperación personal y de reducción de daños para prevenir un mayor deterioro.

Es un servicio flexible que permite adaptarnos a las características de cada persona para determinar la permanencia en el Centro de noche.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	8/14
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ASIMA

La Asociación ASIMA lleva ejecutando este proyecto desde hace 14 años, siendo el único recurso en Andalucía para personas seropositivas en situación de dependencia social. La Casa de Acogida está dirigida a aquellas personas afectadas por el virus que por diversas circunstancias necesitan de un lugar de acogida temporal, que les cubra las necesidades vivienda, alimentación, atención y apoyo psicosocial, hasta que sea posible su reintegración en la familia de origen o se facilite la creación de un núcleo residencial para ellos.

Desde el (Centro de Atención Integral al VIH) CAIVIH, se trabaja la prevención fundamentalmente a través de campañas directas y con impacto, reparto de material preventivo e informativo, la realización de la prueba rápida de diagnóstico precoz de anticuerpos de VIH y llevan a cabo actuaciones de sensibilización para la no discriminación a las personas seropositivas.

ASIMA es de las entidades con más solera de Málaga que se ha consolidado como referente en cuanto a trabajo en red, Participa a de forma activa en plataformas de trabajo: Consejo Sectorial de la Mujer, Plan Andaluz de Salud en Málaga, Participación Ciudadana del Hospital Regional Virgen de la Victoria y la Agrupación de Desarrollo Puerta Única.

### Nº de plazas: 10

**Caritas Diocesana y Málaga Acoge**, con el proyecto común de colaboración denominado Puerta única para personas sin hogar, En el marco de la Agrupación de Desarrollo para la atención de las personas sin hogar en la Ciudad de Málaga, se suscribió por parte de todas las instituciones la presencia de dos trabajadores mediadores, en el seno de los trabajadores del proyecto Puerta Única. Fruto de ese compromiso es el presente proyecto que coincide con el propio proyecto municipal ya que lo que se pretende reflejar es el carácter interinstitucional del mismo.

Estas asociaciones llevan años desarrollando una labor de acogida y atención a personas sin hogar: Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc... En colaboración con el Área de Derechos Sociales, a través de un trabajo en red, poniendo a disposición de esta red sus propios equipamientos, centros de acogida, residencias, pisos, personal, etc... En conjunto suman el grueso de las asociaciones cuyo objetivo es atender al colectivo de personas sin hogar.

## UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (INCLUSIÓN SOCIAL)

El Observatorio para la Inclusión Social, del Área de Derechos Sociales lleva más de 10 años colaborando con la UMA, en materia de investigación social en nuestra ciudad a través de diversos Convenios de Colaboración. Es necesario la instauración de una Catedra con el objeto de establecer un marco estable de colaboración para la ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación, a realizar en los departamentos, institutos universitarios y centros de investigación de la Universidad de Málaga; la prestación de servicios técnicos y de

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





asesoramiento científico; la cooperación en programas de formación; la organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías; la organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico técnicas y de formación; el intercambio de información y documentación; y la utilización común de equipamiento de ambas instituciones para el desarrollo de actividades conjuntas.

Según la **NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA CREACION DE CATEDRAS Y AULAS POR MECENAZGO**, Aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 25 de Julio de 2017 Modificado el 23 de Julio de 2019

### UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (SALUD Y DOLOR)

La **CÁTEDRA UNIVERSITARIA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL EN SALUD Y DOLOR** se enmarca una actividad en la ciudad de Málaga denominada: "Visualiza tu dolor, Escuchando tu dolor". Bajo dicha descripción, se llevarán a cabo una serie de actividades de investigación en la ciudad de Málaga, en entornos clave como son: distritos municipales, centros deportivos, asociaciones de diverso tipo y colegios, donde las personas con dolor del aparato locomotor (lumbalgia, cervicalgia, artrosis...) se reunirán para contar sus experiencias, transmitir sus dudas, mostrar sus necesidades. Esta información será recogida para generar un informe descriptivo sobre la situación de la sociedad malagueña en términos de dolor experimentado por su población. Dicha información permitirá tener una "fotografía" muy aproximada de dicha situación, lo cual permitirá llevar actuaciones de promoción de la salud en este campo en intervenciones posteriores.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	75.000,00 €
ACCEM	G79963237	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	7.500,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	30.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	34.000,00 €

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	10/14
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO/POISES POEJ	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	34.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	34.000,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	198.532,50 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	19.125,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	75.000,00 €
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACIÓN CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPMM"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	35.625,00 €
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	35.625,00 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	"PROXIMIDAD: CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES".	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	35.625,00 €
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900 (nº Pam. 2098)	19.500,00 €
ASOCIACIÓN NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	15.000,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	150.000,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A CAUSA DE LA VIOLENCIA DE	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	64.439,44 €

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	11/14
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		GÉNERO, PROSTITUCIÓN, TRATA, INMIGRACIÓN, SIN HOGAR, ADICCIONES U OTRAS		
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	ATENCIÓN SOCIO- EDUCATIVA POZOS DULCES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	83.385,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	PISOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL PARA INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	18.123,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A JOVENES SIN HOGAR PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCION DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	43.511,25 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371747	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	29.070,00 €
ACCEM	G79963237	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	12.000,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	22.500,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL LEVE ASOCIADO	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	75.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	45.000,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	“PRIMERO UN HOGAR, PROYECTO DE ALOJAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MUJERES SIN HOGAR.”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	21.000,00 €

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNA PARA PERSONAS SIN HOGAR "CALOR Y CAFÉ"	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	15.000,00 €
ASIMA	G29443728	CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	62.788,50 €
CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	PUERTA ÚNICA, DE PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	47.250,00 €
MÁLAGA ACOGE	G29429008	PUERTA ÚNICA, MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	31.500,00 €
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390 (Nº Pam.2901)	15.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	CREACIÓN DE LA CÁTEDRA UNIVERSITARIA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL EN SALUD Y DOLOR	26 2312 45390 (Nº PAM 2060)	10.000,00 €
TOTAL				1.544.099,69€

Además de estas subvenciones nominativas, el Ayuntamiento pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables desde el 23 de mayo de 1989. Esta asociación de ciudades nace en 1988 en la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, dentro del Proyecto europeo de **CIUDADES SALUDABLES** que es una iniciativa internacional, dirigida por la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible, a nivel local, según la línea estratégica "Salud para todos". El proyecto busca mejorar el bienestar y el medio ambiente físico, mental y social de la ciudadanía. Esta adhesión conlleva el pago de una cuota anual de 3.000 euros, que gestionamos desde esta área, ya que complementa las acciones y medidas del Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable vigente y aprobado en Pleno el 28 de abril de 2016.

- **Importe:** 3.000 €
- **Aplicación Presupuestaria:** 26.2312.48901 2060
- **Tercero:** G28783991 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
- **Concepto:** Cuota Red Española de Ciudades Saludables 2024.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28
Observaciones		Página	13/14
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







El Ayuntamiento se va a adherir a la Red Social Europea (European Social Network, ESN). Es una red de servicios sociales públicos locales en Europa en la que participan más de 120 organizaciones, miembros de 35 países diferentes.

La Red Social Europea pone en contacto a personas clave en el diseño y provisión de servicios públicos locales en Europa, con el objetivo de construir políticas sociales que proporcionen servicios sociales de calidad. Es un pilar del modelo social europeo, apoyada por el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social "EASI".

- **Importe:** 1.330 €
- **Aplicación Presupuestaria:** 26.2319.48901 2901
- **Tercero:** BE 0691 597 627 EUROPEAN SOCIAL NETWORK AISBL.
- **Concepto:** Cuota Red Social Europea 2024.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.**  
**El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,**  
**Diversidad, Igualdad y Accesibilidad**  
**Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde**

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/11/2023 13:33:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/14	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8HryKQYxFJaZV6FNGXZk1A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUF	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	26	DERECHOS SOCIALES	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	10.000,00
							48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	5.000,00
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000,00
							48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	153.000,00
					2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION S	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	4.287.525,00
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.638.500,00
					2315	PROGRAMAS DE MAYORES	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	532.710,00
					2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	350.000,00
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	121.900,00
					2317	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMEI	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	1,00
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.062.464,50
					2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG:	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	20.000,00
							48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000,00
							48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.330,00
<b>Total DERECHOS SOCIALES</b>									<b>8.782.431,50</b>



## ÁREA DE EDUCACIÓN



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

### Delegación de Educación y Fomento del Empleo Servicio de Educación

#### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- Apoyo a las entidades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).
- Cubrir gastos de comedor escolar con becas dirigidas al alumnado que presente especiales dificultades económicas.

#### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 341.000,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 337.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 4.000,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0 €

#### C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones):

- Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades educativas.
- Personas físicas beneficiarias de los premios concedidos por el Servicio de Educación.
- Entidades educativas.

#### D.- SUBVENCIONES:

##### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	11/01/2024 12:02:09
	Fernando Leguina Roig	Firmado	11/01/2024 09:04:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**D.1.1.- PREMIO DE LITERATURA INFANTIL “CIUDAD DE MALAGA”.NARRATIVA**

- Denominación: **XV Premio de Literatura infantil “Ciudad de Málaga”**

- Objetivos y efectos que se pretenden: fomento y difusión de actividades que potencien la lectura en edades tempranas y, al mismo tiempo, ofrecer a los autores y autoras la oportunidad de dar a conocer sus obras ha impulsado la convocatoria de un Premio de narrativa centrado en la literatura infantil.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
39.3265.48100	4201	10.000,00	10.000,00	100	0	

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2024.

- Plazo necesario para su consecución: 2024

**D.1.2.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACION PERMANENTE**

- Denominación: **XXVI Concurso de Relatos Cortos 2024**

- Objetivos y efectos que se pretenden: promover y difundir la creación literaria, así como fomentar el interés por la lectura entre el alumnado de los centros de educación permanente.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
39.3262.48100	4205	2.000,00	2.000,00	100	0	

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2024.

- Plazo necesario para su consecución: 2024

**D.1.3.- PREMIOS DE EDUCACION “CIUDAD DE MALAGA”**

- Denominación: **Premios de Educación “Ciudad de Málaga 2024”**

- Objetivos y efectos que se pretenden: reconocimiento a los mejores expedientes académicos del alumnado no universitario, premiando no sólo el talento, sino también el esfuerzo, la constancia y el trabajo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	11/01/2024 12:02:09
	Fernando Leguina Roig	Firmado	11/01/2024 09:04:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
39.3265.48100	4201	25.000,00	25.000,00	100	0	

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2024.

- Plazo necesario para su consecución: 2024

**D.1.4.- CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES EDUCATIVAS CON PROGRAMAS DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNADO QUE PRESENTE ESPECIALES DIFICULTADES ECONOMICAS.**

- Denominación: **Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de becas de comedor escolar para alumnado que presente especiales dificultades económicas.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: concesión de una subvención para sufragar los gastos de comedor escolar a los centros educativos con programas de becas de comedor escolar dirigidos al alumnado que presenten especiales dificultades económicas.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
39.3266.48900	4200	300.000,00	300.000,00	100	0	

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2024.

- Plazo necesario para su consecución: 2024

**D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)**

**D.2.1.- FEDERACION DEMOCRATICA DE A.P.A. (FDAPA) G-29107836**

- Denominación: **La participación de padres y madres en la Escuela.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Espacio de encuentro entre padres y madres con hijos en colegios e institutos, para reflexionar y aprender estrategias que potencien una mejor relación familiar.

- Importe previsto a conceder:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	11/01/2024 12:02:09
	Fernando Leguina Roig	Firmado	11/01/2024 09:04:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
39.3266.48900	4200	4.000,00	4.000,00	100	0	

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2024.

- Plazo necesario para su consecución: 2024

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

D.3.1.- NO ESTA PREVISTA NINGUNA CONCESION DE ESTE TIPO.

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado se indica que en el Area de Educación no están previstos en el Presupuesto 2024 realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA  
DE EDUCACION Y FOMENTO DEL EMPLEO

EL DIRECTOR DEL AREA DE  
EDUCACION

Fdo.- M<sup>a</sup>. de la Paz Flores Delgado

Fdo.- Fernando Leguina Roig

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	11/01/2024 12:02:09
	Fernando Leguina Roig	Firmado	11/01/2024 09:04:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L1N26uxHMP8y15aue3LnbA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024					
ÁREA EDUCACIÓN					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (FDAPA)	G29107836	“La participación de padres y madres en la Escuela”	39 3266 48900	4200	4.000,00
					<b>4.000,00</b>





**PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES NOMINATIVAS:**

**1.- PROYECTO “LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES EN LA ESCUELA” PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)**

La actuación del Ayuntamiento de Málaga, en materia educativa, tiene un papel especialmente relevante, dado su proximidad a la comunidad escolar. Es su obligación, y así lo lleva a cabo, vigilar, conservar y mantener los edificios destinados a centros docentes donde se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Además, impulsa Programas Educativos Municipales de conocimiento de la ciudad, del patrimonio histórico y cultural, de los servicios municipales. Fomenta las actividades extraescolares, dando prioridad a la utilización de los centros escolares con fines educativos, culturales, artísticos, deportivos o sociales, siempre que estas actividades tengan lugar fuera del horario lectivo.

El Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga potencia también activamente la participación de la comunidad escolar en los asuntos de la Escuela. De esta manera tiene representantes municipales en los consejos escolares de centros, colabora con las actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas. La acción educativa del Ayuntamiento se desarrolla siempre en colaboración con la Administración educativa y completando la acción de ésta.

Lo fundamental de este Proyecto es el fomento de la participación de los padres y madres de alumnos y alumnas en los asuntos de la Escuela. Una participación necesaria para contribuir en la mejora de la calidad de la enseñanza en nuestra ciudad. Los padres y madres se formarán para poder ejercer correctamente sus derechos y deberes como ciudadanos. Las actividades previstas en este Proyecto pretenden que la comunidad escolar esté aún más relacionada con el entorno del barrio, del distrito, de la ciudad.

**El proyecto tiene además un carácter singular puesto que es realizado por la única Federación de Padres y Madres de Alumnos y alumnas que actualmente está activa en la ciudad de Málaga y asimismo es la única subvención solicitada a esta Área para este tipo de Proyectos.**

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
<b>FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)</b>	G29107836	39.3266.48900 PAM 4200	4.000,00 € (cuatro mil euros)	Proyecto “La participación de padres y madres en la Escuela”.

**La Concejala Delegada de Educación  
y Fomento del Empleo  
Fdo.: María de la Paz Flores Delgado**

**D. Carlos Conde O'Donnell  
CONCEJAL DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Código Seguro De Verificación	Ekhq18Wg0rbUzHYnOwOu/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	07/07/2023 14:56:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ekhq18Wg0rbUzHYnOwOu/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ekhq18Wg0rbUzHYnOwOu/A==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE		
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	39	EDUCACION	3262	EDUCACION DE ADULTOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,00
					3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	75.000,00
					3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	35.000,00
							48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
					3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	304.000,00
							48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.000,00
<b>Total EDUCACION</b>									<b>418.001,00</b>



## **FONDOS EUROPEOS**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Economía y Hacienda

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Gestión de Fondos de la Unión Europea

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

Impulsar las actividades relacionadas con la agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 165.002,00 euros

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder -
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 165.000 euros
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 2,00 euros

### C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Fundación CIEDES, proyecto URB-AL OMAU.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

#### D.2.- NOMINATIVAS (Ver anexo)

#### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: (Ver anexo)

### E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pFhg6M9 jRVNC1zF9B+6VuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/01/2024 10:27:39
	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	16/01/2024 15:05:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFhg6M9 jRVNC1zF9B+6VuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFhg6M9 jRVNC1zF9B+6VuQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Atendido en 2024 concedido en 2023
TURISMO Y PLANIFICACIÓN DE LA COSTA DEL SOL	B93308153	Impulsa las actividades de georreferenciación de datos y planos y el desarrollo de cuadros de mandos para la toma de decisiones. Desarrollo por parte del ayuntamiento de las labores de sostenibilidad urbana en el mundo rural donde diputación tiene competencias.	50 9206 47900	8024	20.000,00
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	50 9206 48900	8023	41.250,00

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME:  
DELEGADO DE GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA  
Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

LA TECNICO SUPERIOR DEL SERVICIO DE PROGRAMAS  
Fdo. Montserrat Blanco Nieto.

**D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera**  
Director General de Economía y Hacienda

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pFhg6M9 jRVNC1zF9B+6VuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/01/2024 10:27:39
<b>Observaciones</b>	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	16/01/2024 15:05:01
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFhg6M9 jRVNC1zF9B+6VuQ==	<b>Página</b>	2/2
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**D.2. NOMINATIVAS**

Denominación	Objetivos y efectos	Importe previsto	Aplicación	PAM	Financiación	Plazo necesario
FUNDACION CIEDES	Proyecto URBAL-OMAU pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agencia Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales de movilidad, turísticos, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana a Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	165.000,00	50 9206 48900	8023	Municipal	12 meses
<b>D.2</b>		<b>165.000,00</b>				

**D.3. DE CARÁCTER EXCEPCIONAL**

Denominación	Objetivos y efectos	Cantidad a conceder	Aplicación	PAM	Financiación	Plazo necesario	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
BECAS		1,00	50 9206 48100	8023	Municipal		1,00	100,00	0,00	
OTRAS TRANSFERENCIAS		1,00	50 9206 48901	8910	Municipal		1,00	100,00	0,00	
<b>D.3</b>		<b>165.002,00</b>								

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ebn4bqHlmhgQnk/RE522eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/01/2024 10:27:38
<b>Observaciones</b>	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	16/01/2024 15:05:00
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ebn4bqHlmhgQnk/RE522eg==	<b>Página</b>	1/1
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024					
AREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	50 9206 48900	8023	165.000,00
					<b>165.000,00</b>



**ASUNTO:** PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el Área de Gestión de Fondos Europeos se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2024 de la siguiente subvención nominativa a favor de Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (Fundación CIEDES).

El Ayuntamiento de Málaga viene haciendo actuaciones urbanas integradas que actualmente con la denominación de Agenda Urbana 2050 suponen el marco de referencia estratégico, como señala el acuerdo de Asociación España-Comisión Europea de octubre de 2014.

La Fundación CIEDES dentro de su Plan Estratégico 2030 tiene entre sus prioridades la puesta en práctica de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas), cuyo programa operativo y proyectos estratégicos de ciudad y metrópolis están perfectamente alineados con la Agenda Urbana 2050 del Ayuntamiento.

La necesidad de la colaboración está sustentada en los diversos campos de trabajo donde desarrolla sus actividades y en la obligación de cumplir su puesta en marcha en tiempo y forma, más aún los proyectos ligados a las normas europeas, para lo cual es menester el apoyo del equipo de la Fundación en aspectos como la planificación estratégico de proyectos, , la divulgación y difusión de resultados, la organización de eventos, la gobernanza participativa, .)

La Fundación CIEDES, reúne a las entidades e instituciones más notorias de la ciudad (Ayuntamiento de Málaga, Diputación Provincial, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno Central en Málaga, Autoridad Portuaria, CC.OO., U.G.T., Universidad, Parque Tecnológico de Andalucía, Unicaja Banco, Fundación Bancaria Unicaja, Confederación de Empresarios y Cámara de Comercio, Industria y Navegación). Se creó en 1994 como una entidad privada sin ánimo de lucro destinada a cumplir, en beneficio de la ciudadanía malagueña, los objetivos de interés general recogidos en el artículo 5 de sus Estatutos:

- a) La investigación, estudio y análisis de la realidad de Málaga.
- b) Promover toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga.
- c) Promover la presencia activa de Málaga en todos los aspectos, en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional.

Desde su creación ha estado colaborando con el Ayuntamiento de Málaga en numerosos proyectos, adquiriendo así una experiencia de casi 30 años y un “*saber hacer*” únicos en la ciudad, entre ellos en trabajos de colaboración internacional en numerosos proyectos europeos.

Todo esto hace que la fundación CIEDES sea la única entidad con capacidad para cumplir con las demandas y requisitos para desarrollar estos trabajos de colaboración.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rE4IHXHudiUNc8sQ0OeYRw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	11/10/2023 12:07:04
	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	11/10/2023 09:44:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rE4IHXHudiUNc8sQ0OeYRw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rE4IHXHudiUNc8sQ0OeYRw==</a>		







La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 50.9206.48900 PAM 8023 del ejercicio 2023 por un importe de 165.000 euros a nombre de la Fundación CIEDES, CIF NÚMERO G29682614.

**Málaga, a fecha de la firma electrónica**

**LA JEFE DEL SERVICIO DE  
PROGRAMAS EUROPEOS  
Fdo. Montserrat Blanco Nieto**

**El Teniente Alcalde del Área para la  
Gestión de Fondos de la Unión Europea  
Fdo. Carlos M. Conde O'Donnell**

**Servicio de Presupuestos**

Camino de la Desviación s/n, ■ 29018 ■ Málaga ■ TLF\_ 952 92 60 62 ■ [www.ayto-malaga.es](http://www.ayto-malaga.es)

Código Seguro De Verificación	rE4IHXHudiUNc8sQ0OeYRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	11/10/2023 12:07:04
	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	11/10/2023 09:44:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rE4IHXHudiUNc8sQ0OeYRw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rE4IHXHudiUNc8sQ0OeYRw==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	50	GESTION DE FONDOS UNION EUROPEA	9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	
					47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	206.250,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
					49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	29.600,00
<b>Total GESTION DE FONDOS UNION EUROPEA</b>							<b>255.852,00</b>



## **ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de **DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD.**

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: **IGUALDAD.**

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 1.128.245,55€.

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 127.000,00€.
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 38.400,00€.
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 962.845,55€.

### C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Asociaciones sin ánimo de lucro (Subvenciones)
- Mujeres víctimas de la violencia de género (Ayudas económicas).
- Personas físicas o jurídicas con residencia en España (Premios).
- Alumnos/as de centros educativos del término municipal de Málaga (Premios)
- Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, centros escolares, con residencia en la ciudad de Málaga. (Premios).

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### **D.1.1.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2024, LÍNEA 3.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que tiene la Administración Local en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48900	2300	120.000,00€	90.000,00€	75	30.000,00€	25

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Hasta el 31 de diciembre de 2024.

##### **D.1.2.- Denominación: VII CONCURSO DE INICIATIVAS POR LA IGUALDAD "CARMEN OLMEDO".**

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/01/2024 14:23:17
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/01/2024 13:07:26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	Página	1/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Objetivos y efectos que se pretenden:** Destinado a premiar iniciativas educativas que faciliten el conocimiento de figuras feministas a la población infantil y juvenil de Málaga así como a premiar y seleccionar una campaña publicitaria para la erradicación de la violencia machista que se puede convertir en la campaña institucional del Ayuntamiento de Málaga para conmemorar el 25 de noviembre "Día Internacional contra la Violencia de Género". La finalidad de esta convocatoria es doble: reconocer la figura de CARMEN OLMEDO CHECA y fomentar las iniciativas en favor de la igualdad de oportunidades en la ciudadanía malagueña.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48100	2303	2.000,00€	2.000,00€	100	0,00€	0

- **Fuente de financiación:** Ayuntamiento de Málaga.

- **Plazo necesario para su consecución:** 1 año.

#### **D.1.3.- Denominación: IV PREMIO "POR LA DEFENSA DE LOS VALORES FEMINISTAS".**

- **Objetivos y efectos que se pretenden:** La finalidad de la presente convocatoria es reconocer y visibilizar el trabajo de personas físicas, asociaciones o entidades que, por su trayectoria personal o su labor profesional (política, cultural, científica, etc.), hayan destacado en la defensa de los valores feministas y de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Málaga.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48102	2303	800,00€	800,00€	100	0,00€	0

- **Fuente de financiación:** Ayuntamiento de Málaga.

- **Plazo necesario para su consecución:** 1 año.

#### **D.1.4.- Denominación: XI CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO «CUÉLATE POR LA IGUALDAD»**

- **Objetivos y efectos que se pretenden:** La finalidad de este concurso es hacer reflexionar al alumnado y sensibilizar a la comunidad educativa de los centros de Educación Primaria y Secundaria de Málaga capital, sobre la corresponsabilidad, la igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todos los ámbitos, en definitiva intentar fomentar entre el alumnado valores relacionados con la igualdad de género.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48102	2303	1.200,00€	1.200,00€	100	0,00€	0

- **Fuente de financiación:** Ayuntamiento de Málaga.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/01/2024 14:23:17
<b>Observaciones</b>	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/01/2024 13:07:26
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

**D.1.5.- Denominación: Distintivos por la Igualdad “Empresa Malagueña Igualitaria y conciliadora”.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Su finalidad es reconocer y estimular la labor de empresas malagueñas comprometidas con la igualdad, que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en sus condiciones laborales, que adopten medidas de conciliación que faciliten poder compatibilizar la vida laboral y familiar de sus trabajadores/as.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.22602	2303	Los distintivos fueron adquiridos mediante ODC nº 3432/2018, con cargo al presupuesto 2018, por lo que no supone un gasto con repercusión presupuestaria para el ejercicio 2024.	0,00€		0,00€	

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

**D.1.6.- Denominación: Distintivo para librerías de la Ciudad de Málaga “HAY MUJERES, HAY LIBROS”.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Pretende fomentar que los establecimientos comerciales librereros ubicados en la ciudad de Málaga se consoliden como espacios culturales en pro de la igualdad de género, donde se visibilice la presencia de las mujeres en la cultura, poniendo en valor sus contribuciones al desarrollo social y cultural de la sociedad y su capacidad artística. Por ello, está destinado a premiar aquellas acciones o medidas desempeñadas por las librerías para favorecer la eliminación de desigualdades y el fomento de una real y efectiva igualdad entre mujeres y hombres y la implantación de políticas igualitarias y de responsabilidad social.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.22602	2303	Los distintivos	0,00€		0,00€	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/01/2024 14:23:17
<b>Observaciones</b>	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/01/2024 13:07:26
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		fueron adquiridos mediante ODC nº 3432/2018, con cargo al presupuesto 2018, por lo que no supone un gasto con repercusión presupuestaria para el ejercicio 2024.				
--	--	--	--	--	--	--

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

**D.1.7.- Denominación: I EDICIÓN DEL PREMIO “URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023”.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Revertir las desigualdades de género en los espacios públicos de Málaga en los ámbitos medioambiental, espacios urbanos y movilidad. Impulsar la integración de la perspectiva de género en el diseño de la ciudad. Vincular la perspectiva de género al diseño y desarrollo de las políticas medioambientales, urbanísticas y de seguridad ciudadana. Reconocer las acciones llevadas a cabo por las entidades, profesionales y empresas del ámbito urbanístico que incluyan la perspectiva de género.

Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48100	2303	3.000,00€	3.000,00€	100	0,00€	0

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

**D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)**

**D.2.1.- Denominación: PROYECTO APOSTANDO POR LA IGUALDAD. SERVICIO INTEGRAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ÁGORA (G29555604).**

- Objetivos y efectos que se pretenden: El Servicio de Atención Jurídica y Social es un servicio de ayuda especializada de asesoramiento integral de la Federación Ágora, del que se servirá tanto la propia Federación como sus asociadas, donde se velará por el cumplimiento de los fines sociales, el cumplimiento de la legalidad y de los estatutos, se ayudará en la mediación de conflictos, y se dará formación para la capacitación

Código Seguro De Verificación	cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/01/2024 14:23:17
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/01/2024 13:07:26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	Página	4/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





asociativa de las asociaciones de mujeres de nuestra ciudad. La administración local tiene la necesidad de ofrecer servicios de proximidad y la Federación Ágora realiza una importante labor tanto en la atención directa a mujeres ofreciendo servicios de atención, social, jurídica y psicológica en diversas temáticas entre las que destaca la violencia de género, realizando un servicio especializado en igualdad de género en la barriada donde se ubica, ampliado a todas mujeres malagueñas, ya que conecta a diferentes asociaciones. También ofrece un amplio abanico de asesoramiento y acompañamiento a las asociaciones que la componen para favorecer su empoderamiento y participación social. Por otro lado es importante valorar su colaboración activa con el Ayuntamiento de Málaga para la celebración de efemérides relacionadas con la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia de Machista, así como la coordinación de Cursos de Defensa Personal en colaboración con ESPAM todos los años.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48900	2304	12.150,00€	12.150,00€	100	0,00€	0

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2024 al 30/9/2024.

**D.2.2.- Denominación: Proyecto APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS, de la Asociación de Mujeres profesionales y empresarias malagueñas AMUPEMA (G29892031).**

- Objetivos y efectos que se pretenden: AMUPEMA tiene como fin primordial cuanto concierne a la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria y profesional libre, desarrollando programas de formación e información y difundiendo los criterios de la asociación, que revalorice las ideas bases del modelo de la mujer profesional y empresaria. El PROYECTO DE APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS tiene los siguientes OBJETIVOS:

- Fomentar la igualdad de género en el tejido productivo de la ciudad de Málaga.
- Visibilizar las buenas prácticas de las empresarias a través de un reconocimiento público.
- Ofrecer herramientas de mejora en la gestión emocional de las empresarias.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48900	2303	11.250,00€	11.250,00€	100	0,00€	0

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2024 al 30/9/2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/01/2024 14:23:17
<b>Observaciones</b>	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/01/2024 13:07:26
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**D.2.3.- Denominación: Proyecto DINAMIZACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES, DE LA ASOCIACIÓN ARRABAL AID (G29572948).**

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo general del proyecto es favorecer la participación social, la promoción y el empoderamiento de las mujeres. La dinamización del Consejo Sectorial de las Mujeres pretende fomentar la participación de las mismas en la gestión municipal. El Consejo Sectorial de las mujeres tiene adscrita más de 100 asociaciones, que participan activamente y realizan importantes labores sociales en la ciudad de Málaga. Para lograr una óptima coordinación de las actuaciones que desarrollan y canalizar sus propuestas con una metodología activa y participativa, es necesario contar con una entidad especializada en la participación comunitaria. Arrabal es una entidad que ya en el pasado ha dinamizado éste Consejo con excelentes resultados, logrando un alto grado de satisfacción por parte de las asociaciones que lo componen.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48900	2302	10.500,00€	10.500,00€	100	0,00€	0

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2024 al 30/9/2024.

**D.2.4.- Denominación: Proyecto ADA LOVELACE (G93351567) "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: El proyecto consiste en un servicio de asesoramiento técnico para la implementación de nuevas tecnologías en el Programa de Educación en Igualdad en Centros Educativos, ya que se ha detectado la necesidad de realizar una adaptación metodológica basada en las nuevas tecnologías para lo que se necesita la modificación de contenidos y recursos coeducativos tanto para el alumnado como para el profesorado, en el programa que tenemos previsto desarrollar para promover la educación en igualdad en la comunidad educativa. Dentro del Programa de Educación en Igualdad, que se ofrece desde el área de Igualdad en colaboración con los programas educativos del Área de Educación, se va a proceder a la adaptación y modificación de los contenidos creando un nuevo sistema más interactivo con el alumnado, basado en las nuevas tecnologías, el alumnado podrá aprender con dinámicas similares a los videojuegos, los contenidos coeducativos.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48900	2303	4.500,00€	4.500,00€	100	0,00€	0

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2024 al 30/9/2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/01/2024 14:23:17
<b>Observaciones</b>	Mª Dolores Aurióles Florido	Firmado	25/01/2024 13:07:26
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

#### **D.3.1.- Denominación: MCR. MÁLAGA CIUDAD CORRESPONSABLE, de la asociación ARRABAL-AID (G29572948).**

- **Objetivos y efectos que se pretenden:** La promoción de la corresponsabilidad en la ciudad de Málaga, la mejora la calidad de vida de sus habitantes, la promoción del reto de un modelo de convivencia en el que existe un reparto entre todos los actores implicados de las responsabilidades en los cuidados ,potenciando la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, contribuyendo a romper las barreras que han impedido a las mujeres y a los hombres compaginar y desarrollar su vida personal y laboral en igualdad de condiciones.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48900	2303	361.514.53 €	361.514.53 €	100	0€	0

- **Fuente de Financiación:** Fondos finalistas procedentes del Plan Corresponsables, aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Igualdad, cuyos criterios de distribución entre las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla se fijaron mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo publicado mediante la Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (BOE n.º 67, de 20 de marzo de 2023). En dicho Acuerdo, se prevé expresamente que las Comunidades Autónomas podrán establecer los convenios necesarios con las Entidades Locales de su ámbito. Nº de proyecto por determinar.

- **Plazo necesario para su consecución:** Del 1/1/2024 al 15/9/2024.

#### **D.3.2.- Denominación: MÁLAGA CIUDAD CORRESPONSABLE, de la asociación YO NO RENUNCIO (G87655676).**

- **Objetivos y efectos que se pretenden:** Establecer y consolidar modelos de organización en el ámbito institucional, social y empresarial malagueño destinado a fomentar la conciliación vida personal, familiar y laboral. Visibilizar la necesidad de apostar por una sociedad corresponsable, tanto en el ámbito institucional, empresarial y familiar, en la que el reparto de las responsabilidades doméstico-familiares permita a las mujeres y hombres disponer de otros tiempos de forma equilibrada, justa e igualitaria. Mostrar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga en materia de corresponsabilidad. Promover una sociedad más justa y sostenible a través de las prácticas de la corresponsabilidad.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48900	2303	455.689,00 €	455.689,00 €	100	0€	0

Código Seguro De Verificación	cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/01/2024 14:23:17
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/01/2024 13:07:26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	Página	7/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Fondos finalistas procedentes del Plan Corresponsables, aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Igualdad, cuyos criterios de distribución entre las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla se fijaron mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo publicado mediante la Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (BOE n.º 67, de 20 de marzo de 2023). En dicho Acuerdo, se prevé expresamente que las Comunidades Autónomas podrán establecer los convenios necesarios con las Entidades Locales de su ámbito. Nº de proyecto por determinar.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2024 al 15/9/2024.

**D.3.3.- Denominación: CORRESPONSABLES EN LA CONCILIACIÓN, de la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA (G29045143).**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Visibilizar la conciliación y la participación equitativa de hombres y mujeres en la vida familiar y laboral, proporcionando herramientas a las empresas para incorporar la corresponsabilidad como medida de conciliación, sensibilizando sobre medidas que permitan a las mujeres desarrollar su carrera profesional y visibilizando el concepto de corresponsabilidad.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
27.2314.48900	2303	83.639,02 €	83.639,02 €	100	0€	0

- Fuente de Financiación: Fondos finalistas procedentes del Plan Corresponsables, aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Igualdad, cuyos criterios de distribución entre las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla se fijaron mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo publicado mediante la Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (BOE n.º 67, de 20 de marzo de 2023). En dicho Acuerdo, se prevé expresamente que las Comunidades Autónomas podrán establecer los convenios necesarios con las Entidades Locales de su ámbito. Nº de proyecto por determinar.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2024 al 15/9/2024.

**D.3.4.- Denominación: Ayudas económicas para mujeres víctimas de la violencia de género.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Prestaciones Económicas de Apoyo a la Convivencia y Autonomía Personal, ayudas al alquiler, tarjetas de bono-bus.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
------------	-----	---------------------	------------------	---	------------------	---

Código Seguro De Verificación	cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/01/2024 14:23:17
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/01/2024 13:07:26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	Página	8/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





27.2314.48000	2304	62.003,00€	62.003,00€	100	0,00€	0
---------------	------	------------	------------	-----	-------	---

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2024 al 31/12/2024.

#### E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2024 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- Subvenciones concurrencia competitiva año 2023 (25 %): 30.000,00€.
- Subvención nominativa Federación Ágora año 2023 (10 %): 1.350,00€.
- Subvención nominativa Deméter por la Igualdad año 2023 (25 %): 5.000,00€.
- Subvención nominativa Cáritas Diocesana año 2023 (50 %): 5.500,00€.
- Subvención nominativa Arrabal año 2023 (25 %): 3.500,00€.
- Subvención nominativa Ada Lovelace año 2023 (25%): 1.500,00€.
- Subvención nominativa Amupema año 2023 (25%): 3.750,00€.

- **TOTAL: 50.600,00€.**

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**CONFORME**

**EL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD.**

**Fdo.-** Francisco Manuel Cantos Recalde.

**LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.**

**Fdo.-** M<sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/01/2024 14:23:17
	M <sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/01/2024 13:07:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cctYL9qFvNGD6m37RAnRCA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024					
ÁREA DE IGUALDAD					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ÁGORA	G29555604	Apostando por la igualdad. Servicio integral a las asociaciones de mujeres	27 2314 48900	2304	12.150,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MÁLAGA AMUPEMA	G29892031	APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS	27 2314 48900	2303	11.250,00
ARRABAL AID	G29572948	DINAMIZACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27 2314 48900	2302	10.500,00
ADA LOVELACE	G93351567	"VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA	27 2314 48900	2303	4.500,00
					<b>38.400,00</b>



## INFORME RELATIVO A LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024

### **1. PROYECTO APOSTANDO POR LA IGUALDAD. SERVICIO INTEGRAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ÁGORA.**

**Inicio del proyecto:** año 2012.

**Descripción del proyecto:** El proyecto que se quiere subvencionar hace referencia a un servicio de atención jurídica y social que la Federación Ágora lleva prestando desde el año 2008, teniendo lugar en 2012 la firma de un primer convenio de colaboración con el Área de Igualdad de Oportunidades de Málaga. A partir de esta fecha, y gracias a esta colaboración, la Federación Ágora ha podido prestar de forma estable y continua un servicio técnico cualificado a las asociaciones de mujeres, así como la impartición de talleres de habilidades sociales y de prevención de la violencia de género, dirigidas a las mujeres, como liderazgo y técnica de resolución de conflictos, colaborando de esta forma en el fortalecimiento del colectivo asociativo de mujeres y a la prevención de la violencia machista, para que estén bien preparadas y se conviertan en interlocutoras válidas en el municipio de Málaga.

#### **Actividades:**

- Apoyo asociativo presencial y telemático, consistente en asistencia social en materia de subvenciones, interpretación de estatuto y legislación, elaboración de proyectos, memorias y justificaciones. El lugar de atención se sitúa en la oficina C/ Alpargaterito 2, Centro municipal, Las Tres Cruces. Atención telemática y presencial.
- Atención jurídica, psicológica y mediación social presencial y telemática a asociaciones federadas o interesadas y a la ciudadanía. El lugar de atención se sitúa en la oficina C/ Alpargaterito 2, Centro municipal, Las Tres Cruces. En 2022 se atendieron 205 consultas jurídicas, 410 consultas psicológicas.
- Reunión anual de presidentas, Encuentros asociativos, con el objetivo de compartir y calendarizar los puntos a ejecutar durante el año, compartiendo recursos. Asamblea y encuentros asociativos.
- Curso de defensa personal Protege-T, para mujeres que se encuentren en situación de riesgo.
- Elaboración de guías para la atención a las víctimas de la violencia de género y para el asesoramiento en materia de igualdad a las empresas. Lugar a determinar.
- Servicio de atención a la ciudadanía afectada por la brecha digital, en la sede y de forma telemática.
- Colaboración con el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad del Ayuntamiento de Málaga en los actos de conmemoración de los días 22 de febrero, 8 de marzo y 25 de noviembre.
- Formación hacia el colectivo joven para su profesionalización dentro del tejido asociativo y fomento de su perspectiva de género.

#### **Necesidad del proyecto:**

La administración local tiene la necesidad de ofrecer servicios de proximidad y la Federación Ágora realiza una importante labor tanto en la atención directa a mujeres ofreciendo servicios de atención, social, jurídica y psicológica en diversas temáticas entre las que destaca la violencia de género, realizando un servicio especializado en igualdad de género en la barriada donde se ubica, ampliado a todas las mujeres malagueñas, ya que conecta a diferentes asociaciones. También ofrece un amplio abanico de asesoramiento

Código Seguro De Verificación	b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	07/11/2023 17:54:36
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





y acompañamiento a las asociaciones que la componen para favorecer su empoderamiento y participación social. Por otro lado, es importante valorar su colaboración activa con el Ayuntamiento de Málaga para la celebración de efemérides relacionadas con la igualdad de género y la prevención de la violencia machista, así como la coordinación de cursos de defensa personal en colaboración con ESPAM todos los años.

La concesión de esta subvención va a permitir contar con un servicio técnico cualificado que atienda las necesidades de las asociaciones de mujeres, manteniendo una estructura de funcionamiento independiente, recibiendo las demandas que se derivan de la propia actuación de los colectivos de mujeres en materia jurídica, social y psicológica. Para ello se mantendrá una oficina de atención a las asociaciones y la propia Federación, en cuestiones que le afectan relacionadas con asuntos tanto legales como sociales, con atención de usuarios y usuarias derivados de los propios colectivos de mujeres. De esta forma, con esta subvención se pretende fortalecer al colectivo asociativo de mujeres para que se conviertan en interlocutoras válidas en el municipio de Málaga.

## **2. Proyecto APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS, de la Asociación de Mujeres profesionales y empresarias malagueñas AMUPEMA.**

**Inicio del proyecto:** año 2013.

### **Descripción del proyecto:**

La razón que lleva a la creación de este proyecto es la visibilización y apoyo a la mujer empresaria de nuestra ciudad que sirva de referencia y acicate a posibles emprendedoras. AMUPEMA es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones. Tiene como fin primordial cuanto concierne a la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria y profesional libre, desarrollando programas de formación e información y difundiendo los criterios de la asociación, que revalorice las ideas bases del modelo de la mujer profesional y empresaria. Los objetivos de la asociación son potenciar los referentes empresariales e implantar la presencia de mujeres empresarias en los órganos de toma de decisiones; apoyar la cultura emprendedora y sobre todo asesorar, tutorizar e informar en la gestión y formación empresarial a las mujeres que se han planteado el reto de emprender. En 2023 se ha celebrado el XXV aniversario de AMUPEMA, durante todo este tiempo la entidad ha contado con más de 2.500 usuarias que en un momento u otro han hecho uso de sus servicios.

Se trata de una asociación que viene trabajando con el Ayuntamiento de Málaga desde hace años, siendo puntera en su ámbito de actuación.

Dentro de la III Estrategia Transversal de Género de este Ayuntamiento, en el Eje 3, objetivo 4 se plantean realizar actuaciones para fomentar el Emprendimiento Femenino. Con este propósito se pretende realizar un PROYECTO DE APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS, con los siguientes OBJETIVOS:

- Fomentar la igualdad de género en el tejido productivo de la ciudad de Málaga.
- Visibilizar las buenas prácticas de las empresarias a través de un reconocimiento público.
- Ofrecer herramientas de mejora en la gestión emocional de las empresarias.

### **Actividades**

- Reconocimiento de la Empresaria del Año entre todas las candidatas que se presenten a un certamen abierto y que un jurado independiente elija.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	07/11/2023 17:54:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Campaña de comunicación en medios de comunicación y redes sociales para dar visibilidad a las empresarias ganadoras para generar modelos a tener en cuenta por futuras emprendedoras y otras empresarias.

#### **Necesidad del proyecto:**

El contenido de esta actuación está recogido en la III Estrategia Transversal de Género, que se impulsa desde nuestra Área. Concretamente y tal como se desarrolla más arriba, en el Eje 3, objetivo 4. Fomentar el Emprendimiento Femenino, Apoyando la creación de Empresas y el Autoempleo. Dentro de este objetivo tenemos medidas que se cubren con esta actuación:

- Medida 41: Desarrollo de programas específicos para mujeres emprendedoras.
- Medida 44: Fomento y apoyo para la creación y mantenimiento de redes de mujeres emprendedoras, que sirvan de apoyo a sus iniciativas empresariales y fomenten el intercambio de experiencias.
- Medida 45: Colaboración con las iniciativas de las asociaciones empresariales de mujeres, como por ejemplo jornadas de mujeres directivas.

### **3. Proyecto DINAMIZACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES, DE LA ASOCIACIÓN ARRABAL AID.**

**Inicio del proyecto:** año 2020.

**Descripción del proyecto:** La mujer, por su histórica dedicación al ámbito privado y familiar, ha visto limitadas sus oportunidades en la participación social y pública. Tal situación ha ido posibilitando graves desequilibrios entre ambos sexos, hoy socialmente reconocidos.

Los Ayuntamientos se tienen que comprometer con programas y estructuras que favorezcan la participación social y la promoción de las mujeres. En el Ayuntamiento de Málaga se creó el Consejo Sectorial de las Mujeres en 1996, como órgano de información, participación y propuesta de la gestión municipal. Éste se plantea, no sólo como una medida de acción positiva de participación social de las mujeres, sino como planteamiento colectivo de los grupos organizados de mujeres que operan en esta ciudad. El Consejo Sectorial de las Mujeres es un instrumento básico e imprescindible para facilitar la participación de las mujeres en los órganos de gestión municipal.

Los Consejos municipales de mujeres son organismos de representación, participación e interlocución entre el movimiento asociativo de mujeres y la administración local para la toma de decisiones sobre las políticas públicas destinadas a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito local y la plena participación de las mujeres en la vida ciudadana, política, económica, social y cultural.

El objetivo general del proyecto es favorecer la participación social, la promoción y el empoderamiento de las mujeres, ya que solo ejerciendo la ciudadanía en todos sus ámbitos y participando en todos los órganos de participación, las mujeres serán protagonistas de su propio futuro. La dinamización del Consejo Sectorial de las Mujeres pretende fomentar la participación de las mismas en la gestión municipal.

#### **Actividades:**

- Convocatoria de las asociaciones para las reuniones mensuales de los grupos de trabajo.
- Reuniones de coordinación, donde se revisa el estado de las propuestas que realizan las entidades en los grupos de trabajo.
- Dinamización de las reuniones mensuales de los grupos de trabajo, que tiene lugar en el Salón de Actos del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	07/11/2023 17:54:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







- Elaboración y difusión de las Actas de las reuniones.
- Realización de los Plenos del Consejo Sectorial de las Mujeres (dos al año), en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- Actividades formativas y de sensibilización surgidas al amparo del Consejo, a realizarse en espacios municipales o plataforma on-line.
- Coordinación y apoyo en producción de eventos y actividades de los grupos de trabajo.

El número de asociaciones participantes en el Consejo Sectorial de las Mujeres, y por tanto destinatarias de este proyecto, son 125.

#### ***Necesidad del proyecto:***

La asociación Arrabal-AID ha dinamizado el Consejo Sectorial de las Mujeres desde el año 2010 hasta el año 2018 de manera ininterrumpida, reanudando dicha actividad en 2020. Dicha labor se ha llevado a cabo como entidad dinamizadora de los grupos de trabajo del Consejo, siempre en coordinación con el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, y todas las asociaciones adscritas a dicho Consejo, a través de una metodología participativa, dando voz en cada momento a las diferentes asociaciones participantes en los grupos de trabajo.

El Consejo Sectorial de las mujeres tiene adscrita más de 100 asociaciones, que participan activamente y realizan importantes labores sociales en la ciudad de Málaga. Para lograr una óptima coordinación de las actuaciones que desarrollan y canalizar sus propuestas con una metodología activa y participativa, es necesario contar con una entidad especializada en la participación comunitaria. Arrabal es una entidad que ya en el pasado ha dinamizado éste Consejo con excelentes resultados, logrando un alto grado de satisfacción por parte de las asociaciones que lo componen.

Desde el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad se ve muy positiva la concesión de una subvención a la Asociación Arrabal-AID para el desarrollo de este proyecto, ya que el Área carece de personal suficiente para llevar a cabo la dinamización y el trabajo que ello conlleva del Consejo Sectorial de las Mujeres.

#### **4. Proyecto ADA LOVELACE "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA**

***Inicio del proyecto:*** año 2022

***Descripción del proyecto:*** El proyecto "Vivir en Igualdad" aborda los diferentes aspectos de la igualdad entre hombres y mujeres:

- Explicando porqué persisten las desigualdades de género.
- Explicando los ámbitos del sexismo.
- Abordando en que consiste una enseñanza igualitaria.
- Exponiendo los referentes históricos femeninos para visibilizar su legado.
- Explicando en qué consiste el acceso laboral igualitario y los límites con los que ese encuentran las mujeres en muchos casos.
- Dando respuesta a las desigualdades a través de la exposición de la conciliación y la corresponsabilidad.
- Previendo el abuso y la violencia de género gracias al abordaje de la distinción entre relaciones amorosas sanas y tóxicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	07/11/2023 17:54:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Dando herramientas de resolución de conflictos.

**Actividades:** Constará de las siguientes actuaciones:

Formación en Centros de Secundaria:

15 centros 36 talleres.

\* 1 taller de Vivir en igualdad son 2 sesiones con la duración de 1h cada uno dirigidos al alumnado de secundaria. Incluyendo una encuesta inicial para poder valorar la situación que será realizada en formato digital al inicio y al final y se finalizará con un Informe final con los datos recogidos así como unas recomendaciones.

Formación para el Profesorado:

\* Se realizará una acción formativa dirigida al profesorado con una duración de 6 horas +2 h (trabajo extra) dirigido a la comunidad educativa.

**Necesidad del proyecto:** Actualmente persisten conductas sociales en las que no se ha alcanzado la igualdad plena entre hombres y mujeres, es por ello que se precisa desmontar ciertas creencias que impiden la evolución del ser humano hacia un ser más igualitario.

La educación es la mejor herramienta para cambiar la inercia de la sociedad, es por ello que el proyecto *Vivir en igualdad* va dirigido a los centros educativos de Málaga donde se pretende formar a alumnado de secundaria y profesorado en igualdad y en la prevención de la violencia de género, llevando a cabo un mensaje actual y adaptado a los cambios sociales que los y las menores están sufriendo en sus relaciones entre iguales con una doble intención:

1. Que los y las menores establezcan relaciones de igualdad en su quehacer cotidiano, a fin de que las mujeres y los hombres vivan en un mundo más justo, equitativo, libre y democrático.
2. Que el profesorado esté formado en igualdad y adaptar el mensaje hacia los cambios que se están produciendo en la juventud ante la inmersión de las nuevas tecnologías.

La asociación Ada Lovelace trabaja activamente en la prevención de la violencia de género y la educación en igualdad con especial atención a la juventud. Trabajando desde y con las tecnologías como base de las relaciones entre iguales fomentando un uso positivo.

Esta asociación tiene una amplia experiencia en la realización de proyectos formativos y preventivos en materia de igualdad, violencia de género... Llevan trabajando con el ayuntamiento en materia de igualdad desde los comienzos de la asociación pero a su vez están trabajando con otras entidades como Diputación de Málaga con multitud de proyectos debates por la igualdad, ciber-acoso, y el proyecto Vivir en igualdad desde el año 2018.

Los y las profesionales que integran la asociación son psicólogos/as, informáticas, educadores/as y mediadoras formados en igualdad, entre otras de sus competencias.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**El concejal delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.**

**Fdo:** Francisco Manuel Cantos Recalde.

Código Seguro De Verificación	b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	07/11/2023 17:54:36
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b80em04XgPlGuD0ybKdb6A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	27	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASV	
					48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	62.003,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	7.000,00
					48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	179.000,00
<b>Total IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>							<b>250.003,00</b>



## **ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Área de Innovación y Digitalización Urbana

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en el mantenimiento de la sede mundial de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos y el desarrollo de Feria Tecnológica en la ciudad de Málaga.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 0 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 34.520 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0 €

### C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).
- Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios De Internet (AOTEC).

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

No previstas para el año 2024.

#### D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

##### D.2.1.- Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).

- Denominación: Asociación Internacional de Parques Tecnológicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7tKWBjAgyM191jGog+eq9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Izquierdo García	Firmado	19/12/2023 09:03:08
<b>Observaciones</b>	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	15/12/2023 12:16:18
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7tKWBjAgyM191jGog+eq9w==	<b>Página</b>	1/3
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden: Mantenimiento de la sede mundial en Málaga.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%
36 4921 48900	5602	20.000	20.000	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

#### D.2.2.- Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios De Internet (AOTEC)

- Denominación: Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios De Internet.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Celebración de Feria Tecnológica en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga para la reunión del sector tecnológico vinculado especialmente con las infraestructuras para la conexión a Internet de banda ancha y las tecnologías y servicios, para el avance de la sociedad digital.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%
36 4921 48900	5602	14.520	14.520	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

#### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

No previstas para el año 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7tKWBjAgyM191jGog+eq9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Izquierdo García	Firmado	19/12/2023 09:03:08
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	15/12/2023 12:16:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7tKWBjAgyM191jGog+eq9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7tKWBjAgyM191jGog+eq9w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2024 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

No previstas para el año 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA,  
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN  
TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y  
CAPTACIÓN DE INVERSIONES

EL DIRECTOR/GERENTE DE  
TRANSFORMACIÓN Y  
DIGITALIZACIÓN URBANA

Fdo.- Alicia Izquierdo García

Fdo.- Víctor Manuel Solla Bárcena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7tKWBjAgyM191jGog+eq9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Izquierdo García	Firmado	19/12/2023 09:03:08
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	15/12/2023 12:16:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7tKWBjAgyM191jGog+eq9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7tKWBjAgyM191jGog+eq9w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024</b>					
<b>ÁREA DE INNOVACIÓN</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP)	G29758240	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional.	36 4921 48900	5602	20.000,00
Fundación AOTEC	G83268060	Feria Tecnológica	36 4921 48900	5602	14.520,00
					<b>34.520,00</b>





## ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024.

El presente informe tiene por objeto justificar el carácter directo de las subvenciones nominativas que el Área de Innovación y Digitalización Urbana tiene previsto conceder para el ejercicio 2024.

### A. RELACIÓN DE SUBVENCIONES

#### A.1 Subvenciones a conceder en 2024

- 1) Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (I.A.S.P.) por importe de 20.000,00 € - Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos.
- 2) Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios De Internet (AOTEC), por importe de 14.520,00 € - Celebración Feria Tecnológica.

#### A.2 Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, con cargo a presupuestos de 2024.

No constan importes pendientes de pago en 2024.

### B.- JUSTIFICACIÓN

#### B.1 Subvenciones a conceder en 2024

- 1) **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PARQUES TECNOLÓGICOS (I.A.S.P.).**

<b>ENTIDAD</b>	I.A.S.P.
<b>IMPORTE CONCESIÓN</b>	20.000,00 €
<b>PROYECTO</b>	Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	36 4921 48900 5602
<b>CIF</b>	G29758240

La Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP) tiene entre sus fines:

C/ Concejales Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Izquierdo García	Firmado	14/11/2023 14:20:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones

Área de Innovación, Digitalización, Promoción y Captación de Inversiones

1. Facilitar las relaciones entre sus miembros y prestar asistencia al desarrollo de los Parques y a los planes de cooperación entre los mismos, así como el intercambio de experiencias entre los Parques Tecnológicos, poniendo a su disposición la experiencia, contactos y pericia nacional e internacional de sus miembros.
2. La creación de redes para potenciales asociaciones entre las diferentes áreas de influencia y agentes de los Parques Tecnológicos y Científicos Industriales, órganos decisorios en los ámbitos de la ciencia y la política (los boletines informativos, directorios de Parques Tecnológicos o empresas de innovación, etc. constituyen un primer paso).
3. Hacer que la IASP esté representada en las organizaciones internacionales de mayor prestigio, tales como ONU, UNESCO, OCDE, CEE, etc.
4. Facilitar el establecimiento de una serie de servicios estrictamente limitados a los objetivos 1, 2 y 3 o fomentar la realización de los mismos por terceras empresas.

La IASP y el Ayuntamiento de Málaga acuerdan conjuntamente la organización en la ciudad de Málaga de una reunión de expertos para análisis económico de Parques Tecnológicos, la asistencia al Congreso Internacional de Parques Tecnológicos, donde la presencia de Málaga es fundamental para seguir manteniendo la sede mundial de la IASP en la ciudad, así como el mantenimiento de la misma.

Como novedad, en el ejercicio 2022, se desarrolló una App de la Asociación, para una modernizar sus herramientas de comunicación. Esta herramienta reforzará la competitividad frente a otras asociaciones, así como el prestigio de la sede malagueña de la IASP.

Además, en el ejercicio 2023, se ha incluido en el proyecto la celebración del evento "The Arch", del 12 al 14 de abril. The Arch es un movimiento colectivo de agentes económicos, asociaciones, instituciones y ciudadanos, reunidos en torno a una ambición común: acelerar la transición ecológica en Europa. A tal fin, el equipo de The Arch ha organizado un programa de actividades, a lo largo del presente año 2023, que incluyen un tour por toda Europa para dar a conocer 100 soluciones innovadoras para el planeta; un seminario dirigido a las empresas participantes en la iniciativa sobre innovación ecológica; y la presentación de las empresas ante el Parlamento Europeo, sellando así el compromiso ciudadano, empresarial y gubernamental hacia un futuro ecosostenible. La red de parques tecnológicos de IASP fué uno de los canales principales para la identificación de empresas de base innovadora/tecnológica que pudieran participar en el proyecto, y expertos de IASP participaron en la selección de las 100 soluciones que forman parte de la iniciativa. De las 100 soluciones seleccionadas en toda Europa, 7 son españolas y Málaga, a petición de IASP, fué elegida como ciudad española como parada oficial del tour, y lugar para presentar al mundo las soluciones españolas.

En su virtud, queda acreditada la razón de interés público, social y económico de la presente subvención, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, al otorgarse a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos por ser fundamental para Málaga su

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Izquierdo García	Firmado	14/11/2023 14:20:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones

Área de Innovación, Digitalización, Promoción y Captación de Inversiones

participación en la misma y mantener la sede mundial en la ciudad, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

### 2) ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET (AOTEC).

<b>ENTIDAD</b>	AOTEC
<b>IMPORTE CONCESIÓN</b>	14.520,00 €
<b>PROYECTO</b>	FERIA TECNOLÓGICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	36 4921 48900 5602
<b>CIF</b>	G 83.268.060

AOTEC tiene entre sus fines:

- Convertirse en referente a nivel nacional y europeo del sector empresarial de los operadores locales de telecomunicaciones que operan en España, desde el convencimiento de que estas compañías son clave en el desarrollo la economía local, al ser agentes activos en la digitalización del país y contribuir a la generación de riqueza y empleo.
- Ser un foro de encuentro y de debate sobre el futuro del sector de las telecomunicaciones y sobre el avance de la sociedad digital en España.
- Ofrecer orientación técnica, contable y jurídica y facilitar información sobre las tendencias en el sector, así como realizar propuestas de mejora para impulsar el mercado de las telecomunicaciones en su conjunto.
- Trabajar para lograr que las leyes, los reglamentos y el resto de la normativa que regula la actividad en esta área tengan en cuenta las particularidades del operador local.
- Gestionar acuerdos ventajosos con proveedores de productos y servicios para que sus asociados puedan beneficiarse de ellos.
- Actuar como un interlocutor válido ante cualquier conflicto en los despliegues de red.
- Mantener un diálogo permanente sobre la materia con el Gobierno central y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), así como con otras instituciones.

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Izquierdo García	Firmado	14/11/2023 14:20:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones

Área de Innovación, Digitalización, Promoción y Captación de Inversiones

AOTEC, en el año 2019, llevó a cabo en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga la organización en la ciudad de Málaga de la XIII Feria Tecnológica durante los días 30 y 31 de mayo de 2019, evento que reúne en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga al sector tecnológico vinculado especialmente con las infraestructuras para la conexión a Internet de banda ancha y las tecnologías y servicios que impulsarán el avance de la sociedad digital en los próximos años y, que además, está abierta a los alumnos de telecomunicaciones de las universidades andaluzas.

En 2021, se celebra la XIV Feria Tecnológica los días 23 y 24 de septiembre, previéndose superar la concurrencia de empresas de la edición anterior. En el año 2022 se celebra en la ciudad de Málaga la XV Feria Tecnológica, los días 11 y 12 de mayo de 2022, con el fin de ampliar los objetivos y expectativas de las ediciones anteriores.

Para 2024, la Asociación también tiene previsto la celebración de la Feria Tecnológica, siendo los objetivos perseguidos en el proyecto coincidentes con los intereses municipales, y por ello objeto de una subvención, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Queda así acreditada la razón de interés público y económico de la presente subvención, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, por ser fundamental para Málaga la celebración en la ciudad de la Feria Tecnológica, por redundar en beneficio del interés público y su economía, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

### **B.2 Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, con cargo a presupuestos de 2024.**

No constan importes pendientes de pago en 2024.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

La Tte. Alcalde Delegada de Innovación,  
Digitalización Urbana, Promoción de la  
Inversión Tecnológica y Empresarial y  
Captación de Inversiones

Fdo. Alicia Izquierdo García.

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro De Verificación	jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	14/11/2023 14:20:53
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jTW6UGEvc5AI/iJE4mJh0w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP.ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE	
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	42300	SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OO. PUBLICOS ESTATALES PARA EL FOM	1,00
							44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
							45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	1,00
							47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	1,00
							48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.520,00
							48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	235.000,00
				Total INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA					269.525,00



## ÁREA DE JUVENTUD



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Juventud

Área: Juventud

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

1. Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
2. Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludable y al mismo tiempo promover la reducción de daños y riesgos asociados a las adicciones entre la población juvenil.
3. Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
4. Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
5. Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
6. Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.
7. Facilitar el uso del transporte público entre la población juvenil de la ciudad.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **2.426.500,00 €**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder **37.000,00 €**

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

JÓVENES CREADORES Y ARTISTAS E INTERPRETES LOCALES  
JÓVENES MALAGUEÑOS EN GENERAL Y CON LIMITADA CAPACIDAD ECONÓMICA.  
ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES JUVENILES DE MÁLAGA.  
JÓVENES Y ESTUDIANTES USUARIOS DE LA EMT.

### D.- SUBVENCIONES:

**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)

**D.1.1.- Convocatoria Específica de Subvenciones del Área de Juventud para el Acceso al Programa denominado: "Málaga Conduce 2024"**

- Denominación: **"MÁLAGA CONDUCE "**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	crC5DYMkh0mlNYX6EnZLGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Martín España	Firmado	16/01/2024 11:02:16
	Fernando Leguina Roig	Firmado	16/01/2024 10:13:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/crC5DYMkh0mlNYX6EnZLGw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/crC5DYMkh0mlNYX6EnZLGw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Objetivos y efectos que se pretenden: el apoyo a la juventud malagueña más desfavorecida para la obtención del carnet de conducir y facilita así su empleabilidad es el, objetivo en el que se encuadra la presente Convocatoria de ayudas, concebida como una prestación económica no periódica, dirigiendo la subvención directamente al beneficiario/persona física en régimen de concurrencia en el marco de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio.

- Importe previsto a conceder: 70.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
20.9241.48100	4312	70.000,00 €	70.000,00 €	100		

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

#### **D.1.2. PREMIOS MÁLAGA CREA. “Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2024”**

- Denominación: “**MÁLAGA CREA 2024**”

- Objetivos y efectos que se pretenden: promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes “Málaga Crea”.

Importe previsto a conceder: 46.000 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
20.9241.48100	4306	46.000,00 €	46.000,00 €	100		

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

#### **D.1.3. Convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa denominado: “IDIOMA JOVEN 2024”.**

- Denominación: “**IDIOMA JOVEN 2024**”

- Objetivos y efectos que se pretenden: El poder disponer de una certificación oficial acreditativa del nivel de idioma de cada persona, no es solamente una exigencia de la comunidad universitaria, sino que es también un elemento imprescindible a la hora de facilitar la inserción laboral de los jóvenes y, por ende, su propia emancipación. La formación y el empleo son los elementos principales para el logro de la emancipación

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	crC5DYMKh0mlNYX6EnZLGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Martín España	Firmado	16/01/2024 11:02:16
	Fernando Leguina Roig	Firmado	16/01/2024 10:13:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/crC5DYMKh0mlNYX6EnZLGw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/crC5DYMKh0mlNYX6EnZLGw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Dirección General de Economía y Hacienda

de la juventud malagueña, objetivo éste último de especial importancia para el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.”.

Importe previsto a conceder: 10.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
20.9241.48100	4309	10.500,00 €	10.500,00 €	100		

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

#### **D.1.4. Bonificaciones Tarjeta Jóvenes/Estudiantes de la EMT**

- Denominación: “tarjeta Más Joven “

- Objetivos y efectos que se pretenden: para el fomento y accesibilidad del transporte urbano de estudiantes y personas jóvenes en la ciudad de Málaga.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
00.4413.44900		2.300.000,00 €	2.300.000,00€	100		

#### **D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)**

##### **D.2.1.- Proyecto: “Europa eres Tú”, de la Asociación Juvenil Intercambia.**

Descripción/objetivos:

- Denominación: “Europa eres Tú”,

- Objetivos y efectos que se pretenden: trata de facilitar la movilidad internacional de los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios del programa “Erasmus Plus” destinados a tal fin.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
20 9241 48900	4311	12.000,00 €	12.000,00 €	100		

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	crC5DYMkh0mlNYX6EnZLGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Martín España	Firmado	16/01/2024 11:02:16
	Fernando Leguina Roig	Firmado	16/01/2024 10:13:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/crC5DYMkh0mlNYX6EnZLGw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/crC5DYMkh0mlNYX6EnZLGw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

**D.2.2.- Proyecto: “Mediación en el ocio nocturno” de la entidad social  
Asociación Cívica para la Prevención (A.C.P.)**

Denominación: **“Mediación en el ocio nocturno”,**

- Objetivos y efectos que se pretenden:

Una intervención selectiva e indicada dirigida a la población juvenil malagueña entre 15 y 34 años en los espacios de ocio del centro de la Ciudad, y en determinadas zonas de los diferentes distritos (Vía pública, parques y jardines); donde se concentran grupos de jóvenes con prácticas de riesgos asociados a consumo de alcohol y otras drogas.

La salud y la calidad de vida de los jóvenes, en su proceso de desarrollo personal y socialización con sus iguales, es uno de los objetivos generales de las acciones del Área de Juventud, es por lo que es de interés desarrollar proyectos como este, enfocando un modelo integral de prevención en el ocio y el tiempo libre juvenil en la ciudad de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
20 9241 48900	4310	25.000,00 €	25.000,00 €	100		

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA CONCEJALA DELEGADA DEL  
AREA DE JUVENTUD

Fdo.-Mercedes Martín España

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo.- Fernando Leguina Roig.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	crC5DYMkh0mlNYX6EnZLGw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Fernando Leguina Roig	Firmado	16/01/2024 11:02:16
Observaciones			Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/crC5DYMkh0mlNYX6EnZLGw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/crC5DYMkh0mlNYX6EnZLGw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### ÁREA DE JUVENTUD

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Asociación Juvenil Intercambia	G 92607381	"Europa eres Tú",	20.9241.48900	4311	12.000,00
Asociación Cívica para la prevención (A.C.P.)	G29605912	"Mediadores preventivos de ocio nocturno"	20.9241.48900	4317	25.000,00
					<b>37.000,00</b>

## INFORME

### ASUNTO: Solicitud de inclusión en las bases de ejecución del Presupuesto de 2024 de subvenciones nominativas del Área de Juventud.

En relación con el asunto referido, D<sup>a</sup> María de las Mercedes Martín España, Concejala Delegada del Área de Juventud, solicita las siguientes subvenciones nominativas a los beneficiarios, aplicaciones presupuestarias e importes en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024:

1. Asociación Internacional B.J.C.E.M., con N<sup>o</sup> DE IDENTIFICACIÓN 97627610013, para el pago de la cuota anual asociativa como miembro fundador de dicha entidad. Por importe de 2.485,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48901 – N<sup>o</sup> Actuación 4305 - “Bienal de Jóvenes Creadores”.

Desde el año 2001 el Ayuntamiento de Málaga es socio fundador de esta asociación con el objetivo de promocionar internacionalmente a los artistas y jóvenes creadores locales y proyectar su obra en las bienales de jóvenes creadores que se celebran cada dos años en una ciudad del mediterráneo y en la que tiene cabida una cuota de participación de artistas malagueños seleccionados entre los destacados del programa “MálagaCrea” organizado por el Área de Juventud. El importe de la subvención se corresponde con la cuota anual asociativa que pagamos como miembro en una organización a la que pertenecen más de cuarenta socios de ciudades europeas y del mediterráneo, incluidas las españolas Madrid, Valencia, Sevilla, Murcia y Salamanca. No hay otra organización que no sea esta asociación que nos permita el cumplimiento de estos fines de promoción de los jóvenes creadores y artistas malagueños a nivel internacional.

2. Asociación Juvenil Intercambia con C.I.F. G 92.607.381, por importe de 12.000,00 € con cargo a la aplicación 20.9241.48900 – N<sup>o</sup> Actuación 4311 – “Servicio Europa Más Cerca”, para el desarrollo del proyecto “Europa eres Tú”, que trata de facilitar la movilidad internacional a los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios del programa “Erasmus Plus” destinados a tal fin.

La mejora de la calidad de vida del joven, en su camino de autonomía personal, es el eje motor de las actuaciones del Área de Juventud, colaborando en el desarrollo de proyectos como éste, dentro del ámbito de los intereses de los jóvenes y que está enfocado a facilitar la mejora de competencias y habilidades sociales potenciado su empleabilidad y contribuyendo al tránsito hacia su emancipación.

La entidad A.J. Intercambia es la única entidad acreditada por el INJUVE y la RED EURODESK como multiplicador cualificado de la Red de Información Juvenil Europea de la provincia de Málaga, y esto es muy beneficioso para los jóvenes puesto que Eurodesk es una red europea que ofrece un servicio integral de información y orientación a los jóvenes: gracias a ello se difunden oportunidades sobre movilidad europea para el aprendizaje, se promocionan contenidos informativos de interés juvenil con la resolución de las consultas individuales que los jóvenes plantean. La mayoría de los servicios de Eurodesk se proporcionan a través de la intranet de Eurodesk. Al obtener acceso a la intranet de forma gratuita, los multiplicadores también disfrutan regularmente de información sobre movilidad europea a través de publicaciones que contienen información de la UE en el ámbito de la juventud, herramientas de búsqueda de socios para proyectos europeos en la que pueden colgar una oferta que se visualizará en toda Europa y así conseguir socios adecuados para sus proyectos, una plataforma para el intercambio de mensajes y consultas a nivel nacional e internacional con otros profesionales de dicha Red.

Código Seguro De Verificación	oXPDvSVDsj8eaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	24/10/2023 16:33:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oXPDvSVDsj8eaiVmSsau/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oXPDvSVDsj8eaiVmSsau/A==</a>		



La A.J. Intercambia cuenta además con personal formado y acreditado de la red ERYICA, que es la Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de los Jóvenes, una organización internacional sin ánimo de lucro registrada en Luxemburgo que está constituida por estructuras nacionales de información y asesoramiento para jóvenes que tratan de desarrollar actividades con una dimensión europea.

Asimismo la A.J. Intercambia tiene personal formado y acreditado por la Agencia SALTO-YOUTH de formación de la Comisión Europea, que es una red de seis Centros de Recursos que trabajan en áreas prioritarias europeas dentro del campo de la juventud. Como parte de la estrategia de capacitación de la Comisión Europea, SALTO-YOUTH proporciona recursos de aprendizaje no formal para trabajadores juveniles y líderes juveniles y organiza actividades de capacitación y contacto para apoyar a organizaciones y agencias nacionales (NA) en el marco de Erasmus + Youth de la Comisión Europea. Programa y más allá.

Las oportunidades que ofrece este punto a disposición de los jóvenes del municipio son de gran reconocimiento por las instituciones europeas, incrementa la calidad de servicio de información, ya que los jóvenes malagueños tienen acceso de primera mano a oportunidades, recursos, y ayudas europeas de forma directa desde los canales de información Europea.

Finalmente hay que destacar que la A.J. intercambia ha sido galardonada en esta red de información juvenil Europea por las actividades realizadas en la provincia de Málaga, como Premio Europeo de La Información Juvenil 2011 y Mención de Honor en Proyectos Solidarios Europeos 2017.

3. La entidad social Asociación Cívica para la Prevención (A.C.P.) con C.I.F.: G29605912 por importe de 25.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48900 Nº de actuación 4317, para el desarrollo del proyecto “Mediación en el ocio nocturno”, una intervención selectiva e indicada dirigida a la población juvenil malagueña entre 15 y 34 años en los espacios de ocio del centro de la Ciudad, y en determinadas zonas de los diferentes distritos (Vía pública, parques y jardines); donde se concentran grupos de jóvenes con prácticas de riesgos asociados a consumo de alcohol y otras drogas.

La salud y la calidad de vida de los jóvenes, en su proceso de desarrollo personal y socialización con sus iguales, es uno de los objetivos generales de las acciones del Área de Juventud, es por lo que es de interés desarrollar proyectos como este, enfocando un modelo integral de prevención en el ocio y el tiempo libre juvenil en la ciudad de Málaga.

Las razones que fundamentan y justifican la elección de la Entidad ACP son:

- es la única entidad acreditada en la agrupación de desarrollo de prevención de adicciones que desarrolla un servicio de asesoramiento e información en las concentraciones de jóvenes, contribuyendo a la disminución de daños y riesgos asociados al consumo de sustancias legales e ilegales así como comportamientos adictivos. Cuenta con mecanismos en las Redes Sociales. Tic to, Instagram, twitter, vinculados a los jóvenes y de forma gratuita estos acceden a consultas e información así como a consejos preventivos, resolución de consultas vía Whatsapp.
- realizan campañas de información y sensibilización dirigida a los jóvenes y a la población en general a través de cuñas de radio tratando el riesgo del abuso del alcohol y otras sustancias; además desarrollan campañas sobre sensibilización sobre la violencia de género en el ámbito juvenil en los contextos de ocio nocturno relacionado con la sumisión química. Facilitan Información y recursos ante los comportamientos de riesgo en las relaciones sexuales.
- cuenta con personal formado y acreditado en adicciones, mediación, violencia de género, y abordaje social en grupos juveniles. Organiza cursos, seminarios, jornadas de formación destinados a agentes de prevención, contribuyendo a la actualización y conocimiento sobre los nuevos formas de consumo de drogas de los jóvenes malagueños.
- es la única que realiza anualmente estudios de investigación relacionado con las tendencias y consumos de en el ámbito local junto en colaboración con la Universidad de Málaga.
- Finalmente destacar que esta entidad ha sido objeto de menciones y reconocimientos por sus buenas prácticas en prevención:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXPDvSVDsj8eaiVmSsau/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Martín España	Firmado	24/10/2023 16:33:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oXPDvSVDsj8eaiVmSsau/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oXPDvSVDsj8eaiVmSsau/A==</a>		



- En 1998, Obtenemos el primer premio de la 3ª edición del Premio Científico Documentos de Trabajo Social por parte del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, al proyecto “Historia de Rubén”.
- Año 2000 recibieron mención de Honor de los Premios Reina Sofía con el proyecto “Historia de Rubén”.
- Año 2003, Recibieron mención especial en la I Convocatoria de Buenas Prácticas en Drogodependencia otorgado por el Plan Nacional de Drogas y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincia) al proyecto SAM (Servicio de Atención a la Movida),
- Año 2007, el Proyecto “RELOJ” y Proyecto “Señas de Identidad”, fueron galardonados con la Mención de Honor de los Premios Reina Sofía.
- Año 2014, declaración por parte del Ayuntamiento de Málaga, como entidad de Utilidad Pública Municipal.

Año 2019, Se les concede el segundo premio a la mejor Comunicación Científica en el X Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las mujeres, organizado por la Junta de Andalucía, con la investigación “Análisis de violencia sexual en el ocio nocturno”.

- Año 2022, Se reconoce el Proyecto de Reducción de Riesgos y Daños con Jóvenes en Espacios de Fiesta (SAM), por parte de la Red Iberoamericana de ONG que trabajan en Drogas y Adicciones (RIOD). En el marco de un Comité Evaluador Internacional, compuesto por organismos y expertas de reconocido prestigio, obteniendo una valoración de 61 sobre 70. E incorporándose como buenas prácticas en la IX Edición de Identificación de Proyectos de Orientación a Buenas Prácticas. Proyecto reconocido por el Ministerio de Sanidad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas como línea de trabajo en el ámbito comunitario.

Es cuanto hay que informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

La Concejala Delegada del Área de Juventud

Fdo: María de las Mercedes Martín España.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oXPDvSVDsj8eaiVmSsau/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Martín España	Firmado	24/10/2023 16:33:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oXPDvSVDsj8eaiVmSsau/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oXPDvSVDsj8eaiVmSsau/A==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	20	JUVENTUD	9241	JUVENTUD	
					44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	2,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	126.501,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	37.000,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.485,00
<b>Total JUVENTUD</b>							<b>165.988,00</b>



## **ÁREA DE MOVILIDAD - OFICINA DEL TAXI**





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Movilidad  
Área de Movilidad  
Servicio de Transporte (Centro Gestor 30)

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- 1º Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles
- 2º Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 253.750 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones): Titulares de licencia municipal de taxi de Málaga con vehículos accesibles.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### D.1.1.-

- Denominación: Subvención para el mantenimiento del servicio de taxi accesible por el servicio social que prestan
- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomentar el mantenimiento del servicio de taxi a personas en silla de ruedas y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
30.4414.47900	7006	103.750	103.750	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

##### D.1.2.-

- Denominación: Subvención para la adaptación de vehículos taxi accesibles

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bfKUV2fxNnJFvXJOHM9xvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	07/12/2023 12:49:17
	Maria Remedios Santana Pareja	Firmado	07/12/2023 11:52:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bfKUV2fxNnJFvXJOHM9xvg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bfKUV2fxNnJFvXJOHM9xvg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Objetivos y efectos que se pretenden: Aumentar la flota de vehículos taxis para mejorar la atención a los usuarios en silla de ruedas mejorando de esta forma la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
30.4414.77000	7006	150.0000	150.000	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

#### **D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

No hay previstas subvenciones nominativas

#### **D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

No hay previstas subvenciones de carácter excepcional

#### **E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

No hay previsto pagos en el ejercicio 2024 de subvenciones concedidas en el 2022 o anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA  
DE MOVILIDAD  
Fdo.: Trinidad Hernández Méndez

LA DIRECTORA GENERAL DE  
MOVILIDAD  
Fdo.: M<sup>a</sup> Remedios Santana Pareja

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bfKUV2fxNnJFvXJOHM9xvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	07/12/2023 12:49:17
	Maria Remedios Santana Pareja	Firmado	07/12/2023 11:52:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bfKUV2fxNnJFvXJOHM9xvg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bfKUV2fxNnJFvXJOHM9xvg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	30	TRANSPORTES	4414	TRANSPORTES Y TAXIS	
					47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	103.750,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,50
					77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	150.000,00
					4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE M	483.951,00
					46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	
<b>Total TRANSPORTES</b>							<b>737.701,50</b>



**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
ACCIÓN EXTERIOR, MIGRACIÓN,  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,  
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad, fomentando el asociacionismo y la participación.
- Fortalecer el movimiento asociativo y la calidad asociativa.
- Potenciar la captación, fomento, sensibilización y formación de voluntarios.
- Desarrollar proyectos de emprendimiento social que aborden retos sociales con nuevos enfoques desde la innovación social.
- Promover la participación ciudadana a través del uso de herramientas digitales que potencien la participación, la transparencia y la redición de cuentas del tejido asociativo de la ciudad.
- Consolidar el funcionamiento de la red de voluntariado de respuesta rápida para la atención de necesidades emergentes que surgen de situaciones o eventos no previsibles
- Fomentar la integración social, la diversidad religiosa y la convivencia intercultural.
- Apoyo y asesoramiento para integración y acogida de personas extranjeras.
- Fomento de acciones de sensibilización, formación, difusión y capacitación en Agenda 2023 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación internacional al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo, sensibilización y formación.
- Actuación en países afectados por catástrofes para atender necesidades de ayuda humanitaria urgente para la población afectada, a través del Fondo de Emergencia Municipal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	29/01/2024 20:55:29
	María Isabel Pascual Villamor	Firmado	29/01/2024 14:54:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 1.697.475,00€**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 1.317.000,00€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 374.475,00€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 6.000,00 €

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Federaciones, Agrupaciones, Uniones de asociaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos que promuevan la participación ciudadana a través del desarrollo de proyectos innovación social y voluntariado en los distintos campos de actuación de interés general para la ciudad, con actividades dirigidas a impulsar el fortalecimiento del movimiento asociativo y la calidad asociativa; potenciar la captación, fomento, sensibilización y formación de voluntarios e implementar formas innovadoras de solucionar problemas sociales y producir los cambios de comportamiento necesarios.
- Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo, que presenten proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación.

**D.- SUBVENCIONES:****D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2024.

- Objetivos y efecto que se pretende: Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos que se relacionan: Derechos Sociales y Políticas inclusivas, Participación Ciudadana, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Cultura, Consumo y Juntas Municipales de Distrito.
- Importe previsto a conceder: 317.000,00 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	29/01/2024 20:55:29
	María Isabel Pascual Villamor	Firmado	29/01/2024 14:54:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
31/9242/48900	2503	317.000,00€	237.750,00€	75	79.250,00€	25

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área.
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.2.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2024.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
31/2312/49000	2501	1.000.000,00 €	980.000,00 €	98	20.000,00 €	2

- Fuente de financiación: Presupuesto Área
- Plazo necesario para su consecución:
  - o Para los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Humanitaria: 18 meses.
  - o Para los proyectos de Educación para el Desarrollo, Formación y Sensibilización: 12 meses.

## D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Denominación: Subvenciones nominativas a Federaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para 2024.

- Objetivo y efectos que se pretenden: Apoyar los proyectos presentados por Federaciones, Plataformas, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades consideradas de interés público, relacionadas con las materias de esta área.

- Importe previsto a conceder: 374.475,00 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	29/01/2024 20:55:29
	Maria Isabel Pascual Villamor	Firmado	29/01/2024 14:54:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%
31.9242.48900	2503	157.875,00 €	157.875,00 €	100
31.9242.48900	8800	40.000,00 €	40.000,00 €	100
31.2312.48900	2503	176.600,00 €	176.600,00 €	100
<b>TOTAL</b>		<b>374.475,00€</b>	<b>374.475,00€</b>	<b>100</b>

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área
- Plazo necesario para su consecución: 9 meses

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	25.125,00 €	25.125,00 €	0,00 €
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de se estructura	31/9242/48900	2503	25.125,00 €	25.125,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	19.875,00 €	19.875,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	13.125,00 €	13.125,00 €	0,00 €
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	21.375,00 €	21.375,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRI	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31/9242/48900	2503	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31/9242/48900	8800	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	29/01/2024 20:55:29
<b>Observaciones</b>	María Isabel Pascual Villamor	Firmado	29/01/2024 14:54:12
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Dirección General de Economía y Hacienda

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31/9242/48900	2503	7.500,00 €	7.500,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	II Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31/9242/48900	2503	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL EMBRUJO (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29427952	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31/9242/48900	2503	18.750,00 €	18.750,00 €	0,00 €
ASOC. DE MUJERES KARTIO	G29553849	Málaga más bella	31/9242/48900	2503	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31/2312/48900	2503	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31/2312/48900	2503	16.500,00 €	16.500,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31/2312/48900	2503	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31/2312/48900	2503	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31/2312/48900	2503	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI (AMAPS)	G29561016	Vacaciones en paz 2024	31/2312/48900	2503	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G93677516	Diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU	31/2312/48900	2503	52.100,00 €	52.100,00 €	0,00 €
					374.475,00 €	374.475,00 €	0,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezáa	Firmado	29/01/2024 20:55:29	
<b>Observaciones</b>	María Isabel Pascual Villamor	Firmado	29/01/2024 14:54:12	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==	<b>Página</b>	5/6	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

D.3.1.- Denominación: No previstas

- Objetivos y efectos que se pretenden: para atender las posibles situaciones de emergencia humanitaria que surjan en otros países, a través del Fondo de Emergencia Municipal, para concesión de subvenciones directas de carácter excepcional, a entidades sin ánimo de lucro, de forma que se pueda actuar en los países afectados.
- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
31/2312/49000	2501	6.000,00 €	6.000,00 €	100	0,00 €	0

- Fuente de Financiación: presupuesto del Área.
- Plazo necesario para su consecución: 12 meses.

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2024 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

## 1.- Subvenciones concurrencia:

- Convocatoria General año 2022: 887,26 €.
- Convocatoria General año 2023: 78.428,75 €.
- Convocatoria Cooperación año 2020: 2.176,90 €.
- Convocatoria Cooperación año 2021: 40.700,83 €.
- Convocatoria Cooperación año 2022: 98.712,40 €.
- Convocatoria Cooperación año 2023: 98.862,70 €

## 2.- Subvenciones nominativas 2023: 99.809,02 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,  
 COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA  
 Y BUEN GOBIERNO

Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE  
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
 MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,  
 COOPERACIÓN AL DESARROLLO,  
 TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Fdo.: Isabel Pascual Villamor

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	29/01/2024 20:55:29
<b>Observaciones</b>	María Isabel Pascual Villamor	Firmado	29/01/2024 14:54:12
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jv1XR+f17XEFDX89K/Sd2Q==	<b>Página</b>	6/6
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	25.125,00
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	25.125,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	19.875,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	13.125,00
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31.9242.48900	2503	21.375,00



### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31.9242.48900	2503	9.000,00
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31.9242.48900	8800	40.000,00
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31.9242.48900	2503	7.500,00
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	II Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31.9242.48900	2503	12.000,00
ASOCIACION DE MUJERES EL EMBRUJO (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29427952	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31.9242.48900	2503	18.750,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES KARTIO	G29553849	Málaga más bella	31.9242.48900	2503	6.000,00
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900	2503	75.000,00



<b>SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024</b>					
<b>ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31.2312.48900	2503	16.500,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31.2312.48900	2503	9.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31.2312.48900	2503	4.000,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31.2312.48900	2503	15.000,00
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI (AMAPS)	G29561016	Vacaciones en paz 2024	31.2312.48900	2503	5.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G93677516	Diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 20230 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU	31.2312.48900	2503	52.100,00
					<b>374.475,00</b>



## Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

**Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO**  
**DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2024 y de cara a la inclusión en la correspondiente Base de Ejecución “Sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias” se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2024 de esta Área, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

- 1) Dentro de los programas de Fomento del Asociacionismo y la Participación, el Ayuntamiento de Málaga apoya a aquellas federaciones o asociaciones de asociaciones más representativas del movimiento asociativo malagueño que, a través de una estructura completa y preparada, proporcionan de forma permanente la necesaria atención y cobertura informativa, formativa y jurídica a las entidades asociadas necesaria para cumplir los objetivos municipales en este ámbito, resolviendo sus consultas y dando apoyo técnico a las iniciativas de dichas entidades, lo que contribuye a mejorar el alcance de las acciones promovidas municipalmente, siempre bajo la coordinación y con la colaboración de este Ayuntamiento. Estas federaciones o asociaciones de asociaciones, que disponen asimismo de la cesión de equipamientos municipales para el desarrollo de esta tarea, son: **Federación de AA. VV. y Organizaciones Sociales Cívicas (Digno del Ciudadano), Federación Malagueña de Peñas La Alcazaba, Federación Provincial de AA. VV. Solidaridad, Central Ciudadana Federación Andaluza de Asociaciones y Plataforma para la Promoción del Voluntariado Málaga.**  
La necesaria continuidad de esta tarea, así como la identificación de los actores que pueden proporcionarla en razón de trayectoria, capacidad y estructura, requiere de estas subvenciones nominativas, dado que la concurrencia competitiva no es de aplicación para lograr estos fines.
- 2) La **Asociación Cultural Zegrí**, dedicada a la difusión y promoción del patrimonio cultural de la ciudad de Málaga, es una entidad de referencia tanto en desarrollo de voluntariado cultural y social como en iniciativas de fomento y mejora de las redes asociativas en la ciudad de Málaga. Esta subvención nominativa está destinada al impulso y visibilización de dicho voluntariado y a la coordinación del Espacio de Coworking Asociativo en el Centro de Recursos Asociativos Bolivia 63, lugar de trabajo compartido para todas las entidades del Centro de Recursos Asociativos y del Distrito.
- 3) La **Asociación Arrabal AID** es la entidad de referencia en desarrollo e impulso de iniciativas de Innovación Social en Málaga. Con esta subvención nominativa se pretende dotar del marco de recursos necesarios al desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social por parte de este Ayuntamiento, incluyendo la 3ª fase del Plan de Innovación Social, el desarrollo de la II edición de los premios Innosocial, el impulso y consolidación del Centro Innosocial Málaga ODS y la continuidad de uno de los proyectos de referencia en Innovación Social apoyados por este Ayuntamiento, el proyecto Kapaces (capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social, en coordinación con la Asociación Mujer Emancipada).

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	30/10/2023 15:48:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==</a>		





## Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- 4) La **Asociación Animación Malacitana** está liderada por la Agrupación de Desarrollo de Voluntariado de Respuesta Rápida, que desde el inicio de la pandemia ha venido respondiendo con una red de voluntarios a las necesidades emergentes que surgen de situaciones o eventos no previsibles, con especial atención a la atención las personas, colectivos o áreas afectadas por dichas circunstancias no previstas. Esta red ha obtenido el reconocimiento del Ayuntamiento por su contribución esencial a los objetivos municipales de respuesta efectiva a situaciones de emergencia social.
- Esta subvención nominativa está destinada a consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida, a través de la formación y la creación de las herramientas de comunicación y coordinación necesarias para maximizar su capacidad de respuesta.
- 5) La II Edición programa “Universitarios por la Tolerancia”, en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT, tiene por objeto favorecer el conocimiento y reconocimiento de la diversidad religiosa y la convivencia intercultural entre la población universitaria de la Universidad de Málaga, y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la diversidad religiosa y convivencia intercultural. Con ese objetivo, y para la consecución de los ODS 4, 5, 10, 16 y 17, se realizará una campaña de sensibilización compuesta por Curso intensivo sobre diversidad religiosa para el alumnado universitario de la UMA, Jornadas de puertas abiertas de las comunidades religiosas en la UMA, Actividades interculturales de difusión, Concurso “Vídeos por la diversidad y la tolerancia” para el alumnado universitario y un Encuentro interreligioso en la UMA de las comunidades religiosas que forman parte del Foro de Pluralismo Religioso de Málaga.
- La **Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes** es una entidad referente en coordinación y seguimiento de actuaciones relacionadas con la integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga. De cara a garantizar el necesario impulso y visibilidad del programa Municipios Por la Tolerancia (MxT), del cual Málaga es miembro motor, esta subvención nominativa está destinada al desarrollo de un programa divulgativo ad hoc de este programa en el entorno universitario.
- 6) El Banco del Tiempo es un sistema de trueque en el que se intercambian servicios y actividades y en donde la unidad de intercambio y de valor es el “tiempo”, igual para todas las personas. Con esta subvención se pretende dar continuidad a los bancos del tiempo existentes en los distritos de la ciudad, creando instrumentos de mejora para la vida de la personas y potenciando la participación ciudadana.
- Este proyecto se va a llevar a cabo por una Agrupación sin personalidad jurídica, integrada por las siguientes entidades, implicadas todas ellas en este proyecto: Federación Provincial de asociaciones de mujeres Ágora, Asociación de Mujeres el Embrujo, Asociación de Vecinos Mangas Verdes, Asociación Alhelí, Asociación Arrabal AID, Asociación Cívica para la Prevención ACP, Asociación recreativa cultural y social de vecinos ARCUSVES y Asociación Animación Malacitana.
- La **Asociación de Mujeres el Embrujo** es la entidad que representará a esta Agrupación y se encargará de la coordinación, ejecución y justificación de los bancos del tiempo en todos los distritos de la ciudad, garantizando así la sostenibilidad de esta iniciativa.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	30/10/2023 15:48:44
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==</a>		





## Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- 7) El proyecto “Málaga más bella” surgió con el objetivo de fomentar la participación a través del arte y del desarrollo social, rehabilitando espacios degradados de la ciudad, con murales artísticos, fortaleciendo así el sentido de comunidad entre la vecindad. De esta forma se da cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, cuya finalidad es “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, protegiendo y salvaguardando el patrimonio cultural y natural de la ciudad.  
La **Asociación de mujeres Kartio** ha sido la promotora y principal impulsora de este proyecto y con esta subvención se pretende dar visibilidad y continuidad al mismo.
- 8) El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad en septiembre de 2015 Moción Institucional sobre la ayuda al refugiado: “*Málaga se declara ciudad refugio*”. Desde entonces, este Ayuntamiento ha venido trabajando de manera permanente con la **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)**, que realiza la labor de atención primaria a las personas que llegan a Málaga solicitando asilo o refugio, les informa y ofrece los recursos disponibles básicos de alimentación, higiene y pernoctación con carácter provisional, y con las otras dos entidades designadas por el Gobierno de España para el desarrollo del sistema de acogida e integración de refugiados, ACCEM y Cruz Roja, quienes, una vez solicitado el asilo, les proporcionan otros recursos. Esta subvención nominativa está destinada a completar y adecuar a las nuevas circunstancias el programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad, a cargo de la entidad Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), quien asumirá las acciones necesarias para cubrir excepcional y adecuadamente este compromiso con los recursos y colaboradores necesarios.
- 9) **Málaga Acoge** viene realizando desde hace años una tarea esencial para el Ayuntamiento: proporcionar apoyo y asesoramiento legal a personas extranjeras, de manera presencial en sus instalaciones. Esta subvención nominativa está destinada a garantizar la continuidad de este dispositivo, que sumará a partir de 2022 la atención telefónica a la presencial ya desarrollada previamente.
- 10) La **Asociación de Vecinos para una Vida Mejor**, única entidad de implantación en la barriada de exclusión de Las Castañetas (distrito de Campanillas), ha venido desarrollando un Plan de Fomento de la Convivencia con impulso del movimiento asociativo y mediación vecinal e intercultural, con excelentes resultados de cara al objetivo de favorecer la normalización del barrio, con casi 200 viviendas sociales, graves problemas de convivencia, alta tasa de desempleo e inmigración y actividades ilegales. Esta subvención nominativa está destinada a completar la implementación y consolidar dicho Plan, con vistas a un incremento significativo y sostenible de los primeros resultados.
- 11) La **Asociación para la Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria PROSALUD** organiza actividades socioculturales para potenciar el asociacionismo y fomentar la colaboración con otras entidades e instituciones públicas y privadas con el objetivo último de la Integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga. Esta subvención nominativa está destinada

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 – 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	30/10/2023 15:48:44
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==</a>		







## Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

a continuar con la promoción y visibilización de las actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales a través de un programa dedicado de actividades.

- 12) La **Fundación CIEDES** desarrollará, a través de este proyecto, la tarea de consultoría y acompañamiento al Área articulada en dos acciones principales: elaboración del Informe Anual de Progreso del Cumplimiento ODS de la Ciudad de Málaga y realización de la revisión anual de la Estrategia de Acción Exterior, incluyendo la comunicación y presentación de ambas en eventos públicos relevantes.
- 13) La entidad **Asociación Malagueña de Amistad con el Pueblo Saharaui (AMAPS)**, viene desarrollando su labor de atención humanitaria a la población asentada en la zona de los campos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia) desde el año 1991. Este ayuntamiento ha colaborado con el proyecto Vacaciones en Paz desde su inicio, destinado a mejorar la calidad de vida de niños y niñas que viven en estos campamentos, a través de la acogida temporal por parte de familias malagueñas.
- 14) La **Asociación CIFAL Málaga** es la entidad que canaliza las acciones que se desarrollan como consecuencia del acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga y UNITAR - CIFAL. El Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL-Málaga) es una entidad sin ánimo de lucro, dependiente del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación profesional y las Investigaciones. Es la asociación de referencia en el marco de Naciones Unidas para desarrollar las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	30/10/2023 15:48:44
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==</a>		




**Ayuntamiento de Málaga**

 Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
 Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Relación de subvenciones nominativas 2024 a incluir en Base de ejecución, con indicación de los importes para reparto de los documentos RCs:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2024	RC 2025
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	25.125,00 €	25.125,00 €	0,00 €
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de se estructura	31/9242/48900	2503	25.125,00 €	25.125,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	19.875,00 €	19.875,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	13.125,00 €	13.125,00 €	0,00 €

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

**Código Seguro De Verificación**

kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==

**Estado**
**Fecha y hora**
**Firmado Por**

Mar Torres Casado de Amezúa

Firmado

30/10/2023 15:48:44

**Observaciones**
**Página**

5/8

**Url De Verificación**
<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==>



**Ayuntamiento de Málaga**

 Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
 Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2024	RC 2025
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	21.375,00 €	21.375,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRI	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31/9242/48900	2503	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31/9242/48900	8800	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31/9242/48900	2503	7.500,00 €	7.500,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	III Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31/9242/48900	2503	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €

 C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación

kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Mar Torres Casado de Amezúa

Firmado

30/10/2023 15:48:44

Observaciones

Página

6/8

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==>



**Ayuntamiento de Málaga**

 Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
 Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2024	RC 2025
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL EMBRUJO (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29427952	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31/9242/48900	2503	18.750,00 €	18.750,00 €	0,00 €
ASOC. DE MUJERES KARTIO	G29553849	Málaga más bella	31/9242/48900	2503	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31/2312/48900	2503	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31/2312/48900	2503	16.500,00 €	16.500,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31/2312/48900	2503	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31/2312/48900	2503	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €

 C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación

kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Mar Torres Casado de Amezúa

Firmado

30/10/2023 15:48:44

Observaciones

Página

7/8

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==>



**Ayuntamiento de Málaga**

 Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
 Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2024	RC 2025
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31/2312/48900	2503	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUÍ (AMAPS)	G29561016	Vacaciones en paz 2024	31/2312/48900	2503	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G93677516	Diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU	31/2312/48900	2503	52.100,00 €	52.100,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>					<b>374.475,00 €</b>	<b>374.475,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
 MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,  
 TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**  
**Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa**

**Código Seguro De Verificación**

kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==

**Estado**
**Fecha y hora**
**Firmado Por**

Mar Torres Casado de Amezúa

Firmado

30/10/2023 15:48:44

**Observaciones**
**Página**

8/8

**Url De Verificación**
<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kd+26mDxIfsyL901a7V8pg==>




ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE	
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	31	PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EX	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL		
					44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00	
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00	
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	211.100,00	
					49000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1.227.625,00	
				9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONA	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.700,00
					49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	0,01	
				9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	4.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	575.184,02	
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	36.010,12	
					49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	2.500,00	
<b>Total PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR</b>							<b>2.061.121,15</b>	



## ÁREA DE PLAYAS



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

### Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: Área de Playas.

#### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

1. Colaborar en proyectos de investigación para mejorar la gestión de la franja litoral de las playas de Málaga.
2. Apoyar proyectos sobre sensibilización y protección medioambiental.

#### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 40.000,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 0,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 10.000,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 30.000,00 €

#### C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Universidad de Málaga CIF Q2918001E
- Equilibrio Marino CIF G93489011

#### D.- SUBVENCIONES:

##### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...):

No hay.

##### D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

###### D.2.1.-

-Denominación: Subvención a Equilibrio Marino para el proyecto “Jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas”.

Código Seguro De Verificación	p9sye6GAdud3C1G3/DAX4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	12/01/2024 14:04:15
Observaciones	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/01/2024 12:13:31
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p9sye6GAdud3C1G3/DAX4Q==	Página	1/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







- Objetivos y efectos que se pretenden: Sensibilizar a la población malagueña y a los visitantes sobre la protección del medio ambiente, especialmente la costa y el medio marino.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
28.3371.48900	6970	10.000,00	10.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2024

### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

#### D.3.1.-

- Denominación: Subvención a la Universidad de Málaga para un proyecto de investigación en la gestión de la franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga, "Cátedra Ciencias del Litoral Costa del Sol".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Se pretende conceder una subvención excepcional con el objetivo de abordar, bajo el prisma de la ciencia, un espacio de análisis, estudio, investigación, desarrollo y divulgación de las problemáticas que afectan a la calidad percibida por el usuario de las playas de Málaga, y así dotar de herramientas a los gestores de la administración pública con competencias en la materia, con el fin de la búsqueda de la excelencia en la calidad del litoral.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
28.3371.45390	6970	30.000,00	30.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p9sye6GAdud3C1G3/DAX4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	12/01/2024 14:04:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/01/2024 12:13:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p9sye6GAdud3C1G3/DAX4Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p9sye6GAdud3C1G3/DAX4Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

No hay.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Director General del Área de S. Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

Conforme  
La Concejala delegada de  
S. Operativos, R. Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p9sye6GAdud3C1G3/DAX4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	12/01/2024 14:04:15	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/01/2024 12:13:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p9sye6GAdud3C1G3/DAX4Q==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024					
AREA DE PLAYAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Asociación equilibrio Marino	G93489011	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.	28.3371.48900	6970	10.000,00
					<b>10.000,00</b>



**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2024  
AREA DE PLAYAS**

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

AREA DE PLAYAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Asociación equilibrio Marino	G93489011	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.	28,3371,48900	6970	10.000,00

Esta propuesta de subvención nominativa Justifica su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, y que constituyen un medio imprescindible para el desarrollo de tareas divulgativas y de sensibilización respecto al conocimiento y protección del medio ambiente, del medio marino, y a la concienciación de un uso sostenible y NO contaminante de las Playas del Termino Municipal de Málaga del alto interés público.

Málaga a fecha de firma electrónica

El Director Gral de Servicios Operativos  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

VºBº  
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HpRxVL1+k9XKUPJXNvLLIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/10/2023 10:33:29	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	27/10/2023 10:06:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HpRxVL1+k9XKUPJXNvLLIw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HpRxVL1+k9XKUPJXNvLLIw==</a>			



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE		
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	28		PLAYAS	1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,10
						3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	30.000,00
								48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,10
								48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,10
					<b>Total PLAYAS</b>					<b>40.000,30</b>



## **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de **RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: **RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

**Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.**

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: **64.801 EUROS**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: **64.801 EUROS**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

### C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones).

**Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.**

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### D.1.1.-

- Denominación: **Bolsa de ayuda al estudio de estudiantes de la UMA**
- Objetivos y efectos que se pretenden:
  - **Realización de prácticas extracurriculares de alumnado de la UMA en las áreas o distritos municipales.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k6DDVMcsuIcyZj1Nk+KvNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/12/2023 13:25:33
	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	13/12/2023 14:42:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k6DDVMcsuIcyZj1Nk+KvNw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k6DDVMcsuIcyZj1Nk+KvNw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

- **Contribuir a la formación integral de los estudiantes completando sus enseñanzas teóricas y prácticas.**
- **Proporcionar una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo**

**Se abona una ayuda mensual de 360 €, hasta un máximo de 6 meses cada alumno seleccionado.**

**Los alumnos se incorporan a los proyectos definidos entre las áreas municipales y la Universidad de Málaga.**

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
<b>17.9204.48100</b>	<b>8015</b>	<b>64.801 EUROS</b>	<b>64.801 EUROS</b>	<b>100</b>		

- Fuente de Financiación: **Presupuesto municipal 2024**

- Plazo necesario para su consecución:

**D.2.- NOMINATIVAS: NO**

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: NO**

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

**En noviembre de 2023 se concede una beca por 5 meses, que incluye pagos desde diciembre de 2023 a abril de 2024 (1.440 euros con cargo al presupuesto de 2024)**

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Fdo.- Eva Ruiz Muñoz

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	k6DDVMcsuIcyZj1Nk+KvNw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	14/12/2023 13:25:33
Observaciones			Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k6DDVMcsuIcyZj1Nk+KvNw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k6DDVMcsuIcyZj1Nk+KvNw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	17	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD	9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	
					44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	64.801,00
					78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
<b>Total RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD</b>							<b>64.803,00</b>



## **ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS Y FIESTAS**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

### Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: Área de Servicios Operativos y Fiestas

#### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados, de una parte, por la Universidad de Málaga, encaminados al fomento del conocimiento y difusión del flamenco y de otra, por distintos colectivos, y que son considerados por esta área de interés general, dirigidos al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y como recurso turístico en potencia.

#### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 14.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 358.911,30 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0,00 €

#### C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Participantes/Ganadores Concurso Cartel Anunciador de Feria de Málaga 2024.
- Participantes/Ganadores Certamen de Malagueñas de Fiesta "Memorial José María Alonso" 2024.
- Universidad de Málaga, CIF Q2918001E.
- Fundación Ciudadana del Carnaval, CIF G29811254.
- Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, CIF V29813672.
- Asociación Centro Histórico de Málaga, CIF G29782950.

Código Seguro De Verificación	hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/12/2023 08:09:31
Observaciones	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/12/2023 17:14:10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==	Página	1/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Peña Juan Brea de Málaga, CIF G29095064.

-Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba, V29107117.

#### D.- SUBVENCIONES:

##### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

###### D.1.1.-

- Denominación: Certamen de Malagueñas de Fiesta “Memorial José María Alonso” 2024.

- Objetivos y efectos que se pretenden: 8.000,00 €.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
02.3382.48100	4033	8.000,00	8.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2024

###### D.1.2.-

- Denominación: Concurso Cartel Anunciador de la Feria de Málaga 2024.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Seleccionar el cartel anunciador de la Feria de Málaga 2024.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
02.3381.48100	4014	6.000,00	6.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2024

Código Seguro De Verificación	hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/12/2023 08:09:31
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado		13/12/2023 17:14:10
Observaciones	Manuel Salazar Fernández				
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



**D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

## D.2.1.-

- Denominación: Subvención a la Universidad de Málaga para el proyecto “Cátedra de Flamencología 2024”.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Los objetivos básicos de esta cátedra se centran en fomentar el interés de los universitarios por el flamenco, en impulsarlo como objeto de estudio y de investigación y en potenciar la presencia del flamenco en el entorno social de la Universidad de Málaga. Y ello se llevará a cabo valorando siempre el papel del flamenco desde una perspectiva multidireccional: cultural, artística, técnica, histórica, antropológica, económica y sociológica

- Importe previsto a conceder: 21.920,00 €.

-Aplicación presupuestaria:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
02.3382.48900	4061	21.920,00	21.920,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente.

- Plazo necesario para su consecución: 2024

## D.2.2.-

- Denominación: Subvención a la Fundación Ciudadana Carnaval de Málaga para el proyecto “Carnaval de Málaga 2024”.

-Objetivos y efectos que se pretenden: Promocionar y mantener la fiesta de los carnavales de gran arraigo en la ciudad, conservando aquellos elementos diferenciadores propios que la convierten en la expresión y representación del sentir de los malagueños y en un atractivo turístico más de la ciudad.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
02.3382.48900	4027	163.391,30	163.391,30	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2024

Código Seguro De Verificación	hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado	14/12/2023 08:09:31
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	13/12/2023 17:14:10
Observaciones			Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





D.2.3.-

- Denominación: Subvención a la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales para el proyecto "Promoción de Verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)".

-Objetivos y efectos que se pretenden: Difundir y fomentar desde un punto de vista educativo, cultural e investigador la Fiesta de los Verdiales, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural de Andalucía desde el año 2010. Garantizar la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño.

- Importe previsto a conceder: 120.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
02.3382.48900	4152	120.000,00	120.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2024

D.2.4.-

- Denominación: Subvención a la Asociación Centro Histórico de Málaga para el proyecto "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2024".

-Objetivos y efectos que se pretenden: Promocionar el mantenimiento de las señas de identidad de la Feria de Málaga con el objetivo de potenciar aquellos actos, tradiciones y folclores propios que la convierte en espacio de confluencia de visitantes, turistas y malagueños, favoreciendo al mismo tiempo la promoción turística de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 19.600,00

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
02.3381.48900	4014	19.600,00	19.600,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2024

Código Seguro De Verificación	hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado	14/12/2023 08:09:31
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	13/12/2023 17:14:10
Observaciones			Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





## D.2.5.-

- Denominación: Subvención a la Peña Juan Breva de Málaga para el proyecto "Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2024".

-Objetivos y efectos que se pretenden: Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad, a través del estudio e investigación, con ambición científica, sobre la materia que comprende la denominación "cante flamenco", incluida su proyección al "toque" y al baile, potenciando este arte en toda su pureza e integridad, fomentando y divulgando la afición al flamenco como arte tradicional y genuino.

- Importe previsto a conceder: 24.000,00

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
02.3382.48900	4022	24.000,00	24.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2024

## D.2.6.-

- Denominación: Subvención a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba para el proyecto "Las Peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024".

-Objetivos y efectos que se pretenden: Promoción de los artistas de Málaga dentro de las actividades a desarrollar en las casetas de las Peñas Federadas del Real Cortijo de Torres durante la Feria de Málaga 2024.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
02.3381.48900	4014	10.000,00	10.000,00	100		

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2024

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

No hay.

Código Seguro De Verificación	hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado	14/12/2023 08:09:31
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	13/12/2023 17:14:10
Observaciones			Página	5/6
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental y Servicios Operativos

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

No hay.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Director Gral del Área de S. Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

Conforme  
La Concejala delegada de  
S. Operativos, R. Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

Camino de San Rafael, 99 ■ 29006 ■ Málaga ■ TLF 951.926 908 ■ Fax 951 926 566 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/12/2023 08:09:31
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	13/12/2023 17:14:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hcH449eD5a8gSRVptlRfBg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







<b>SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024</b>					
<b>AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
Universidad de Málaga	Q2918001E	Cátedra de flamencología 2024	02.3382.48900	4061	21.920,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2024	02.3382.48900	4027	163.391,30
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)	02.3382.48900	4152	120.000,00
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2024	02.3381.48900	4014	19.600,00
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2024	02.3382.48900	4022	24.000,00
Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	V29107117	Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024	02.3381.48900	4014	10.000,00
					<b>358.911,30</b>



**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2024  
AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS (FIESTAS)**

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Universidad de Málaga	Q2918001E	Cátedra de flamencología 2024	02,3382,48900	4061	21.920,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2024	02,3382,48900	4027	163.391,30
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)	02,3382,48900	4152	120.000,00
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2024	02,3381,48900	4014	19.600,00
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2024	02,3382,48900	4022	24.000,00
Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	V29107117	Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024	02,3381,48900	4014	10.000,00
					358.911,30

Estas propuestas de subvenciones nominativas justifican su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, donde el aspecto tradicional adquiere relevancia, como máximo exponente en el sostenimiento y recuperación de las tradiciones culturales y festivas de Málaga de gran interés público como son el Flamenco, El Carnaval, Los Verdiales y los actos de abanderamiento y romería de la Feria de Málaga.

Las entidades propuestas están vinculadas desde hace muchos años a estas actividades; ostentan el reconocimiento público a través del alto índice de participación en las distintas actividades, que mantiene vigente cada año el interés por los proyectos.

BENEFICIARIOS	OBJETIVO
Universidad de Málaga. Cátedra de Flamencología	La Cátedra de Flamencología es un foro para desarrollar actividades docentes, académicas e investigadoras en torno al Arte Flamenco, entendido éste como manifestación de la cultura popular y patrimonio inmaterial de la Humanidad. Los objetivos básicos de esta cátedra se centran en fomentar el interés de los universitarios por el flamenco, en impulsarlo como objeto de estudio y de investigación y en potenciar la presencia del flamenco en el entorno social de la Universidad de Málaga. Y ello se llevará a cabo valorando siempre el papel del flamenco desde una perspectiva multidireccional: cultural, artística, técnica, histórica, antropológica, económica y sociológica

Código Seguro De Verificación	0tJ4GmEtChdIOhCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/10/2023 10:33:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	27/10/2023 10:19:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0tJ4GmEtChdIOhCc5t8nNg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0tJ4GmEtChdIOhCc5t8nNg==</a>		





FUNDACIÓN CIUDADANA DEL CARNAVAL	Promocionar y mantener la fiesta de los carnavales de gran arraigo en la ciudad, conservando aquellos elementos diferenciadores propios que la convierten en la expresión y representación del sentir de los malagueños y en un atractivo turístico más de la ciudad.
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	Difundir y fomentar desde un punto de vista educativo, cultural e investigador la Fiesta de los Verdiales, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural de Andalucía desde el año 2010. Garantizar la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño.
ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	Promocionar el mantenimiento de las señas identitarias de la Feria de Málaga con el objetivo de potenciar su Acto de abanderamiento aquellos actos, tradiciones y folclores propios que la convierte en espacio de confluencia de visitantes, turistas y malagueños, favoreciendo al mismo tiempo la promoción turística la ciudad.
PEÑA JUAN BREVA DE MÁLAGA	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad, a través del estudio e investigación, con ambición científica, sobre la materia que comprende la denominación “cante flamenco”, incluida su proyección al “toque” y al baile, potenciando este arte en toda su pureza e integridad, fomentando y divulgando la afición al flamenco como arte tradicional y genuino.
Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	Promoción de los artistas malagueño dentro de las actividades a desarrollar en las casetas de las Peñas Federadas del Real Cortijo de Torres durante la Feria de Málaga 2024.

Málaga a fecha de firma electrónica

El Director Gral de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

VºBº

La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0tJ4GmEtChdIOhCc5t8nNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/10/2023 10:33:25
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	27/10/2023 10:19:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0tJ4GmEtChdIOhCc5t8nNg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0tJ4GmEtChdIOhCc5t8nNg==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP. ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	02	SERVICIOS OPERATIVOS	3381	FERIA DE MALAGA	
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	6.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.600,00
				3382	OTROS FESTEJOS		
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	8.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	329.311,30
					48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.403,51
<b>Total SERVICIOS OPERATIVOS</b>							<b>396.314,81</b>



## **ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio:

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

#### A.1. De libre concurrencia

- El apoyo económico al desarrollo de actividades y proyectos cuya actuación se realice en el Municipio de Málaga, y que tengan como objetivo la implicación y concienciación de los ciudadanos en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas encomendadas a las Entidades legalmente constituidas; así como, en idénticas condiciones, aquellas zonas verdes titularidad de Comunidades de Propietarios legalmente constituidas, siempre que se garantice su libre acceso para todos los ciudadanos.

#### A.2. Nominativas

- Actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte.
- Para el diseño, coordinación, organización y realización de un programa de educación ambiental desde la Fundación Aula del Mar Mediterráneo, dirigido a escolares de centros educativos de educación primaria de la ciudad de Málaga.
- Colaborar en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”
- Llevar a cabo actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, y formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dUTPmxSlA79ky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	01/02/2024 14:33:33
<b>Observaciones</b>	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	01/02/2024 14:29:36
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dUTPmxSlA79ky1h88KOpFQ==	<b>Página</b>	1/5
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados.
- Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas, la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la hermandad Santa María de La Victoria. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.

### A.3. Subvención por ayudas “en especies”

- Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 1.012.158,17 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 700.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 212.158,17 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 100.000,00 €

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### D.1.1.-

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dUTPmxSLA79ky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	01/02/2024 14:33:33
<b>Observaciones</b>	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	01/02/2024 14:29:36
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dUTPmxSLA79ky1h88KOpFQ==	<b>Página</b>	2/5
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Denominación: Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas, así como de propiedad de Comunidades y Mancomunidades de Propietarios, siempre que las mismas tengan una extensión mínima de 1.500 metros cuadrados y se garantice el libre acceso para todos los ciudadanos y, en todo caso, a través de la solicitud de las Asociaciones Vecinales legalmente constituidas que las representen

- Objetivos y efectos que se pretenden: Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas, así como de propiedad de Comunidades y Mancomunidades de Propietarios, siempre que las mismas tengan una extensión mínima de 1.500 metros cuadrados y se garantice el libre acceso para todos los ciudadanos y, en todo caso, a través de la solicitud de las Asociaciones Vecinales legalmente constituidas que las representen.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
21.1712.48900	6012	700.000,00	525.000,00	75	175.000,00	25

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal 2024 y 2025

- Plazo necesario para su consecución: 1 anualidad.

## D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

### D.2.1.-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dUTPmxSLA79ky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	01/02/2024 14:33:33
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	01/02/2024 14:29:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dUTPmxSLA79ky1h88KOpFQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dUTPmxSLA79ky1h88KOpFQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Dirección General de Economía y Hacienda

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	60.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral.	21 1722 48900	6012	40.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churrana	21 3115 48900	6012	5.000,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM)	21 3115 48900	6012	27.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exomos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exomos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900	6012	2.277,99

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal 2024

- Plazo necesario para su consecución: 1 anualidad.

### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

- Denominación: Los servicios de entierros de beneficencia
- Objetivos y efectos que se pretenden: Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2024	%
21.1641.44900	5013	100.000,00	100.000,00	100		

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dUTPmxSlA79ky1h88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	01/02/2024 14:33:33
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	01/02/2024 14:29:36
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dUTPmxSlA79ky1h88KOpFQ==	Página	4/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2024
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2024 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

<b>SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL</b>				
Entidad	CIF	Aplicación	PAM	Pago Convocatoria 2023 (25%)
<b>Convocatoria Libre Concurrencia</b>	Las Entidades propuestas en la Resolución	21.1712.48900	6012	175.000,00
<b>SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS</b>	G-29029436	21 3115 48900	6012	15.000,00
<b>FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO</b>	G-72474828	21 1722 48900	6012	10.000,00
<b>UICN-MED</b>	W-0391213F	21 1722 48900	6012	2.250,00
<b>ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)</b>	G-93120673	21 3115 48900	6012	10.000,00
<b>ASOCIACIÓN CIRIANA</b>	G-93549780	21 3115 48900	6012	1.250,00
<b>ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS</b>	G-92096809	21 3115 48900	6012	6.750,00
<b>BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN</b>	G-93545382	21 1722 48900	6012	1.250,00
				<b>221.500,00</b>

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA CONCEJALA DELEGADA DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL  
Fdo.- Penélope Gómez Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO  
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD  
Fdo.- Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dUTPmxSlA79ky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	01/02/2024 14:33:33
<b>Observaciones</b>	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	01/02/2024 14:29:36
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dUTPmxSlA79ky1h88KOpFQ==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

### SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	60.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral.	21 1722 48900	6012	40.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	5.000,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM)	21 3115 48900	6012	27.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78



### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900	6012	2.277,99
					<b>212.158,17</b>



**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA Y HACIENDA.**

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024 es necesario incluir las siguientes subvenciones nominativas y transferencias directas:

Subvenciones nominativas

- A la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas** de Málaga para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte, en la línea de lo dispuesto en el art. 31.4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, dado que vistos los antecedentes, ésta es la única entidad que en el ámbito municipal puede desarrollar dicho proyecto, al no tener ánimo de lucro y estar capacitada, ya que tiene su propio refugio para animales y además tiene reconocida una amplia experiencia y conocimiento en la acogida y adopción de perros y gatos. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad Fundación **Aula del Mar Mediterráneo** para el diseño, coordinación, organización y realización de un programa de educación ambiental desde la Fundación Aula del Mar Mediterráneo, dirigido a escolares de centros educativos de educación primaria de la ciudad de Málaga
- A la entidad **UICN-MED**, que es un comité regional, en el que se tratan aquellas cuestiones que inciden de manera más directa sobre el espacio Mediterraneo para desarrollar actuaciones de “Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea ” Por la especialidad y características de la Asociación es la única entidad que puede desarrollar el proyecto
- A la **Asociación Amigo Animal AMAN**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Málaga y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, colaborando con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que tiene la experiencia necesaria, conocimiento y capacidad organizativa en la esterilización de gatos ferales. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.

- A la **Asociación Ciriana**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Churriana y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada la población de zonas del término de Málaga (Churriana) diferentes a las que abarca la subvención nominativa llevada a cabo con la Asociación Amigo Animal AMAN, colaborando también con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que tiene la experiencia necesaria y conocimiento en la captura y esterilización de gatos ferales en una zona de Málaga, Churriana, donde la asociación Aman no tiene capacidad de actuación. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad **Asociación Deportiva Quercus** para la realización de un ESTUDIO DE ADOPTABILIDAD de los animales que se encuentren en el Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM), que ha de comprender: descripción general del animal, valoración del comportamiento social, valoración del impulso lúdico, la realización de pruebas de estrés ambiental y la recomendación de adoptabilidad. En definitiva, el objetivo principal del presente Convenio es mejorar la tasa de adopción de perros en nuestra ciudad, así como formar a los adoptantes en sesiones de trabajo con los animales para reducir la tasa de rechazo y mejorar así la tasa de aceptación mutua entre animal y propietario.
- A **Bee Garden, Colmenares de Polinización**, es una asociación que se dedica a la divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad. Fomenta y facilita la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural. Con este objetivo diferenciador no

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





existe en nuestra provincia otra Asociación que nos permitiese fomentar e instalar estas colmenas en nuestro municipio.

- Subvención a la Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga**, es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica con el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número R2900360E. La Hermandad tiene su sede canónica y domicilio social en la Plazuela Virgen de las Penas sin número de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público al Santísimo Cristo de La Agonía y María Santísima de las Penas. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesión durante la Semana Santa, en honor de sus titulares. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales. La Cofradía de Las Penas es la única entidad de este tipo que cuenta con un trono cuyo manto no es de material textil, sino confeccionado con elementos vegetales y florales. Así, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Parques y Jardines viene colaborando tradicionalmente con la Cofradía de Las Penas desde el año 1.944 mediante la confección del manto de flores de la Virgen. Esta actuación ha creado una tradición singular dentro de los desfiles procesionales de la Semana Santa de Málaga, al ser la única Entidad que procesiona con este tipo de manto, convirtiéndose en un referente dentro de las procesiones que se celebran durante la Semana Santa. Por otra parte, hay que indicar que en la ciudad de Málaga existe una fuerte vinculación entre entidades públicas y privadas con las cofradías de Semana Santa. Ejemplo de ello son las cofradías donde participan y colaboran la Policía, Bomberos, Guardia Civil, Cuerpos Militares (Legión, Marina, Cuerpo de Paracaidistas, etc.) o como en este caso se da una fuerte vinculación entre el Servicio de Parques y Jardines y la Cofradía de Las Penas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En consecuencia, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la confección del manto floral a esta hermandad, dado que es la única entidad que confecciona este tipo de adorno y mantiene una tradicional vinculación con el Ayuntamiento de Málaga.

- **Subvención a la Hermandad de Santa María de La Victoria**, La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se encuentra inscrita el 15 de octubre de 1993, en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, con el núm. 3235-SE/C y Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900292J. La Hermandad tiene su sede canónica en la Basílica Real Santuario de Santa María de La Victoria, y su domicilio social radica en Plaza del Santuario sin número de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público a Santa María de La Victoria, Patrona de la ciudad de Málaga desde el año 1.487. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de la patrona de la ciudad de Málaga, Santa María de La Victoria.

La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la organizadora principal de los actos patronales relacionados con culto público, donde el Ayuntamiento de Málaga colabora con el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, tronos y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales. En consecuencia, dado que La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la única entidad de este tipo vinculada a los actos patronales de la ciudad de Málaga, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la realización de los adornos florales de los espacios públicos con motivo de esta festividad.

- **Subvención a la Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría** La Hermandad Romera de Nuestra Sra. de la Alegría es una

Código Seguro De Verificación	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Sección Económica-Administrativa

asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900255G. La Hermandad tiene su sede canónica en la Parroquia de la Divina Pastora y Santa Teresa, y su domicilio social radica en Calle Juan de La Encina nº15 de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público a Ntra. Sra. de La Alegría. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de Ntra. Sra. de La Alegría.

La Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría inicia su andadura por iniciativa de un grupo de 37 capuchinos en el mes de mayo de 1987, organizando una romería anual. A partir de ese momento la Hermandad fue creciendo al inscribirse como hermanos romeros gentes de distintos puntos de la capital, por lo que se acuerda en asamblea constituirse oficialmente como hermandad, redactando los estatutos correspondientes para ser aprobados por los romeros y por la autoridad eclesiástica. Actualmente, estos actos son de gran relevancia en la ciudad. Tienen lugar durante todo el segundo fin de semana de septiembre de cada año, comenzando el viernes con los servicios religiosos en la sede canónica que dan comienzo a la peregrinación por los distritos Centro y Ciudad Jardín, hasta llegar al Parque Forestal Periurbano de La Concepción, donde se celebra una romería popular durante el sábado y domingo, con la colaboración de la Junta de Distrito nº3 Ciudad Jardín y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga. Dado que la Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría es la organizadora principal de estos actos relacionados con el culto público, el Ayuntamiento de Málaga colabora en el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, trono y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sección Económica-Administrativa

Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales.

En consecuencia, dado que La Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría es la única entidad de este tipo que desarrolla una romería popular de libre acceso para el público, en un parque forestal periurbano, y con gran implicación del Ayuntamiento de Málaga y gran relevancia a nivel popular por la tradición creada, se considera adecuada la concesión de una subvención nominativa para dicho fin.

De este modo, es necesario que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias se asignen las siguientes subvenciones nominativas:

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	60.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral.	21 1722 48900	6012	40.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	5.000,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM)	21 3115 48900	6012	27.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exomos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exomos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900	6012	2.277,99
					<b>212.158,17</b>

Código Seguro De Verificación	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
Observaciones	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	Página	6/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Transferencias directas:

- **Transferencia a la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos** por ser el Ayuntamiento de Málaga socio Corporativo de la Asociación. La Asociación Española de Parques y Jardines Públicos realiza numerosas actividades dirigidas a Ayuntamientos y personal municipal de todos los municipios de España, relativa a Parques y Jardines Públicos. Entre las más destacadas están:
  - Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos (anual). Como quinta ciudad más importante de España, es imprescindible la representación de nuestra ciudad en este tipo de eventos.
  - Jornadas Técnicas, cursos y seminarios destinados a personal técnico: La formación continua es imprescindible para estar al día sobre técnicas que se llevan a cabo en la labor diaria encomendada.
  - Acceso a las publicaciones realizadas por la asociación (revistas, información sobre congresos).
  - Acceso a la actualización de Norma Granada: Utilizada para la valoración de árboles y arbustos ornamentales e imprescindible para la realización de valoraciones de daños, informes técnicos.
  - Descuentos y precios preferentes como miembros del PARJAP en todos los productos que ofrece.
- **Transferencia a Asociación Ibero-Macaronésica de Jardines Botánicos.** La Asociación Ibero-Macaronésica de Jardines Botánicos (AIMJB) tiene como fin la colaboración entre los Jardines Botánicos miembros, promoviendo y coordinando proyectos comunes de actuación (con particular interés el intercambio de semillas con el resto de jardines del mundo, modo por el cual se aumenta la biodiversidad de un jardín) e impulsando el intercambio de conocimientos, experiencias, documentación y material vegetal. Está compuesta por distintas instituciones españolas y portuguesas para las mismas finalidades y objetivos de un jardín botánico. Para poder llevar a cabo todas estas cuestiones es necesario pertenecer a ella, con la obligatoriedad de pagar una cuota anual.
- **Transferencia a la Federación Española de Municipios y Provincias. Red Española Ciudades por el Clima.** La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación

Código Seguro De Verificación	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





al cambio climático. La Red surge por la necesidad detectada entre los Ayuntamientos de coordinarse en la lucha contra el cambio climático. Desde su constitución, coordina e impulsa las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles, permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.

La Red es un instrumento de apoyo técnico que ofrece herramientas para que los Gobiernos Locales alcancen sus objetivos. Asimismo, es el principal medio para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.

- **Transferencia al UICN COMITÉ ESPAÑOL.** El Comité Español de la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza, constituido en 1989, es la agrupación de entidades conservacionistas y administraciones públicas en el campo de la protección de la naturaleza más importante de España. En el año 2019 incluía a 41 entidades, entre ONGs y administraciones públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Málaga. Está reconocida como “entidad de interés público”.

Su objetivo fundamental es la conservación del patrimonio natural y la diversidad biológica y geológica, actuando como coordinadora y plataforma de encuentro y debate entre organismos gubernamentales y no gubernamentales. Como finalidad difunde, desarrolla e influye en los programas, actividades e iniciativas de la UICN en el territorio español y áreas de influencia, y jugando un papel cada vez más importantes en el establecimiento de prioridades e implementación del Programa de trabajo de la Unión.

El Comité UICN trabaja para demostrar y hacer visible la importancia que el Patrimonio Natural, la Biodiversidad y la Geodiversidad tienen en la lucha contra el Cambio Climático, y está implicando en combatir sus causas y efectos sobre la Naturaleza.

- **Transferencia a la IUCN INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES.** La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) tiene como misión influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible. Su visión es un mundo justo que valora y conserva la naturaleza. La UICN contribuye a encontrar soluciones a los principales

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





desafíos ambientales y de desarrollo que el planeta enfrenta, poniendo a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y herramientas de más de 16.000 expertos que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza. La capacidad de reunir a diversos actores y de aportar conocimientos científicos de vanguardia, recomendaciones objetivas y experiencias de campo, alimentan la misión de la UICN de informar y fortalecer los esfuerzos de conservación a nivel mundial. La UICN proporciona un foro neutral donde gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para desarrollar e implementar soluciones a retos y problemáticas ambientales. La UICN es financiada por gobiernos, agencias bilaterales y multilaterales, fundaciones, organizaciones miembros y corporaciones. El Ayuntamiento de Málaga es afiliado de la IUCN INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES.

- **Transferencia a la Federación Española de Municipios y Provincias. Red de Biodiversidad.** La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, es la Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

Esta Red está trabajando con el objetivo de impulsar en el ámbito municipal políticas, planes y programas en materia de conservación de la biodiversidad, protección del medio hídrico, restauración de los espacios naturales degradados, incremento de la conectividad ecológica así como la salvaguarda de los ecosistemas.

Las Entidades Locales integradas en la Red, entre la que se encuentra el Ayuntamiento de Málaga, deben comprometerse a promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando la recuperación de los sistemas dañados; promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos y a educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

Código Seguro De Verificación	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Transferencia a Botanical Garden Conservation International.** La BGCI, Botanical Garden Conservation International, es la más afamada asociación europea de jardines botánicos. En ella se reúnen todos los jardines botánicos de prestigio en Europa. El pertenecer a dicha asociación conlleva el reconocimiento de ser un Jardín Botánico conectado con los demás Botánicos europeos, además del acceso a toda la normativa europea al respecto; el acceso a las novedades en materia de investigación, jardinería, colecciones botánicas, divulgación y educación ambiental que se desarrollan en estos espacios; y poder formar parte de grupos de trabajo referentes a conservación de especies vegetales, cambio climático, restauración de hábitats, etc
- **Transferencia a PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.** El Ayuntamiento de Málaga se encarga de sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.
- **Transferencia a La Asociación Multisectorial de la Jardinería Andaluza (AMJA),** consciente de la demanda de espacios urbanos habitables, sostenibles y hospitalarios para sus habitantes y para quienes las visitan, ha creído necesario generar y participar en un foro de debate en torno a la promoción de espacios verdes como punto de encuentro de relaciones sociales, de la conciencia social hacia las políticas de sostenibilidad ambiental y de la potenciación como un reclamo turístico más, distinguiendo la dedicación de aquellas ciudades y poblaciones andaluzas, que trabajan de una forma continuada y claramente comprometida con los espacios verdes y la calidad de vida de sus ciudadanos.

La ciudad de Málaga, comprometida desde hace décadas con la sostenibilidad, que forma parte de los ejes de su planificación estratégica, tiene interés en pertenecer a la mencionada asociación y poder concurrir a sus iniciativas, como la denominada Andalucía en Flor'. La pertenencia a ella constituye oportunidad de dar a conocer el patrimonio medioambiental de nuestra ciudad, dentro y fuera de nuestras fronteras, así como refuerza compromiso de mejora permanente de nuestras zonas verdes y arbolado urbano.

- **Transferencia a ICLEI,** Organización Internacional de Gobiernos Locales y Organismos Estatales y Regionales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De este modo, es necesario que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias se asignen las siguientes transferencias directas:

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
ASOCIACION ESPAÑOLA DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	G78331642	Cuota asociaciones de parques y jardines públicos 2024	21 1712 48901	6005	360,00
ASOCIACIÓN IBERO-MACARONÉSICA DE JARDINES BOTÁNICOS	G96614045	Cuota asociación ibero-macaronésica de jardines botánicos 2024	21 1711 48901	6022	350,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. RED ESPAÑOLA CIUDADES POR EL CLIMA	G28783991	Cuota red española ciudades por el clima 2024	21 1721 48901	6017	700,00
UICN COMITÉ ESPAÑOL	G79443230	Cuota comité español Unión Internacional Conservación Naturaleza 2024	21 1722 48901	6003	1.483,09
IUCN INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES	CHE-106.516.604 VAT	Cuota UICN INTERNACIONAL 2024	21 1722 48901	6003	3.209,96
FEDEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. RED BIODIVERSIDAD	G28783991	Cuota red Biodiversidad 2024	21 1722 48901	6003	300,00
BOTANIC GARDENS CONSERVATION INTERNACIONAL	2124200298	Cuota Botanical Garden Conservation International 2024	21 1711 48901	6022	1.000,00
PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.	A29194206	Servicios funerarios por beneficencia	21 1641 44900	5013	100.000,00
ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL JARDINERÍA ANDALUZA	G92472042	Cuota Adhesión Programa Andalucía en Flor	21 1712 48901	6005	484,00
ICLEI (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ORGANISMOS ESTATALES Y REGIONALES)	I000006168	Cuota asociación 2024	21 9206 49001	8023	5.000,00
					<b>112.887,05</b>

Málaga, firmado electrónicamente

Vº.Bº  
LA CONCEJAL DELEGADA  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO  
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GRdv10By1s92/XHNveFh/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/11/2023 14:30:17
<b>Observaciones</b>	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	08/11/2023 14:29:07
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GRdv10By1s92/XHNveFh/A==</a>	<b>Página</b>	11/11
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUF	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	21	MEDIO AMBIENTE	1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	100.000,00
					1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,10
					1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.800,00
					1712	PARQUES Y JARDINES	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	726.158,17
							48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	763,00
					1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700,00
					1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	67.500,00
							48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.300,00
					3115	PARQUE ZOOSANITARIO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	172.260,00
					9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	5.000,00
<b>Total MEDIO AMBIENTE</b>									<b>1.078.481,27</b>





## ÁREA DE TURISMO



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

**Área:** Área de Turismo y Promoción de la Ciudad  
**Partida:** 25.4303.48900 PAM 4940

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en: Contribuir a la promoción del destino Málaga y el desarrollo económico de la ciudad.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 180.000 €.

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: **0 euros.**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: **180.000 €.**
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: **0 euros.**

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Fundación Málagaport.
- Pontificia y Real Congregación del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas.
- Málaga Silver Economy Hub.
- Academia Gastronómica de Málaga.
- Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- El Área no tiene previstas subvenciones de libre concurrencia para el ejercicio 2024.

#### D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

##### D.2.1.- FUNDACIÓN MÁLAGAPORT. CIF: G-44565000.

- **Denominación:** Subvención nominativa a la Fundación Málagaport para el proyecto: Seatrade Málaga 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	16/01/2024 14:13:58	
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	16/01/2024 10:08:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- **Objetivos y efectos que se pretenden:** Seatrade es la Feria de Cruceros más importante del mundo. Anualmente se celebran dos ediciones, una en Estados Unidos y otra en Europa.

Hace dos años se celebró en nuestra ciudad, y fue tal el éxito y repercusión, que desde las diversas instituciones se ha apostado por realizarla otra vez en Málaga en 2024.

Con esta subvención se pretende consolidar el segmento cruceros en Málaga, y dar de esta forma respuesta a lo establecido en el vigente Plan Estratégico de Turismo 2021-2024 en el apartado '*atraer al crucerista Premium (...) incorporando productos, servicios y experiencias novedosas enfocadas al crucerista Premium*', ya que esta feria no sólo tienen repercusión en el segmento cruceros, sino que tiene un fuerte impacto en toda la actividad turística de Málaga.

- **Importe previsto a conceder:** 150.000 €
- **Aplicación presupuestaria:** 25 4303 48900 PAM 4940
- **Fuente de Financiación:** Presupuesto Municipal 2024
- **Plazo necesario para su consecución:** Ejercicio 2024.

**D.2.2.- PONTIFICIA Y REAL CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y ÁNIMAS. CIF: G-29206653.**

- **Denominación:** Subvención nominativa a la Pontificia y Real Congregación del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas para el proyecto: Impulso del turismo religioso: Desembarco de la Legión, traslado y entronización del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas.
- **Objetivos y efectos que se pretenden:** El reto estratégico número 10 del vigente Plan Estratégico de Turismo 2021-2024 establece generar experiencias memorables del visitante en toda la cadena de valor. Con esta subvención no sólo se pretende dar cumplimiento a este reto, sino que también pretende cubrir lo expuesto en el reto número tres que intenta facilitar la permeabilidad y convivencia del destino, no sólo para el turista o visitante que acuda el Jueves Santo a nuestra ciudad, sino también de los propios residentes de Málaga, constituyendo un elemento privilegiado para impulsar un segmento que el Área de Turismo quiere impulsar como el turismo religioso, que tiene en el ámbito cofrade su principal exponente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez Jonatan Gomez Punzon	Firmado	16/01/2024 14:13:58 16/01/2024 10:08:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Importe previsto a conceder:** 13.000 €
- **Aplicación presupuestaria:** 25 4303 48900 PAM 4940
- **Fuente de Financiación:** Presupuesto Municipal 2024
- **Plazo necesario para su consecución:** Ejercicio 2024.

**D.2.3.- MÁLAGA SILVER ECONOMY HUB. CIF: G44988194.**

- **Denominación:** Subvención nominativa a Silver Economy Hub para el proyecto: Impulso del Turismo Silver en la Ciudad de Málaga.
- **Objetivos y efectos que se pretenden:** El turismo Silver es aquel que se centra en las personas de más de 50 años. En los últimos tiempo, ha experimentado un importante desarrollo y se configura como un segmento a potenciar, dado que es considerado como un segmento de alto valor añadido, y que, además tiene tiempo y posibilidades de viajar.

En este sentido, uno de los retos establecidos en el Plan Estratégico de Turismo 2021-2024, consiste en desarrollar segmentos asociados a los visitantes de alto valor añadido. Los objetivos de este reto, responden perfectamente a las características del turismo Silver, por ello se considera desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, que el proyecto de la entidad Málaga Silver Economy Hub puede ser un elemento facilitador para promocionar este segmento.

- **Importe previsto a conceder:** 6.000 €
- **Aplicación presupuestaria:** 25 4303 48900 PAM 4940
- **Fuente de Financiación:** Presupuesto Municipal 2024
- **Plazo necesario para su consecución:** Ejercicio 2024.

**D.2.4.- ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MÁLAGA. CIF: G-29847050.**

- **Denominación:** Subvención nominativa a la Academia Gastronómica de Málaga para el proyecto: Impulso de la cocina de Málaga.
- **Objetivos y efectos que se pretenden:** La cocina malagueña tiene unas señas de identidad propias y definitorias que la convierten en un reclamo de turismo de calidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	16/01/2024 14:13:58
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	16/01/2024 10:08:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Además, la cocina malagueña es algo que comparte tanto el turista como el residente de Málaga, dando respuesta a los restos tres '*facilitar la permeabilidad y convivencia del destino*' y diez '*generar experiencias memorables del visitante en toda la cadena de valor*' del Plan Estratégico de Turismo 2021-2024.

Por ello, es necesario poner en valor y fomentar esta cocina, pues como se ha comentado, tiene unos rasgos propios y característicos. Es por este motivo, que se propone desde la Academia Gastronómica de Málaga, impulsar la cocina malagueña a través de un reconocimiento a los establecimientos de restauración de Málaga que cumplan con unas características que definirá la propia Academia, y en su caso, harán a los distintos establecimientos acreedores de un sello o distinción como impulsor de la cocina tradicional malagueña.

- **Importe previsto a conceder:** 7.500 €
- **Aplicación presupuestaria:** 25 4303 48900 PAM 4940
- **Fuente de Financiación:** Presupuesto Municipal 2024
- **Plazo necesario para su consecución:** Ejercicio 2024.

**D.2.5.- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA. CIF: Q2973001G**

- **Denominación:** Subvención nominativa a la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga para el proyecto: Misión Comercial Inversa de Prescriptores Internacionales.
- **Objetivos y efectos que se pretenden:** La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, tiene el proyecto de impulsar como actividad paralela al Salón de la Innovación en Hostelería (H&T) que se celebrará entre los días 5 al 7 de febrero de 2024, una Misión Inversa mediante la cual, profesionales del sector turístico en general y de la hostelería en particular, conocerán de primera mano las innovaciones que se dan en uno de los principales ámbitos del sector turístico como es el de la hostelería. Además, esta misión permitirá conocer las potencialidades de Málaga como centro innovador de la hostelería y como ciudad turística por excelencia, explorando, no sólo, las posibilidades turísticas en sí, sino también, las posibilidades de inversión y desarrollo que la hostelería tiene en nuestra ciudad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez Jonatan Gomez Punzon	Firmado	16/01/2024 14:13:58 16/01/2024 10:08:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Con este planteamiento el proyecto de la Cámara de Comercio responde al reto número nueve del Plan Estratégico de Turismo que plantea desarrollar la innovación en el destino y entre sus agentes.

- **Importe previsto a conceder:** 3.500 €
- **Aplicación presupuestaria:** 25 4303 48900 PAM 4940
- **Fuente de Financiación:** Presupuesto Municipal 2024
- **Plazo necesario para su consecución:** Ejercicio 2024.

### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad no tiene previstas subvenciones de carácter excepcional para el ejercicio 2024.

### E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

E.- El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad no tiene previsto el pago de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual.

*Málaga, a fecha de la firma electrónica*

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL  
ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN  
DE LA CIUDAD

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE  
TURISMO

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Fdo.- Jonathan Gómez Punzón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	16/01/2024 14:13:58
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	16/01/2024 10:08:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1eZnYNLkTEK0pwwZ1B326w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### ÁREA DE TURISMO

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Fundación Málaga Port	G44565000	Seatrade Málaga 2024	25 4303 48900	4940	150.000,00
Pontificia y Real Congregación del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas	G29206653	Impulso del turismo religioso: Desembarco de la Legión, traslado y entronización del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas	25 4303 48900	4940	13.000,00
Málaga Silver Economy Hub	G44988194	Impulso del Turismo Silver en la Ciudad de Málaga	25 4303 48900	4940	6.000,00
Academia Gastronómica de Málaga	G29847050	Impulso de de la cocina de Málaga	25 4303 48900	4940	7.500,00
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga	Q2973001G	Misión comercial Inversa de Prescriptores Internacionales	25 4303 48900	4940	3.500,00
					<b>180.000,00</b>



ÁREA/DISTRITO: TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Fundación Málaga Port	G44565000	Seatrade Málaga 2024	25 4303 48900	4940	150.000,00
Pontificia y Real Congregación del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas	G29206653	Desembarco de la Legión, traslado y entronización del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas	25 4303 48900	4940	13.000,00
Málaga Silver Economy Hub	G44988194	Impulso del Turismo Silver en la Ciudad de Málaga	25 4303 48900	4940	6.000,00
Academia Gastronómica de Málaga	G29847050	Impulso de de la cocina de Málaga	25 4303 48900	4940	7.500,00
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga	Q2973001G	Misión comercial Inversa de Prescriptores Internacionales	25 4303 48900	4940	3.500,00

Código Seguro De Verificación	qHlSmBt/ioyt3mjlkcp1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	13/11/2023 10:45:29
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHlSmBt/ioyt3mjlkcp1/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHlSmBt/ioyt3mjlkcp1/g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVA ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.**
**ENTIDAD: Fundación Málaga Port (G44565000)**
**Proyecto: Seatrade Málaga 2024.**
**Cantidad a conceder: 150.000 €.**

La Seatrade es la Feria de Cruceros más importante del mundo. Anualmente celebra dos ediciones, una en Estados Unidos y otra en Europa. Sin duda, ambas son citas ineludibles para el impulso del segmento de cruceros pero, es especialmente la edición europea, la que últimamente está tomando mayor protagonismo dado el interés que los cruceros está teniendo entre el público. Hace dos años, que esta Feria se celebró en nuestra ciudad, y fue tal el éxito y repercusión, que desde las diversas instituciones se ha apostado para realizarla otra vez en Málaga en la edición de 2024, como apoyo para consolidar definitivamente el segmento cruceros en Málaga y dar esa forma respuesta a lo establecido en el vigente Plan Estratégico de Turismo especialmente en el apartado que reza literalmente *atraer al crucerista Premium (...)incorporando productos, servicios y experiencias novedosas enfocadas al crucerista Premium*. Evidentemente esta Feria no sólo tienen repercusión en el segmento cruceros, sino que tiene un fuerte impacto en toda la actividad turística de Málaga.

Por ellos, se propone una subvención nominativa de 150.000€ a favor de la Fundación Málaga Port, como contribución a la organización por parte del Ayuntamiento de Málaga de la Feria Seatrade Málaga 2.024.

**ENTIDAD: PONTIFICIA Y REAL CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y ÁNIMAS (G29206653).**
**Proyecto: Impulso del turismo religioso: Desembarco de la Legión, traslado y entronización del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas.**
**Cantidad a conceder: 13.000 €.**

El reto estratégico número 10 del vigente Plan Estratégico establece *generar experiencias memorables del visitante en toda la cadena de valor*. Sin duda el proyecto que se presenta, supone una experiencia para todas aquellas personas que lo viven y presencian. De hecho el proyecto de la Congregación de Mena, supone uno de los mayores atractivos religiosos y turísticos de la Semana Santa de Málaga, siendo seguido por miles de personas tanto de forma presencial como a través de los numerosos medios de comunicación que emiten en directo todas las actividades relacionadas con el proyecto. Sin duda este proyecto responde a lo establecido en el reto estratégico número diez, pero también viene a cubrir lo expuesto en el reto tres que dice *facilitar la permeabilidad y convivencia del destino*. Efectivamente este proyecto aúna las experiencias no sólo del turista o visitante que acuda el Jueves Santo a nuestra ciudad, sino también de los propios residentes de Málaga,

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga  
 TLF 951.926.061 ■ [visita.malaga.eu](http://visita.malaga.eu) ■ [visita@malaga.eu](mailto:visita@malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	qH1SmBt/ioyt3mjlkcp1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	13/11/2023 10:45:29
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qH1SmBt/ioyt3mjlkcp1/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qH1SmBt/ioyt3mjlkcp1/g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



constituyendo, asimismo, un elemento privilegiado para impulsar un segmento que desde el Área de Turismo se quiere impulsar como el turismo religioso, que tiene en el ámbito cofrade su principal exponente.

**ENTIDAD: MÁLAGA SILVER ECONOMY HUB (G44988194).**

**Proyecto: Impulso del Turismo Silver en la ciudad de Málaga.**

**Cantidad a conceder: 6.000 €.**

El denominado turismo Silver es aquel que se centra en las personas de más de 50 años. En los últimos tiempos, ha experimentado un importante desarrollo y se configura como un segmento a potenciar, dado, que es considerado, en líneas generales, como un segmento de alto valor añadido y que, además tiene tiempo y posibilidades de viajar. Así el Plan Estratégico de turismo podemos encontrar en su reto estratégico número *desarrollar segmentos asociados a los visitantes de alto valor añadido*. Los objetivos de este reto, responden perfectamente a las características del turismo Silver, por ello se considera desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, que el proyecto de la entidad Málaga Silver Economy Hub puede ser un elemento facilitador para promocionar este segmento. Para ello se plantea la realización de conferencias y encuentros donde se dé a conocer al sector turístico profesional de Málaga y a la ciudadanía en general, las características y posibilidades del Turismo Silver en Málaga.

**ENTIDAD: ACADEMIA GASTRONÓMICA DE MALAGA (G29847050).**

**Proyecto: Impulso de la cocina de Málaga.**

**Cantidad a conceder: 7.500 €.**

La cocina malagueña tiene unas señas de identidad propias y definitorias que hacen, que se conviertan en sí misma en reclamo de turismo de calidad. Además la cocina malagueña es algo que comparte tanto el turista o visitante como el residente de Málaga (con este planteamiento se responde a dos de los retos del Plan Estratégico de Turismo, el número tres, *facilitar la permeabilidad y convivencia del destino* y el número diez *generar experiencias memorables del visitante en toda la cadena de valor*). Sin embargo esta cocina es necesaria ponerla en valor y fomentarla, pues, como se ha comentado tiene unos rasgos propios y característicos. Para ello se propone desde la Academia Gastronómica de Málaga impulsar la cocina malagueña a través de un reconocimiento a los establecimientos de restauración de Málaga que cumplan con unas características que definirá la Academia y, en su caso, harán a los distintos establecimientos acreedores de un sello o distinción como impulsor de la cocina tradicional malagueña.

Código Seguro De Verificación	qHlSmBt/ioyt3mjlkcp1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	13/11/2023 10:45:29
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHlSmBt/ioyt3mjlkcp1/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHlSmBt/ioyt3mjlkcp1/g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ENTIDAD: CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA (Q2973001G).**

**Proyecto: Misión comercial inversa de prescriptores internacionales.**

**Cantidad a conceder: 3.500 €.**

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, tiene el proyecto de impulsar como actividad paralela al Salón de la Innovación en Hostelería (H&T) que se celebrará entre los próximos días 5 al 7 de febrero, una Misión Inversa mediante cuál, profesionales del sector turístico en general y de la hostelería en particular, conocerán de primera mano las innovaciones que se dan en uno de los principales ámbitos del sector turístico como es la hostelería. Además, esta misión permitirá conocer las potencialidades de Málaga como centro innovador de la hostelería y como ciudad turística por excelencia, explorando, no sólo, las posibilidades turísticas en si, sino también, las posibilidades de inversión y desarrollo que la hostelería tiene en nuestra ciudad. Con este planteamiento el proyecto de la Cámara de Comercio responde al reto número nueve del Plan Estratégico de Turismo que plantea *desarrollar la innovación en el destino y entre sus agentes*.

Málaga a la fecha de la firma digital  
El Concejal Delegado de Turismo y  
Promoción de la Ciudad

Fdo: Jacobo Florido Gómez

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga  
TLF 951.926.061 ■ [visita.malaga.eu](http://visita.malaga.eu) ■ [visita@malaga.eu](mailto:visita@malaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qHlSmBt/ioyt3mjlkcp1/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	13/11/2023 10:45:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHlSmBt/ioyt3mjlkcp1/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qHlSmBt/ioyt3mjlkcp1/g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE		
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	25		TURISMO	4303	SERVICIOS GENERALES DE TURISMO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000,00
				4323	MALAGA CONVENTION BUREAU	48901		48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.000,00
<b>Total TURISMO</b>										<b>205.000,00</b>



## **JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**



## **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1 CENTRO**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1. CENTRO

Distrito: JUNTA DISTRITO Nº 1. CENTRO

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 91.000.-€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 7.500.-€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 0.-€

### C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y que, no estando incurso en ninguna causa de las causas de prohibición del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Asimismo, podrán ser beneficiarias las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, o se encuentren en situación que motive la concesión de la subvención, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en la citada convocatoria.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Convocatoria de Subvenciones de Libre Concurrencia competitiva para 2024.

C/ La Merced, 1 ■ 29012 ■ Málaga ■ TLF 951.926.041 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zz+TZ80luyxvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	05/12/2023 14:36:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zz+TZ80luyxvU6B4vwcTjQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zz+TZ80luyxvU6B4vwcTjQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Denominación: Convocatoria de Subvenciones de Libre Concurrencia competitiva para 2024.

- Objetivos y efectos que se pretenden: potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

- Importe previsto a conceder: 91.000.-€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
04.9251.48900	2200	91.000.-€	68.250.-€	75%	22.750.-€	25%

- Fuente de Financiación: capítulo IV. Presupuesto Distrito 2024.

- Plazo necesario para su consecución: 1er semestre 2024.

## D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Denominación: Fiesta de la Biznaga en la Finca La Cónsula.

- Objetivos y efectos que se pretenden:

Promoción de actividades recreativas, culturales, deportivas y benéficas,

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	%	Atendido en 2024	%
04.9251.48900	2200	7.500.-€	7.500.-€	100		

- Fuente de Financiación: Capítulo IV. Presupuesto Distrito 2024.

- Plazo necesario para su consecución: 1er semestre 2024.

## E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2024 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

25% 2024

C/ La Merced, 1 ■ 29012 ■ Málaga ■ TLF 951.926.041 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zZ+TZ801uyxvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	05/12/2023 14:36:33
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zZ+TZ801uyxvU6B4vwcTjQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zZ+TZ801uyxvU6B4vwcTjQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**ENTIDAD SOLICITANTE**

UNION DE CONSUMIDORES	200,31 €
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS	169,76 €
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS	179,69 €
FEDERACION MALAGUEÑA PEÑAS	172,27 €
CONGREGACION CIRIACO Y PAULA	170,59 €
ASOC. ADA LOVELACE	147,32 €
ASOC. TERCERA EDAD VICTORIA	250,48 €
ARCHICOFRADIA DE ARACELI	299,78 €
ASOC. VIDA INDEPENDIENTE	257,40 €
ASOC. AIRES DEL PERCHEL	168,65 €
ASOC. CALLE ANDRES PEREZ	500,93 €
ASOC. CALLE ANDRES PEREZ	499,80 €
ASOC. MAHATMA	149,08 €
ASOC. MAHATMA	151,27 €
ASOC. PACIENTES ANTICOAGUL.	204,09 €
ASOC. SINDROME DE SJOGREN	138,09 €
ASOC. SINDROME DE SJOGREN	158,40 €
AMPA CEIP DIVINA PASTORA	186,83 €
AMPA CEIP DIVINA PASTORA	141,31 €
A.V. LA ESPENCILLA PERCHEL	249,73 €
AMPA TOQUERO 20 H. ORIA	155,36 €
AMPA TOQUERO 20 H. ORIA	190,89 €
ASOC. PRO-TRADIC. CORACHA	326,11 €
ASOC. MUJERES BRISAS	202,50 €
ASOC. AGENTES DINAMIZ. LIMASA	173,66 €
ASOC. CULTURAL LA DUQUESA	141,75 €
ASOC. CULTURAL LA DUQUESA	147,00 €
ASOC. CULTRAL PROCLADE	225,60 €
AMPA FAMILIAS CON GRACIA	216,83 €
HERMADAD ROMERA ALEGRIA	174,46 €
AMPA FAMILIAS CON GRACIA	174,46 €
ASOC. ESCUELA CANTE Y COPLA	160,50 €
ASOC. FAMILIARES ALZHEIMER	191,36 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	165,00 €
A.V. VICTORIANA CAPUCHINOS	259,53 €
A.V. VICTORIANA CAPUCHINOS	199,03 €
A.V. TRINIDAD-CENTRO	202,50 €
A.V. TRINIDAD-CENTRO	187,13 €
ASOC. AGENTES DINAMIZ. LIMASA	198,00 €
A.V. COLINAS DE TOQUERO	235,94 €
A.V. COLINAS DE TOQUERO	239,31 €
A.V. EL PERCHEL	272,70 €

C/ La Merced, 1 ■ 29012 ■ Málaga ■ TLF 951.926.041 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zZ+TZ801uyxvU6B4vwcTjQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	05/12/2023 14:36:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zZ+TZ801uyxvU6B4vwcTjQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zZ+TZ801uyxvU6B4vwcTjQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento de Málaga**  
Junta Municipal de Distrito 1 - Málaga Centro

ASOC. CENTRO HISTORICO	361,39 €
ASOC. FANTASIA EN LAGUNILLAS	189,88 €
ASOC. EL GRACIA EN RELACION	461,09 €
ASOC. EL GRACIA EN RELACION	195,00 €
ASOC. MALAGUENA ESPINA BIFIDA	150,00 €
ASOC. MALAGUENA ESPINA BIFIDA	155,77 €
PEÑA PERCHELERA	138,75 €
PEÑA PERCHELERA	141,00 €
COFRADIA DEL ROCIO	225,00 €
ASOC. MARROQUI INMIGRANTES	284,25 €
JOMAD	205,50 €
COFRADIA DE SALUTACION	161,64 €
AMPA CEIP S. JOSE DE CALASANZ	197,72 €
AMPA CEIP S. JOSE DE CALASANZ	201,05 €
ORFEON UNIVERSITARIO	201,31 €
ASOC. MAYORES CON INICIATIVA	189,65 €
ASOC. JUBILADOS CLAVELES	201,05 €

**TOTALES 12.495,45€**

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE LA JUNTA DE  
DISTRITO Nº 1. CENTRO.

Fdo. Francisco M. Cantos Recalde.

C/ La Merced, 1 ■ 29012 ■ Málaga ■ TLF 951.926.041 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zZ+TZ801uyxvU6B4vwcTjQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	05/12/2023 14:36:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zZ+TZ801uyxvU6B4vwcTjQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zZ+TZ801uyxvU6B4vwcTjQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024</b>					
<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
PEÑA LA BIZNAGA	G-29146149	FIESTA DE LA BIZNAGA EN LA FINCA LA CONSULA	04.9251.48900	2200	7.500,00
					<b>7.500,00</b>



SALIDA

Fecha:  
Nº de orden:  
Nº de documento:

**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**SUBVENCION NOMINATIVA A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2024. PROYECTO, PARTIDA, MOTIVACIÓN E IMPORTE.**

Peña La Biznaga. CIF G29146149

Creada hace más de 50 años esta Peña, declarada Entidad de Utilidad Pública Municipal desde Septiembre de 2012, recoge en sus estatutos la organización, promoción de actividades recreativas, culturales, deportivas y benéficas, las cuales ha venido realizando de manera ininterrumpida en estrecha colaboración con esta Junta de Distrito nº 1, Centro.

La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
PEÑA LA BIZNAGA	FIESTA EN LA CONSULA	G29146149	04.9251.48900. PAM 2200	7.500.-€

EL CONCEJAL DELEGADO DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1  
CENTRO.

FDO. Francisco M. Cantos Recalde.

c/ La Merced, 1. 1º. 29012 Málaga. Teléf. 951.92.60.41.

Código Seguro De Verificación	80qpRmenlBLdHMiiitNbS6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	28/06/2023 11:50:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/80qpRmenlBLdHMiiitNbS6w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/80qpRmenlBLdHMiiitNbS6w==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE		
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	98.500,01
				<b>Total JUNTA DE DISTRITO CENTRO</b>					<b>98.500,01</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2  
MÁLAGA ESTE**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Junta Municipal de Distrito Este

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MALAGA ESTE

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.
- Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de la planificación sociocultural del Distrito, mediante concursos y premios.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: **57.906,00 €**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 50.206,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 7.700,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder.

### C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- ❖ Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito
- ❖ En el caso de los premios, personas físicas y jurídicas tales como centros educativos, asociaciones y peñas, comercios y empresas del Distrito.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### D.1.1.- Denominación: **CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2024 LINEA Nº 7 DE ACTUACION JMD2**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.

- Importe previsto a conceder: 45.606,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/12/2023 12:00:02
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	14/12/2023 11:31:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-----  
Dirección General de Economía y Hacienda

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
48900.05.9251	2200	45.606,00 €	34.204.50 €	75%	11.401,50 €	25%

- Fuente de Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE

- Plazo necesario para su consecución:

PRESUPUESTO 2024 (75%) 34.204,50 €

PRESUPUESTO 2025 (25%) 11.401,50 €

**D.1.2.- - Descripción: CONCURSOS DE NAVIDAD 2024: CONCURSO DE CHRISMAS, CONCURSO DE BELENES CONCURSO DECORACION NAVIDEÑA**

- Objetivos/destino:

- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL PREVISTA POR EL DISTRITO.

- Importe previsto a conceder: 4.600,00 € (4.000,00 € EN METÁLICO Y 600,00 € EN ESPECIE

- Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE

- Aplicación Presupuestaria: 48100.05.3382 (en metálico)

48902.05.3382 (en especie)

- PAM: 4080.

**D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- - Denominación: **Concurso albañilería "Peña El palustre"**

C.I.F. G29179975

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Se pretende estimular al colectivo de la albañilería en el aumento de los conocimientos propios del oficio, indagando en la mejora de las destrezas y de las habilidades de la ejecución de los trabajos.
- Se trata de un proyecto social de ámbito nacional ya consolidado.
- Se trata de un proyecto de gran popularidad en el sector.
- Se trata de una entidad comprometida socialmente y de gran experiencia en el desarrollo de las actividades socioculturales.

- Importe previsto a conceder: 7.700,00 €

- Aplicación presupuestaria:48900.05.9251 PAM 2200

-----  
Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Jesús Francisco García Santos	Firmado	14/12/2023 12:00:02
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







- Fuente de Financiación:  
PRESUPUESTO CORRIENTE
- Plazo necesario para su consecución: EJERCICIO 2024

D.2.2.-. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación:
- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%

- Fuente de Financiación:
- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

### E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2024 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

#### CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2023 LINEA Nº 8 DE ACTUACION JMD2

- 25% de Subvenciones de Concurrencia competitiva de la Convocatoria de 2023: 8.650,00 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/12/2023 12:00:02
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	14/12/2023 11:31:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

CONFORME  
EL PRESIDENTE DELEGADO DE  
LA JUNTA MUNICIPAL DISTRITO Nº 2 ESTE

EL JEFE DE DISTRITO

Fdo.-Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell

Fdo.- Jesús Fco. García Santos

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/12/2023 12:00:02
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	14/12/2023 11:31:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RvccB1Jxb2WY8j7YhcgSVw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024					
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA ESTE					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	57 º CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA PEÑA EL PALUSTRE	05.9251.48900	2200	7.700,00
					<b>7.700,00</b>



**TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA y HACIENDA**

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el proyecto presupuesto ejercicio 2024 por parte de esta Junta Municipal de Distrito Málaga Este nº 2, está previsto incluir el abono de subvenciones nominativa a la siguiente entidad y proyectos:

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE	PARTIDA
PEÑA EL PALUSTRE G29179975	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	7.700,00 €	48900.05.9251 PAM 2200

Con motivo del interés general, local y nacional del fomento y puesta en valor de los conocimientos técnicos y mejora de las destrezas y habilidades propias del oficio de la albañilería, así como por la experiencia y preparación de esta entidad en la organización, gestión y desarrollo de la actividad en dicho concurso de ámbito de nacional, desde el 1966, es por lo que se propone a esta Entidad y no a otra para otorgar dicha subvención nominativa.

Por este motivo, se solicita a través del presente que las mismas sean incluidas en las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Presupuesto 2024.

En Málaga, a fecha firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO  
DISTRITO MALAGA ESTE  
Fdo: Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F20rbrvmm5qEAHwGQN1wKQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/10/2023 12:29:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F20rbrvmm5qEAHwGQN1wKQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F20rbrvmm5qEAHwGQN1wKQ==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE		
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	05	JUNTA DE DISTRITO ESTE	3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	4.000,00
					48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,00
					9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.806,00
							48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,10
				<b>Total JUNTA DE DISTRITO ESTE</b>					<b>55.406,10</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD  
JARDÍN**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Distrito nº 3. Ciudad Jardín

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en: Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares, atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 64.000,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 48.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 16.000,00 €

C.- **BENEFICIARIOS:** Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### D.1.1.-

- Denominación: Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayuntamiento de Málaga 2024.

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro van destinadas a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de las actuaciones municipales para potenciarlos y complementarlos.

- Importe previsto a conceder: 46.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
12.9251.48900	2200	46.000,00 €	34.500,00 €	75	11.500,00 €	25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	01/02/2024 13:07:52
	Julia Guzmán Martín	Firmado	01/02/2024 08:23:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2024/2025

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.1.2.-

- Denominación: Concursos y premios. Concurso de Cruces de Mayo y Concurso de Belenes.

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo del concurso se fundamenta en potenciar la tradición y costumbre más arraigada de las fiestas populares, las cuales se realizarán para la participación de Colectivos Vecinales y Colegios Públicos del Distrito.

- Importe previsto a conceder: 2.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
12.9251.48100	9100	2.000,00 €	2.000,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2024

- Plazo necesario para su consecución: un año.

## D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: BANCO SOLIDARIO DE ALIMENTOS

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la labor de atención a familias necesitadas a través de la subvención del transporte de alimentos desde los centros logísticos de reparto hasta la sede de la Asociación y a los usuarios de la ayuda.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
12.9251.48900	2200	7.500,00 €	7.500,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	01/02/2024 13:07:52
	Julia Guzmán Martín	Firmado	01/02/2024 08:23:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.2.2.-

- Denominación: ROMERÍA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la celebración de la Romería aportando a la Entidad organizadora de medios para poder llevarla a cabo.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
12.9251.48900	2200	3.000,00 €	3.000,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2024

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.2.3.-

- Denominación: PROCESIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA DE MANGAS VERDES.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la labor de la única cofradía que procesiona por las calles del Distrito.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
12.9251.48900	2200	3.000,00 €	3.000,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2024

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.2.4.-

- Denominación: MI BANDA, MI BARRIO

Código Seguro De Verificación	Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener		Firmado	01/02/2024 13:07:52
	Julia Guzmán Martín		Firmado	01/02/2024 08:23:45
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la labor de la Asociación Musical Las Flores para la formación, integración y desarrollo de sus actividades con jóvenes músicos que la forman.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
12.9251.48900	2200	2.500,00 €	2.500,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2024

- Plazo necesario para su consecución: un año.

#### **E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2024 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Denominación: Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayuntamiento de Málaga 2023.

- Importe concedido: 9.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad concedida	Para atender en 2024
12.9251.48900	2200	9.000,00 €	9.000,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2024

- Plazo necesario para su consecución: un año.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL DISTRITO Nº 3  
Fdo.- Avelino Barrionuevo Gener

LA JEFA DEL DISTRITO Nº 3  
Fdo. Julia Guzmán Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	01/02/2024 13:07:52
	Julia Guzmán Martín	Firmado	01/02/2024 08:23:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qmq38tGTvdEMM61B6z2YxQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO	G-93325819	Banco Solidario	12.9251.48900	2200	7.500,00
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	R-2900255-G	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	12.9251.48900	2200	3.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL LAS FLORES	G-29233665	LA BANDA Y MI BARRIO	12.9251.48900	2200	2.500,00
ASOCIACIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA	G-92942887	Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes	12.9251.48900	2200	3.000,00
					<b>16.000,00</b>

Ref.: rencina

**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**  
**SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2024.**  
**PROYECTOS, PARTIDAS, MOTIVACIÓN E IMPORTE.**
**La Unión de Ciudad Jardín, Banco Solidario.**

Creada a principios de 2013 con la intención de poder facilitar alimentos de primera necesidad a las familias más necesitadas y en riesgo de exclusión social del Distrito de Ciudad Jardín. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por su experiencia y su estrecha colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios del Distrito para la detección, análisis y tratamiento de personas o familias en riesgo de exclusión y déficit de alimentación.

La propuesta de incremento en el importe de la subvención se justifica en la cada vez mayor asistencia a familias y personas en riesgo de exclusión y a la necesidad de contar con un servicio de transporte de alimentos desde los centros de distribución de la ayuda social y solidaria.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	Banco Solidario	G-93325819	12.9251.48900.2200	7.500,00 €

**Hermandad Romera Nuestra Señora de la Alegría.**

Creada a principios de 1985, ha venido desarrollando su labor romera desde el año 1987, con peregrinaciones y acampadas en diversos lugares del término municipal de Málaga, siendo desde el año 1993 hasta la actualidad que desarrolla su actividad en el ámbito territorial del Distrito de Ciudad Jardín, en un terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, donde se ha construido una pequeña ermita sin cerrar para la acogida a la titular de la Hermandad, Ntra. Señora de la Alegría, celebraciones de la Santa Misa y actos religiosos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avalan esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de ser la única Romería existente en este ámbito territorial y contar año tras año con un mayor arraigo entre los ciudadanos de este Distrito Municipal y una mayor participación ciudadana en cada uno de los actos y actividades que se desarrollan a lo largo del año por la Hermandad y que culminan con la Romería en el mes de septiembre de cada año.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Hermandad Romera Ntra. Sra. de la Alegría	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	R-2900255-G	12.9251.48900.2200	3.000,00 €

**Asociación Musical Las Flores.**

Desde el año 1987, la Asociación Musical Las Flores viene desarrollado su actividad musical de forma activa tanto dentro como fuera de nuestra ciudad. Para ello, a lo largo de estos 34 años de historia se han desarrollado actividades formativas y culturales dirigidas a niños, jóvenes y adultos de los barrios del distrito, dándoles la oportunidad de aprender música. Entre las intenciones y proyectos principales se encuentran, la integración de la Banda en el Distrito, la formación musical de jóvenes malagueños, la participación en la Semana Santa Malagueña. Conciertos en residencias de tercera edad, conciertos didácticos en centros educativos y la recuperación del patrimonio musical malagueño en todos sus aspectos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

C/ Alcalde Nicolás Maroto, 18 ■ 29014 ■ Málaga ■ TLF 951.926.043 ■ FAX 951.926.584 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	AMOXZrNiv5BIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	01/08/2023 13:40:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AMOXZrNiv5BIuRTSyizH7g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AMOXZrNiv5BIuRTSyizH7g==</a>		



Ref.: rencina

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por su experiencia y su estrecha colaboración con la Junta Municipal de Distrito en eventos y colaboraciones que van desde conciertos navideños, pasacalles, procesiones y romerías.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
ASOCIACIÓN MUSICAL LAS FLORES	LA BANDA Y MI BARRIO	G-29233665	12.9251.48900.2200	2.500,00 €

**Asociación Hermandad Caridad y Paloma.**

Creada a principios de 2008 con la intención de poder realizar salida procesional de los titulares de la Hermandad. La labor llevada a cabo durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su creciente arraigo y dimensión social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por ser la única que procesiona por las calles del distrito y que fomenta esta singular forma de expresión cultural tan arraigada en nuestra ciudad.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Asociación Hermandad Caridad y Paloma	Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes	G-92942887	12.9251.48900.2200	3.000,00 €

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3.  
 CIUDAD JARDÍN.

Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AMOXZrNiv5BIuRTSyizH7g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	01/08/2023 13:40:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AMOXZrNiv5BIuRTSyizH7g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AMOXZrNiv5BIuRTSyizH7g==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE		
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	12	JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,00
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	62.000,00
				<b>Total JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN</b>					<b>64.000,00</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 4  
BAILÉN-MIRAFLORES**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de las Juntas Municipales de Distrito

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: JMD Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones en la medida de lo posible.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 32.426'92 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0€

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Van dirigidas a Asociaciones, Agrupaciones, Uniones de Asociaciones, Peñas y AMPAS.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024

- Objetivos y efectos que se pretenden: Ser una línea de apoyo a entidades con proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en este Distrito

- Importe previsto a conceder: 32.426'92 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yorNhrm90fL03L4QdqMfMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	12/12/2023 14:04:35
	María del Carmen Gutiérrez del Arco	Firmado	12/12/2023 12:23:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yorNhrm90fL03L4QdqMfMA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yorNhrm90fL03L4QdqMfMA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
13.9251.48900	2200	32.426'92 €	24.320'19 €	75	8.106'73 €	25

- Fuente de Financiación: Gastos Corrientes Capítulo IV

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

#### D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

(No hay tales subvenciones)

#### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

(No hay tales subvenciones)

#### E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El importe de ejercicios anteriores correspondiente al 25% de la Convocatoria de subvenciones 2023 incluidos en el Presupuesto 2024 es el siguiente: 8.042'13 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA PREDIDENTA DE LA  
JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo. María de la Paz Flores Delgado

LA JEFA DEL NEGOCIADO  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE  
LA JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez de Arco

C/. Martínez Maldonado, 58 ■ 29007 ■ Málaga ■ TLF 951.926.044 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	yorNhrm90fL03L4QdqMfMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	12/12/2023 14:04:35
Observaciones	María del Carmen Gutiérrez del Arco	Firmado	12/12/2023 12:23:00
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yorNhrm90fL03L4QdqMfMA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yorNhrm90fL03L4QdqMfMA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	13	JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES 9251 JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32.426,92
<b>Total JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES</b>							<b>32.426,92</b>



## **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 5 PALMA- PALMILLA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de J.M.D. Nº 5 Palma Palmilla

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: J.M.D. Nº 5 Palma Palmilla

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en: [Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene en el ánimo del Distrito](#)

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **20.000,00 €**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder **30.000,00 €**
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder **0,00 €**

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### D.1.1.-

- Denominación: [Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia del año 2024](#)

- Objetivos y efectos que se pretenden: [Potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias de la Administración Local](#)

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
06.9251.48900	2200	20.000,00 €	15.000,00 €	75	5.000,00 €	25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZoTKJRwK14V1yP9X6oW/8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/01/2024 10:18:22
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	26/01/2024 07:41:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZoTKJRwK14V1yP9X6oW/8w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZoTKJRwK14V1yP9X6oW/8w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: [Presupuestos Municipales 2024](#)

- Plazo necesario para su consecución:

D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

**D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: [La Roca actualidad.](#)

- Objetivos y efectos que se pretenden: [Creación de un recurso dónde se recojan, se de visibilidad y conocimiento al abanico de actividades, eventos y acciones que el tejido asociativo vecinal y más tradicional del distrito desarrolla durante el año.](#)

- Importe previsto a conceder: **5.000,00 €**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
06.9251.48900	2200	5.000,00 €	5.000,00 €	100	0,00 €	0

- Fuente de Financiación: [Presupuestos Municipales 2024](#)

- Plazo necesario para su consecución:

D.2.2.-

- Denominación: [Campamento urbano deportivo en Semana Blanca 2024.](#)

- Objetivos y efectos que se pretenden: [Se trata de la puesta en marcha de un campamento urbano deportivo durante la Semana Blanca de 2024 con el que se pretende crear un espacio utilizando el deporte como herramienta para la formación, desarrollo y mejora de las capacidades físicas, de los niños y adolescentes, para el manejo adecuado de sí mismo en su entorno, permitiendo la interacción de los aspectos sociales, emocionales y físicos de los jóvenes.](#)

- Importe previsto a conceder: **5.000,00 €**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
06.9251.48900	2200	5.000,00 €	5.000,00 €	100	0,00 €	0

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZoTKJRwK14V1yP9X6oW/8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/01/2024 10:18:22
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	26/01/2024 07:41:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZoTKJRwK14V1yP9X6oW/8w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZoTKJRwK14V1yP9X6oW/8w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: [Presupuestos Municipales 2024](#)

- Plazo necesario para su consecución

D.2.3.-.

- Denominación: [Programa para la mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo.](#)

- Objetivos y efectos que se pretenden: [Dirigido a colectivos con dificultades de inserción, se trata de un programa de integración sociolaboral que posibilite la integración en el mercado de trabajo por cuenta ajena o por la creación de proyectos empresariales](#)

- Importe previsto a conceder: [20.000,00 €](#)

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
<a href="#">06.9251.48900</a>	<a href="#">2200</a>	<a href="#">20.000,00 €</a>	<a href="#">0,00 €</a>	<a href="#">100</a>	<a href="#">0,00 €</a>	<a href="#">0</a>

- Fuente de Financiación: [Presupuestos Municipales 2024](#)

- Plazo necesario para su consecución

### D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación:

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="#">ZoTKJRwK14VlyP9X6oW/8w==</a>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/01/2024 10:18:22
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	26/01/2024 07:41:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZoTKJRwK14VlyP9X6oW/8w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZoTKJRwK14VlyP9X6oW/8w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2024 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

25% Convocatoria Subvenciones concurrencia competitiva del ejercicio 2023, por importe de 4.451,90€

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MPAL  
DE DISTRITO Nº 5 PALMA PALMILLA

Fdo.- Francisco Pomares Fuertes

EL JEFE DEL DISTRITO PALMA PALMILLA

Fdo.- Juan Manuel García Piñero

Código Seguro De Verificación	ZoTKJRwK14VlyP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/01/2024 10:18:22
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	26/01/2024 07:41:02
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZoTKJRwK14VlyP9X6oW/8w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZoTKJRwK14VlyP9X6oW/8w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024</b>					
<b>DISTRITO PALMA PALMILLA</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
ASOCIACION DE VECINOS LA ROCA	G29473303	LA ROCA ACTUALIDAD	06.9251.48900	2022	5.000,00
CLUB DEPORTIVO 26 DE FEBRERO	G92568054	CAMPAMENTO URBANO DEPORTIVO EN SEMANA BLANCA 2024	06.9251.48900	2022	5.000,00
ASOCIACIÓN NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN (NAIM)	G29852159	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL IMPULSO DE LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	06.9251.48900	2022	20.000,00
					<b>30.000,00</b>





**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2024 y al objeto de su inclusión en la correspondiente Base de Ejecución, se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2024 de esta Junta de Distrito Palma Palmilla, justificándose por las razones expuestas a continuación:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	IMPORTE
ASOCIACION DE VECINOS LA ROCA	G29473303	LA ROCA ACTUALIDAD	06.9251.48900	2022	5.000,00
CLUB DEPORTIVO 26 DE FEBRERO	G92568054	CAMPAMENTO URBANO DEPORTIVO EN SEMANA BLANCA 2024	06.9251.48900	2022	5.000,00
ASOCIACIÓN NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN (NAIM)	G29852159	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL IMPULSO DE LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	06.9251.48900	2022	20.000,00

**La Asociación de Vecinos La Roca** tiene su origen en septiembre del año 1990, desde su puesta en funcionamiento se ha convertido en agente clave en la gestión, dinamización y desarrollo de iniciativas culturales, de ocio y fomento de las tradiciones en la zona La Roca – Martiricos del Distrito 5 Palma Palmilla.

El proyecto “La Roca Actualidad”, recoge una demanda vecinal y de entidades de distintos ámbitos ubicadas en el distrito de Palma Palmilla sobre la necesidad de crear un recurso dónde se recojan, se de visibilidad y conocimiento al abanico de actividades, eventos y acciones que el tejido asociativo vecinal y más tradicional del distrito desarrolla durante el año. Para ello con la puesta en marcha del proyecto “La Roca Actualidad” se plantea la edición mensual de una revista, tanto digital, como física, que contemplaría información, actividades, eventos, noticias, artículos, comentarios, etc. relacionadas con la zona La Roca – Martiricos y los demás barrios del Distrito 5 Palma Palmilla.

**El Proyecto Campamento Urbano Deportivo** en Semana Blanca 2024, tendrá lugar los días del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024, en las instalaciones municipales del campo de Fútbol 26 de Febrero, dirigido a 30 menores de familias con escasos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad social.

El C.D. 26 Febrero, es una entidad deportiva arraigada en el entorno de los barrios La Palmilla, 26 de Febrero y La Palma con una dedicación casi exclusiva a los menores y jóvenes de estos barrios, centrando su acción en la formación y el crecimiento personal mediante el deporte y el fomento de habilidades sociales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ub0S9EY74k8ANMnWvpbcGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/11/2023 11:49:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub0S9EY74k8ANMnWvpbcGQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Con la puesta en marcha del Campamento Urbano Deportivo en Semana Blanca 2024 se pretende crear un espacio utilizando el deporte como herramienta para la formación, desarrollo y mejora de las capacidades físicas, de los niños y adolescentes, para el manejo adecuado de sí mismo en su entorno, permitiendo la interacción de los aspectos sociales, emocionales y físicos de los jóvenes. Se complementará con un programa de actividades culturales, educativas y de ocio que potencie la adquisición de hábitos de vida saludables y adquisición de habilidades motivacionales para una normalización social.

**Programa para la mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo** dirigido a colectivos con dificultades de inserción, se trata de un programa de integración socio-laboral que posibilite la integración en el mercado de trabajo por cuenta ajena o por la creación de proyectos empresariales.

Proponiendo que sea desarrollado por la entidad Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación (NAIM), dado que es una asociación con experiencia acreditada en dicha materia, dedicada al trabajo comprometido por la promoción social de personas y colectivos en situación de riesgo o de exclusión social, especialmente de los sectores de población más desfavorecidos, teniendo entre sus fines:

- La promoción de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio.
- La Creación, gestión, asesoramiento y acompañamiento de empresas de inserción laboral.
- Realización y desarrollo, por propia iniciativa y medios o en colaboración con otras entidades públicas y privadas, de cuantas actividades de carácter educativo, socio-comunitario y laboral vayan encaminadas hacia la integración social de personas en riesgo de exclusión, especialmente jóvenes.

La Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación, NAIM es la única entidad con sede en el Distrito 5 Palma Palmilla que cuenta con la calificación de Centro de Formación Homologado, al tiempo que para el desarrollo de este programa dispone de convenios de colaboración con el PimPi, Maskom, Carrefour Rosaleda, Comedor Colegio Misioneras, Comedor Santa Teresa, Empresa de Catering "Qué Bueno", que facilitarán la incorporación laboral a dichas empresas a las personas que obtenga el título en la formación de Mozo de Almacén, Camarero de Sala y Monitor de Comedor Escolar.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica  
EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PALMA PALMILLA

Fdo. Francisco Pomares Fuertes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ub0S9EY74k8ANMnWvpbcGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/11/2023 11:49:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub0S9EY74k8ANMnWvpbcGQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ub0S9EY74k8ANMnWvpbcGQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE		
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	06	JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION :	41000	SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	1,00
					9251	JUNTAS DE DISTRITO	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
							41000	SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	1,00
							44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
							48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,01
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000,00
				Total JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA					50.004,01



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 6 CRUZ  
DE HUMILLADERO**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

### Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz del Humilladero

#### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Incentivar el desarrollo de actividades culturales tradicionales, convocando un concurso de "cruces de mayo" entre colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

#### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER : 66.920,18 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 64.420,18 € (63.320,18 € Convocatoria Subvenciones Concurrencia Competitiva Línea actuación 7 + 1.100 € Premios)
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder : 2.500 €

#### C.- BENEFICIARIOS:

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. También las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades.

En el caso del Certamen de Cruces de Mayo, podrán ser beneficiarias todas las cruces que se inscriban en el concurso que tengan sede en el ámbito territorial del Distrito nº 6 y se encuentren instaladas entre la fecha que se determine en mayo para su visita por el jurado

#### D.- SUBVENCIONES:

##### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Convocatoria subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga (Línea de actuación 7).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IiLI5kc0oMUPoTsCoUJLwA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	31/01/2024 15:05:41
	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	31/01/2024 13:56:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IiLI5kc0oMUPoTsCoUJLwA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IiLI5kc0oMUPoTsCoUJLwA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Destino/objetivos: financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales

Financiación: Propia

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
11.9251.48900	2200	63.320,18 €	47.490,13	75	15.830,05	25

- Plazo necesario para su consecución:

D.1.2.- Convocatoria de los Premios del "Certamen de Cruces de Mayo" de la Junta Municipal de Distrito nº 6.

Destino: potenciar la realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de Cruces de Mayo.

Financiación: Propia

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
11.9251.48100	4000	1.100 €	1.100 €	100		

## D.2.- NOMINATIVAS

No tiene previstas esta Junta Municipal de Distrito nº 6, Cruz del Humilladero subvenciones nominativas para el ejercicio 2024.

## D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación:
- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
11.9251.48902	2200	2.500,00	2.500,00	100		

Código Seguro De Verificación	IiLI5kc0oMUPoTsCoUJLwA==		Estado	Firmado	Fecha y hora	31/01/2024 15:05:41
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado	Antonio Francisco Fernández Rodríguez		31/01/2024 13:56:49
Observaciones			Página	2/3		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IiLI5kc0oMUPoTsCoUJLwA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IiLI5kc0oMUPoTsCoUJLwA==</a>					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





- Fuente de Financiación:
- Plazo necesario para su consecución:

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

Importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en el año 2023: 15.830,04 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA/PRESIDENTA DEL  
DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo.- Teresa Porras Teruel

EL JEFE DEL DISTRITO DE LA JUNTA DE  
DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo.- Antonio Fco. Fernández Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IiLI5kc0oMUPoTsCoUJLwA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	31/01/2024 15:05:41
	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	31/01/2024 13:56:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IiLI5kc0oMUPoTsCoUJLwA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IiLI5kc0oMUPoTsCoUJLwA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA	9251	JUNTAS DE DISTRITO	
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.100,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	63.320,18
					48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.500,00
				<b>Total JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA</b>			<b>66.920,18</b>





**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 7  
CARRETERA DE CÁDIZ**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de **Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz**

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: **Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz**

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- **Dotar a las asociaciones y entidades económicamente para la realización de proyectos varios.**

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **100.000,00€**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- **Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al Distrito 7.**

### D.- SUBVENCIONES:

**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: **Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2024.**
- Objetivos y efectos que se pretenden: **Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Dotar a dichas entidades para la realización de cursos y talleres que fomenten la participación del vecindario, impulsen la participación del vecindario en el Distrito, actividades socioculturales, recreativas y formativas, fomenten los festejos populares, las costumbres y tradiciones.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3efSaG3cAYyJ9kaIXkLYjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/12/2023 20:31:18
	Juan Carlos Giardin Alcántara	Firmado	14/12/2023 11:46:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3efSaG3cAYyJ9kaIXkLYjw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3efSaG3cAYyJ9kaIXkLYjw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
09.9251.48900	2200	100.000,00€	75.000€	75%	25.000€	25%

- Fuente de Financiación: **Presupuestos propios.**
- Plazo necesario para su consecución: **1 año.**

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

El importe incluido en los presupuestos 2024, destinado al pago de subvenciones de la Convocatoria de Concurrencia de Competitiva 2023 asciende a 23.065,00€.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**CONFORME:**  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
LA JUNTA DE DISTRITO Nº 7 CARRETERA  
DE CÁDIZ

**EL JEFE DE DISTRITO Nº 7  
CARRETERA DE CÁDIZ**

**Fdo. Juan Carlos Giardín Alcántara**

**Fdo. Francisco Pomares Fuerte**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3efSaG3cAYyJ9kaIXkLYjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/12/2023 20:31:18
<b>Observaciones</b>	Juan Carlos Giardín Alcántara	Firmado	14/12/2023 11:46:14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3efSaG3cAYyJ9kaIXkLYjw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3efSaG3cAYyJ9kaIXkLYjw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	09	JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ	9251	JUNTAS DE DISTRITO	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000,00
<b>Total JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ</b>								<b>100.000,00</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8  
CHURRIANA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

### JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL Nº 8 CHURRIANA.

#### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- Fomento de las actividades socioculturales y deportivas
- Fomento y promoción de las tradiciones y costumbres propias del Distrito
- Fomento del asociacionismo, y de los valores de convivencia y participación vecinales.
- Fomento y participación de los comercios en la vida local.

#### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 45.750€ (cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta euros)

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 27.750 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 18.000 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: ----

**C.- BENEFICIARIOS:** Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, y empresas y particulares participantes en los diferentes premios a convocar.

#### D.- SUBVENCIONES:

##### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### D.1.1.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro es el de financiar los distintos proyectos que presentan en los diversos ámbitos de competencia municipal, para potenciarlos y complementarlos.

- Importe previsto a conceder: 23.000€ ( veintitrés mil euros )

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
08.9251.48900	2200	23000	17.250€	75%	5.750€	25%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Martín España	Firmado	31/01/2024 10:23:55
	Rosa María Gavira Montiel	Firmado	29/01/2024 12:28:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Distrito 8 2024-2025
- Plazo necesario para su consecución: 12 meses

#### D.1.2.- CONCURSO DE ESCAPARATES FERIA CHURRIANA 2024.

Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la compra en el pequeño comercio local, e incentivar la participación de comerciantes en la vida del barrio.

- Importe previsto a conceder: 1.500 € (mil quinientos euros)

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%
08.3382.48100	4090	1.500	1.500	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Distrito 8 2024
- Plazo necesario para su consecución: la establecida en la convocatoria.

#### D.1.3.- PREMIO CARTEL FERIA CHURRIANA 2024.

Objetivos y efectos que se pretenden: Promocionar el arte y la creatividad, e impulsar la participación de ciudadanos en la vida municipal.

- Importe previsto a conceder: 800€ (ochocientos euros)

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%
08.3382.48100	4090	800	800	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Distrito 8 2024
- Plazo necesario para su consecución: la establecida en la convocatoria.

#### D.1.4.- MUESTRA GASTRONÓMICA CHURRIANA 2024.

Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la participación vecinal en las actividades socioculturales a través de la gastronomía.

- Importe previsto a conceder: 950€ (novecientos cincuenta euros)

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%
08.3382.48100	4090	950	950	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Distrito 8 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Martín España	Firmado	31/01/2024 10:23:55
	Rosa María Gavira Montiel	Firmado	29/01/2024 12:28:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Plazo necesario para su consecución: la establecida en la convocatoria.

#### D.1.5.- CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS CHURRIANA 2024.

Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la compra en el pequeño comercio local, e incentivar la participación de comerciantes en la vida del barrio. .

- Importe previsto a conceder: 1.500€ ( mil quinientos euros )

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%
08.3382.48100	4080	1.500	1.500	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Distrito 8 2024

- Plazo necesario para su consecución: la establecida en la convocatoria.

#### D.2.- NOMINATIVAS.- (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

##### D.2.1.-ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la adquisición de habilidades a través de distintas herramientas, entre ellas el deporte, y mejorar la integración de personas con diversidad funcional.

- Importe previsto a conceder: 6.000€ (seis mil euros).

- Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900 PAM 2200

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Junta Distrito 8 2024

- Plazo necesario para su consecución: 12 meses

##### D.2.2.-. HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Impulsar la convivencia y participación vecinales a través de una Hermandad con gran arraigo popular.

- Importe previsto a conceder: 3.000€ (tres mil euros)

- Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900 PAM 2200

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Martín España	Firmado	31/01/2024 10:23:55
	Rosa María Gavira Montiel	Firmado	29/01/2024 12:28:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Dirección General de Economía y Hacienda

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Junta Distrito 8 2024

- Plazo necesario para su consecución: 12 meses

### **D.2.3.- ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la formación musical a menores de Churriana, y los valores que a través de la música se pueden adquirir.

- Importe previsto a conceder: 9.000€ (nueve mil euros)

- Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900 PAM 2200

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Junta Distrito 8 2024

- Plazo necesario para su consecución: 12 meses

### **E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

E.1.- Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva 2023 (línea 7):

- Importe previsto: 5.750€ (cinco mil setecientos cincuenta euros)

- Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900 PAM 2200

- Fuente de financiación: presupuesto municipal Junta Distrito 8 2024

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL NEGOCIADO ECONÓMICO.ADMVO.  
JMD 8 CHURRIANA,

Fdo. Rosa María Gavira Montiel

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA JMD 8 CHURRIANA,

Fdo. **Mª de las Mercedes Martín España**

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	31/01/2024 10:23:55
	Rosa María Gavira Montiel	Firmado	29/01/2024 12:28:27
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/giPwBF2lpQf6x1MnNs jfPg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CHURRIANA

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Asoc. Musical San Isidro Labrador	G29867876	LA MÚSICA EN EL BARRIO	08.9251.48900	2200	9.000,00
A. Padres y Madres de personas con diversidad funcional física y psíquica Serranía de Churriana	G92220714	EL DEPORTE Y LA AUTONOMÍA NOS HACE GRANDES	08.9251.48900	2200	6.000,00
Hdad. Ntro. Padre Jesús Nazareno del Paso, Ntra. Sra. de los Dolores y San Antonio Abad	Q2900357A	VIERNES DE DOLORES 2024	08.9251.48900	2200	3.000,00
					<b>18.000,00</b>

**D. Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell**

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el presente ejercicio 2024 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR DE CHURRIANA", con CIF G-29867876, para la ejecución del proyecto: "LA MÚSICA EN EL BARRIO". El importe de esta subvención asciende a **9.000.-€** (NUEVE MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de la subvención a esta entidad se encuentra principalmente en la importante labor educativa y de promoción de valores, -sobre todo entre personas menores de edad y jóvenes-, que viene desarrollando esta entidad que cuenta ya con más de 40 años de existencia, y en la que numerosas personas pueden acceder a una formación musical que, de otro modo, no sería posible. Al mismo tiempo, y además de la adquisición de conocimientos musicales, cobra igual relevancia la formación en valores, tales como convivencia, respeto, igualdad, constancia, inclusión, etc. Todo esto coincide plenamente con las competencias y el espíritu de las Juntas de Distrito, entre las que se encuentra el fomento e impulso del espíritu asociativo, como medio para contribuir al desarrollo de los individuos.

Por otro lado, esta entidad participa activamente en la vida social y cultural del distrito, y en las numerosas actividades que se organizan a lo largo del año, así como contribuye a impulsar el nombre de Churriana y de nuestra ciudad en aquellos encuentros y actos en los que participa fuera de este ámbito.

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

PRESIDENTE DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,

**Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes Martín España**

Código Seguro De Verificación	rL0U48Pk+COQPna5oSTzBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	11/07/2023 19:14:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rL0U48Pk+COQPna5oSTzBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rL0U48Pk+COQPna5oSTzBQ==</a>		





**D. Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell**

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el próximo ejercicio 2024 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA", con CIF G-92220714, para la ejecución del proyecto "EL DEPORTE Y LA AUTONOMÍA NOS HACE GRANDES". El importe de esta subvención asciende a la cantidad de **6.000.-€ ( SEIS MIL EUROS )**, que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de esta subvención viene dada por la importante labor social que efectúa esta entidad, siendo su objetivo principal la promoción de la autonomía personal y la integración social de numerosos jóvenes con distintas discapacidades físicas y psíquicas, y el desarrollo de este proyecto contribuye de forma clara y eficaz al cumplimiento de este objetivo, y al desarrollo de valores fundamentales, como son la promoción y mejora de la vida de las personas favoreciendo su autonomía, la consecución de una mayor calidad de vida mediante la práctica del deporte, y el fomento del respeto a la diversidad y a la integración de todos los individuos.

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de firma electrónica

PRESIDENTA DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,

Fdo.: **M<sup>a</sup> de las Mercedes Martín España**

Código Seguro De Verificación	X2jJT9DYrurfUKctRI//xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	11/07/2023 18:31:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X2jJT9DYrurfUKctRI//xQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X2jJT9DYrurfUKctRI//xQ==</a>		





**D. Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell**

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el próximo ejercicio 2024 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD", con CIF Q-2900357-A, para la ejecución del proyecto "VIERNES DE DOLORES 2024". El importe de esta subvención asciende a la cantidad de **3.000.-€** (TRES MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de esta subvención viene dada por el importante arraigo popular de que goza esta entidad dentro del Distrito, -siendo SAN ANTONIO ABAD Patrón de Churriana desde el año 1505, y la talla de JESÚS NAZARENO la más antigua de la ciudad-, así como la importante labor social que desarrolla esta entidad a lo largo de todo el año, mediante el desarrollo de numerosas actividades que promueven e impulsan la vida sociocultural, fomentan la convivencia vecinal y la participación, así como el impulso que ofrece a la juventud, siendo ésta un activo relevante dentro de la propia Hermandad. El desarrollo de este proyecto es activo fundamental para canalizar e impulsar la consecución de estos valores y objetivos, y que afectan a un colectivo significativo dentro de la población del Distrito.

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de firma electrónica

PRESIDENTE DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,

**Fdo.:** M<sup>a</sup> de las Mercedes Martín España

Código Seguro De Verificación	rJuOgf2dSd8hfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	11/07/2023 18:32:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rJuOgf2dSd8hfY5Tfm4Buw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rJuOgf2dSd8hfY5Tfm4Buw==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM. DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	08	JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA	3382	OTROS FESTEJOS	4.750,00
				9251	JUNTAS DE DISTRITO		0,20
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	41.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.750,20
				<b>Total JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA</b>			<b>45.750,20</b>



## **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES - EJERCICIO 2024

### Junta Municipal de Distrito 9, Campanillas

#### **A.- OBJETIVOS GENERALES**

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, así como el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

#### **B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER ..... 52 350.00 €**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder ..... 45 000.00 €
- Importe otras subvenciones en régimen de concurrencia, premios..... 1 750.00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder..... 5 000.00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder .....600.00 €

#### **C.- BENEFICIARIOS:**

- Asociaciones de vecinos ..... 2
- Asociaciones Salud y Accesibilidad..... 2
- Asociaciones Juveniles..... 1
- Ampas..... 2
- Asociaciones Culturales ..... 1
- Asociaciones Varias..... 1
- Peñas..... 1
- Asociación de Empresarios y Emprendedores Distrito 9 Campanillas..... 1

#### **D.- TIPOS DE SUBVENCIONES:**

##### **D.1.- LIBRE CONCURRENCIA..... 46 750.00**

##### **D.1.1 Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, año 2024..... 45 000.00 €**

**Denominación:** Línea 7. Subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos. ODS 11 y 17.

**Objetivos y efectos:** fomento de la participación de los vecinos y agentes sociales, desarrollo de las asociaciones y realización de cursos, talleres y otras actividades.

**Destino:** asociaciones, peñas, Ampas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FyTbtD8NrpPqRCRjfnaNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	11/12/2023 10:24:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FyTbtD8NrpPqRCRjfnaNg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FyTbtD8NrpPqRCRjfnaNg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







- Importe previsto a conceder .....	45 000.00 €
- Con cargo al Presupuesto 2024 .....	33 750.00 €
- Con cargo al Presupuesto 2025 .....	11 250.00 €
- Aplicación Presupuestaria .....	14.9251.48900 PAM 2200

#### D.1.2 Premios (Otras subvenciones en régimen de concurrencia competitiva) ..... 1 750.00 €

- CONCURSO MEJOR PAELLA Y MEJOR TORTILLA, EN ROMERÍA.**  
**Descripción:** Concurso mejor paella y mejor tortilla que se celebra durante la Romería de Campanillas.  
**Objetivos y efectos:** fomento de la participación de los vecinos en la Romería 2024 de Campanillas.  
**Destino:** asistentes a la Romería 2024 de Campanillas  
 Importe .....450.00 €  
     Metálico ..... 450.00 €  
     En especie ..... --  
 Aplicación presupuestaria .....14.3382.48100 PAM 4160
- CONCURSO CARTEL DE FERIA**  
**Descripción:** Concurso cartel de Feria Campanillas.  
**Objetivos y efectos:** selección del mejor cartel anunciador de la Feria 2024 de Campanillas.  
**Destino:** artistas.  
 Importe .....600.00 €  
     Metálico ..... 600.00 €  
     En especie ..... --  
 Aplicación presupuestaria .....14.3382.48100 PAM 4160
- CONCURSO BELENES NAVIDEÑOS**  
**Descripción:** Concurso mejor Belén escolar en el que participan los CEIP del Distrito.  
**Objetivos y efectos:** participación del alumnado en equipos para la creación de belenes, para el desarrollo de competencias.  
**Destino:** AMPAS del Distrito.  
 Importe .....300.00 €  
     Metálico ..... 300.00 €  
     En especie ..... --  
 Aplicación presupuestaria .....14.3382.48100 PAM 4080

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FyTbtD8NrbpPqRcRjfnaNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	11/12/2023 10:24:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FyTbtD8NrbpPqRcRjfnaNg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FyTbtD8NrbpPqRcRjfnaNg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS**

**Descripción:** Concurso mejores postales navideñas, con cuatro categorías premiadas con importes iguales.

**Objetivos y efectos:** participación del alumnado para la creación de postales, para el desarrollo de competencias.

**Destino:** AMPAS del Distrito.

Importe .....400.00 €

Metálico ..... 400.00 €

En especie ..... –

Aplicación presupuestaria ..... 14.3382.48100 PAM 4080

**D.2.- NOMINATIVAS ..... 5 000.00 €**

- Descripción ..... RUTA DE LA TAPA

- Objetivos/destino ....Asociación de Empresarios y Emprendedores Distrito 9, Campanillas

- Importe previsto a conceder ..... 5 000.00 €

- Con cargo al Presupuesto 2024 ..... 5 000.00 €

- Fuente de financiación ..... Presupuesto 2024

- Aplicación Presupuestaria ..... 14.9251.48900 PAM 2200

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL ..... 600 €**

- Descripción ..... Bonobús CSS Campanillas

- Objetivos/destino ..... Bonobús usuarios Área de Servicios Sociales

- Importe previsto a conceder .....600.00 €

- Con cargo al Presupuesto 2024 .....600.00 €

- Financiación

- Aplicación Presupuestaria ..... 14.2313.48900 PAM 2027

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: ..... 7 443.75 €**

Cantidad correspondiente al 25% restante de las subvenciones otorgadas en el año anterior.

Málaga, a la fecha de firma electrónica

La Presidenta de la Junta Municipal  
de Distrito 9, Campanillas

Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FyTbtD8NrbpPqRCRjfnaNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	11/12/2023 10:24:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FyTbtD8NrbpPqRCRjfnaNg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FyTbtD8NrbpPqRCRjfnaNg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CAMPANILLAS

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9 CAMPANILLAS	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251.48900	2200	5.000,00
					<b>5.000,00</b>



**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO 2024**

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2024 y al objeto de incluir en la correspondiente Base de Ejecución del Presupuesto, se adjunta la información y relación detallada sobre la subvención nominativa prevista en el Presupuesto 2024 de la Junta de Distrito Campanillas, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

DISTRITO CAMPANILLAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9 CAMPANILLAS	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251.48900	2200	5.000,00	5.000,00	0,00

La Asociación de empresarios y emprendedores del Distrito 9 Campanillas aglutina a los empresarios y emprendedores del distrito conformada por autónomos y pequeñas y medianas empresas (PYMES) que tiene como objeto el desarrollo económico, social y profesional de sus asociados, en sus diversos ámbitos económicos y territoriales, siendo la única en disposición de promover proyectos de promoción de las empresas del distrito

Los fines de la asociación son la prosperidad y el desarrollo integral, económico, social y profesional de sus asociados y asociadas en sus diversos sectores. Para la consecución de sus fines desarrolla actividades de impulso al desarrollo económico y social.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA CONCEJALA PRESIDENTA  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE  
DISTRITO CAMPANILLAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	52tX78Jpk2twXKSsHT99Yw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	27/07/2023 13:42:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/52tX78Jpk2twXKSsHT99Yw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/52tX78Jpk2twXKSsHT99Yw==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	14		JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS			
				2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION :	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,00
				3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.750,00
						48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
				9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000,00
<b>Total JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS</b>								<b>52.351,00</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10  
PUERTO DE LA TORRE**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Distrito: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en: APOYO A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA POTENCIAR SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 44.780,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 32.780,00 €.
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 12.000,00 €

### C.- BENEFICIARIOS:

- ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- COFRADIA SACRAMENTAL DEL STMO. CRISTO DE HERMANDAD Y CARIDAD Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DE PUERTO DE LA TORRE.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

##### D.1.1.-

- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ENE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2024.

- Objetivos y efectos que se pretenden: APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

- Importe previsto a conceder: 32.780,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
07 9251 48900	2200	32.780,00 €	24.585,00 €	75	8.195,00 €	25

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RNjopssRnCDs51iuno4xKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	13/12/2023 11:14:01
	Antonio Lobato García	Firmado	12/12/2023 15:48:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RNjopssRnCDs51iuno4xKg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RNjopssRnCDs51iuno4xKg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Plazo necesario para su consecución: anual.

## D.2.- NOMINATIVAS

### D.2.1.-

- Denominación: Actos de celebración del 75 aniversario de la cofradía.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo en los actos de celebración del 75 aniversario de la cofradía.

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €

- Aplicación presupuestaria: 07 9251 48900 2200

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal

- Plazo necesario para su consecución: anual

## E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El 25% de las Subvenciones concedida en el 2023, es decir, 8.195,00 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

EL JEFE DEL DISTRITO Nº 10  
PUERTO DE LA TORRE

Fdo.- Jacobo Florido Ortiz

Fdo.- Antonio Lobato García

Código Seguro De Verificación	RNjopssRnCDs51iuno4xKg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez		Firmado	13/12/2023 11:14:01
	Antonio Lobato García		Firmado	12/12/2023 15:48:42
Observaciones			Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RNjopssRnCDs51iuno4xKg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RNjopssRnCDs51iuno4xKg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







### SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024

#### JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
COFRADIA SACRAMENTAL DEL STMO. CRISTO DE HERMANDAD Y CARIDAD Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DE PUERTO DE LA TORRE	R2900319A	Actos de celebración del 75 aniversario de la cofradía.	07 9251 48900	2200	12.000,00
					<b>12.000,00</b>

## INFORME

### **Asunto: Subvención nominativa COFRADIA SACRAMENTAL DEL STMO. CRISTO DE HERMANDAD Y CARIDAD Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DE PUERTO DE LA TORRE.**

En relación a la solicitud de que se incluya en el próximo Presupuesto del Distrito 10 Puerto de la Torre para el año 2024, de la dotación económica de 12.000,00€ como subvención nominativa a la entidad “COFRADIA SACRAMENTAL DEL STMO. CRISTO DE HERMANDAD Y CARIDAD Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA DE PUERTO DE LA TORRE, con CIF R2900319A”, para financiar las actividades y eventos de la celebración del 75 aniversario de la Cofradía, se informa,

El culto y la devoción a la Virgen de los Dolores están muy arraigados en la barriada malagueña de Puerto de la Torre desde tiempo inmemorial.

Hasta mayo de 1931 el Puerto de la Torre contó con una modesta y pequeña capilla que albergó una Dolorosa. Con la consagración al culto de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de los Dolores llevada a cabo el 10 de noviembre de 1942, el Altar Mayor del templo fue ocupado por una ‘bella’ Dolorosa, consolidándose de una forma estable y definitiva esta ancestral devoción en la barriada.

En torno a esta efigie, se fue agrupando un joven y voluntarioso grupo de feligreses, deciden dar un carácter definitivo y canónico a esta asociación de fieles, constituyéndose en mayo de 1949 la Hermandad del Santísimo Sacramento y María Santísima de los Dolores, con sede canónica en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Dolores de Puerto de la Torre.

Esta corporación comenzó a realizar todas aquellas obras de caridad que los recursos de la época permitían abordar y a promover distintos actos de culto entre los que se encontraba la **procesión pública de Nuestra Señora de los Dolores**.

La procesión de la Titular comienza a realizarse en la tarde noche del Viernes de Dolores. El Viernes de Dolores se convierte de esta forma en la celebración más importante del Puerto de la Torre, consolidándose como una jornada festiva donde se honra y se festeja el patronazgo de la Virgen de los Dolores, y por tanto en todo un referente para sus vecinos.

En 1957, la corporación, con aportación de vecinos de la barriada, dona a la Parroquia la imagen seriada de un Cristo Crucificado, muerto en la cruz. Esta imagen pasó a titularse, el día solemne de su bendición, Santísimo Cristo de la Hermandad. Esta imagen se incorpora un año más tarde al cortejo procesional del Viernes de Dolores. Quedaba formado pues, en estas fechas el grupo escultórico que recibe culto por parte de la Hermandad y que sería procesionado ininterrumpidamente cada Viernes de Dolores hasta 1993, año en el que se sustituye la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores, quedando la antigua imagen presidiendo la Parroquia en el Altar Mayor.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ubSb5jv9WK0VDjATuSnJpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	10/11/2023 13:15:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ubSb5jv9WK0VDjATuSnJpw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ubSb5jv9WK0VDjATuSnJpw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El trono de la Virgen data de 1995 y cuenta con 170 hombres de trono, siendo el diseño de los propios hermanos de la cofradía.

El trono del Cristo data de 1957 y cuenta con 150 hombres de trono, siendo el antiguo trono de la Virgen de la Trinidad, de la Cofradía del Cautivo. En él se procesiona, desde 1.994, al Santísimo Cristo de la Hermandad, si bien anteriormente, desde su llegada a la barriada, también se había procesionado en él, a la Virgen de los Dolores, formando ambas imágenes el grupo escultórico que ha recibido culto por parte de la Hermandad desde sus inicios.


En el año 2018 se acomete su última fase de adaptación del trono de la Virgen y remodelación del cajillo y en el año 2021 fue presentado el palio, por lo que fue en 2022 cuando fue estrenado en procesión.

Actualmente la Cofradía cuenta con cerca de 900 hermanos.

En 2024 y con motivo del 75º Aniversario de la Hermandad se realizará una peregrinación a la Catedral. Esta peregrinación, que comenzará el 1 de marzo, culminará con una Misa Estacional con la presencia de Nuestros Sagrados Titulares en la Catedral de Málaga el sábado 14 de septiembre de 2024.

El anuncio fue recibido con gran entusiasmo y emoción por parte de los hermanos y feligreses, quienes ven esta peregrinación como una oportunidad única para fortalecer su fe y su conexión con la Diócesis. Desde la Cofradía, a través de una Comisión destinada para ello, ya se está trabajando que todos los actos que componen las efemérides del 75º Aniversario de nuestra corporación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
El Presidente de la Junta Municipal  
del Distrito nº 10 Puerto de la Torre,  
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ubSb5jv9WK0VDjATuSnJpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez	Firmado	10/11/2023 13:15:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ubSb5jv9WK0VDjATuSnJpw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ubSb5jv9WK0VDjATuSnJpw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE 9251 JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	44.780,00
<b>Total JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE</b>							<b>44.780,00</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 11  
TEATINOS-UNIVERSIDAD**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Distrito 11 Teatinos-Universidad

Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de este Distrito 11 Teatinos-Universidad, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad, que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 45.600 €

### C.- BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, publicada en el BOP de fecha 8 de noviembre de 2022

### D.- SUBVENCIONES:

D.1.- Convocatoria: Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2024  
Línea 7 Juntas Municipales de Distritos  
Destino/objetivos: Proyectos presentados por las Asociaciones y Entidades del Distrito 11 Teatinos-Universidad

Coste previsible: 45.600 €

Financiación: Presupuestos 2024 – importe 75%: 34.200 €

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48900

PAM: 2200

Financiación: Presupuestos 2025 – importe 25%: 11.400 €

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48900

PAM: 2200

<b>Código Seguro De Verificación</b>	G8CuJfzSxCwJl78Noshl7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	14/12/2023 11:50:47
	Cristóbal Moreno Sánchez	Firmado	14/12/2023 10:25:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G8CuJfzSxCwJl78Noshl7A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G8CuJfzSxCwJl78Noshl7A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

. No está prevista la concesión de ningún otro tipo de subvención.

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL 2023:**

Importe: 10.109,99 €  
Financiación: 25% Subvenciones 2022  
Aplicación Presupuestaria: 40.9251.48900  
PAM: 2200

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL NEGOCIADO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIIDAD  
FDO. CRISTÓBAL MORENO SÁNCHEZ

Vº Bº  
CONCEJAL DELEGADO PRESIDENTE DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD  
FDO.: BORJA VIVAS JIMÉNEZ

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	G8CuJfzSxCwJl78Noshl7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	14/12/2023 11:50:47
	Cristóbal Moreno Sánchez	Firmado	14/12/2023 10:25:51
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G8CuJfzSxCwJl78Noshl7A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G8CuJfzSxCwJl78Noshl7A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUP ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE	
2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	G	40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.600,00
Total JUNTA DE DISTRITO TEATINOS								45.600,00	





**AGENCIAS PÚBLICAS  
ADMINISTRATIVAS/ORGANISMOS  
AUTÓNOMOS**



**AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Urbanismo.

Agencia Pública Administrativa Local: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- Subvenciones de capital a Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)
- Subvenciones a diversos Colegios Profesionales

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 180.000 €

### C.- BENEFICIARIOS:

- Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA) :

Entidad	CIF
Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)	G92459312

- Diversos Colegios Profesionales que puedan colaborar con la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga para el desarrollo de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Casero Navarro	Firmado	25/01/2024 14:18:38
	José Cardador Jiménez	Firmado	25/01/2024 13:44:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Entidad	CIF
Colegio oficial de arquitectos de Málaga	Q2900367J
Colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Málaga	Q2975002C
Colegio oficial de ingenieros industriales de Andalucía Oriental	Q1870001C
Colegio oficial de peritos e ingenieros técnicos industriales de Málaga	Q2970002H

#### D.- SUBVENCIONES:

##### D.2.-NOMINATIVAS:

##### D.2.1.-

- Denominación: Subvención a Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)
- Objetivos y efectos que se pretenden: tiene por objeto la ejecución del proyecto de obra "Vial distribuidor de Málaga"
- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros
- Aplicación presupuestaria: 00 1533 78000 3507
- Fuente de Financiación: Subvenciones de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (70000)
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

##### D.2.2.-

##### D.2.2.1

- Denominación: Subvención a Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga (Proyecto: Convenio de Colaboración con colegio oficial de Arquitectos)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carmen Casero Navarro	Firmado	25/01/2024 14:18:38	
	José Cardador Jiménez	Firmado	25/01/2024 13:44:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Objetivos y efectos que se pretenden: En aplicación del artículo 9.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), las Administraciones Públicas con competencias en la ordenación territorial y urbanística tienen el deber de facilitar y promover la colaboración de la iniciativa privada celebrando convenios con los Colegios Profesionales para la realización de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico, siempre que ello no implique el ejercicio de potestades públicas.
- Importe previsto a conceder: 60.000,00 euros
- Aplicación presupuestaria: 00 1501 48900 3509
- Fuente de Financiación: Transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a sus Organismos Autónomos (40001)
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

#### D.2.2.2

- Denominación: Subvención a Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga (Proyecto: Convenio de Colaboración con colegio oficial de Aparejadores)
- Objetivos y efectos que se pretenden: En aplicación del artículo 9.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), las Administraciones Públicas con competencias en la ordenación territorial y urbanística tienen el deber de facilitar y promover la colaboración de la iniciativa privada celebrando convenios con los Colegios Profesionales para la realización de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico, siempre que ello no implique el ejercicio de potestades públicas.
- Importe previsto a conceder: 45.000,00 euros
- Aplicación presupuestaria: 00 1501 48900 3509
- Fuente de Financiación: Transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a sus Organismos Autónomos (40001)
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Casero Navarro	Firmado	25/01/2024 14:18:38
	José Cardador Jiménez	Firmado	25/01/2024 13:44:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### D.2.2.3

- Denominación: Subvención a Colegio Oficial de Ingenieros industriales de Andalucía Oriental (Proyecto: Convenio de Colaboración con colegio oficial de Ingenieros Industriales)
- Objetivos y efectos que se pretenden: En aplicación del artículo 9.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), las Administraciones Públicas con competencias en la ordenación territorial y urbanística tienen el deber de facilitar y promover la colaboración de la iniciativa privada celebrando convenios con los Colegios Profesionales para la realización de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico, siempre que ello no implique el ejercicio de potestades públicas.
- Importe previsto a conceder: 20.000,00 euros
- Aplicación presupuestaria: 00 1501 48900 3509
- Fuente de Financiación: Transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a sus Organismos Autónomos (40001)
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

### D.2.2.4

- Denominación: Subvención a Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos industriales de Málaga (Proyecto: Convenio de Colaboración con colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales)
- Objetivos y efectos que se pretenden: En aplicación del artículo 9.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), las Administraciones Públicas con competencias en la ordenación territorial y urbanística tienen el deber de facilitar y promover la colaboración de la iniciativa privada celebrando convenios con los Colegios

Profesionales para la realización de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico, siempre que ello no implique el ejercicio de potestades públicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Casero Navarro	Firmado	25/01/2024 14:18:38
	José Cardador Jiménez	Firmado	25/01/2024 13:44:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 euros
- Aplicación presupuestaria: 00 1501 48900 3509
- Fuente de Financiación: Transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a sus Organismos Autónomos (40001)
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

No hay previsto, en el Presupuesto 2024, pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**CONFORME**  
**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE**  
**URBANISMO**

Fdo.: Carmen Casero Navarro

**EL GERENTE DE LA GMU**

Fdo.: José Cardador Jiménez

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	25/01/2024 14:18:38
	José Cardador Jiménez	Firmado	25/01/2024 13:44:22
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CFj3V9mTXoSGv+VhsJLLQA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024					
GMU					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Colegio oficial de arquitectos de Málaga	Q2900367J	Convenio de Colaboración con colegio oficial de arquitectos	00 1501 48900	3509	60.000,00
Colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Málaga	Q2975002C	Convenio de Colaboración con colegio oficial de aparejadores	00 1501 48900	3509	45.000,00
Colegio oficial de ingenieros industriales de Andalucía Oriental	Q1870001C	Convenio de Colaboración con colegio oficial de ingenieros industriales	00 1501 48900	3509	20.000,00
Colegio oficial de peritos e ingenieros técnicos industriales de Málaga	Q2970002H	Convenio de Colaboración con colegio oficial de ingenieros técnicos industriales	00 1501 48900	3509	25.000,00
Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)	G92459312	Subvención a APOMA	00 1533 78000	3507	30.000,00
Sociedad Municipal de la Vivienda de Málaga, S.L. (SMVM)	B93111557	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	00 1524 74000	9706	5.592.797,20
					<b>5.772.797,20</b>



Solicitado por el Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos que indiquemos el detalle de las subvenciones y transferencias con carácter nominativo de esta Gerencia, así como las partidas que se definen como ampliables para su inclusión en las **Bases de Ejecución del Presupuesto consolidado municipal para 2024**, se adjunta detalle de los mismos:

### SUBVENCIONES:

ÁREA/DISTRITO					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Colegio oficial de arquitectos de Málaga	Q2900367J	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de arquitectos	00 1501 48900	3509	60.000,00
Colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Málaga	Q2975002C	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de aparejadores	00 1501 48900	3509	45.000,00
Colegio oficial de ingenieros industriales de Andalucía Oriental	Q1870001C	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de ingenieros industriales	00 1501 48900	3509	20.000,00
Colegio oficial de peritos e ingenieros técnicos industriales de Málaga	Q2970002H	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de ingenieros técnicos industriales	00 1501 48900	3509	25.000,00
Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)	G92459312	Subvención a APOMA	00 1533 78000	3507	30.000,00
Sociedad Municipal de la Vivienda de Málaga, S.L. (SMVM)	B93111557	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	00 1524 74000	9706	5.592.797,20

### Subvenciones Capítulo 4:

Estas subvenciones tienen como objeto la colaboración de los Colegios profesionales con la Gerencia Municipal de Urbanismo para el desarrollo de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico.

### Subvenciones Capítulo 7:

La subvención a la Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA), tiene por objeto la ejecución del proyecto de obra "Vial distribuidor de Málaga".

Las subvenciones relativas a la Sociedad Municipal de la Vivienda están destinadas a la construcción de 1.001 viviendas protegidas en régimen de alquiler, aparcamientos, trasteros y locales en el Sector SUP-T.8 "Universidad" de Málaga.

### TRANSFERENCIAS:

No existen transferencias con carácter nominativo en el presupuesto de 2024



ER-0049/2020

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF\_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	27/10/2023 12:39:03
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==</a>		





## PARTIDAS AMPLIABLES

Sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán ampliables las siguientes aplicaciones, por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO		SUBCONCEPTO DE INGRESO	
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	35000	Contribuciones especiales para la ejecución de obras
1512 22706	Estudios y Trabajos técnicos	39100	Multas por infracciones urbanísticas
1512 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1533 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9333 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9339 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39600	Canon de urbanización
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39610	Cuotas de Urbanización
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39620	Cargas externas
1512 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	39700	Canon por aprovechamiento urbanístico
1513 60000	Inversión nueva en terrenos		
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 68100	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales en terrenos y bienes naturales		
1533 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9333 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9339 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39710	Compens.monetaria sustituya aprov.urbanísticos
1512 62200	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios u otras construcciones		
1512 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 60000	Inversión nueva en terrenos		
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1533 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9333 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9339 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 68100	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales en terrenos y bienes naturales		



ER 0049/2020

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF\_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	27/10/2023 12:39:03
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==</a>		





Concejala Delegada

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO		SUBCONCEPTO DE INGRESO	
1513 60000	Inversión nueva en terrenos	39712	Excesos de aprovechamientos urbanísticos
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general		
1512 62200	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios u otras construcciones		
1512 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1533 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9333 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9339 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 68100	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales en terrenos y bienes naturales	39713	Ingresos por cargas urbanísticas soportadas
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general		
1512 62200	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios u otras construcciones		
1512 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 60000	Inversión nueva en terrenos		
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 68100	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales en terrenos y bienes naturales		
1533 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9333 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9339 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1501 22604	Gastos Jurídicos	39930	Costas judiciales
1511 22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39190	Multas coercitivas
1511 22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39902	Ejecuciones subsidiarias
1512 22706	Estudios y Trabajos técnicos	39901	Control Calidad
1512 22706	Estudios y Trabajos técnicos	32301	Tasa por control de calidad
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al	55200	Derechos superficie contraprestación periódica
1512 62200	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en		
1512 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 60000	Inversión nueva en terrenos		
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 68100	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales en terrenos y bienes		
1533 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9333 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9339 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		



ER 0049/2020

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF\_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	27/10/2023 12:39:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==</a>		





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO		SUBCONCEPTO DE INGRESO	
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	54100	Renta Inmuebles producto arrendamiento fincas urbanas
1512 62200	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios u otras construcciones		
1512 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 60000	Inversión nueva en terrenos		
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 68100	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales en terrenos y bienes		
1533 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9333 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9339 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 60000	Inversión nueva en terrenos		
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 68100	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales en terrenos y bienes naturales		
1524 74000	Subvenciones de capital a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local		
1533 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9333 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9339 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		

Se considerarán ampliables por encima de la dotación con la que aparecen consignadas en el Presupuesto.

**Málaga, a fecha firma electrónica**  
**La Concejala Delegada de Urbanismo**

**DIRECCION DEL AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**



ER-0049/2020

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF\_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	27/10/2023 12:39:03
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2jI0x60IKkgc2Bla90ltDg==</a>		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	'O PRESUPUES	ORGÁNICO	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
7	GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAE!	G	00	ADMON GRAL DE URBANISMO	40000	SUBV. CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000,00
				SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL	74000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	5.592.797,20
				OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00
<b>Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA</b>							<b>5.772.798,20</b>



## **GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio:

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

**Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.**

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a equivale a **360,00 € mensuales** por un periodo mínimo de tres meses y un máximo de seis/nueve meses.

**El total dotado para el presupuesto del ejercicio 2024 asciende a 15.000,00 euros**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **15.000,00 €**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

**Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.**

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: [gestrisam@malaga.eu](mailto:gestrisam@malaga.eu) ■ web: [gestrisam.malaga.eu](http://gestrisam.malaga.eu)  
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UpqwZqdy+53p5UJnhn4g0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	11/12/2023 09:53:59
	José María Jaime Vázquez	Firmado	11/12/2023 09:38:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UpqwZqdy+53p5UJnhn4g0A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UpqwZqdy+53p5UJnhn4g0A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**D.- SUBVENCIONES:****D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)**D.1.1.-**

## - Denominación:

**La convocatoria se formalizará a través de la Plataforma ICARO, plataforma habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Acuerdo Marco formalizado entre la Universidad de Málaga y el O.A. Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.**

## - Objetivos y efectos que se pretenden:

**Ayuda para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.**

## - Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
48100.00.9209	8190	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00 %	0,00 €	0,00 %

## - Fuente de Financiación:

**Transferencias corrientes del Excmo. Ayto. de Málaga.**

## - Plazo necesario para su consecución:

**Un año, coincidiendo con el ejercicio 2024.**

**D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

**Ninguna.**

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

**Ninguna.**

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: [gestrisam@malaga.eu](mailto:gestrisam@malaga.eu) ■ web: [gestrisam.malaga.eu](http://gestrisam.malaga.eu)  
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UpqwZqdy+53p5UJnhn4g0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	11/12/2023 09:53:59
	José María Jaime Vázquez	Firmado	11/12/2023 09:38:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UpqwZqdy+53p5UJnhn4g0A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UpqwZqdy+53p5UJnhn4g0A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

El O.A. de Gestión Tributaria no ha incluido en el presupuesto 2024 importes destinados a realizar pagos de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**CONFORME**  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN  
EUROPEA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

**EL GERENTE DEL**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO DE**  
**GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Fdo.: José María Jaime Vázquez

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: [gestrisam@malaga.eu](mailto:gestrisam@malaga.eu) ■ web: [gestrisam.malaga.eu](http://gestrisam.malaga.eu)  
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UpqwZqdy+53p5UJnhn4g0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	11/12/2023 09:53:59
	José María Jaime Vázquez	Firmado	11/12/2023 09:38:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UpqwZqdy+53p5UJnhn4g0A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UpqwZqdy+53p5UJnhn4g0A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	'O PRESUPUES	ORGÁNICO	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
6	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	G	00	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	15.000,00
	<b>Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS</b>						<b>15.000,00</b>



# **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Área de: EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO. Área de Gobierno de: CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, FOMENTO DEL EMPLEO Y JUVENTUD.

Agencia Pública Administrativa Local: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en: INCENTIVAR Y MANTENER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EMPRESA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 1.113.792,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 1.048.290,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 5.500,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 60.000,00 €
- Otros conceptos: 2,00 €

### C.- BENEFICIARIOS:

- ◆ EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES
- ◆ DESEMPLEADOS EN GENERAL
- ◆ ESTUDIANTES

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

##### D.1.1.-

- Denominación: Subvenciones como medida de promoción al empleo y fomento del autoempleo. PEFA

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar, estimular y apoyar la generación de empleo estable en Málaga

- Importe previsto a conceder: 950.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
0000.2411.47000	5402	950.000,00€	950.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

-----  
Calle Concejal Muñoz Cerván, 3 Edificio 5 (Tabacalera) ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF 951.926.172 ■ [www.imfemalaga.eu](http://www.imfemalaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FN8JpbfKLy8UtStjGCnL+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	25/01/2024 16:49:48
<b>Observaciones</b>	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/01/2024 12:43:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FN8JpbfKLy8UtStjGCnL+Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FN8JpbfKLy8UtStjGCnL+Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## D.1.2.-

- Denominación: XXII Premio Junior de Empresas

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyar el emprendimiento juvenil potenciando la creación de empleo, el desarrollo del tejido económico de nuestra ciudad con el respaldo a ideas innovadoras sostenibles propuestas por jóvenes malagueños.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
0000.2411.48100	5411	10.000,00 €	10.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

## D.1.3.-

- Denominación: Concesión premio consistente en una Tablet otorgada a la mejor idea empresarial del programa educativo municipal "Cultura emprendedora: educar a emprender" Área Educación. Ayuntamiento Málaga.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.

- Importe previsto a conceder: 1.950,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
0000.3267.48102	5413	1.950,00€	1.950,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

## D.1.4.-

- Denominación: Convenio Prácticas Extracurriculares. Universidad de Málaga

- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la adquisición de competencias que preparen al alumnado de la Universidad de Málaga para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento, todo ello mediante la realización de prácticas externas extracurriculares.

- Importe previsto a conceder: 33.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
00.3267.48100	5413	33.000,00€	33.000,00€	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

-----  
Calle Concejal Muñoz Cerván, 3 Edificio 5 (Tabacalera) ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF 951.926.172 ■ [www.imfemalaga.eu](http://www.imfemalaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FN8JpbfKLy8UtStjGCnL+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	25/01/2024 16:49:48
<b>Observaciones</b>	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/01/2024 12:43:06
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FN8JpbfKLy8UtStjGCnL+Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FN8JpbfKLy8UtStjGCnL+Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.5.-

- Denominación: Convenio para promover el transporte público entre personas desempleadas

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la búsqueda activa de empleo a colectivos desfavorecidos.

- Importe previsto a conceder: 53.340,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
00.4413.44900		53.340,00€	53.340,00€	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

## D.2.- NOMINATIVAS

D.2.1.-

- Denominación: Convenio Reto Gestalentum Universidad de Málaga

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- \* Formación del alumnado en las competencias profesionales más demandadas en el mercado empresarial actualmente.
- \* Captación de ideas empresariales de los participantes.
- \* Orientación en cuanto a las propias aptitudes personales y profesionales para afrontar la situación real del mercado laboral.
- \* Facilitar a las empresas una información adicional al expediente académico y de utilidad para satisfacer las demandas en materia de recursos humanos cualificados y capaces de hacer.

Este reto se afronta desde la metodología "outdoor training" como la mejor herramienta para el desarrollo de competencias en las personas, con aplicación de técnicas de educación experimentales contemplando los cuatro elementos básicos del aprendizaje: pensar, observar, hacer y sentir.

- Importe previsto a conceder: 2.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
0000.3267.45390	5413	2.500,00 €	2.500,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

-----  
Calle Concejal Muñoz Cerván, 3 Edificio 5 (Tabacalera) ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF 951.926.172 ■ [www.imfemalaga.eu](http://www.imfemalaga.eu)

Código Seguro De Verificación	FN8JpbfKLy8UtStjGcNl+Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/01/2024 16:49:48
Observaciones			Firmado	25/01/2024 12:43:06
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FN8JpbfKLy8UtStjGcNl+Q==		Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



D.2.2.-

- Denominación: Premio Spin Off. Universidad de Málaga
- Objetivos y efectos que se pretenden: Impulsar la innovación empresarial
- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
0000.2411.45390	5411	3.000,00 €	3.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución:

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

D.3.1.-

- Denominación: Distintos convenios de colaboración con instituciones relacionadas con programas de Empleo.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Impulsar iniciativas empresariales, su consolidación y sostenibilidad.

- Importe previsto a conceder: 60.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
0000.2411.48900	5433	60.000,00€	60.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Observaciones: Además de lo anterior, las partidas 0000.9209.40001 y la 0000.9209.41001 están dotadas con 1,00 € cada una de ella.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

La Concejala Delegada de Educación y Fomento del Empleo

Fdo. Maria de la Paz Flores Delgado

El Director del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Fdo.: Enrique Rodríguez Nadales

Calle Concejal Muñoz Cerván, 3 Edificio 5 (Tabacalera) ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF 951.926.172 ■ www.imfemálaga.eu

Código Seguro De Verificación	FN8JpbfKLy8UtStjGcNl+Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	25/01/2024 16:49:48
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FN8JpbfKLy8UtStjGcNl+Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FN8JpbfKLy8UtStjGcNl+Q==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





<b>SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2024</b>					
<b>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO</b>					
<b>Entidad</b>	<b>CIF</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>Cantidad a conceder 2024</b>
Universidad de Málaga	Q2918001E	Gestalentum	0000.3267.45390	5413	2.500,00
Universidad de Málaga	Q2918001E	Premio Spin Off	0000.2411.45390	5413	3.000,00
					<b>5.500,00</b>



## INFORME

**Asunto:** Relación de subvenciones nominativas, del Presupuesto de 2024, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, asigna en el Presupuesto del ejercicio 2024, **subvención nominativa** a los beneficiarios, partidas e importes siguientes:

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
Universidad de Málaga	Proyecto Gestalentum	Q-2918001-E	0000.3267.45390	5413	2.500,00 €	La UMA es la única institución de derecho público, en el municipio de Málaga, encargada de la prestación del servicio público de la educación superior desarrollando actividades docentes de estudios e investigación en el ámbito de sus competencias e interesada en colaborar con otras entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades siendo las mismas concurrentes con el objetivo de la mejora de la empleabilidad de los ciudadanos malagueños objeto de esta Agencia Pública Administrativa Local
Universidad de Málaga	Premio Spin off	Q-2918001-E	0000 2411 45390	5411	3.000,00 €	

VºBº  
LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN  
Y FOMENTO DEL EMPLEO

FDO: MARIA DE LA PAZ FLORES DELGADO

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR,

FDO: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

## SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Calle Concejal Muñoz Cerván, 3 Edificio 5 (Tabacalera) ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF 951.926.172 ■ [www.imfemalaga.eu](http://www.imfemalaga.eu)

Código Seguro De Verificación	6DEXz0jasnFcafAfewDaGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	31/01/2024 16:52:31
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	31/01/2024 14:25:28
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6DEXz0jasnFcafAfewDaGA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6DEXz0jasnFcafAfewDaGA==</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUF	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
8	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACI	G	0000	GENÉRICO	2411	FOMENTO DEL EMPLEO	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	3.000,00
							47000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	950.000,00
							48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	10.000,00
							48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00
					3267	FORMACION LABORAL	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	35.500,00
							48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.950,00
					9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENE	40001	TRANSF. CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00
							41001	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00
				Total GENÉRICO					1.060.452,00
<b>Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO</b>									<b>1.060.452,00</b>



## **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de **AREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACION Y LA REGENERACIÓN URBANA.**

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios para garantizar una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.
- Subvenciones para financiar la rehabilitación de monumentos históricos de la ciudad.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 9.638.374,11 euros

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 6.000.000,00 euros
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0,00 euros
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 3.638.374,11 euros



### C.- BENEFICIARIOS:

- Familias en riesgo de exclusión social para el pago del alquiler de vivienda
- Familias y entidades propietarias de edificios en proceso de rehabilitación.
- Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro que sean propietarias de edificios en proceso de rehabilitación
- Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro con necesidades de apoyo para la realización de inversiones en infraestructura

<b>Código Seguro De Verificación</b>	327s3rAtd9uEckWShemCWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/01/2024 11:58:30
	José María López Cerezo	Firmado	29/01/2024 11:03:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## D.- SUBVENCIONES:

<b>APARTADO PRIMERO: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2024</b>
---

**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)****D.1.1.-**

- Descripción: **Convocatoria subvenciones a la rehabilitación 2023.**
- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación.
- Importe previsto a conceder. 3.000.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

<b>Ejercicio 2024</b>	<b>110.000,00</b>
Ejercicio 2025	490.000,00
Ejercicio 2026	1.400.000,00
Ejercicio 2027	1.000.000,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.77000 y 00.1522.78000
- PAM: 3706

**D.1.2.-**

- Descripción: **Convocatoria subvenciones a la rehabilitación 2024.**
- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación.
- Importe previsto a conceder. 3.000.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

<b>Ejercicio 2024</b>	<b>10.000,00</b>
Ejercicio 2025	350.000,00
Ejercicio 2026	1.040.000,00
Ejercicio 2027	1.600.000,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	327s3rAtd9uEckWShemCWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/01/2024 11:58:30
<b>Observaciones</b>	José María López Cerezo	Firmado	29/01/2024 11:03:52
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.77000 y 00.1522.78000
- PAM: 3706

## **D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)**

No se contempla concesión de subvenciones nominativas en el Presupuesto de 2024.

## **D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

### **D.3.1.-**

- Descripción: **Subvención rehabilitación de edificios en la Palma-Palmilla.**
- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación en edificios de esta barriada.
- Importe previsto a conceder: 371.575,75 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

<b>Ejercicio 2024</b>	<b>92.390,59</b>
Ejercicio 2025	279.185,16

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

### **D.3.2.-**

- Descripción: **ARRU Carranque.**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	327s3rAtd9uEckWShemCWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/01/2024 11:58:30
	José María López Cerezo	Firmado	29/01/2024 11:03:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación a residentes en esta barriada en coordinación con subvenciones que percibirán, separadamente, del Estado y de la Comunidad Autónoma
- Importe previsto a conceder: 1.749.178,13 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejerc anteriores (se incorporará)	100.000,00
Ejercicio 2024	0,00
Ejercicio 2025	774.589,07
Ejercicio 2026	437.294,53
Ejercicio 2027	437.294,53

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

### D.3.3.-



- Descripción: **Rehabilitación Plaza de San Martín segunda fase**
- Objetivos/destino: Subvencionar la actuación de rehabilitación en esta plaza de la ciudad.
- Importe previsto a conceder: 604.620,23 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejerc anteriores (se incorporará)	247.895,00
<b>Ejercicio 2024</b>	<b>10.000,00</b>
Ejercicio 2025	346.725,23

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

### D.3.4.-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	327s3rAtd9uEckWShemCWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/01/2024 11:58:30
	José María López Cerezo	Firmado	29/01/2024 11:03:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Descripción: **Plan de ayudas al alquiler PAA5**
- Objetivos/destino: Subvencionar a familias en riesgo de exclusión social para el pago del alquiler de la vivienda.
- Importe previsto a conceder: 913.000,00 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

<b>Ejercicio 2024</b>	<b>368.500,00</b>
Ejercicio 2025	247.500,00
Ejercicio 2026	181.500,00
Ejercicio 2027	115.500,00

- Financiación: Transferencia corriente municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.48900
- PAM: 3700



<b>Código Seguro De Verificación</b>	327s3rAtd9uEckWShemCWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/01/2024 11:58:30
	José María López Cerezo	Firmado	29/01/2024 11:03:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**APARTADO SEGUNDO: EJECUCION EN 2024 DE AYUDAS YA CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES**

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO ACTUAL:**

DESTINO	IMPORTE
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2020	615.000,00
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2021-2022	846.105,24
2º CONVOCATORIA (2017) SUBVENCIONES ASCENSORES	550.000,00
3º CONVOCATORIA (2020) SUBVENCIONES ASCENSORES	600.000,00
4º CONVOCATORIA (2022) SUBVENCIONES ASCENSORES	160.000,00
CEMENTERIO INGLES 3RA FASE	65.864,01
REHABILITACIÓN C/ BABOR, 26	60.941,83
REHABILITACIÓN C/ BABOR, 37	60.236,51
REHABILITACIÓN C/ BABOR, 39	76.247,82
REHABILITACIÓN C/ SOTAVENTO, 40	78.787,08
REHABILITACIÓN C/ MASTELERA, 11	62.705,21
REHABILITACIÓN CUBIERTA CATEDRAL DE MALAGA	1.160.141,80
REHABILITACION PANTEON BASILICA STA. Mª VICTORIA	93.115,27
PLANES DE AYUDAS AL ALQUILER	658.274,00
<b>TOTAL CONSIGNACIONES 2024 SUBVENCIONES CONCEDIDAS AÑOS ANTERIORES</b>	<b>5.087.418,77</b>



Resumen de datos contenidos en el Plan Estratégico del Ejercicio 2024

APARTADO	CONSIGNACION 2024
D.1.1	110.000,00
D.1.2	10.000,00
D.3.1	92.390,59
D.3.2	0,00
D.3.3	10.000,00
D.3.4	368.500,00
E	5.087.418,77
<b>TOTAL</b>	<b>5.678.309,36</b>

Código Seguro De Verificación	327s3rAtd9uEckWShemCWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/01/2024 11:58:30
Observaciones	José María López Cerezo	Firmado	29/01/2024 11:03:52
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==</a>	Página	6/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Resumen de datos contenidos en el Plan Estratégico del Ejercicio 2024 conforme a su distribución en el Presupuesto del IMVRRU de 2024

PARTIDA ECA	CONSIGNACION
48900	1.026.774,00
77000	474.331,57
78000	4.177.203,79
<b>TOTAL</b>	<b>5.678.309,36</b>

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Jose María López Cerezo.

CONFORME,

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA,

Fdo.: Francisco Pomares Fuentes.



Código Seguro De Verificación	327s3rAtd9uEckWShemCWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/01/2024 11:58:30
Observaciones	José María López Cerezo	Firmado	29/01/2024 11:03:52
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/327s3rAtd9uEckWShemCWg==</a>	Página	7/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	'O PRESUPUES	ORGÁNICO	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
9	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	G	00	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.026.774,00
					77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	474.331,57
					78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.177.203,79
<b>Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA</b>							<b>5.678.309,36</b>



## **EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES**



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.  
(EMASA)**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Sostenibilidad Medioambiental

Empresa: Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA)

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- Incentivar el consumo responsable de agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por las siguientes vías:
  - Social: con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos.
  - Educativa: apoyando a la formación de estudiantes.

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 34.150 €.
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: No aplica.
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 577.082 €.

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Estudiantes: 28.800 €.
- Familias en riesgo de exclusión social: 577.082 €.
- Organizaciones y entidades de ayuda social: 5.350 €.

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### D.1.1.-

- **Denominación:** Convenio prácticas remuneradas laborales.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Formación de estudiantes.
- Importe previsto a conceder: 28.800 €.

Código Seguro De Verificación	rxPBvLv19gkHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/01/2024 09:56:20	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/rxPBvLv19gkHHSigIKjGgw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Fuente de Financiación: Propia.
- Plazo necesario para su consecución: 2024.

**D.1.2.-**

- **Denominación: Programa de Acción Social.**
- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomentar acciones en organizaciones de ayuda social, entidades sin ánimo de lucro que potencien servicios de interés general para la colectividad.
- Importe previsto a conceder: 5.350 €.
- Fuente de Financiación: Propia.
- Plazo necesario para su consecución: 2024.

**D.2.- NOMINATIVAS.** No aplica.

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

**D.3.1.-**

- **Denominación: Fondo Social de ayuda a familias en riesgo de exclusión.**
- Objetivos y efectos que se pretenden: Ayudar a pagar las facturas del agua a aquellos clientes que atraviesen por situaciones de vulneración social y económica. Estas ayudas pueden ser para el pago de deuda vencida, ayudas para el mantenimiento del servicio o ayudas por deudas derivadas de contrataciones, condicionada al consumo responsable de agua.
- Importe previsto a conceder: 577.082 €.
- Fuente de Financiación: Propia.
- Plazo necesario para su consecución: 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rxPBvLv19gkHHSigIKjGgw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	30/01/2024 09:56:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/rxPBvLv19gkHHSigIKjGgw==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL.** No aplica.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME:

Maria Penélope Gómez Jiménez  
CONCEJALA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Juan José Denis Corrales  
DIRECTOR-GERENTE EMASA

Guillermo Cao Moisés  
RESPONSABLE AREA FINANCIERA Y COMPRAS EMASA

Firmado digitalmente:  
Guillermo Cao Moisés  
26-01-2024, 09:51:02

Firmado digitalmente:  
Juan José Denis Corrales  
29-01-2024, 14:22:22

Código Seguro De Verificación	rxPBvLv19gkHHSigIKjGgw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez		Firmado	30/01/2024 09:56:20
Observaciones			Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rxPBvLv19gkHHSigIKjGgw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rxPBvLv19gkHHSigIKjGgw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	YO PRESUPUES	ORGÁNICO	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
100	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	G	00	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	396.387,00
<b>Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS</b>							<b>396.387,00</b>



**EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTE,  
S.A.M.**



## **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024**

### **Delegación de Movilidad**

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio:

**Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.**

#### **A.- OBJETIVOS GENERALES**

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- **Prácticas Extracurriculares.**
- **Convenio Cátedra Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.**
- **Convenio Cátedra de Gestión del Transporte de la Universidad de Málaga.**
- **Campaña incentivo desplazamientos a clientes promoción del centro histórico y comercial de Málaga.**

#### **B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 30.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: NINGUNA
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 27.422,04

**C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)



## **D.- SUBVENCIONES:**

### **D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)

#### D.1.1.-

- Denominación: **PRACTICAS EXTRACURRICULARES**
- Objetivos y efectos que se pretenden: Ofrecer prácticas extracurriculares a alumnos de diferentes Universidades Y Escuelas de Negocio de Málaga.
- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €
- Aplicación presupuestaria: CAPITULO II GASTOS VARIOS.
- Fuente de Financiación: PROPIA
- Plazo necesario para su consecución: AÑO NATURAL

### **D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto) NINGUNA

### **D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

#### D.3.1.-

- Denominación: **CONVENIO CATEDRA VIABILIDAD EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA**
- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo a la labor que realiza la Fundación desde el punto de vista de la investigación del diagnóstico y mejora de viabilidad empresarial, difusión del conocimiento generado a través de actividades de proyección pública, identificación de viabilidad en los modelos de negocios, evaluación de riesgos comerciales, viabilidad económico-financiera, viabilidad de negocios internacionales, viabilidad de actividades tecnológicas e innovadores, etc, con la finalidad de fortalecer y potenciar el tejido empresarial de Málaga.
- Importe previsto a conceder: 600,00 €
- Aplicación presupuestaria: CAPITULO II GASTOS VARIOS.



- Fuente de Financiación: PROPIA
- Plazo necesario para su consecución: AÑO NATURAL

#### D.3.2.-

- Denominación: **CONVENIO CATEDRA GESTION DEL TRANSPORTE**
- Objetivos y efectos que se pretenden: Colaboración entre la UMA, a través de los investigadores y personal pertenecientes a los Grupos de Investigación, Desarrollo e Innovación Andaluces: “Gestión del Trabajo y del Transporte”, “Innovación Tecnológica, Calidad y Responsabilidad Social Corporativa y “Estrategias de Marketing Digital”, encuadrados en el Departamento de Economía y Administración de Empresas de la UMA, y la EMT garantizando la necesaria interrelación entre la labor académica y el mundo empresarial y social.
- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €
- Aplicación presupuestaria: CAPITULO II GASTOS VARIOS.
- Fuente de Financiación: PROPIA
- Plazo necesario para su consecución: AÑO NATURAL

#### D.3.3.-

- Denominación: **CAMPAÑA INCENTIVO DESPLAZAMIENTOS A CLIENTES PROMOCION DEL CENTRO HISTORICO Y COMERCIAL DE MALAGA**
- Objetivos y efectos que se pretenden: Promocionar el uso del transporte público para el acceso al centro histórico de Málaga durante las campañas de navidad.
- Importe previsto a conceder: 1.822,04 €
- Aplicación presupuestaria: CAPITULO II GASTOS VARIOS.
- Fuente de Financiación: PROPIA
- Plazo necesario para su consecución: AÑO NATURAL



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: NINGUNO**

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

EL DIRECTOR/GERENTE DE  
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES,  
S.A.M.

Fdo.- Carlos M. Conde O'Donnell

Fdo.- Miguel Ruiz Montañez



**PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.  
(PARCEMASA)**

## PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024

Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Área/Distrito/Organismo/Empresa PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A.

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de PARCEMASA en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en la Ayuda al Duelo por la muerte de un familiar.

### B. Resumen coste total subvenciones 2024 PARCEMASA: 5.000.-€

### C. Beneficiarios:

- Alhelí

### D. Subvenciones:

- D.1. En régimen de libre concurrencia: No previstas
- D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia: No previstas
- D.3. Subvenciones nominativas: No previstas
- D.4 Subvenciones con carácter excepcional concedidas de forma directa:
  - Nombre: ALHELI
  - Previsión: Familias en fase de Duelo
  - Previsión dotación: 5000.-€

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Federico Souvirón García







**EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y  
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA,  
S.A. (PROMÁLAGA)**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMALAGA)

### A. OBJETIVOS GENERALES:

Los principales objetivos en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES en la ciudad de Málaga.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga.
- Promover la innovación y modernización de las PYMES malagueñas con objeto de mejorar su productividad.
- Favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.

### B. IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 416.620,20 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 400.000 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 16.620,20 €

### C. BENEFICIARIOS:

Personas físicas: Se encuadran dentro de esta modalidad los empresarios individuales, emprendedores de responsabilidad limitada y sociedades civiles.

Personas jurídicas: Se encuadran dentro de esta modalidad las Sociedades Limitadas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa, Sociedades Anónimas, Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas de Trabajo para el Impulso empresarial.

### D. SUBVENCIONES

#### D.1. LIBRE CONCURRENCIA:

##### D.1.1 'Impulso Empresarial'

- Descripción: Convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a Pymes malagueñas para la reactivación económica y el impulso empresarial.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

CSV : GEN-a5b4-9bfd-f7c5-42dc-a60a-8519-13a8-c505

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 13/12/2023 14:32 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	PWXnM963rCFOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	13/12/2023 18:07:32
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PWXnM963rCFOag1bh+n2lQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PWXnM963rCFOag1bh+n2lQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Objetivos/Destino:**

Su objetivo es fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo de empresas con domicilio y actividad principal en el municipio de Málaga, mediante la concesión de una subvención que permita corregir los posibles factores deficitarios, que fundamentalmente son los relativos al déficit tecnológico, la falta de inversiones en locales y equipamientos, y la necesidad de implantación de nuevos negocios que complementen la oferta existente.

- Importe Previsto Conceder: 400.000,00 €
- Con cargo al presupuesto: 2024
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.74000
- PAM:

**D.2. NOMINATIVAS:**

**D.3. DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

**D.3.1-**

- Descripción: Atender a las obligaciones del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Málaga y la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, para el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las parcelas de la actuación industrial "Buenavista"
- Destino: SEPES (ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO)
- Importe previsto a conceder: 16.618,20
- Con cargo al presupuesto: 2024
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.42390
- PAM

**D.3.2.-**

- Descripción: ---
- Destino: ---
- Importe previsto a conceder: 1,00
- Con cargo al presupuesto: 2024
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.42200
- PAM

**D.3.3.-**

- Descripción: ---
- Destino: ---
- Importe previsto a conceder: 1,00
- Con cargo al presupuesto: 2024
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.42300
- PAM

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

CSV : GEN-a5b4-9bfd-f7c5-42dc-a60a-8519-13a8-c505

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 13/12/2023 14:32 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	PWXnM963rCFOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	13/12/2023 18:07:32
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PWXnM963rCFOag1bh+n2lQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PWXnM963rCFOag1bh+n2lQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Observaciones:

- 1.- Se dota un importe de 2 euros para tener abiertas las partidas de Subvenciones Corrientes a Fundaciones estatales y Subvenciones Corrientes a Sociedades Mercantiles Estatales en previsión de posibles acuerdos/subvenciones.

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: 0,00 €.**

Málaga, a la fecha de la firma digital

## CONFORME

La Tte. Alcalde Delegada de Innovación,  
Digitalización Urbana,  
Promoción de la Inversión Tecnológica  
y Empresarial y Captación de Inversiones.

El Director Gerente de Promálaga

Fdo. Alicia Izquierdo García

Fdo. Francisco Salas Márquez

Código seguro de Verificación : GEN-a5b4-9bfd-f7c5-42dc-a60a-8519-13a8-c505 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

CSV : GEN-a5b4-9bfd-f7c5-42dc-a60a-8519-13a8-c505

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 13/12/2023 14:32 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	PWXnM963rCFOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	13/12/2023 18:07:32
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PWXnM963rCFOag1bh+n2lQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PWXnM963rCFOag1bh+n2lQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	RESUF	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
118	EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMF	G	00	GENERAL PROMALAGA	4332	EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESAR	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	1,00
							42300	SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OO. PUBLICOS ESTATALES PARA EL FOM	1,00
							42390	OTRAS SUBV. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUB	16.618,20
							77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	400.000,00
<b>Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES</b>									<b>416.620,20</b>



**TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E  
INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.**



## **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024**

### **Delegación de Cultura**

Empresa: **Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A.**

#### **A.- OBJETIVOS GENERALES**

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

#### **B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: **200.000,00 euros**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: XX
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: XX

#### **C.- BENEFICIARIOS:** (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- \*50.000,00 euros Subvenciones a la creación audiovisual
- \*90.000,00 euros Subvenciones al desarrollo de proyectos audiovisuales
- \*60.000,00 euros Premios 27 Edición Festival de Málaga

#### **D.- SUBVENCIONES:**

##### **D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)

###### **D.1.1.-**

- Denominación: **AYUDAS A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL**
- Objetivos y efectos que se pretenden: **Estas ayudas van dirigidas a proyectos para la realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 20 minutos y temática libre.**

- Importe previsto a conceder: **50.000,00 euros en total.**



Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
47900		50.000,00				

- Fuente de Financiación: **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Plazo necesario para su consecución:

D.1.2.-

- Descripción **AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES**

- Objetivos/destino **Estas ayudas tienen como objeto el apoyo a proyectos audiovisuales para su desarrollo como largometrajes, ya sean de ficción, documental o animación, y que posteriormente puedan concretarse en una obra audiovisual para su exhibición pública en cines, televisión o plataformas digitales.**

- Importe previsto a conceder: **90.000,00 euros en total.**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
47900		90.000,00				

- Fuente de Financiación: **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Plazo necesario para su consecución:

D.1.3.-

- Descripción **PREMIOS 27 EDICIÓN FESTIVAL**

- Objetivos/destino **Estos premios se otorgan en las distintas secciones de la Edición del Festival de Cine de Málaga ( Sección Oficial, Cinema Cocina...).**

- Importe previsto a conceder: **60.000,00 euros en total.**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
47900		60.000,00				

- Fuente de Financiación: **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**





- Plazo necesario para su consecución:

## **D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

### D.2.1.-

- Denominación:
- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder:
- Aplicación presupuestaria:
- Fuente de Financiación:
- Plazo necesario para su consecución:

D.2.2.-. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

## **D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

### D.3.1.-

- Denominación:
- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%

- Fuente de Financiación:
- Plazo necesario para su consecución:



-----  
Dirección General de Economía y Hacienda

D.3.2.-..(Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2024 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

Fdo.-

EL DIRECTOR/GERENTE DE

Fdo.-



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO 2024**

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	'O PRESUPUES	ORGÁNICO	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
201	TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS /	G	00	TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INIC	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	140.000,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	60.000,00
<b>Total TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.</b>							<b>200.000,00</b>



## **FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de \_\_\_\_\_

Área/Distrito/Organismo/Empresa: FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA

### A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2024 se pueden concretar en:

### B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER \_\_\_\_\_

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 7.500,00€

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder \_\_\_\_\_

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder \_\_\_\_\_

### C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones):

Autores que presenten obras al Concurso "Premio Aforismos 2024"

### D.- SUBVENCIONES:

#### D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

##### D.1.1.-

- Denominación Premio Aforismos 2024

- Objetivos/destino Fomento de la Creación Literaria y apoyo a nuevos autores

- Importe previsto a conceder 7.500,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	%	Atendido en 2025	%
48001		7.500,00	7.500,00	100%	0	0%

Código Seguro De Verificación	LfYd+rpXBWwbs4+W/5BzEw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Ana María Cabello García	Firmado	15/12/2023 10:11:58
Observaciones			Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LfYd+rpXBWwbs4+W/5BzEw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





D.1.2.- ..... (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

**D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción \_\_\_\_\_

- Objetivos/destino \_\_\_\_\_

- Importe previsto a conceder \_\_\_\_\_

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno \_\_\_\_\_

- Financiación \_\_\_\_\_

- Aplicación Presupuestaria \_\_\_\_\_

- PAM \_\_\_\_\_

D.2.2.- ..... (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

D.3.1.-

- Descripción \_\_\_\_\_

- Objetivos/destino \_\_\_\_\_

- Importe previsto a conceder \_\_\_\_\_

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno \_\_\_\_\_

- Financiación \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LfYd+rpXBWwbs4+W/5BzEw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	15/12/2023 10:11:58
	Ana María Cabello García	Firmado	14/12/2023 11:43:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LfYd+rpXBWwbs4+W/5BzEw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LfYd+rpXBWwbs4+W/5BzEw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

- Aplicación Presupuestaria \_\_\_\_\_

- PAM \_\_\_\_\_

D.3.2.- ..... (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

EL DIRECTOR/GERENTE DE FUNDACIÓN

RAFAEL PÉREZ ESTRADA

Fdo.- M.ª Ana Pineda Carbó

Fdo.- Ana M.ª Cabello García

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	LfYd+rpXBWwbs4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	15/12/2023 10:11:58
	Ana María Cabello García	Firmado	14/12/2023 11:43:24
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LfYd+rpXBWwbs4+W/5BzEw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LfYd+rpXBWwbs4+W/5BzEw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2024

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	'O PRESUPUES	ORGÁNICO	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
123	FUNDACION PEREZ ESTRADA	G	00	FUNDACION PEREZ ESTRADA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	7.500,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	301,00
	<b>Total FUNDACION PEREZ ESTRADA</b>						<b>7.801,00</b>





### Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones” del Presupuesto 2024, por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2024 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2024.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2024.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa

Código Seguro De Verificación	MQZZeEqe52VilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	06/02/2024 12:46:43
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/02/2024 12:39:11
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MQZZeEqe52VilL5qCEifHw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MQZZeEqe52VilL5qCEifHw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2024.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2024 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024: “Subvenciones”.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
  - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
  - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
  - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante Resolución del Alcalde. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga, a fecha y firma electrónica

El Jefe de Servicio de Presupuestos de la  
Delegación de Economía y Hacienda

Fdo.: Juan Carlos Sondermeyer Martín

El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	MQZZeEqe52VilL5qCEifHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	06/02/2024 12:46:43
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/02/2024 12:39:11
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MQZZeEqe52VilL5qCEifHw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MQZZeEqe52VilL5qCEifHw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno**  
**INTERVENTOR GENERAL**

En cumplimiento de lo establecido en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2024, adjunto remito el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 del Ayuntamiento de Málaga, Agencias Públicas Administrativas, Empresas, Fundaciones y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por el Alcalde.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	14E2ky7uyyVY7dSgzdKyrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	06/02/2024 12:46:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/14E2ky7uyyVY7dSgzdKyrQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/14E2ky7uyyVY7dSgzdKyrQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la propuesta de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2024, formula el siguiente

### INFORME:

**Primero:** El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

**8.1.** Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

**8.2.** Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

**8.3.** La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

**Segundo:** De manera similar los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regulan el contenido y el régimen de seguimiento y evaluación del PES y se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública, interés social o la promoción de una finalidad pública.

**Tercero:** El PES 2024 recoge las aplicaciones presupuestarias dentro del Presupuesto General para 2024 (cuya entrada en vigor se realizó con la publicación en el BOP de Málaga el 15/01/2024) y por lo tanto al tratarse de créditos iniciales, se prevé cumplimiento de estabilidad presupuestaria pues así se informó por esta Intervención en el informe al Presupuesto General.

Así mismo indicar que la propuesta de PES recoge la previsión de concesión de subvenciones tanto del Ayuntamiento, como Agencias y Organismos Autónomos, como de sociedades mercantiles dependientes, en tres líneas de subvención: concurrencia competitiva, nominativas recogidas con dicha configuración en las Bases de Ejecución del Presupuesto y créditos presupuestarios para las posibles que se tramiten mediante concesión directa por razones de interés público o cuya concurrencia se vea dificultada.

Examinada la propuesta de PES, esta Intervención informa favorablemente el PES 2024 pues es una necesidad su existencia y aprobación y recoge el

Código Seguro De Verificación	JaX3whHYGpHUJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/02/2024 09:50:45
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JaX3whHYGpHUJvU2bAEtVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JaX3whHYGpHUJvU2bAEtVw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





contenido mínimo exigido por el Reglamento de Subvenciones en cuanto a objetivos, coste y fuente de financiación.

**Cuarto:** De forma anual, cada Área, Distrito, Organismo, Agencia o sociedad mercantil dependiente deberá emitir un informe sobre el grado de cumplimiento del PES y esta Intervención realizará un control financiero a posteriori, al menos anual, sobre una muestra de subvenciones concedidas, en especial para vigilar la correcta justificación de las mismas y empleo de los fondos y cuyo resultado del informe de control se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.

**Quinto:** El órgano competente para su aprobación según consta en la Ordenanza General de Subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto es el Sr. Alcalde.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.  
EL INTERVENTOR  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.  
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	JaX3whHYGpHUJvU2bAeTVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/02/2024 09:50:45
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JaX3whHYGpHUJvU2bAeTVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JaX3whHYGpHUJvU2bAeTVw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa**  
**ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

En cumplimiento de lo establecido en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2024, adjunto remito el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 del Ayuntamiento de Málaga, Agencias Públicas Administrativas, Empresas, Fundaciones y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por el Alcalde.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9hgEJjrGsLha2I3pfJYnhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	06/02/2024 12:46:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9hgEJjrGsLha2I3pfJYnhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9hgEJjrGsLha2I3pfJYnhQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr.- Director General de Economía y Hacienda.

Con relación a su petición de informe sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico significando que el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas de cada ejercicio.

Según el Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, *el Ayuntamiento de Málaga, así como sus organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del mismo, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en el Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo establece que *el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga será aprobado por el Alcalde conforme al artículo 124.4.c) LRBRL, en un plazo no superior a un mes posterior a la entrada en vigor del presupuesto general. Tendrán una vigencia de un año, salvo que el propio plan prevea una superior y en el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello, cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.*

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	0B1/XCnKZ5BONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	08/02/2024 13:21:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0B1/XCnKZ5BONW+cr+IZCw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0B1/XCnKZ5BONW+cr+IZCw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 6 de febrero de 2024, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

### “Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones” del Presupuesto 2024, por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2024 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2024.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2024.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2024.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2024 se estructura en tres grandes apartados:

Código Seguro De Verificación	9xF86uFeu7156nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	08/02/2024 20:27:49
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xF86uFeu7156nj1U/mQQg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xF86uFeu7156nj1U/mQQg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024: “Subvenciones”.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
  - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
  - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
  - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante Resolución del Alcalde. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica de fecha 7 y 8 de febrero, respectivamente.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

**Primero.-** La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024.

**Segundo.-** Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	9xF86uFeu7156nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	08/02/2024 20:27:49
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xF86uFeu7156nj1U/mQQg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xF86uFeu7156nj1U/mQQg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## RESOLUCIÓN

### APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL EJERCICIO 2024.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 8 de febrero de 2024, relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024, del siguiente tenor literal:

*“Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 6 de febrero de 2024, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:*

#### *“Informe:*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones” del Presupuesto 2024, por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2024 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2024.*

*Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.*

*Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.*

*Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2024.*



*Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2024.*

*El Plan Estratégico de Subvenciones 2024 se estructura en tres grandes apartados:*

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024: “Subvenciones”.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
  - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
  - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
  - Centros gestores que no conceden subvenciones.

*Finalmente, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante Resolución del Alcalde. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga”.*

*Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica de fecha 7 y 8 de febrero, respectivamente.*

*Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:*

**Primero.-** *La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024.*

**Segundo.-** *Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local”.*

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

**RESUELVO:**



**Primero.-** La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024, estructurado en tres Partes y cuatro Anexos: “Parte Primera”; “Parte Segunda. Presupuesto 2024. Subvenciones a percibir”; “Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan”; “Anexo I. Base 34ª de ejecución del Presupuesto 2024: subvenciones”; “Anexo II. Previsión de Ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas municipales, Fundaciones y Consorcio”; “Anexo III. Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos y Empresas municipales”; y, por último, “Anexo IV. Subvenciones a conceder por centro gestor”.

**Segundo.-** Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica  
de la Delegación de Economía y Hacienda,  
Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE  
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 12/02/2024 09:31 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 13/02/2024 18:19 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 14/02/2024 10:52 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 14/02/2024 10:55 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador  
KN1KYQHSHWKD7GVH5DJ2QL8CC en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que  
aparece a continuación.

